# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dirección de Finanzas

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## D001
Costo Financiero de la Deuda

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario D001 **Costo Financiero de la Deuda**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la **Dirección de Finanzas** del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

Para el programa presupuestario D001 Costo Financiero de la Deuda, la planeación esta determinada por los documentos normativos que dan origen al financiamiento, en él se describen las características del problema asi como sus causas y efectos, la vigencia del mismo y los criterios para su aplicación.

**Cobertura y Focalización.**

Por sus características el programa es de cobertura municipal y aplica para toda la población, el análisis de cobertura debería estar orientado a otros conceptos como cobertura de la deuda por fuente de financiamiento, o cobertura institucional.

**Operación, control y seguimiento.**

La Dirección de Finanzas no mostro evidencias de realizar un proceso de control y seguimiento, las evidencias encontradas para tal fin son los manuales de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Principales Resultados del Pp**

No se encontraron evidencias de los resultados del Programa Presupuestario, se sabe de la existencia de un procedimiento para el seguimiento de los avances físico financieros, y de indicadores de desempeño, pero no se tuvo acceso a sus resultados

**Percepción de los beneficiarios**

Por ser un programa de beneficio colectivo, y de carácter administrativo, no se realiza un proceso de identificación de la percepción de los beneficairios.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

No aplica ya que el programa no ha tenido evaluaciones previas

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones

Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por

los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 3, ya que se observó la identificación del problema en el Decreto 125 de fecha 19 de noviembre.

**Justificación:** En el apartado de considerandos del Decreto 125, se establece la obligatoriedad del municipio de la prestación los servicios públicos, asi como la de satisfacer las necesidades de la población. Así mismo establece que el crecimiento poblacional demanda ampliar la capacidad de los servicios públicos, tales como el drenaje, agua potable, alumbrado público entre otros. Y Que a la fecha el municipio realiza grandes esfuerzos para ampliar la capacidad de los servicios, por lo que es prioritario invertir en infraestructura, para lo cual se requiere destinar mayores recursos. Por lo que es necesario reestructurar la deuda pública derivada del crédito 9017, con lo que el municipio contara con mayores recursos para proporcionar de manera oportuna los servicios públicos municipales. Asi mismo se observó que dicho decreto fue reformado el 15 de abril de 2015 en el

decreto número 200 publicado en el periódico oficial. Sin embargo no se hace referencia a los periodos de revisión y actualización.
**Sugerencias:** Se deberán establecer los criterios de revisión y actualización de la deuda.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**
Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los considerandos del decreto 125 son un diagnóstico que justifica la necesidad de reestructurar la deuda pública municipal.

**Justificación:** En el documento probatorio se definen las causas del problema señalando que el compromiso adquirido a través del crédito número 9017, representa uno de los mayores gastos para el gobierno municipal, en el mismo documento se magnifican las repercusiones financieras del problema así como las estrategias a seguir para reestructurar el citado crédito y los beneficios que se alcanzarán.

**Sugerencias:** Establecer los procedimientos necesarios para la revisión de contingencias que puedan incidir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del financiamiento.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** De acuerdo con los Lineamientos para la integración de programas presupuestarios publicado por el Órgano Superior de Fiscalización definen que el Programa D001 no requiere de la MIR, por lo anterior la unidad responsable del proyecto no ha definido en documento alguno el propósito del programa. Sin embargo dentro del diagnóstico se observa de manera implícita la relación entre el objetivo del programa y uno de los objetivos del PMD 2016-2018

**Justificación:** El objetivo del programa es La reestructuración de la deuda con la finalidad de eficientar e incrementar la infraestructura y cobertura de los servicios públicos, conceptos vinculados a la Línea de Acción 4.4.1. que dice "Aplicar el método GpR en la elaboración de los programas para la atención ciudadana, control, finanzas sanas y optimización de recursos presupuestarios, humanos y materiales" contemplada dentro del programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados

**Sugerencias:** Se recomienda integrar un diagnóstico que vincule explícitamente los conceptos del objetivo del programa presupuestario con el PDM 2016-2018, así como los periodos de revisión y validación del mismo.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales se observó que en este solo se contemplaron las metas del Pp para el primer trimestre, y en los subsecuente4s no se reportaron.

Por otro lado en el contrato de apertura de crédito simple se establecen los periodos de cumplimiento de las obligaciones contraídas, lo cual se puede considerar como la programación de la ejecución del programa.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes. Este programa operativo anual acumulado, presenta en su estructura las metas de los programas presupuestarios a un nivel de fin, asimismo se encuentra la información del presupuesto por programa.

Sin embargo, la información por parte de la unidad responsable, se presenta en dos formatos distintos, uno de los cuales solo incluye un cronograma de la realización de las actividades. Este se debe a la naturaleza de las acciones que se desglosan en el programa ya que solo requieren la calendarización sin establecer la cantidad y la unidad de medida de dicha actividad.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Si bien es cierto no se definió un propósito para el programa presupuestario D001 Costo Financiero de la Deuda, no se puede negar que la correcta ejecución del mismo tiene como objetivo mantener unas finanzas sanas, con la finalidad de que os recursos disponibles se efcienticen para mejorar la infraestructura y cobertura de los servicios públicos, en este contexto el programa es complementario con las políticas estatales descritas en el PLED 2013-2018, dentro del Eje 2 objetivo 2.3. que a la letra dice "Orientar el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PLED, a través de presupuestos de egresos que mejoren la gestión pública y garanticen una rendición de cuentas transparente", del cual se deriva el Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** no se han realizado evaluaciones previas al programa

**Justificación:**

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El objetivo del programa establece una relación programa 4. Gobierno de Gestión para Resultados, cuyo objetivo es Objetivo Reforzar la Gestión para Resultados como proceso administrativo municipal dominante, mediante finanzas sanas, un ejercicio público ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas, control interno y la participación ciudadana.

**Justificación:** Aunque no existe un documento exprofeso para el programa, se considera que este esta implícito dentro del PMD 2016-2018, y contribuye al cumplimiento de las líneas de acción 4.4.1. Aplicar el método GpR en la elaboración de los programas para la atención ciudadana, control, finanzas sanas y optimización de recursos presupuestarios, humanos y materiales.

**Sugerencias:** Se requiere elaboración de un documento que contenga un diagnóstico del programa así como la definición explicita de los objetivos y metas a realizar.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Derivado del análisis del PDM 2016-2018 en la tabla de Alneación de los programas municipales al PND 2012-2018 y el PLED 2013-2018, se observó que el programa D001 Costo Financiero de la Deuda no presenta metas que permitan determinar su contribución marginal al PLED 2013-2018 al objetivo 2.3. que a la letra dice "Orientar el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PLED, a través de presupuestos de egresos que mejoren la gestión pública y garanticen una rendición de cuentas transparente", aun cuando están alineados entre si. Asi mismo el programa se encuentra alineado a uno de los ejes transversales del al PND 2012-2018, Administración pública moderna, austera y transparente; tampoco se puede determinar la contribución marginal.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** Considerando que el programa presupuestario es de carácter administrativo, de beneficio colectivo y cobertura municipal, no existen elementos para desacreditar que el beneficio generado se excluya a parte de la población por su condición de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Por su carácter financiero, los recursos asignados al programa presupuestario D001 Costo Financiero de la Deuda, solo aplican para el capitulo del gasto 9000 Deuda Pública, y las partidas de este están plenamente identificadas en el cierre del Estado de Ejercicio presupuestal.

**Justificación:** La información presentada en los estados presupuestarios por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario se observó que los recursos para la amortización de la deuda provienen exclusivamente del Ramo 33 Fondo IV,

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **RAMO 33 FONDO IV** | 45,572,849.22 | 100.00% |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 4**

**Evaluación:** El Decreto 125 trae implícito dentro de los considerandos la cobertura, además en el contrato de  contrato de apertura de crédito simple signado con BANCOMER se definen las metas para el corto, mediano y largo plazo.

**Justificación:**
Por ser un programa de carácter financiero y administrativo es sobre entiende que el manejo eficiente de la deuda beneficia a toda la ciudadanía, y su población objetivo son todos los habitantes del municipio dl centro.

Así mismo en el contrato de apertura de crédito simple signado con BANCOMER, se establece la vigencia del crédito con lo que se dan por sentaos los periodos y formas de pago en el corto y mediano plazo, por lo que se considera congruente con el diseño del programa.

**Sugerencia:** Aunque estas características están dentro de los documentos mencionados, sería prudente integra un diagnostico institucional que contemple los elementos mencionados que permita definir estrategias en caso de contingencias que perturben el cumplimiento del programa.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** Los beneficios del programa son indirectos por lo que no se tiene un procedimiento para tal fin.

**Justificación:** El carácter administrativo financiero del programa no implica el registro de beneficiarios.

**Sugerencias:**

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple

- Cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance financiero durante su periodo ejecución.

**Justificación:** El procedimiento de Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas que realiza la Contraloría municipal, es el mecanismo a través del cual se da seguimiento al programa, sin embargo no se presentó evidencia documental de los resultados de cada periodo.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento a los avances del programa.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también cuenta con las metas del programa presupuestario para el ejercicio correspondiente.

**Justificación:** Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Aunque el Pp cuenta con un Programa operativo anual, es necesario reestructurar el formato utilizado para tal fin ya que muestra inconsistencias en su construcción, falta incluir las metas para cada periodo, las unidades de medida, los objetivos, etc. Se recomienda capacitar a los responsables de las unidades administrativas en estos rubros.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta:** No aplica

**Evaluación:** El programa presupuestario no otorga apoyos directos a la ciudadanía por lo que no recibe solicitudes de ningún tipo.

**Justificación:** No aplica

**Sugerencias:** No aplica

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Finanzas, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Dirección de Finanzas, tiene la atribución de conducir las finanzas públicas del Municipio, proponer las políticas financieras, fiscales y crediticias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, asi como Celebrar, previo acuerdo de Cabildo y autorización del Congreso cuando así se requiera, los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de deuda pública, suscribiendo los documentos y títulos de crédito requeridos para tales efectos,

**Sugerencias:** Vigilar el cumplimiento de las atribuciones señaladas en Reglamento de la Administración Pública Municipal en materia de financiamiento.

### b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema ni los resultados obtenidos.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

**a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** El programa no hace entrega de apoyos, ni presta servicios públicos que impliquen el registro de beneficiarios.

**Justificación:**

**Sugerencia:**

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Dirección de finanzas, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de las acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos mensuales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen

- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es insuficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio.

**Justificación:** En el manual de procedimientos de la Dirección de Finanzas no se describe un procedimiento que especifique el flujograma de las actividades necesarias para realizar las aplicaciones de amortización de la deuda.

**Sugerencias:** Integrar al manual de procedimientos el proceso de amortización de la deuda.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de desempeño que realiza la Contraloría Municipal a través del procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No aplica.**

**Evaluación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Justificación:**
**Sugerencias:** Si se contempla realizar evaluaciones en ejercicios posteriores es recomendable aplicar la MML y en consecuencia desarrollar la MIR.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No aplica.**

**Evaluación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Justificación:**
**Sugerencias:** Si se contempla realizar evaluaciones en ejercicios posteriores es recomendable aplicar la MML y en consecuencia desarrollar la MIR.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta**: Cumple

**Evaluación**: Los indicadores utilizados para el seguimiento del programa están definidos en las Bases Generales de Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco.

**Justificación**: En las Bases Generales de Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco se definen metodológicamente la construcción de los indicadores de desempeño0 financiero entre los que destacan para aplicar al programa el índice de equilibrio financiero y el Nivel de endeudamiento. Estos indicadores cumplen con los criterios **C**laros, **R**elevantes, **E**conómicos **M**edibles y **A**decuados,

La evidencia documental demuestra que si se aplican los criterios, sin embargo no se mostró evidencia de los resultados alcanzados

**Sugerencias**: Difundir los resultados de los indicadores de desempeño.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que la Contraloría Municipal y la unidad responsable del proyecto realizan la validación de la información en el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Justificación**: En el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño, la Contraloría Municipal solicita la información pertinente a la unidad responsable y la somete a un proceso de validación, una vez aprobada se captura en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, para turnarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

La calificación se asigna en virtud de encontrar documentado el procedimiento, pero no se pudo constatar la evidencia documental del proceso.

**Sugerencias**: Difundir los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta**: No aplica

**Evaluación**: No palica

**Justificación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Sugerencias**:

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**

c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda, por lo que tampoco se presentan fichas de indicadores.

**Sugerencia:**

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**
**a) Cuentan con unidad de medida.**
**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Sugerencia:**

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** El programa no ha tenido evaluaciones previas

**Sugerencias:**

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios,

realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son **Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas** y el procedimiento **Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño**. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que no cuenta con MIR.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Hacer públicos los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño, o difundirlos entre las unidades administrativas del Ayuntamiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

**Respuesta: No aplica.**

**Evaluación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta:** No aplica
**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Existen evaluaciones previas.

**Sugerencias:**

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**

**d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta:** No aplica
**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Existen evaluaciones previas.

**Sugerencias:**

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** No aplica
**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Existen evaluaciones previas.

**Sugerencias:**

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información.

**Justificación:** El monitoreo se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que no se presentaron evidencias de los resultados del monitoreo.

**Sugerencias**: Es necesario difundir los resultados del proceso de monitoreo

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de elaboración.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Sugerencia:**

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Respuesta: No aplica.**

**Evaluación:** Los lineamientos de integración de programas presupuestarios emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los programas relativos a deuda.

**Justificación:**
**Sugerencias:**

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

**Respuesta:** No aplica.

**Evaluación:** Por ser un programa de carácter administrativo y financiero el programa no requiere de la percepción de la ciudadanía.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** El programa no ha tenido evaluaciones previas

**Sugerencias:**

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** El programa no ha tenido evaluaciones previas.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | D001 – **Costo Financiero de la Deuda** |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo<br>Programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados<br>4.2. Estrategia. Modernizar el equipamiento y los procesos técnico-administrativos del ayuntamiento en todas las instancias, conforme al esquema de Gestión para Resultados.<br>Línea de Acción 4.4.1. Aplicar el método GpR en la elaboración de los programas para la atención ciudadana, control, finanzas sanas y optimización de recursos presupuestarios, humanos y materiales. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes. |
| **Reglas de Operación** | Decreto 125, Decreto 200 y Contrato de apertura de Crédito Simple |
| **Bienes o servicios generados** | Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>45,572,849.22 |
| **Complementariedad con otros programas** | Con el objetivo 2.3. del PLED 2013-2018 que a la letra dice "Orientar el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PLED, a través de presupuestos de egresos que mejoren la gestión pública y garanticen una rendición de cuentas transparente", del cual se deriva el Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad |
| **MIR** | No aplica |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para la Gestión para resultados<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>Retraso en la ministración de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Realizar las gestiones necesarias con oportunidad |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno del estado facilita el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.<br>Difundir los resultados del monitoreo de los indicadores<br>Dar seguimiento al SEDEM |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>No se cuenta con una matriz de indicadores<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Si se realizaran evaluaciones posteriores realizar la MML para generar la MIR.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente |

| | | |
|---|---|---|
| **Operación** | Debilidad:<br>El programa operativo Anual no cumple las especificaciones mínimas para dar seguimiento al programa presupuestario<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Rediseñar el foramato de los POA's para mejorar el monitoreo del programa y dar consistencia en futuras evaluaciones. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>No se cuentan con evidencias documentales de los resultados del programa<br>Amenaza:<br>Retraso en la ministración de los recursos. | Difundir los resultados de los procedimientos de revisión de los avances físico financieros y de evaluación del desempeño.<br>Da seguimiento a la gestión de los recursos oportunamente |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (mdp).

| Capitulo | Programa/Capitulo | AÑO | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %Var | 2014 | % Dist | %Var | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | % Dist | %Var | 2017 | % Dist | %Var |
| 3000 | Servicios Generales | - | 0% | Na | - | 0% | Na | 3.73 | 1% | Na | - | 0% | Na | - | 0% | Na |
| 9000 | Deuda Pública | 72.41 | 100% | Na | 71.89 | 100% | -1% | 419.3 | 99% | 483% | 45.57 | 100% | -89% | 65.40 | 100% | 44% |
| **D001** | **Costo Financiero de la Deuda** | **72.41** | 100% | Na | **71.89** | 100% | -1% | **423.1** | 100% | 488% | **45.57** | 100% | -89% | **65.40** | 100% | 44% |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura acorde con los indicadores de desempeño financiero |
| Operación del programa | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa. |
| Seguimiento y control | • Integrar el Programa Operativo Anual del programa presupuestario con metas específicas calendarizadas.<br>• Difundir los resultados de los procedimientos de monitoreo. |
| MIR | Aplicar la MML para generar una MIR para el programa presupuestario<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

E001
Servicio de
Agua Potable

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario E001 – Servicio de Agua Potable, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que el Pp presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario.

**Cobertura y Focalización.**

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el SAS al Pp de Servicio de Agua Potable, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, sin embargo, el problema es de tipo económico ya que se requiere de mayor infraestructura y realizar una mejor estrategia para incrementar la eficiencia del sistema.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR.

**Principales Resultados del Pp**

De acuerdo a los indicadores de nivel Fin establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 98% en el índice de eficiencia de la operación del servicio de agua potable. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los usuarios del servicio de agua potable, los resultados muestran un índice de satisfacción arriba del 70%.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los ASM requieren ser tratados de una manera especial, debido a que la Unidad Responsable está en proceso de atención de estos. Sin embargo, se han cumplido el 42.9% de los ASM, aunque se requiere que el proceso para garantizar que estos ASM formen parte del trabajo cotidiano, en especial utilizar la formatería estándar que marcan los lineamientos del CONEVAL.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 3, esto se debe principalmente a la revisión de los documentos Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, la evaluación específica del Sistema de Agua Potable del Municipio de Centro, Tabasco de 2015, y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Servicio de Agua Potable.

**Justificación:** La información sobre la identificación del problema es escaza, esta proviene del Plan Municipal de Desarrollo, el cual en su eje 4 menciona que aún falta por atender al 3.03% de viviendas que carecen de agua potable. Asimismo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Servicio de Agua Potable, se formula el problema como un hecho negativo al expresarlo como “Servicio de agua potable insuficiente y de baja calidad”. Sin embargo no define el plazo para la revisión y actualización. Por otra parte, la definición de población por atender no se expresa de una manera correcta ya que en el PDM se considera a las viviendas que carecen del

servicio de agua potable, y en la definición del problema, se presentan como usuarios con servicio de agua potable insuficiente o de baja calidad, por lo que es obvio que ya cuentan con el servicio.

**Sugerencias:** Se requiere generar un documento donde se haga hincapié en la definición de la población a atender, así como la población objetivo con el fin de alinear las acciones y proyectos para integrar la MIR. La definición del problema debe ser consistente con la Matriz de Indicadores del programa presupuestario y los proyectos que de él deriven.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de los documentos de la MML que integran el programa de servicio de agua potable, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, además, en la sección de análisis de los involucrados se especifica que la magnitud del problema es de 58% de viviendas que tienen un servicio deficiente de agua potable y de baja calidad.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el programa de servicio de agua potable, las dos causas que originan la problemática son la poca presión en las líneas de conducción y deficiente tratamiento de agua. Sobre la primera causa se determinaron tres subcausas que son constantes fugas, tomas clandestinas y falta de concientización del buen uso y cuidado del agua, sobre la segunda, se determinó que las subcausas son insuficiencia de insumos y reactivos y tarifas y padrón de usuarios desactualizados.

Esto es consistente con información proveniente del Consejo Consultivo del Agua, donde se expresa que en las ciudades se desperdicia aproximadamente 40% del agua por fugas en las redes de abastecimiento y distribución así como en tomas domiciliarias. Sin embargo, esta información no es consistente con el 3.03% de viviendas sin servicio de agua potable que se manejó en el PDM.

**Sugerencias:** Integrar en el planteamiento del problema los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en |

| | |
|---|---|
| | la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo en el PMD, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para todos, el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se refiere al programa presupuestario Servicio de Agua Potable pero no hay un elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de los Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PDM pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado, lo que implicaría duplicidad en las acciones.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa Servicio de Agua Potable a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

**a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**

**b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**

**c. Tienen establecidas sus metas.**

**d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales que integran el programa de servicio de agua potable, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior

a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes. Este programa operativo anual acumulado, presenta en su estructura las metas de los programas presupuestarios a un nivel de fin, asimismo se encuentra la información del presupuesto por programa.

Sin embargo, la información por parte de la unidad responsable, se presenta en dos formatos distintos, uno de los cuales solo incluye un cronograma de la realización de las actividades. Este se debe a la naturaleza de las acciones que se desglosan en el programa ya que solo requieren la calendarización sin establecer la cantidad y la unidad de medida de dicha actividad.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de servicio de agua potable, es que la población del municipio del centro recibe un servicio de agua potable suficiente y de calidad, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** De acuerdo a los aspectos susceptibles de mejora del programa de servicio de agua potable, se toman las 4 características establecidas.

**Justificación:** El gobierno municipal, formuló el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora en el cual participaron la Dirección de Programación y el Sistema de Agua y Saneamiento, los cuales se ven reflejados en la construcción de la MIR, que determina como causas del problema, poca presión en las líneas de conducción, y deficiente tratamiento de agua. Asimismo esto permitió establecer las acciones y actividades que permitan mejorar su gestión.

De igual forma, es un proceso institucionalizado en el mecanismo Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora 2016, de Centro Tabasco, (ASM), en el cual se describe el proceso de seguimiento. Por lo anterior, se presentó evidencia de la participación consensada de los diferentes actores, misma que se ve reflejada también en el análisis de los involucrados de la MIR.

**Sugerencia**: Se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlo a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de agua potable suficiente y de calidad, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de agua potable suficiente y de calidad, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable

para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Sin embargo, al interior del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores.

**Sugerencias:** Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La prestación del servicio público de agua potable no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 3000, con un monto de

$117,751,749.33, capítulo 2000, con un monto de $43,379,465.71, capítulo 1000, con un monto de $55,060,563.12; y Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de $83,304.42.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario. Sin embargo, es posible determinar los gastos de mantenimiento, ya que la descripción del proyecto Materiales para la reparación de fugas en líneas de agua potable permite identificar este tipo de gasto, que asciende a un monto de $2,864,970.91, cargado al capítulo 2000.

Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, y no es posible determinar el costo de los mismos para proveer bienes y servicios.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario Servicio de Agua Potable se encontraron 5 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Fortamun** | 80,076,344.42 | 36.54% |
| **Ingresos propios** | 62,567,650.13 | 28.55% |
| **Estatal** | 56,842,939.71 | 25.94% |
| **Ramo 28** | 12,896,143.34 | 5.88% |
| **Apoyo Financiero compensable** | 6,756,975.89 | 3.08% |

De los cuales, el Fortamun es la única fuente que pertenece al Ramo 33, con un 36.54% del total de los recursos ejecutados por el programa.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 2.**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, se aprecia que esta cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual.

**Justificación:** El documento de consulta muestra al número de personas beneficiadas directamente por la ejecución del programa, sin embargo, se presentan dos indicadores que no son consistentes entre sí, ya que de acuerdo a la población beneficiada contra la población reportada por el INEGI por cada localidad, se tiene una cobertura del 39.78%, beneficiada directamente por el Sistema de Agua Potable, mientras que también reporta una cobertura, de 99.47%

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos la elaboración de contrato de adquisición, contrato de arrendamiento y contrato de comodato, los cuales permiten generar bases de datos de los usuarios. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y eficiencia del programa.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño, el cual se reporta a un 98% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan al momento. Por otra parte, los Programas Operativos no se presentan la programación de actividades con antelación y únicamente se hace el informe de avance al término de cada trimestre, lo que muestra carencias al momento de realizar la programación.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario.

**Justificación:** Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**

**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la documentación presentada como evidencia, se determinó el cumplimiento en un nivel 4, ya que el proceso de contratación, arrendamiento y/o comodato se encuentra definido dentro del manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se hacen explícitos los actores responsables de la elaboración del contrato de adquisición, arrendamiento y/o comodato, así como los criterios que debe de cumplir para el correcto registro de las solicitudes de apoyo.

Estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Se revisó la documentación probatoria presentada por la unidad responsable y se determinó que se definen las características de la población objetivo. Por otra parte, el programa presta un servicio público, razón por la cual el manual de procedimientos es el documento normativo al cual se apega para el registro de solicitudes de apoyo. Asimismo, establece

procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa, y estos se encuentran sistematizados, además, se muestra en los diagramas de flujo la descripción de las actividades, las cuales cuentan con un fundamento jurídico que ampara su legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar el registro de solicitudes de apoyo en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de planear y programar coordinadamente con las dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, las obras para el abastecimiento de agua a los centros de población e industrias, alcantarillado y control de contaminación del agua en el Estado, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).

**Sugerencias:** Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio.

Por último se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados en la siguiente página electrónica http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana: falta de agua potable y apoyo con agua en pipas (entre otros). De igual forma, la sistematización se observa al

tener bitácoras de demanda y oficios para su información y cumplimiento. Por último, estos se encuentran difundidos públicamente a través de la página de transparencia del Ayuntamiento.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la contratación del servicio de agua potable.

**Justificación:** Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Coordinación de Agua Potable, se encuentran los procedimientos de elaboración de contrato de adquisición, elaboración del contrato de arrendamiento y elaboración del contrato de comodato. Estos muestran

características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos a partir de la revisión del área de Contrato.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el servicio de agua potable.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas, permiten generar los componentes mayor presión en las líneas de conducción, y eficiente tratamiento de agua. Estos componentes, sí tienen una incidencia directa en el logro del propósito que es que la población reciba un servicio de agua potable suficiente y de calidad. Por otra parte, el Fin del Programa, implica la coparticipación de muchos otros programas.

**Justificación:** Las actividades disminución de fugas, regularizar las tomas clandestinas detectadas y concientizar a los usuarios sobre el buen uso y cuidado del agua tienen una incidencia directa sobre el componente presión en las líneas de conducción aumentadas. Por otra parte, las actividades de contar con suficiencia de insumos y reactivos así como la actualización de las tarifas y padrón de usuarios, no permitirían cumplir un tratamiento de agua eficientado establecido como componente. Estos componentes si permiten lograr el objetivo planteado. Finalmente, el propósito permite contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un buen servicio de agua potable, estos niveles no son plenamente consistentes debido a que no se permite separar los efectos a largo plazo del programa.

**Sugerencias:** El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para garantizar su consistencia y evaluación a través del tiempo.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presente la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que sí existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el propósito de contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un buen servicio de agua potable, no es consistente con el indicador que mide el índice de percepción ciudadana sobre la calidad del servicio de agua potable en Centro; sin embargo, sí existe consistencia con el medio de verificación y el supuesto establecido. De igual forma, el nivel de propósito presenta carencias en la lógica horizontal al no ser consistente entre el resumen narrativo y el indicador. Situación que se corrige después con los medios de verificación y los supuestos.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 97.8% de la meta planteada.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: 3**

**Evaluación:** Con el fin de mejorar en el desempeño del programa, la unidad responsable integró siete documentos que responden a diferentes aspectos susceptibles de mejora, derivados de evaluaciones externas anteriores. De estos, se realizó en análisis de que la toma de decisiones para la ejecución del programa es a partir de los resultados de dichas evaluaciones, en especial en el punto de regularizar a usuarios para incrementar los ingresos. De igual forma, este proceso se realiza de forma institucionalizada, evidenciado en los diferentes oficios que se envían a las áreas de coordinación de la programación del Ayuntamiento.

**Justificación:** El programa utilizó diferentes mecanismos para hacer uso de los informes de evaluaciones externas realizadas. Esto significó que existieran elementos para la toma de decisiones con base a los resultados obtenidos previamente, de igual forma, se siguió un procedimiento, evidenciado en diferentes oficios que prueban que hubo comunicación intersecretarial, sin embargo, esto no se ve reflejado en ningún procedimiento establecido en un documento formal específico.

Por otra parte, se definieron acciones y actividades a fin de mejorar la gestión y/o resultados, de estos se puede observar que el SAS, emitió un documento al área de Programación con el propósito de presentar mejores acciones en el tema de regularización de usuarios con tomas clandestinas. Esto además, evidenció que el proceso se realiza de manera consensada y es participativo para elaborar mejores estrategias.

**Sugerencias:** Es necesario que las evaluaciones externas permitan mejorar el desempeño y los resultados del programa, para ello, se requiere que toda la documentación se encuentre explícita en los manuales de procedimientos, ya que estos carecen de un procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora determinados por la evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

- **a) Es oportuna.**
- **b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- **c) Está sistematizada.**
- **d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- **e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Justificación:** Se tiene el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

Resultado: Existen

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es

posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para el programa de agua potable, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

De igual forma, el programa tiene una evaluación externa realizada el año pasado, sin embargo, esta presenta carencias metodológicas que no permiten dar un acercamiento a la medición real del objetivo del programa, asimismo, no se tiene establecido si este es un buen objetivo.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que sí se realizaron evaluaciones externas al programa, las cuales fueron elaboradas por un empresa ajena al Ayuntamiento y con una metodología establecida de acuerdo a los parámetros del Programa Anual de Evaluación, vigente en ese entonces.

**Justificación:** A pesar de que sí existe una evaluación previa del programa. El tipo de evaluación no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada a este programa, carece de una metodología de acuerdo al CONEVAL y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica. De igual forma, la percepción obtenida con esta evaluación registró un puntaje de 64%. Este indicador es consistente con la Matriz de Indicadores para Resultados, pero no lo es con la Matriz de Marco Lógico, de ahí que exista un error en la conceptualización de ambas matrices ya que la literatura maneja de manera indistinta esos términos para el mismo formato.

**Sugerencia:** Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se obtuvo un porcentaje de 64% de aceptación entre la población encuestada. Sin embargo, esta ponderación podría considerarse a modo ya que simplifica los atributos de un sistema de agua potable de calidad, mismos que están considerados por la ONU, pero que no tienen pesos específicos como los que plantea la evaluación. Por ello, asegurar que 64% es un nivel de aceptación válido sería demasiado arriesgado ya que no se estipula a qué nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados podría atribuirse.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

**Justificación:** El SAS integra un reporte del indicador Índice de Eficiencia de la operación del servicio de agua potable, mismo que se reporta en la Matriz de Marco Lógico, pero es inconsistente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto, no se tiene identificado el nivel de la MIR al que pertenece el indicador; este sí mide el desempeño al establecer un Índice eficiencia de la operación del servicio de agua potable, como la razón entre dividir el número de días en los que se distribuyó el volumen de agua requerida y el total de días del estudio. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 97.8%, para el segundo, 98.9%, para el tercero 97.83% y para el cuarto, 98%, a razón de estos datos se observa que el comportamiento es nominal y su dimensión es de eficacia.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

**Justificación:** Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio muestran un resultado de 98%, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, la existencia de dos indicadores diferentes, uno en la MIR y otro en la MML, da hincapié a que se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

No se encontró evidencia de que el programa tenga mecanismos propios para el registro de satisfacción de los usuarios. Sin embargo cuenta con un elemento institucional para atender a los usuarios en materia de quejas y sugerencias, con un reporte de resultados de verificación en el Municipio de Centro con fecha 14 de septiembre de 2016 en el marco del Programa de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2016, se identificaron los ítems A.2.3.6 al número de encuestados que están satisfechos con el servicio de agua potable, al existir indicios de alguna evaluación aunque no propia del programa**.**

### Determinación de la población de estudio

La población objetivo está conformada por los habitantes en zonas donde se brinda el servicio de **Agua Potable** y en viviendas afectadas directa e indirectamente por alguna obra realizada en la zona donde se localiza.

### Selección de programas a considerar en el estudio

Para la selección de los proyectos se realizó un análisis previo de gabinete en el que se verificó si cada proyecto cumplía con las características para poder ser evaluado, alineando los programas a cada eje definiendo el tipo de instrumento con que se obtendría la información, resultado del análisis se elaboraron los instrumentos de encuestas en versiones distintas que son la Encuesta General de Viviendas que incluye los **servicios de Agua Potable**, con los factores que determinaron la factibilidad en:

- Vigencia
- Impacto Económico
- Relevancia
- Estatus de la obra (excluyendo a los estatus no iniciado y las canceladas)

La selección de la muestra de la Encuesta General de Vivienda, se realizó de manera independiente en cada servicio brindado, el procedimiento de selección varía dependiendo de la zona de afluencia o aplicación del servicio, para este programa se proporcionó información relevante para la programación como el reporte sistema de Autoevaluación, Avances Físicos al Sistema al 31 de diciembre de 2016, Lista de Programas Presupuestarios y Expedientes Técnicos de los programas.

### Determinación del diseño y marco muestral

El Diseño Muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población. A su vez es polietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación es la persona.

El Marco de muestreo de la Encuesta General de Vivienda del Servicio de Agua Potable, está constituido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida durante el Conteo de Población y Vivienda de 2010 y actualización al 2015. Al interior del Municipio se tiene la primera estratificación, conformada por zonas compuestas por localidades según el tamaño en relación a la población, Rural para localidades con menos de 2,500 habitantes, Complemento Urbano de baja densidad entre 2,500 a 14,999 habitantes y Urbanas, Complemento Urbano de

alta densidad Localidades de 20,000 a 99,999 habitantes y Ciudades y áreas metropolitanas 100,000 y más habitantes y/o capitales de estado.

El tamaño de muestra está diseñado para dar estimaciones en los siguientes niveles de desagregación:

- Municipal
- Contexto Rural y por Complemento Urbano
- Localidad
- Colonia (ver en Base de datos)
- AGEB (ver en Base de datos)

### Tamaño de muestra

La muestra de la Encuesta a los Servicios de Agua Potable, es un componente de la de la **Encuesta General de Viviendas**. El tamaño de la muestra es en 1 947 viviendas aplicadas a las personas denominadas jefes de familia, 1 314 viviendas del contexto Urbano de Alta densidad, 101 viviendas en 2 localidades del complemento urbano de baja densidad y 532 viviendas distribuidas en 13 localidades Rurales como se presenta en la siguiente tabla.

**TABLA # 1**

**MUESTRA POR LOCALIDAD SEGÚN CONTEXTO**

| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| URBANO ALTA DENSIDAD | Válido | Villahermosa | 1314 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| URBANO DE BAJA DENSIDAD | Válido | Parrilla. | 51 | 50.5 | 50.5 | 50.5 |
| | | Playas del Rosario (Subteniente García). | 50 | 49.5 | 49.5 | 100.0 |
| | | Total | 101 | 100.0 | 100.0 | |
| RURAL | Válido | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 45 | 8.5 | 8.5 | 8.5 |
| | | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 55 | 10.3 | 10.3 | 18.8 |
| | | Dos Montes. | 57 | 10.7 | 10.7 | 29.5 |
| | | González 2a. Sección. | 40 | 7.5 | 7.5 | 37.0 |
| | | González 3a. Sección. | 38 | 7.1 | 7.1 | 44.2 |
| | | González 4a. Sección. | 40 | 7.5 | 7.5 | 51.7 |
| | | Ixtacomitán 1a. Sección. | 23 | 4.3 | 4.3 | 56.0 |
| | | Luis Gil Pérez. | 10 | 1.9 | 1.9 | 57.9 |
| | | Macultepec | 74 | 13.9 | 13.9 | 71.8 |
| | | Medellín y Madero 3a. Sección. | 21 | 3.9 | 3.9 | 75.8 |
| | | Medellín y Pigua 3a. Sección. | 32 | 6.0 | 6.0 | 81.8 |
| | | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 61 | 11.5 | 11.5 | 93.2 |
| | | Tocoal (T.S.) | 36 | 6.8 | 6.8 | 100.0 |
| | | Total | 532 | 100.0 | 100.0 | |

### Resultados de la etapa de campo

Se integró la base de datos del programa como resultado del levantamiento en campo, con datos de ubicación de la vivienda por GPS, nombre del informante y firma, evidencia fotográfica, códigos de seguridad de cada encuesta, fecha y hora de inicio y fin del levantamiento de cada encuesta, nombre del encuestador y las observaciones cualitativas en opinión del informante, se anexa en formato Excel. El levantamiento de los datos fue en la aplicación mobil de la plataforma Open Data Kit y procesada en SPSS v. 22.

El resultado de la encuesta se acota a 1 336 casos correspondientes a las Viviendas que tienen contrato de agua con el SAS, distribuidas de la siguiente manera según contexto.

**TABLA # 2**

**CONTEXTO DE LA LOCALIDAD**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | URBANO ALTA DENSIDAD | 923 | 69.1 | 69.1 | 69.1 |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 91 | 6.8 | 6.8 | 75.9 |
| | RURAL | 322 | 24.1 | 24.1 | 100.0 |
| | Total | 1336 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 3**

**MUESTRA DISTRIBUIDA POR LOCALIDADES**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 29 | 2.2 | 2.2 | 2.2 |
| | Dos Montes. | 56 | 4.2 | 4.2 | 6.4 |
| | González 2a. Sección. | 14 | 1.0 | 1.0 | 7.4 |
| | González 3a. Sección. | 33 | 2.5 | 2.5 | 9.9 |
| | González 4a. Sección. | 20 | 1.5 | 1.5 | 11.4 |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 18 | 1.3 | 1.3 | 12.7 |
| | Luis Gil Pérez. | 6 | .4 | .4 | 13.2 |
| | Macultepec | 61 | 4.6 | 4.6 | 17.7 |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | 2 | .1 | .1 | 17.9 |
| | Medellín y Pigua 3a. Sección. | 9 | .7 | .7 | 18.6 |
| | Parrilla. | 43 | 3.2 | 3.2 | 21.8 |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 48 | 3.6 | 3.6 | 25.4 |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 43 | 3.2 | 3.2 | 28.6 |
| | Tocoal (T.S.) | 31 | 2.3 | 2.3 | 30.9 |
| | Villahermosa | 923 | 69.1 | 69.1 | 100.0 |
| | Total | 1336 | 100.0 | 100.0 | |

Se distribuyeron en 15 localidades fijadas proporcionalmente al número de viviendas según marco muestral y presencia del programa evaluado.

El 85.4% de los jefes de familia encuestados manifestaron realizar un pago por cuota fija por consumo de agua, existe diferencia con la localidad Urbana de Alta densidad donde manifiesta el 16.1% de la población que su cuota es variable, así mismo se pueden apreciar los resultados por contexto y localidad en las tablas y graficas siguientes.

## ¿Su vivienda paga cuota fija o por consumo de agua entubada?

**TABLA # 4**

| | | A3 ¿Su vivienda paga cuota fija o por consumo de agua entubada? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 16.1% | 2.0% | 81.9% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 1.1% | | 98.9% | 100.0% |
| | RURAL | 7.1% | 1.2% | 91.6% | 100.0% |
| Total | | 12.9% | 1.6% | 85.4% | 100.0% |

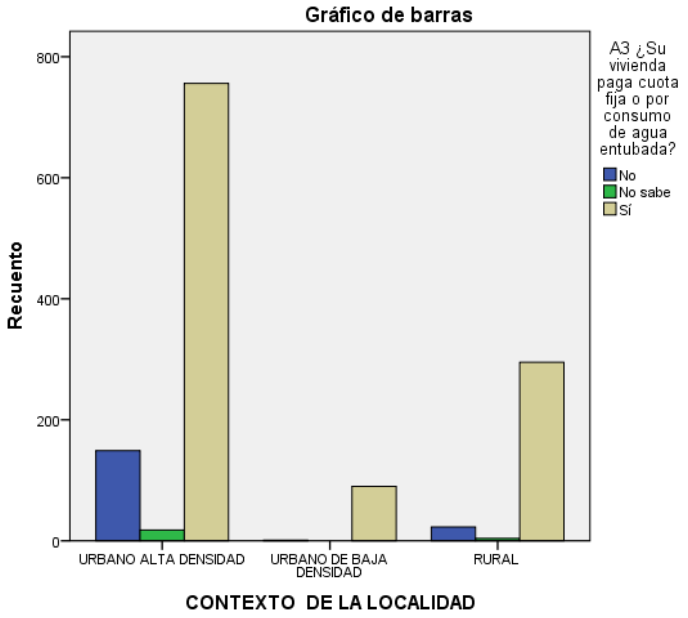

**TABLA # 5**
**CROSSTAB POR LOCALIDAD**

| LOCALIDAD | A3 ¿Su vivienda paga cuota fija o por consumo de agua entubada? | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | No | No sabe | Sí | |
| Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | | | 100.0% | 100.0% |
| Dos Montes. | 3.6% | | 96.4% | 100.0% |
| González 2a. Sección. | | | 100.0% | 100.0% |
| González 3a. Sección. | 3.0% | 6.1% | 90.9% | 100.0% |
| González 4a. Sección. | 40.0% | | 60.0% | 100.0% |
| Ixtacomitán 1a. Sección. | | | 100.0% | 100.0% |
| Luis Gil Pérez. | 16.7% | | 83.3% | 100.0% |
| Macultepec | 4.9% | | 95.1% | 100.0% |
| Medellín y Madero 3a. Sección. | 50.0% | | 50.0% | 100.0% |
| Medellín y Pigua 3a. Sección. | 55.6% | 22.2% | 22.2% | 100.0% |
| Parrilla. | 2.3% | | 97.7% | 100.0% |
| Playas del Rosario (Subteniente García). | | | 100.0% | 100.0% |
| Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | | | 100.0% | 100.0% |
| Tocoal (T.S.) | 6.5% | | 93.5% | 100.0% |
| Villahermosa | 16.1% | 2.0% | 81.9% | 100.0% |
| Total | 12.9% | 1.6% | 85.4% | 100.0% |

## ¿El pago que realiza lo considera:?

**TABLA # 6**

| | | A6 ¿El pago que realiza lo considera:? | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Alto | Bajo | Justo | |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 27.3% | 6.0% | 66.7% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 12.1% | 5.5% | 82.4% | 100.0% |
| | RURAL | 8.1% | 17.1% | 74.8% | 100.0% |
| Total | | 21.6% | 8.6% | 69.8% | 100.0% |

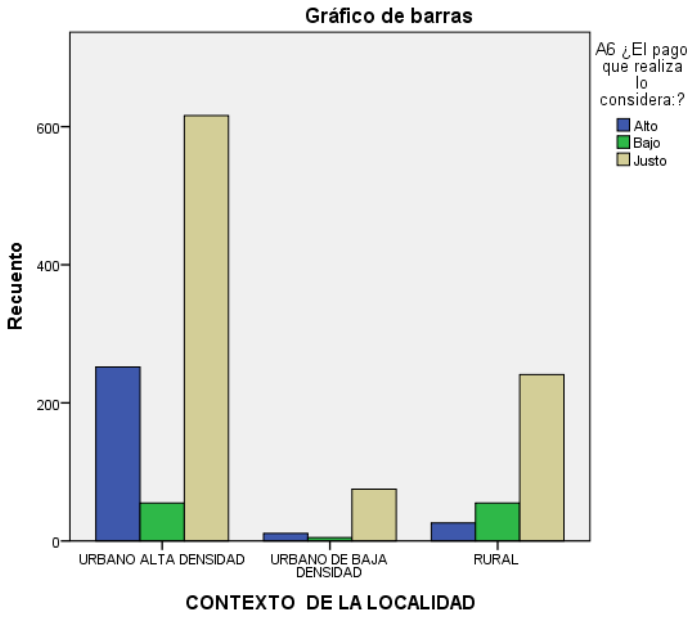


**TABLA # 7**
**CROSSTAB POR LOCALIDAD**

| LOCALIDAD | A6 ¿El pago que realiza lo considera:? | | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | Alto | Bajo | Justo | |
| Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 3.4% | 13.8% | 82.8% | 100.0% |
| Dos Montes. | | | 100.0% | 100.0% |
| González 2a. Sección. | 28.6% | 7.1% | 64.3% | 100.0% |
| González 3a. Sección. | 3.0% | 33.3% | 63.6% | 100.0% |
| González 4a. Sección. | 10.0% | 10.0% | 80.0% | 100.0% |
| Ixtacomitán 1a. Sección. | 16.7% | 55.6% | 27.8% | 100.0% |
| Luis Gil Pérez. | | 33.3% | 66.7% | 100.0% |
| Macultepec | 18.0% | | 82.0% | 100.0% |
| Medellín y Madero 3a. Sección. | | | 100.0% | 100.0% |
| Medellín y Pigua 3a. Sección. | 22.2% | 11.1% | 66.7% | 100.0% |
| Parrilla. | 4.7% | | 95.3% | 100.0% |
| Playas del Rosario (Subteniente García). | 18.8% | 10.4% | 70.8% | 100.0% |
| Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 4.7% | 2.3% | 93.0% | 100.0% |
| Tocoal (T.S.) | | 74.2% | 25.8% | 100.0% |
| Villahermosa | 27.3% | 6.0% | 66.7% | 100.0% |
| Total | 21.6% | 8.6% | 69.8% | 100.0% |

**¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de agua entubada que le proporciona el ayuntamiento?**

**TABLA # 8**
**SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS**

| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | A8. ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de agua entubada que le proporciona el ayuntamiento? | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Insatisfecho | Muy insatisfecho | Muy satisfecho | Ni satisfecho ni insatisfecho | Satisfecho | |
| URBANO ALTA DENSIDAD | 11.5% | 2.0% | 2.0% | 16.5% | 68.1% | 100.0% |
| URBANO DE BAJA DENSIDAD | 6.6% | 1.1% | 3.3% | 4.4% | 84.6% | 100.0% |
| RURAL | 11.8% | .9% | .9% | 13.7% | 72.7% | 100.0% |
| Total | 11.2% | 1.6% | 1.8% | 15.0% | 70.4% | 100.0% |

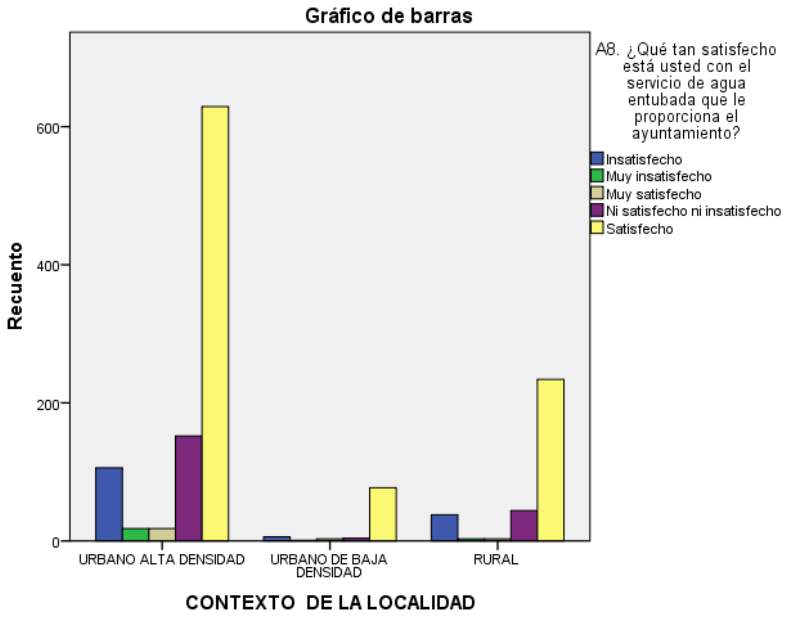

**TABLA # 9**
**SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS**
**CROSSTAB POR LOCALIDAD**

| LOCALIDAD | A8. ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de agua entubada que le proporciona el ayuntamiento? | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Insatisfecho | Muy insatisfecho | Muy satisfecho | Ni satisfecho ni insatisfecho | Satisfecho | |
| Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | | | 3.4% | 10.3% | 86.2% | 100.0% |
| Dos Montes. | 23.2% | 5.4% | | 25.0% | 46.4% | 100.0% |
| González 2a. Sección. | 14.3% | | | 21.4% | 64.3% | 100.0% |
| González 3a. Sección. | 9.1% | | | | 90.9% | 100.0% |
| González 4a. Sección. | 10.0% | | 5.0% | 10.0% | 75.0% | 100.0% |
| Ixtacomitán 1a. Sección. | 50.0% | | | 27.8% | 22.2% | 100.0% |
| Luis Gil Pérez. | | | 16.7% | | 83.3% | 100.0% |
| Macultepec | 8.2% | | | 19.7% | 72.1% | 100.0% |
| Medellín y Madero 3a. Sección. | | | | | 100.0% | 100.0% |
| Medellín y Pigua 3a. Sección. | 22.2% | | | 22.2% | 55.6% | 100.0% |
| Parrilla. | 9.3% | | | 2.3% | 88.4% | 100.0% |
| Playas del Rosario (Subteniente García). | 4.2% | 2.1% | 6.3% | 6.3% | 81.3% | 100.0% |
| Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 2.3% | | | 4.7% | 93.0% | 100.0% |
| Tocoal (T.S.) | 3.2% | | | 3.2% | 93.5% | 100.0% |
| Villahermosa | 11.5% | 2.0% | 2.0% | 16.5% | 68.1% | 100.0% |
| Total | 11.2% | 1.6% | 1.8% | 15.0% | 70.4% | 100.0% |

**Valore del 0 al 10 su grado de satisfacción de la calidad del agua que recibe en su vivienda**

**TABLA # 10**

**Estadísticos descriptivos**

| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | | N | Mínimo | Máximo | Media | Desviación estándar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| URBANO ALTA DENSIDAD | A7. Valore del 0 al 10 su grado de satisfacción de la calidad del agua que recibe en su vivienda | 923 | 0 | 20 | 7.50 | 1.880 |
| | N válido (por lista) | 923 | | | | |
| URBANO DE BAJA DENSIDAD | A7. Valore del 0 al 10 su grado de satisfacción de la calidad del agua que recibe en su vivienda | 91 | 0 | 10 | 7.90 | 1.367 |
| | N válido (por lista) | 91 | | | | |
| RURAL | A7. Valore del 0 al 10 su grado de satisfacción de la calidad del agua que recibe en su vivienda | 322 | 0 | 10 | 7.68 | 1.445 |
| | N válido (por lista) | 322 | | | | |

**TABLA # 11**

**A7. Valore del 0 al 10 su grado de satisfacción de la calidad del agua que recibe en su vivienda**

| | N | Mínimo | Máximo | Media | Desviación estándar |
|---|---|---|---|---|---|
| Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 29 | 6 | 10 | 7.97 | 1.017 |
| Dos Montes. | 56 | 5 | 9 | 7.23 | 1.044 |
| González 2a. Sección. | 14 | 5 | 10 | 7.71 | 1.816 |
| González 3a. Sección. | 33 | 0 | 10 | 8.03 | 2.721 |
| González 4a. Sección. | 20 | 5 | 10 | 7.90 | 1.119 |
| Ixtacomitán 1a. Sección. | 18 | 0 | 10 | 6.28 | 2.137 |
| Luis Gil Pérez. | 6 | 6 | 9 | 7.83 | 1.169 |
| Macultepec | 61 | 4 | 10 | 7.67 | 1.060 |
| Medellín y Madero 3a. Sección. | 2 | 8 | 8 | 8.00 | 0.000 |
| Medellín y Pigua 3a. Sección. | 9 | 6 | 9 | 7.11 | 1.167 |
| Parrilla. | 43 | 5 | 10 | 8.14 | 1.283 |
| Playas del Rosario (Subteniente García). | 48 | 0 | 9 | 7.69 | 1.417 |
| Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 43 | 5 | 9 | 7.98 | .913 |
| Tocoal (T.S.) | 31 | 7 | 9 | 8.19 | .601 |
| Villahermosa | 923 | 0 | 20 | 7.50 | 1.880 |

**Conclusiones**

El resultado de las encuestas aplicadas a través de la EGV en el apartado del servicio de agua potable, siempre debe ofrecer la oportunidad de identificar nuevas acciones de mejora, verificar los objetivos alcanzados respecto evaluaciones y mediciones anteriores.

Hasta el momento, además de obtener resultados muy positivos en sus encuestas, la EGV ha dejado una metodología de medición de la satisfacción eficaz que debiera retomarse a nuevas oportunidades de mejora en futuros levantamientos, independientemente de los resultados que pueda aportar este estudio de medición sobre la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de cada programa, también es importante evaluar y mejorar dicho proceso para garantizar su eficiencia y eficacia.

En este tenor, la EGV incluyo en este levantamiento técnicas innovadoras de recolección y sistematización de datos, desarrolladas sobre el análisis de procesos anteriores y de las técnicas de medición expuestas en los términos de referencia. Por lo tanto la coordinación de este programa deberá estar consciente de la necesidad implementar, fortalecer y mejorar este proceso.

Finalmente los resultados abren a detalle las observaciones a nivel de localidad y colonia si así lo requieren analizar en las bases de datos que fueron producto del levantamiento. Los objetivos y aspectos de mejora deberán centrarse en los resultados que están por debajo del 70% que para este programa fueron pocos.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 1 según la ponderación del CONEVAL.

**Justificación:** No se mostraron evidencias del seguimiento a los ASM por lo que se retoma lo expuesto por la ASF en su informe no 1569-GB-GF TITULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado emitido el 14 de marzo de 2016.

**Sugerencia:** Elaborar los documentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la presente evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: Cumple.**

**Evaluación:** El programa ha demostrado que con base en la implementación de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se alcanzan las metas establecidas en su programa operativo anual.

**Justificación:** De acuerdo a la documentación que presentó la unidad responsable, se observó que los indicadores de desempeño establecidos en su Programa Operativo Anual han sido alcanzados satisfactoriamente, sin embargo, se requiere fortalecer el proceso de planeación del presupuesto ya que este aún presenta carencias de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados, a pesar de tener una fundamentación legal sólida, los procesos no son del todo correctos y conllevan a múltiples objetivos que no son consistentes entre sí, por lo que el programa puede sobreestimar el efecto de sus acciones respecto a los indicadores propuestos.

**Sugerencias:** Fortalecer los procedimientos de planeación para articularlos respecto al ciclo presupuestal, de tal forma que el programa tenga una concatenación lógica para evidenciar que los proyectos alineados al Pp permitan alcanzar el logro del propósito y fin establecido.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K002 – Servicio de Agua Potable |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 7.4.- Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable.<br>Objetivo: 16.1.- Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.<br>Estrategias: 16.2.- ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: 58% de las Viviendas particulares habitadas disponen de agua de la red pública |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Servicio de agua potable |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$219,140,053.49 |
| **Complementariedad con otros programas** | CONAGUA:<br>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL. |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de agua potable como la construcción de nueva infraestructura. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>Se minimiza la importancia de que la planeación sea consistente a través de todo el ciclo presupuestal.<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales, así como contingencias como inundaciones.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Redireccionar mayores recursos municipales a la operación y mantenimiento del servicio de agua potable.<br>Mantener una vigilancia sobre los criterios de selección de los proyectos para que no sean gastos simplemente operativos. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.<br>Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **E001** | **Servicio de Agua Potable** | **262,570,036.67** | 100% | Na |
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 239,789,432.40 | 91% | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 17,284,462.98 | 7% | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 5,496,141.29 | 2% | Na |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **E001** | **Servicio de Agua Potable** | **228,358,457.44** | 100% | -13% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 67,606,351.41 | 30% | -72% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 40,304,345.20 | 18% | 133% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 120,447,760.83 | 53% | 2091% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **E001** | **Servicio de Agua Potable** | **254,311,525.31** | 100% | 11% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 53,611,980.38 | 21% | -21% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 50,403,141.47 | 20% | 25% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 150,296,403.46 | 59% | 25% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |

| Programa | Nombre | AÑO 2016 | % Dist | %inc |
|---|---|---|---|---|
| **E001** | **Servicio de Agua Potable** | **219,140,053.49** | 100% | -14% |

| Capítulo | Descripción | 2016 | % Dist | %inc |
|---|---|---|---|---|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 55,060,563.12 | 25% | 3% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 46,244,436.62 | 21% | -8% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 117,751,749.33 | 54% | -22% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 83,304.42 | 0% | Na |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## E002
## Servicio de Drenaje y Alcantarillado

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario E002 – Servicio de Drenaje y Alcantarillado, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que el Pp presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario.

**Cobertura y Focalización.**

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el SAS al Pp de Servicio de Drenaje y Alcantarillado, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, sin embargo, el problema es de tipo económico ya que se requiere de mayor infraestructura y realizar una mejor estrategia para incrementar la eficiencia del sistema.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR.

**Principales Resultados del Pp**

De acuerdo a los indicadores de nivel Fin establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 91.49% en la eficiencia operativa del sistema de drenaje y alcantarillado. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los usuarios del servicio de agua potable, los resultados muestran un índice de satisfacción debajo del 53%.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los ASM requieren ser tratados de una manera especial, debido a que la Unidad Responsable está en proceso de atención de estos. Sin embargo, se han cumplido el 20% de los ASM, aunque se requiere que el proceso para garantizar que estos ASM formen parte del trabajo cotidiano, en especial utilizar la formatería estándar que marcan los lineamientos del CONEVAL.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |

| | |
|---|---|
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 3, esto se debe principalmente a la revisión de los documentos Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, y la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica el problema como un hecho negativo y se define la población objetivo.

**Justificación:** La información sobre el programa proviene del Plan Municipal de Desarrollo, el cual en su diagnóstico del tema Ordenamiento territorial y desarrollo urbano mencionan que en el municipio de Centro se contaban con 74 sistema de drenaje y alcantarillado. Asimismo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Alcantarillado, se formula el problema como un hecho negativo al expresarlo como “Servicio de alcantarillado sanitario deficiente en el municipio de Centro”. Sin embargo no define el plazo para la revisión y actualización. Por otra parte, la definición de población por atender no se expresa de una manera correcta ya que en el PDM se considera a las localidades que cuentan con el servicio de drenaje y alcantarillado, y en la definición del problema, se presentan como usuarios con servicio de drenaje y alcantarillado.

**Sugerencias:** Se requiere generar un documento donde se haga hincapié en la definición de la población a atender, así como la población objetivo con el fin de alinear las acciones y proyectos para integrar la MIR. La definición del problema debe ser consistente con la Matriz de Indicadores del programa presupuestario y los proyectos que de él deriven.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de servicio de alcantarillado sanitario, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el programa de servicio de alcantarillado, las dos causas que originan la problemática son mayor tiempo de retorno de las aguas y los hundimientos constantes. Sobre la primera causa se determinaron dos subcausas que son drenajes pluviales y sanitarios combinados y azolvamiento por basura y desechos sólidos, sobre la segunda, se determinó que las subcausas son la ruptura o desunión de tuberías.

Esta información es consistente a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo donde se maneja que el alcantarillado presenta un problema importante debido a los hundimientos y por rupturas y hundimientos, principalmente en colonias como Playas de Rosario, Luis Gil Pérez, entre otras. Sin embargo es necesario mejorar el proceso de delimitación del problema para que tenga una magnitud y sea posible establecer estrategias para su solución. Asi mismo, en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030 se realiza un diagnóstico en el cual se considera el estatus que guarda la infraestructura así como las causas y efectos de las deficiencias del servicio de alcantarillado pluvial y sanitario, sin embargo, este diagnóstico es mencionado superficialmente en el PMD.

**Sugerencias:** Integrar en el planteamiento del problema la magnitud del problema, así como los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados. retomar la información del diagnóstico del PDUCP 2'15-2018 en los documentos de planeación.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y |

| | |
|---|---|
| | • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para todos, el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que el eje 3 del PLED 2013-2018 se refiere a la política económica para la competitividad y el empleo, el eje al se vincula estrechamente es el 8, con el objetivo Mejorar los servicios de agua potable, drenaje , alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población. que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se refiere al programa presupuestario Servicio de Alcantarillado pero no hay elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, la estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PDM pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa Servicio de Alcantarillado a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario, asi mismo hacer una revisión exhaustiva en el PLED 2013-2018 y el PND 20112-2018 para definir con mayor precisión la vinculación con otros niveles de gobierno.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes, además de hacer la publicación del mismo en la pagina de transparencia municipal.

Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales que integran el programa de servicio de alcantarillado, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o

mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes. Este programa operativo anual acumulado, presenta en su estructura las metas de los programas presupuestarios a un nivel de fin, asimismo se encuentra la información del presupuesto por programa.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el formato del POA con la finalidad de permitir dar seguimiento al cumplimiento del Pp y a las metas del PMD, los indicadores de desempeño y los de resultados.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de servicio de alcantarillado sanitario, es que la población del municipio del centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL), además es complementario con el programa estrategico del gobierno del estado Programa estatal del Manejo Integral del Agua.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- **a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- **b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** De acuerdo a los aspectos susceptibles de mejora del programa de alcantarillado sanitario, se toman las 4 características establecidas.

**Justificación:** El gobierno municipal formuló el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora en el cual participaron los principales responsables, estos se ven reflejados en la construcción de la MIR, que determina como causas del problema, poca presión en las líneas de conducción, y deficiente tratamiento de agua. Asimismo esto permitió establecer las acciones y actividades que permitan mejorar su gestión.

Por otra parte, la documentación presentada demuestra que se ha empezado a utilizar herramientas para la planeación orientada a resultados, tal como se muestra con la existencia de la MIR y de los Manuales de Procedimientos.

**Sugerencia**: Se recomienda, fortalecer más el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlo a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Sin embargo, al interior

del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores, uno en la definición estratégica del eje y otro en las fichas de indicadores cualitativos del eje 4.

**Sugerencias:** Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La prestación del servicio público de alcantarillado no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, sin embargo, en el programa no se puede identificar y

cuantificar los conceptos de los gastos, los cuales vienen implícitos dentro de cada uno de los proyectos.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose los conceptos del gasto. Sin embargo, es posible determinar los gastos de mantenimiento, ya que la descripción de los proyectos, la traen implícita, quedando distribuido de la siguiente manera:

| Capitulo | Concepto | Importe | % |
|---|---|---|---|
| 1000 | Gasto de operación | 140,261,304.29 | 60.23 |
| 2000 | Gasto de operación | 8,856,498.09 | 3.80 |
| 3000 | Gasto de operación | 54,678,946.55 | 23.48 |
| 1000 | Gastos en mantenimiento | 10,205,071.09 | 4.38 |
| 2000 | Gastos en mantenimiento | 2,826,953.64 | 1.21 |
| 3000 | Gastos en mantenimiento | 15,910,256.04 | 6.83 |
| 5000 | Gastos en capital | 127,669.60 | 0.05 |

Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, y no es posible determinar el costo de los mismos para proveer bienes y servicios.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario Servicio de Alcantarillado Sanitario se encontraron 6 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales.

El presupuesto ejercido en proyectos asciende a 232,866,699.30 y de acuerdo a las fuentes de financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

| Fuente | Monto | Porcentaje |
|---|---|---|
| SAPAET | 127,910,098.82 | 54.93 |
| Ingresos propios | 57,030,646.12 | 24.49 |
| Fortamun | 19,389,861.60 | 8.33 |
| Convenio de desazolve de drenaje | 12,699,680.00 | 5.45 |
| Ramo 28 | 9,042,981.65 | 3.88 |
| Apoyo Financiero Compensable | 6,793,431.11 | 2.92 |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 2.**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, se aprecia que esta cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual.

**Justificación:** El documento de referencia muestra, al número de personas beneficiadas directamente por el servicio otorgado, sin embargo, los indicadores establecidos en este documento no son consistentes con los de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para emitir el dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, asimismo, se cuenta con el procedimiento para la revisión de las infraestructuras hidráulica, sanitaria y pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, estos permiten generar bases de datos de los usuarios. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores estratégicos, el cual se reporta a un 91.49% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas con indicadores de desempeño.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia

de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos la reparación por hundimiento por drenaje colapsado, así como autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial; de igual forma, se cuenta con los procedimientos para limpieza y desazolve del alcantarillado sanitario y pluvial mediante equipos hidroneumáticos.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Las características de la población objetivo, al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de planear y programar coordinadamente con las dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, las obras para el abastecimiento de agua a los centros de población e industrias, alcantarillado y control de contaminación del agua en el Estado, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).

**Sugerencias:** Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Una de las problemáticas principales detectadas fue el retraso en la disponibilidad de recursos impide ejecutar obras que permitan disminuir el retraso existente en la red sanitaria, de igual forma la falta de planeación en la priorización de obras que no cuentan con estudios y proyectos provoca subejercicio y este falta de mantenimiento y poco avance en la cobertura.

Por otra parte, el rezago en la cobertura de atención de drenaje sanitario tiene su origen en el crecimiento desmedido de la población y a los asentamientos irregulares en zonas de riesgo donde el ayuntamiento no tiene injerencia ni capacidad legal para invertir, además de la falta de atención a los requerimientos de mantenimiento del propio servicio.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de limpieza y desazolve del alcantarillado sanitario. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados en la siguiente página electrónica http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los

beneficiarios a través del procedimiento limpieza y desazolve del alcantarillado sanitario. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite evitar el derrame de aguas negras y mejorar el servicio (de alcantarillado sanitario). De igual forma, la sistematización se observa al tener el módulo de atención al usuario. Por último, estos se encuentran difundidos públicamente a través de la página de transparencia del Ayuntamiento.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

**a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la contratación del servicio de alcantarillado sanitario.

**Justificación:** Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Coordinación de Agua Potable, se encuentran los procedimientos de dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como el procedimiento de reparación de hundimientos por drenaje colapsado. Estos muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos a partir de la revisión del área de Contrato.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o accionestienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual

forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos operativos y administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el servicio de alcantarillado sanitario.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas: separar los drenajes sanitarios y los pluviales y desazolvar las tuberías permiten generar el componente tiempo de retorno de las aguas disminuido, mientras que por otra parte, la actividad reparar tramos de tuberías dañadas, generan el componente hundimientos y socavones reparados. Estos componentes, sí tienen una incidencia directa en el logro del propósito que es que la población reciba un servicio de alcantarillado sanitario eficiente. Por otra parte, el Fin del Programa, muestra dos indicadores distintos en el mismo documento, uno en la Matriz de Indicadores para Resultados y otro en la Matriz de Marco Lógico.

**Justificación:** Las actividades separar los drenajes sanitarios y los pluviales y desazolvar las tuberías, así como reparar tramos de tuberías dañadas tienen una incidencia directa sobre los componentes retorno de las aguas disminuido, y hundimientos y socavones reparados. Estos componentes si permiten lograr el objetivo planteado. Finalmente, el propósito permite contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un buen servicio de alcantarillado sanitario, estos niveles no son plenamente consistentes debido a que no se permite separar los efectos a largo plazo del programa.

**Sugerencias:** El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para garantizar su consistencia y evaluación a través del tiempo.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presente la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, debido a que sí existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el propósito de contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un alcantarillado sanitario, no es consistente con el indicador que mide el índice de percepción ciudadana sobre la calidad del servicio de alcantarillado sanitario en Centro; sin embargo, sí existe consistencia con el medio de verificación y el supuesto establecido. De igual forma, el nivel de propósito presenta carencias en la lógica horizontal al no ser consistente entre el resumen narrativo y el indicador. Situación que se corrige después con los medios de verificación y los supuestos.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las |

| | |
|---|---|
| | ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 91.49% de la meta planteada.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: 3**

**Evaluación:** Con el fin de mejorar en el desempeño del programa, la unidad responsable integró siete documentos que responden a diferentes aspectos susceptibles de mejora, derivados de evaluaciones externas anteriores. De estos, se realizó en análisis de que la toma de decisiones para la ejecución del programa es a partir de los resultados de dichas evaluaciones, en especial en el punto de regularizar a usuarios para incrementar los ingresos. De igual forma, este proceso se realiza de forma institucionalizada, evidenciado en los diferentes oficios que se envían a las áreas de coordinación de la programación del Ayuntamiento.

**Justificación:** El programa utilizó diferentes mecanismos para utilizar los informes de evaluaciones externas realizadas. Esto significó que existieran elementos para la toma de decisiones con base a los resultados obtenidos previamente, de igual forma, se siguió un procedimiento, evidenciado en diferentes oficios que prueban que hubo comunicación intersecretarial, sin embargo, esto no se ve reflejado en ningún procedimiento establecido en un documento formal.

Por otra parte, se definieron acciones y actividades a fin de mejorar la gestión y/o resultados, de estos se puede observar que el SAS, emitió un documento al área de Programación con el propósito de presentar mejores acciones en el tema de regularización de usuarios con tomas clandestinas. Esto además, evidenció que el proceso se realiza de manera consensada y es participativo para elaborar mejores estrategias.

**Sugerencias:** Es necesario que las evaluaciones externas permitan mejorar el desempeño y los resultados del programa, para ello, se requiere que toda la documentación se encuentre explícita en los manuales de procedimientos, ya que estos carecen de un procedimiento para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora determinados por la evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**

**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Justificación:** Se tiene el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

Resultado: Existen

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para el programa de alcantarillado sanitario, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

De igual forma, el programa tiene una evaluación externa realizada el año pasado, sin embargo, esta presenta carencias metodológicas que no permitan dar un acercamiento a la medición real del objetivo del programa, asimismo, no se tiene establecido si este es un buen objetivo.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que sí se realizaron evaluaciones externas al programa, las cuales fueron elaboradas por un empresa ajena al Ayuntamiento y con una metodología establecida de acuerdo a los parámetros del Programa Anual de Evaluación, vigente en ese entonces.

**Justificación:** A pesar de que sí existe una evaluación previa del programa. El tipo de evaluación no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada a este programa, carece de una metodología bien definida y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica. De igual forma, la percepción obtenida con esta evaluación registró un puntaje de 64%. Este indicador es consistente con la Matriz de Indicadores para Resultados, pero no lo es con la Matriz de Marco Lógico, de ahí que exista un error en la conceptualización de ambas matrices ya que la literatura maneja de manera indistinta esos términos para el mismo formato.

**Sugerencia:** Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se obtuvo un porcentaje de 64% de aceptación entre la población encuestada. Sin embargo, esta ponderación podría considerarse a modo ya que simplifica los atributos de un sistema de agua potable de calidad, mismos que están considerados por la ONU, pero que no tienen pesos específicos como los que plantea la evaluación. Por ello, asegurar que 64% es un nivel de aceptación válido sería demasiado arriesgado ya que no se estipula a qué nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados podría atribuirse.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

**Justificación:** El SAS integra un reporte del indicador Índice de Eficiencia de la operación del servicio de alcantarillado sanitario, mismo que se reporta en la Matriz de Marco Lógico, pero es inconsistente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto, no se tiene identificado el nivel de la MIR al que pertenece el indicador; este sí mide el desempeño al establecer un Porcentaje de eficiencia del sistema de drenaje y alcantarillado, como el porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 92.61%, para el segundo, 92.61%, para el tercero 88.46% y para el cuarto, 91.49%, a razón de estos datos se observa que el comportamiento es nominal y su dimensión es de eficacia.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras

palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

**Justificación:** Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio no estipulan si son para el Fin o el Propósito del Programa, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

**Sugerencia:** Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

## 6. Percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción, el programa presupuestario E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado no cuenta con instrumentos propios para medir el grado de satisfacción de la población que atiende, sin embargo a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la Secretaria de Gobernación promovió la Aplicación de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en Materia de Servicios Públicos Municipales, finalmente con la intervención de la Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM) y la Universidad Tecnológica de Tabasco, se realizaron las encuestas que coadyuvaron en la actualización de sus indicadores de desempeño en el Marco de la Verificación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Por lo tanto, al observar las acciones realizadas en esta materia se deja este rubro con un grado **satisfactorio**.

En la Evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016 realizada por la instancia evaluadora AMPACET, se llevaron a cabo encuestas de opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con el fin de indagar la percepción de los ciudadanos en relación con el grado de satisfacción que tiene el programa.

Las encuestas se aplicaron a una muestra de la población que ha sido beneficiada con alcantarillado sanitario.

En el presente estudio, el cuestionario se aplicó a personas mayores de 18 años que residieran permanentemente en los lugares seleccionados con el criterio de que las viviendas estuvieran conectadas al sistema de drenaje y alcantarillado. Se aplicaron en 1,373 viviendas, cuestionarios para Drenaje y Alcantarillado distribuidos en 14 Localidades. El diseño de la encuesta estima en el apartado de satisfacción de los beneficiarios—en una Escala de Respuestas Nominal de Muy insatisfecho hasta Muy satisfecho. — con el 95% de confianza y +-0.5 de precisión.

Ante la pregunta ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de drenaje que le proporciona el ayuntamiento? la respuesta fue de 52.73% Satisfecho y con 1.6% Muy Satisfecho, dejando este rubro con un grado **poco satisfactorio**.

Por tanto, se hace necesaria la realización de una medición periódica por parte del ayuntamiento, del grado de satisfacción de la población atendida ya que actualmente no se cuenta con ella, para representar datos del programa Servicio de Drenaje y Alcantarillado, tomando en cuenta los criterios del personal experimentado del propio ayuntamiento.

Así como en el programa presupuestario se contempla un diagnóstico, esta medición periódica deberá considerar la definición explícita de los parámetros, criterios y los referentes teóricos que constituyen en su elaboración, tal y como lo mencionan los términos de referencia del CONEVAL para la evaluación de consistencia y resultados.

### Determinación de la población de estudio

La población objetivo está conformada por los habitantes en zonas donde se brinda el servicio de **Drenaje y Alcantarillado** y en viviendas afectadas directa e indirectamente por alguna obra realizada en la zona donde se localiza.

### Selección de programas a considerar en el estudio

Para la selección de los proyectos se realizó un análisis previo de gabinete en el que se verificó si cada proyecto cumplía con las características para poder ser evaluado, alineando los programas a cada eje definiendo el tipo de instrumento con que se obtendría la información, resultado del análisis se elaboraron los instrumentos de encuestas en versiones distintas que son la Encuesta General de Viviendas que incluye los **servicios de Drenaje y Alcantarillado**, con los factores que determinaron la factibilidad en:

- Vigencia
- Impacto Económico
- Relevancia
- Estatus de la obra (excluyendo a los estatus no iniciado y las canceladas)

La selección de la muestra de la Encuesta General de Vivienda, se realizó de manera independiente en cada servicio brindado, el procedimiento de selección varía dependiendo de la zona de afluencia o aplicación del servicio, para este programa se proporcionó información relevante para la programación como el reporte sistema de Autoevaluación, Avances Físicos al Sistema al 31 de diciembre de 2016, Lista de Programas Presupuestarios y Expedientes Técnicos de los programas.

### Determinación del diseño y marco muestral

El Diseño Muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población. A su vez es polietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación es la persona.

El Marco de muestreo de la Encuesta General de Vivienda del Servicio de Drenaje y Alcantarillado, está constituido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida durante el Conteo de Población y Vivienda de 2010 y actualización al 2015. Al interior del Municipio se tiene la primera estratificación, conformada por zonas compuestas por localidades según el tamaño en relación a la población, Rural para localidades con menos de 2,500 habitantes, Complemento Urbano de baja densidad entre 2,500 a 14,999 habitantes y Urbanas, Complemento Urbano de alta densidad Localidades de 20,000 a 99,999 habitantes y Ciudades y áreas metropolitanas 100,000 y más habitantes y/o capitales de estado.

El tamaño de muestra está diseñad para dar estimaciones en los siguientes niveles de desagregación:

- Municipal
- Contexto Rural y Urbano
- Localidad
- Colonia
- AGEB

### Tamaño de muestra

La muestra de la Encuesta a los Servicios de Drenaje y Alcantarillado, es un componente de la de la **Encuesta General de Viviendas**. El tamaño de la muestra es en 1 947 viviendas aplicadas a las personas denominadas jefes de familia, 1 314 viviendas del contexto Urbano de Alta densidad, 101 viviendas en 2 localidades del complemento urbano de baja densidad y 532 viviendas distribuidas en 13 localidades Rurales como se presenta en la siguiente tabla.

**TABLA # 1**

**MUESTRA POR LOCALIDAD SEGÚN CONTEXTO**

| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| URBANO ALTA DENSIDAD | Válido | Villahermosa | 1314 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| URBANO DE BAJA DENSIDAD | Válido | Parrilla. | 51 | 50.5 | 50.5 | 50.5 |
| | | Playas del Rosario (Subteniente García). | 50 | 49.5 | 49.5 | 100.0 |
| | | Total | 101 | 100.0 | 100.0 | |
| RURAL | Válido | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 45 | 8.5 | 8.5 | 8.5 |
| | | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 55 | 10.3 | 10.3 | 18.8 |
| | | Dos Montes. | 57 | 10.7 | 10.7 | 29.5 |
| | | González 2a. Sección. | 40 | 7.5 | 7.5 | 37.0 |
| | | González 3a. Sección. | 38 | 7.1 | 7.1 | 44.2 |
| | | González 4a. Sección. | 40 | 7.5 | 7.5 | 51.7 |
| | | Ixtacomitán 1a. Sección. | 23 | 4.3 | 4.3 | 56.0 |
| | | Luis Gil Pérez. | 10 | 1.9 | 1.9 | 57.9 |
| | | Macultepec | 74 | 13.9 | 13.9 | 71.8 |
| | | Medellín y Madero 3a. Sección. | 21 | 3.9 | 3.9 | 75.8 |
| | | Medellín y Pigua 3a. Sección. | 32 | 6.0 | 6.0 | 81.8 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 61 | 11.5 | 11.5 | 93.2 |
| | Tocoal (T.S.) | 36 | 6.8 | 6.8 | 100.0 |
| | Total | 532 | 100.0 | 100.0 | |

### Resultados de la etapa de campo

Se integró la base de datos del programa como resultado del levantamiento en campo, con datos de ubicación de la vivienda por GPS, nombre del informante y firma, evidencia fotográfica, códigos de seguridad de cada encuesta, fecha y hora de inicio y fin del levantamiento de cada encuesta, nombre del encuestador y las observaciones cualitativas en opinión del informante, se anexa en formato Excel. El levantamiento de los datos fue en la aplicación mobil de la plataforma Open Data Kit y procesada en SPSS v. 22.

El resultado de la encuesta se acota a 1 373 casos correspondientes a las Viviendas que están conectadas al sistema de drenaje y alcantarillado, distribuidas de la siguiente manera:

**TABLA # 2**

**D1. ¿Su vivienda está conectada al sistema de drenaje y alcantarillado?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Sí | 1373 | 70.5 | 71.1 | 71.1 |
| | No | 559 | 28.7 | 28.9 | 100.0 |
| | Total | 1932 | 99.2 | 100.0 | |
| Perdidos | Sistema | 15 | .8 | | |
| Total | | 1947 | 100.0 | | |

**TABLA # 3**

**D2. ¿Sabe usted si las aguas negras generadas en su vivienda son tratadas?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | No | 719 | 52.4 | 52.4 | 52.4 |
| | No sabe | 417 | 30.4 | 30.4 | 82.7 |
| | Sí | 237 | 17.3 | 17.3 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 4**

**D3. ¿El ayuntamiento le solicita pago por concepto de "saneamiento"?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | No | 963 | 70.1 | 70.1 | 70.1 |
| | No sabe | 310 | 22.6 | 22.6 | 92.7 |
| | Sí | 100 | 7.3 | 7.3 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 5**

**D.4 ¿Sabe usted si el ayuntamiento desazolva periódicamente las alcantarillas cercanas a su vivienda?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | No | 646 | 47.1 | 47.1 | 47.1 |
| | No sabe | 445 | 32.4 | 32.4 | 79.5 |
| | Sí | 282 | 20.5 | 20.5 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 6**

**D.5 ¿Los problemas que se presentan relacionados con los servicios de agua entubada, drenaje y alcantarillado, son atendidos a tiempo por el ayuntamiento?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | No | 857 | 62.4 | 62.4 | 62.4 |
| | No sabe | 164 | 11.9 | 11.9 | 74.4 |
| | Sí | 352 | 25.6 | 25.6 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 7**

**D6. ¿Existe alguna fuga que haya reportado al ayuntamiento y no haya sido atendida?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | No | 1148 | 83.6 | 83.6 | 83.6 |
| | No sabe | 182 | 13.3 | 13.3 | 96.9 |
| | Sí | 43 | 3.1 | 3.1 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

**TABLA # 8**

**D7. ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de drenaje que le proporciona el ayuntamiento?**

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Válido | Insatisfecho | 211 | 15.4 | 15.4 | 15.4 |
| | Muy insatisfecho | 39 | 2.8 | 2.8 | 18.2 |
| | Muy satisfecho | 22 | 1.6 | 1.6 | 19.8 |
| | Ni satisfecho ni insatisfecho | 377 | 27.5 | 27.5 | 47.3 |
| | Satisfecho | 724 | 52.7 | 52.7 | 100.0 |
| | Total | 1373 | 100.0 | 100.0 | |

## CRUCE DE VARIABLES

**TABLA # 9**

| | | D2. ¿Sabe usted si las aguas negras generadas en su vivienda son tratadas? | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 48.0% | 34.2% | 17.8% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 69.0% | 20.7% | 10.3% | 100.0% |
| | RURAL | 64.9% | 17.7% | 17.3% | 100.0% |
| Total | | 52.4% | 30.4% | 17.3% | 100.0% |

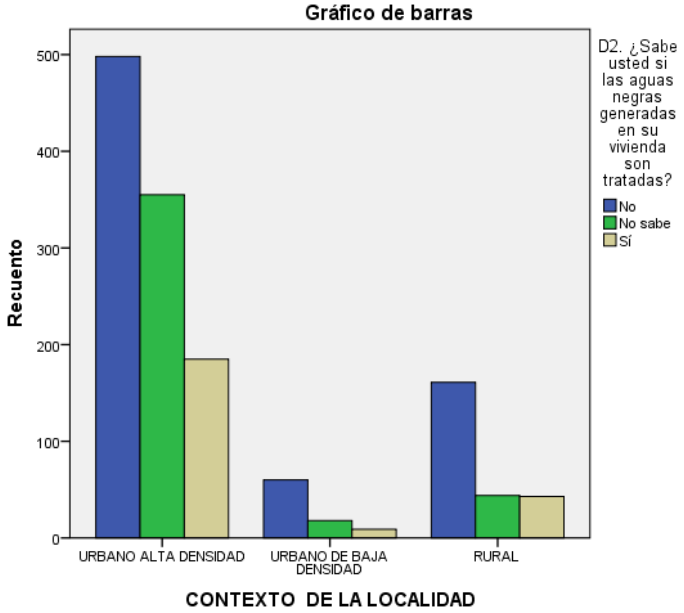

**TABLA # 10**

| | | D2. ¿Sabe usted si las aguas negras generadas en su vivienda son tratadas? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| LOCALIDAD_ | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 90.9% | | 9.1% | 100.0% |
| | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 45.5% | 27.3% | 27.3% | 100.0% |
| | Dos Montes. | 85.7% | 3.6% | 10.7% | 100.0% |
| | González 2a. Sección. | 66.7% | 33.3% | | 100.0% |
| | González 3a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Luis Gil Pérez. | 55.6% | 44.4% | | 100.0% |
| | Macultepec | 68.0% | 20.0% | 12.0% | 100.0% |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | 50.0% | 50.0% | | 100.0% |
| | Parrilla. | 81.0% | 11.9% | 7.1% | 100.0% |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 57.8% | 28.9% | 13.3% | 100.0% |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 36.2% | 29.3% | 34.5% | 100.0% |
| | Tocoal (T.S.) | 73.3% | 3.3% | 23.3% | 100.0% |
| | Villahermosa | 48.0% | 34.2% | 17.8% | 100.0% |
| Total | | 52.4% | 30.4% | 17.3% | 100.0% |

**TABLA # 11**

| | | D3. ¿El ayuntamiento le solicita pago por concepto de “saneamiento”? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 69.0% | 21.7% | 9.3% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 71.3% | 27.6% | 1.1% | 100.0% |
| | RURAL | 74.6% | 24.6% | .8% | 100.0% |
| Total | | 70.1% | 22.6% | 7.3% | 100.0% |

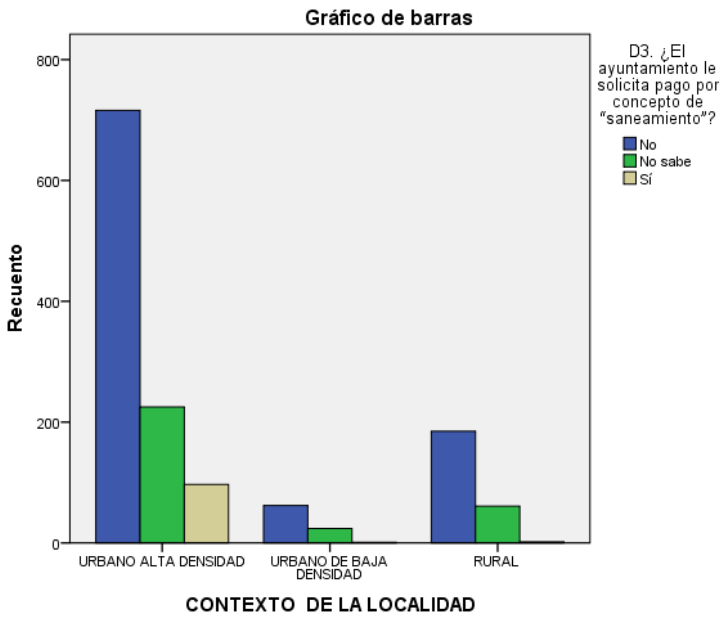


**TABLA # 12**

| | | D3. ¿El ayuntamiento le solicita pago por concepto de "saneamiento"? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| LOCALIDAD_ | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 9.1% | 90.9% | | 100.0% |
| | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 63.6% | 36.4% | | 100.0% |
| | Dos Montes. | 76.8% | 21.4% | 1.8% | 100.0% |
| | González 2a. Sección. | 72.2% | 27.8% | | 100.0% |
| | González 3a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Luis Gil Pérez. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Macultepec | 64.0% | 34.0% | 2.0% | 100.0% |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | 50.0% | 50.0% | | 100.0% |
| | Parrilla. | 69.0% | 28.6% | 2.4% | 100.0% |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 73.3% | 26.7% | | 100.0% |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 82.8% | 17.2% | | 100.0% |
| | Tocoal (T.S.) | 93.3% | 6.7% | | 100.0% |
| | Villahermosa | 69.0% | 21.7% | 9.3% | 100.0% |
| Total | | 70.1% | 22.6% | 7.3% | 100.0% |

**TABLA # 13**

| | | D.4 ¿Sabe usted si el ayuntamiento desazolva periódicamente las alcantarillas cercanas a su vivienda? | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 44.0% | 31.1% | 24.9% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 60.9% | 35.6% | 3.4% | 100.0% |
| | RURAL | 54.8% | 36.7% | 8.5% | 100.0% |
| Total | | 47.1% | 32.4% | 20.5% | 100.0% |

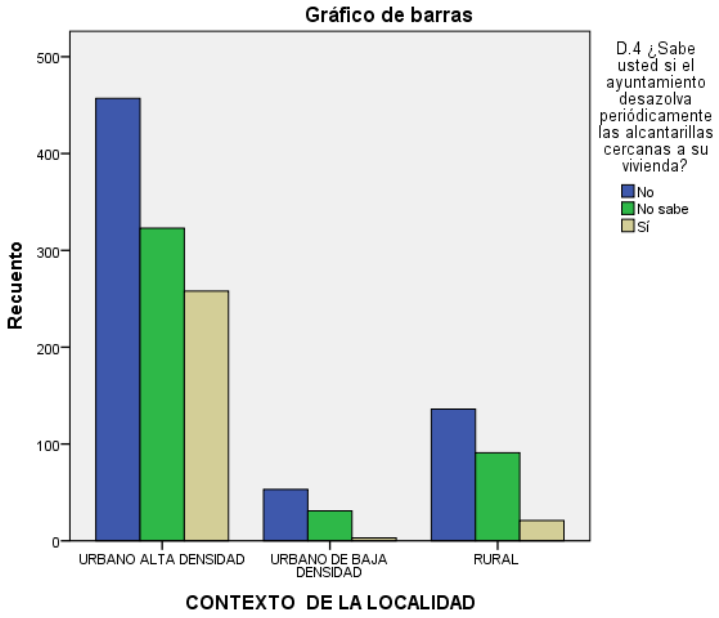

**TABLA # 14**

| | | D.4 ¿Sabe usted si el ayuntamiento desazolva periódicamente las alcantarillas cercanas a su vivienda? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| LOCALIDAD_ | Anacleto Canabal 2a. Sección. | | 100.0% | | 100.0% |
| | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 36.4% | 27.3% | 36.4% | 100.0% |
| | Dos Montes. | 76.8% | 23.2% | | 100.0% |
| | González 2a. Sección. | 55.6% | 27.8% | 16.7% | 100.0% |
| | González 3a. Sección. | | | 100.0% | 100.0% |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Luis Gil Pérez. | 55.6% | 33.3% | 11.1% | 100.0% |
| | Macultepec | 58.0% | 28.0% | 14.0% | 100.0% |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | | 50.0% | 50.0% | 100.0% |
| | Parrilla. | 71.4% | 28.6% | | 100.0% |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 51.1% | 42.2% | 6.7% | 100.0% |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 32.8% | 60.3% | 6.9% | 100.0% |
| | Tocoal (T.S.) | 80.0% | 20.0% | | 100.0% |
| | Villahermosa | 44.0% | 31.1% | 24.9% | 100.0% |
| Total | | 47.1% | 32.4% | 20.5% | 100.0% |

**TABLA # 15**

| | | D.5 ¿Los problemas que se presentan relacionados con los servicios de agua entubada, drenaje y alcantarillado, son atendidos a tiempo por el ayuntamiento? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 60.9% | 11.8% | 27.3% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 67.8% | 2.3% | 29.9% | 100.0% |
| | RURAL | 66.9% | 15.7% | 17.3% | 100.0% |
| Total | | 62.4% | 11.9% | 25.6% | 100.0% |

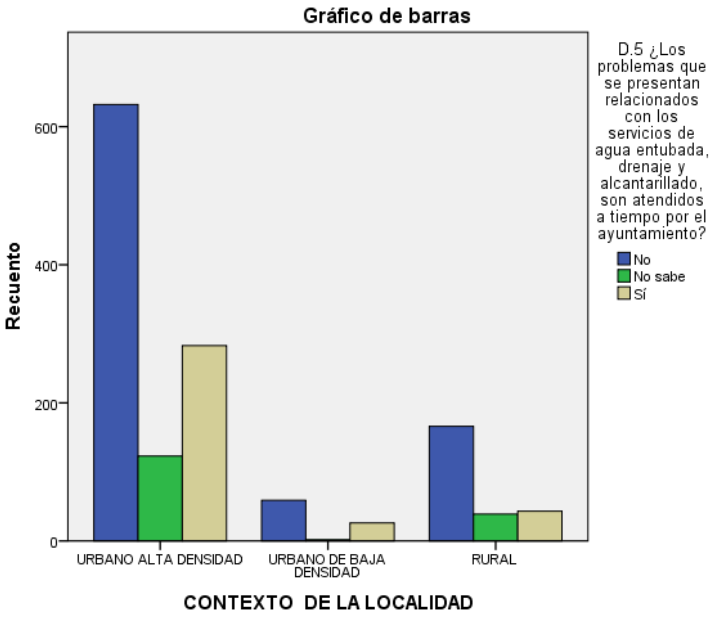


**TABLA # 16**

| | | D.5 ¿Los problemas que se presentan relacionados con los servicios de agua entubada, drenaje y alcantarillado, son atendidos a tiempo por el ayuntamiento? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| LOCALIDAD_ | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 72.7% | 18.2% | 9.1% | 100.0% |
| | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 18.2% | 9.1% | 72.7% | 100.0% |
| | Dos Montes. | 69.6% | 3.6% | 26.8% | 100.0% |
| | González 2a. Sección. | 83.3% | 16.7% | | 100.0% |
| | González 3a. Sección. | | | 100.0% | 100.0% |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Luis Gil Pérez. | 77.8% | | 22.2% | 100.0% |
| | Macultepec | 72.0% | 22.0% | 6.0% | 100.0% |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Parrilla. | 54.8% | 2.4% | 42.9% | 100.0% |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 80.0% | 2.2% | 17.8% | 100.0% |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 58.6% | 20.7% | 20.7% | 100.0% |
| | Tocoal (T.S.) | 70.0% | 26.7% | 3.3% | 100.0% |
| | Villahermosa | 60.9% | 11.8% | 27.3% | 100.0% |
| Total | | 62.4% | 11.9% | 25.6% | 100.0% |

**TABLA # 17**

| | | D6. ¿Existe alguna fuga que haya reportado al ayuntamiento y no haya sido atendida? | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No | No sabe | Sí | Total |
| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | URBANO ALTA DENSIDAD | 82.5% | 14.1% | 3.5% | 100.0% |
| | URBANO DE BAJA DENSIDAD | 92.0% | 4.6% | 3.4% | 100.0% |
| | RURAL | 85.5% | 12.9% | 1.6% | 100.0% |
| Total | | 83.6% | 13.3% | 3.1% | 100.0% |

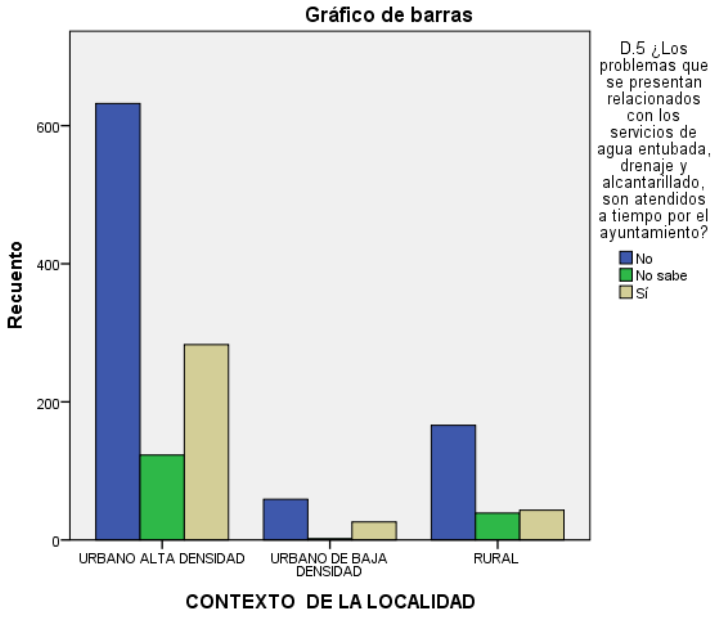

**TABLA # 18**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LOCALIDAD_ | Anacleto Canabal 2a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | 63.6% | 36.4% | | 100.0% |
| | Dos Montes. | 92.9% | 5.4% | 1.8% | 100.0% |
| | González 2a. Sección. | 83.3% | 16.7% | | 100.0% |
| | González 3a. Sección. | 100.0% | | | 100.0% |
| | Ixtacomitán 1a. Sección. | 50.0% | 50.0% | | 100.0% |
| | Luis Gil Pérez. | 88.9% | 11.1% | | 100.0% |
| | Maculteppec | 72.0% | 28.0% | | 100.0% |
| | Medellín y Madero 3a. Sección. | 50.0% | 50.0% | | 100.0% |
| | Parrilla. | 92.9% | | 7.1% | 100.0% |
| | Playas del Rosario (Subteniente García). | 91.1% | 8.9% | | 100.0% |
| | Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 94.8% | | 5.2% | 100.0% |
| | Tocoal (T.S.) | 83.3% | 16.7% | | 100.0% |
| | Villahermosa | 82.5% | 14.1% | 3.5% | 100.0% |
| Total | | 83.6% | 13.3% | 3.1% | 100.0% |

**TABLA # 19**

| CONTEXTO DE LA LOCALIDAD | D7. ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de drenaje que le proporciona el ayuntamiento? | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Insatisfecho | Muy insatisfecho | Muy satisfecho | Ni satisfecho ni insatisfecho | Satisfecho | |
| URBANO ALTA DENSIDAD | 14.5% | 2.7% | 1.9% | 29.4% | 51.4% | 100.0% |
| URBANO DE BAJA DENSIDAD | 3.4% | | 1.1% | 10.3% | 85.1% | 100.0% |
| RURAL | 23.0% | 4.4% | .4% | 25.4% | 46.8% | 100.0% |
| Total | 15.4% | 2.8% | 1.6% | 27.5% | 52.7% | 100.0% |

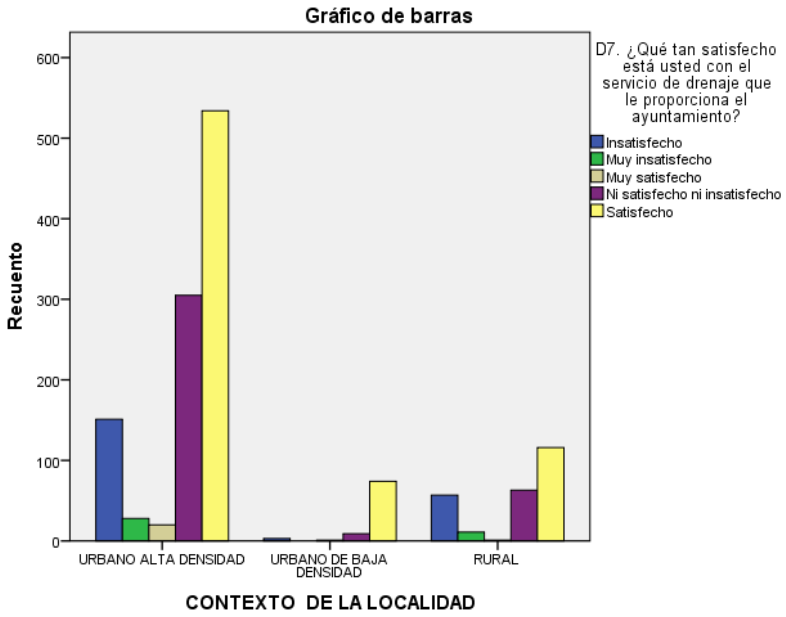


**TABLA # 20**

| LOCALIDAD_ | D7. ¿Qué tan satisfecho está usted con el servicio de drenaje que le proporciona el ayuntamiento? | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Insatisfecho | Muy insatisfecho | Muy satisfecho | Ni satisfecho ni insatisfecho | Satisfecho | |
| Anacleto Canabal 2a. Sección. | | | | | 100.0% | 100.0% |
| Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.) | | | | 36.4% | 63.6% | 100.0% |
| Dos Montes. | 33.9% | 5.4% | | 19.6% | 41.1% | 100.0% |
| González 2a. Sección. | 38.9% | | | 16.7% | 44.4% | 100.0% |
| González 3a. Sección. | | | | | 100.0% | 100.0% |
| Ixtacomitán 1a. Sección. | 50.0% | | | 50.0% | | 100.0% |
| Luis Gil Pérez. | | | 11.1% | 11.1% | 77.8% | 100.0% |
| Macultepec | 32.0% | 2.0% | | 44.0% | 22.0% | 100.0% |
| Medellín y Madero 3a. Sección. | | | | | 100.0% | 100.0% |
| Parrilla. | 4.8% | | | 2.4% | 92.9% | 100.0% |
| Playas del Rosario (Subteniente García). | 2.2% | | 2.2% | 17.8% | 77.8% | 100.0% |
| Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia). | 22.4% | 10.3% | | 17.2% | 50.0% | 100.0% |
| Tocoal (T.S.) | 3.3% | 3.3% | | 36.7% | 56.7% | 100.0% |
| Villahermosa | 14.5% | 2.7% | 1.9% | 29.4% | 51.4% | 100.0% |
| Total | 15.4% | 2.8% | 1.6% | 27.5% | 52.7% | 100.0% |

## Conclusiones

Los resultados principales de las encuestas aplicadas a través de la EGV en el apartado del servicio de Drenaje y Alcantarillado, debe ofrecer la oportunidad de identificar nuevas acciones de mejora, verificar los objetivos alcanzados respecto evaluaciones y mediciones anteriores.

Al respecto, se obtuvieron resultados poco positivos en sus encuestas, la EGV ha dejado una metodología de medición de la satisfacción eficaz que debiera retomarse a nuevas oportunidades de mejora en futuros levantamientos, independientemente de los resultados que pueda aportar este estudio de medición sobre la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de cada programa, también es importante evaluar y mejorar dicho proceso para garantizar su eficiencia y eficacia.

Así mismo, la EGV incluyo en este levantamiento técnicas innovadoras de recolección y sistematización de datos, desarrolladas sobre el análisis de procesos anteriores y de las técnicas de medición expuestas en los términos de referencia y otros referentes metodológicos. Por lo tanto la coordinación de este programa deberá estar consciente de la necesidad en implementar, fortalecer y mejorar el método.

Finalmente los resultados abren a detalle las observaciones a nivel de localidad y colonia si así lo requieren analizar en las bases de datos que fueron producto del levantamiento. Los objetivos y aspectos de mejora deberán centrarse en los resultados que están por debajo del 70%, para este programa los temas relevantes son relacionados al desazolve de las alcantarillas donde el 20.5% de la población encuestada tiene conocimiento que Sí se realiza de manera periódica, por otra parte únicamente el 17.3% opina que si se da la atención por parte del ayuntamiento a los problemas relacionados con el drenaje y alcantarillado, finalmente la satisfacción de la población está por debajo del 55% respecto a los servicios de drenaje y alcantarillado.

Por tanto, se recomienda al programa que realice una evaluación y no sólo una medición de la satisfacción de la población atendida y/o beneficiada por el programa, con la participación de quienes conocen el tema y de quienes viven los problemas y necesidades.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 20% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 2 según la ponderación del CONEVAL.

**Justificación:** No se mostraron evidencias del seguimiento a los ASM por lo que se retoma lo expuesto por la ASF en su informe no 1569-GB-GF TITULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado emitido el 14 de marzo de 2016.

**Sugerencia:** Elaborar los documentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la presente evaluación.

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: Cumple.**

**Evaluación:** El programa ha demostrado que con base en la implementación de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se alcanzan las metas establecidas en su programa operativo anual.

**Justificación:** De acuerdo a la documentación que presentó la unidad responsable, se observó que los indicadores de desempeño establecidos en su Programa Operativo Anual han sido alcanzados satisfactoriamente, sin embargo, se requiere fortalecer el proceso de planeación del presupuesto ya que este aún presenta carencias de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados, a pesar de tener una fundamentación legal sólida, los procesos no son del todo correctos y conllevan a múltiples objetivos que no son consistentes entre sí, por lo que el programa puede sobreestimar el efecto de sus acciones respecto a los indicadores propuestos.

**Sugerencias:** Fortalecer los procedimientos de planeación para articularlos respecto al ciclo presupuestal, de tal forma que el programa tenga una concatenación lógica para evidenciar que los proyectos alineados al Pp permitan alcanzar el logro del propósito y fin establecido.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | E002 – Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 7.4.- Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable.<br>Objetivo: 16.1.- Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.<br>Estrategias: 16.2.- ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: N/A |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Servicio de drenaje y alcantarillado |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$232,866,699.30 |
| **Complementariedad con otros programas** | CONAGUA:<br>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL. |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| Planeación | Fortaleza:<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>Se cuenta con voluntad política para la implementación de un proceso de planeación estratégico bien definido.<br>Oportunidad:<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br><br>Consolidar los procesos de Planeación estratégica utilizando la MML.<br><br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| Operación | Fortaleza:<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>Se tienen establecidas las bases para optimizar la operación de los proyectos.<br>Oportunidad:<br>El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de agua potable como la construcción de nueva infraestructura. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| Seguimiento y control | Fortaleza:<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>Oportunidad:<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| Resultados | Fortaleza:<br>Se presupuesta con una visión de resultados. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |

| | | |
|---|---|---|
| | Oportunidad:<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | |
| | Debilidades / Amenazas | Recomendaciones |
| Planeación | Debilidades:<br>Se minimiza la importancia de que la planeación sea consistente a través de todo el ciclo presupuestal.<br>No se tiene la capacidad necesaria para aplicar la MML, la integración de la MIR en estructura está definida correctamente, pero no se vincula con precisión con el árbol de objetivos.<br>No existe evidencia de la articulación del programa con otros programas que por su naturaleza se vinculan estrechamente, y en muchas ocasiones son mutuamente incluyentes.<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| Operación | Debilidad:<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales, así como contingencias como inundaciones.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Redireccionar mayores recursos municipales a la operación y mantenimiento del servicio de agua potable.<br>Mantener una vigilancia sobre los criterios de selección de los proyectos para que no sean gastos simplemente operativos. |
| Seguimiento y control | Debilidad:<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos |

| | | |
|---|---|---|
| | sistemas de seguimiento y control.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| Resultados | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.<br>Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del Presupuesto Ejercido

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **E002** | **Servicio de Drenaje y Alcantarillado** | - | - | Na |
| | | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | - | - | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | - | - | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| **E002** | **Servicio de Drenaje y Alcantarillado** | **172,473,787.65** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 117,125,709.49 | 68% | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 14,109,245.57 | 8% | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 41,238,832.59 | 24% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| **E002** | **Servicio de Drenaje y Alcantarillado** | **217,064,595.67** | 100% | 26% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 129,571,965.08 | 60% | 11% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 22,488,441.56 | 10% | 59% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 65,004,189.03 | 30% | 58% |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| **E002** | **Servicio de Drenaje y Alcantarillado** | **232,866,699.30** | 100% | 7% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 150,466,375.38 | 65% | 16% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 11,683,451.73 | 5% | -48% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 70,589,202.59 | 30% | 9% |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 127,669.60 | 0% | Na |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Considerando la integralidad de los programas de Agua potable, Saneamiento, Alcantarillado e Infraestructura Hidráulica, se propone elaborar para efectos de planeación un solo documento consolidado en el cual se establezca un solo fin y propósito pero con los componentes y actividades específicas de cada rubro.<br>• Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.<br>• Implementar mecanismos de seguimiento que permitan actualizar la cobertura alcanzada, asi como los nuevos focos de atenci |
| Operación del programa | • Basado en las evidencias recolectadas, es necesario implementar mecanismo donde además de medir el desempeño y eficiencia del programa, se formulen con antelación la programación de las líneas de acción para evaluar la gestión y resultados del programa.<br>• Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Realizar un análisis de la lógica vertical y horizontal del documento, su vinculación con el árbol de objetivo<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

E003
Saneamiento

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario E003 – Saneamiento, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que el Pp presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario.

**Cobertura y Focalización.**

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el SAS al Pp del Saneamiento, no evidencia el seguimiento exacto de reglas de operación, propias que le permitan recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR.

**Principales Resultados del Pp**

De acuerdo a los indicadores de nivel Fin establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 4.36% en el índice de eficiencia de la operación del servicio de agua potable, este valor no alcanzó la meta de 10% planteado desde el presupuesto de egresos original.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

No se cuentan con ASM para dar seguimiento y avance ya que no se cuenta con una evaluación previa de este Pp.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |

| | |
|---|---|
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 3, esto se debe principalmente a la revisión de los documentos Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, y la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica el problema como un hecho negativo y se define la población objetivo.

**Justificación:** La información sobre el programa proviene del documento MIR E003, en el cual se describe la situación problemática de manera negativa como problemas en la cobertura del saneamiento de las aguas residuales principalmente por los volúmenes excesivos de aguas residuales causados por el crecimiento poblacional y por la falta de muestreos y análisis a las aguas de las plantas de tratamientos. Sin embargo no define el plazo para la revisión y actualización. Por otra parte, la definición de población por atender no se expresa de una forma explícita, ya que no existe documentación que permita vincular esta problemática con el PDM, en este documento se hace mención de que el municipio cuenta con 15 plantas de tratamiento con

una capacidad de 500 litros por segundo, sin embargo, 14 de ellas se encuentran en total abandono.

**Sugerencias:** Se requiere generar un documento donde se haga hincapié en la definición de la población a atender, al ser un servicio, la población objetivo es un tanto compleja de definir y establecer que es la población total del municipio puede ser una salida sencilla, sin embargo, es necesario analizar si los cauces de los ríos presentan afectaciones a una población definida, a partir de estos, es posible determinar una población de una forma más clara. Por otra parte, la definición del problema debe ser consistente con la Matriz de Indicadores del programa presupuestario y los proyectos que de él deriven.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de servicio de saneamiento, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el programa de servicio de saneamiento, las dos causas que originan la problemática son conocimiento insuficiente de los

parámetros de la calidad de las aguas residuales y la capacidad instalada insuficiente para el tratamiento de las aguas (negras). Sobre la primera causa se determinaron dos subcausas que son falta de muestreo de las aguas residuales y falta de análisis de las aguas residuales, sobre la segunda, se determinó que la subcausa es la utilización inadecuada de la capacidad instalada. Sin embargo, esto no se explica a plenitud en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo o en el documento de la MIR, esto significa que no se siguen los procesos de diseño del programa que permitan verificar su impacto a largo plazo.

**Sugerencias:** Integrar en el planteamiento del problema la magnitud del problema, así como los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y |

| | |
|---|---|
| | • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para todos, el cual está alineado al eje 7 y 8, del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se refiere al programa presupuestario Servicio de Saneamiento pero no hay un elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PDM pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa Servicio de Saneamiento a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario, además es pertinente el establecimiento de este programa, ya que pudiera estar fusionado con el programa de alcantarillado.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

**a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**

**b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**

**c. Tienen establecidas sus metas.**

**d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes.

Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales y del documento MIR, que integran el programa de servicio de saneamiento, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. De igual forma, a diferencia de los otros dos servicios proporcionados por el SAS, en este no se encontraron metas bien definidas para los indicadores de gestión de la MIR.

Es pertinente valorar la integración de una sola MIR para los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado, los cuales en algunos casos son mutuamente incluyentes, esto evitaría ambigüedades en cada uno de ellos además de dar consistencia a la ejecución de cada uno de ellos, todo ello.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de servicio de saneamiento, es que la población del municipio de Centro cuente con un eficacia en la cobertura del saneamiento de las aguas residuales, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: NA**

**Evaluación:** A pesar de que existen evaluaciones externas al Sistema de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Centro, en estos no se hace explícita una evaluación del Pp analizado.

**Justificación:** Se revisaron las evaluaciones externas realizadas para contrastarla con la información del diseño del programa, sin embargo, no se encontró evidencia de una evaluación externa que sea adecuada para tomar decisiones con base en ella.

**Sugerencia**: Retomar esta evaluación y los resultados para mejorar paulatinamente el programa, además analizar la pertinencia de contar con dos programas presupuestarios que pueden ser solo uno en términos de saneamiento y alcantarillado.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y |

| | |
|---|---|
| | • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Pareciera que este objetivo no incluye el tema de saneamiento, esto es un error de conceptualización del objetivo, ya que como se ha visto, este programa es demasiado amplio y busca la consecución de múltiples objetivos, además, al interior del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores, uno en la definición estratégica del eje y otro en las fichas de indicadores cualitativos del eje 4.

**Sugerencias:** Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La prestación del servicio público de saneamiento no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo**

**1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de operación, desglosado en capítulo 3000, con un monto de $7,242,533.51.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, y no es posible determinar el costo de los mismos para proveer bienes y servicios.

Es necesario recalcar que este programa presupuestario no cuenta con proyectos que le permitan alcanzar los objetivos planteados, a pesar de que se tiene un indicador de desempeño, esto es un

error en el diseño del programa debido a que solo se paga el derecho de descarga y muestreo de aguas residuales, por lo que la operación no se puede demostrar a partir de los recursos destinados al programa.

**Sugerencia:** Fortalecer los proyectos de este programa presupuestario o analizar la posibilidad de que se fusione con el programa presupuestario de alcantarillado.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario Servicio de Saneamiento se encontró una fuente de financiamiento, que es el Fortamun. Asimismo, se detectó que el programa presupuestario muestra subejercicio contra el presupuesto autorizado inicial.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: No cuenta.**

**Evaluación:** De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura.

**Justificación:** El diseño de este programa es precario y se basa en la justificación de formatería para poder ejecutar recursos, es necesario verificar la población objetivo, así como la posibilidad de fusionar con otro programa presupuestario.

**Sugerencia:** En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiera mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la revisión y elaboración de proyectos de saneamiento. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la revisión de proyectos ejecutivos de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores estratégicos, el cual se reporta a un 4.36% al cierre del ejercicio fiscal, lo cual está debajo de la meta planteada al inicio de la administración de mayor o igual al 10%

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas con indicadores de desempeño.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: No cuentan**

**Evaluación:** El Programa Presupuestario carece de elementos de diseño en los cuales se delimite la población objetivo, por lo que no se sabe a cuantas familias se beneficia directamente con el servicio de tratamiento de agua potable, y se ha convertido en un seguimiento a la operación de las plantas de tratamiento, por este hecho, el seguimiento es de gestión y el programa no tiene elementos cualitativos para contemplar un análisis de fin, como lo sugiere el indicador propuesto

en el Programa Operativo Anual, el cual a pesar de ser un indicador de desempeño, no trasciende de la operatividad misma del sistema.

**Justificación:** N/A.

**Sugerencias:** Se recomienda fusionar con otro programa presupuestario, por otra parte, es recomendable mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de agua residual tratada, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), a través del Departamento de Control y Calidad del Agua.

**Sugerencias:** Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Una de las problemáticas principales detectadas fue el retraso en la disponibilidad de recursos impide ejecutar obras que permitan disminuir el retraso existente en la red sanitaria, de igual forma la falta de planeación en la priorización de obras que no cuentan con estudios y proyectos provoca subejercicio y este falta de mantenimiento y poco avance en la cobertura.

Por otra parte, el rezago en la cobertura de atención de drenaje sanitario tiene su origen en el crecimiento desmedido de la población y a los asentamientos irregulares en zonas de riesgo donde el ayuntamiento no tiene injerencia ni capacidad legal para invertir, además de la falta de atención a los requerimientos de mantenimiento del propio servicio.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**

c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta.**

**Evaluación:** Este programa presupuestario no cuenta con mecanismos de interrelación con la población en general, el diseño del programa se centra en la operación de las plantas de tratamiento.

**Justificación:** N/A.

**Sugerencias:** Se recomienda fusionar con otro programa presupuestario, por otra parte, es recomendable mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con elementos para la selección de beneficiarios.**

**Evaluación:** El programa solo maneja información sobre la operación de las plantas de tratamiento, esto no ha permitido que el programa tenga un diseño carente de proyectos que abonen a la consecución de los objetivos planteados.

**Justificación:** N/A.

**Sugerencia:** Se recomienda fusionar con otro programa presupuestario, por otra parte, es recomendable mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

**a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o accionestienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
**b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
**c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos operativos y administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el servicio de alcantarillado sanitario.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas: realizar muestreos de las aguas residuales y realizar análisis de las aguas residuales no permiten generar el componente parámetros de la calidad de las aguas residuales conocidos, debido a que este componente parece una actividad desagregada en subactividades, de igual forma no tiene un indicador definido por lo que el objetivo es confuso, mientras que el componente capacidad instalada para el tratamiento de las aguas suficiente, se realiza a través de la actividad utilizar óptimamente la capacidad instalada, misma que presenta indicadores de tipo estratégico en un nivel de gestión. Estos componentes si tienen una lógica vertical hacia el propósito del programa que es la eficiencia en la en la cobertura de las plantas de tratamiento.

**Justificación:** Las actividades descritas son descritas como de tipo estratégico, lo cual es un error de conceptualización en la metodología del marco lógico, asimismo el indicador de propósito no está definido, lo que impide que el programa pueda medir su desempeño, lo cual es contrario a lo manifestado en el reporte del POA.

**Sugerencias:** El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Sí Cumple.**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado, desarrolla las características necesarias de lógica horizontal, además de los elementos para garantizar concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos.

**Justificación:** La MIR del Pp presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el fin del programa es contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante el correcto saneamiento de las aguas residuales, es consistente con el indicador que mide el índice de percepción ciudadana sobre la calidad del saneamiento; además, sí existe consistencia con el medio de verificación y el supuesto establecido. De igual forma, el nivel de propósito presenta elementos de ser consistente entre el resumen narrativo y el indicador. Sin embargo, es necesario fortalecer el nivel de componentes ya que uno de ellos no se estableció indicador para su medición.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**

**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, sin embargo esta no fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 4.36%, contra una de mayor del 10% planteada al inicio del ciclo presupuestal.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: El Programa NO cuenta con evaluaciones externas.**

**Evaluación:** A este programa no se le han practicado evaluaciones externas.

**Justificación:** Al no contar con evaluaciones externar, los resultados obtenidos por el programa han sido producto de la unidad responsable.

**Sugerencias:** Retomar las recomendaciones vertidas en esta evaluación y darle el seguimiento correspondiente.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**

**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Justificación:** Se tiene el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado: Existen**

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para el programa de saneamiento, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS.

**Justificación:** A pesar de que sí existe una evaluación previa del SAS, esta evaluación no contiene elementos específicos sobre el tema de saneamiento, además de que no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: El Programa no cuenta con evaluaciones externas realizadas previamente.**

**Evaluación:** No se cuenta con evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No Aplica.

**Sugerencia:** Se requiere retomar las recomendaciones planteadas en esta evaluación para empezar un proceso de mejora continua.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de saneamiento.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

**Justificación:** El SAS integra un reporte del indicador Índice de Eficiencia de la operación del servicio de agua potable, mismo que se reporta en la Matriz de Marco Lógico, pero es inconsistente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto, no se tiene identificado el nivel de la MIR al que pertenece el indicador; este sí mide el desempeño al establecer una Tasa de variación del volumen de aguas servidas tratadas, la cual se obtiene al dividir el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año de estudio entre el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año base menos 1 por 100. La medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 2.76%, para el segundo, 6.80%, para el tercero 3.17% y para el cuarto, 4.70%, y para el resultado final se obtuvo un 4.36%, lo cual es un valor por debajo de lo planeado.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

**Justificación:** Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 1 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio no estipulan si son para el Fin o el Propósito del Programa, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable. Por otra parte, los resultados han sido menores a lo planeado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencia:** Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

## 6. Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable y alcantarillado. Por otra parte, el servicio de saneamiento no es perceptible por la ciudadanía, ya que no se cuentan con elementos claros para su análisis.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora |

| | |
|---|---|
| | están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: Este programa no cuenta con aspectos susceptibles de mejora, ya que no ha sido evaluado previamente.**

**Evaluación:** No se cuenta con evaluaciones previas que permitan determinar el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

**Justificación:** Al no contar con evaluaciones previas, el programa no tiene ASM para dar seguimiento.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM vertidos en esta evaluación.

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No se cuenta con resultados claros provenientes de los ASM puesto que no se tienen.**

**Evaluación:** El programa no cuenta con ASM.

**Justificación:** Debido a que esta es la primera evaluación realizada a este programa, se requiere que se dé seguimiento a los ASM propuestos.

**Sugerencias:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | E003 – Saneamiento |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 7.4.- Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable.<br>Objetivo: 16.1.- Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.<br>Estrategias: 16.2.- ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: No disponible |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Saneamiento de aguas residuales |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>**$7,242,533.51** |
| **Complementariedad con otros programas** | CONAGUA:<br>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL. |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de agua potable como la construcción de nueva infraestructura. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>Se minimiza la importancia de que la planeación sea consistente a través de todo el ciclo presupuestal.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales, así como contingencias como inundaciones.<br>**Amenaza:**<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Redireccionar mayores recursos municipales a la operación y mantenimiento del servicio de agua potable.<br>Mantener una vigilancia sobre los criterios de selección de los proyectos para que no sean gastos simplemente operativos. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.<br>Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **E003** | **Saneamiento** | **-** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **-** | - | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| **E003** | **Saneamiento** | **-** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **-** | - | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| **E003** | **Saneamiento** | **-** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **-** | - | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| **E003** | **Saneamiento** | **7,242,533.51** | **-** | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 7,242,533.51 | - | Na |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

# Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| **Planeación y orientación a resultados** | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| **Cobertura y focalización** | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| **Operación del programa** | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| **Seguimiento y control** | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| **MIR** | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación General de Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## E049
## Mantenimiento y Lipieza a Vialidades

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de ServiciosMunicipales del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

El proceso de planeación tiene inconsistencias desde la definición del problema, el cual no se cuantifica su magnitud, ni la población objetivo; la integración de MML esta incompleta, solo se presenta la MIR, además no se hace un análisis de la vinculación del programa con otros niveles de gobierno.

**Cobertura y Focalización.**

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales al Pp de Mantenimiento y limpieza de vialidades, no cuenta con un marco normativo que le permita recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, sin embargo; la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales realiza programas de actividades diarias, de acuerdo a la demanda, no existe un instrumento que permita focalizar la cobertura del Servicio. El seguimiento y control lo coordina la Contraria Municipal pero no se presentaron evidencias de los resultados. El seguimiento que realizan las unidades administrativas, sobre todo la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales es sobre los expedientes de los proyectos y es con fines totalmente administrativos para la gestión de los pagos a proveedores.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que la definición de los indicadores de la MIR son endebles e inconsistentes.

**Principales Resultados del Pp**

No se cuenta con elementos suficientes para evaluar los resultados del programa presupuestario, el Programa Operativo Anual solo refleja las actividades realizadas pero no permite compararlas con lo programado, esto debido a que la programación se hace en función de la disponibilidad de recurso o la demanda del servicio.

**Percepción de los beneficiarios**

NO se dispone de mecanismos de medición de la percepción de los beneficiarios, esto a pesar de ser medio de verificación de uno de los indicadores de la MIR.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

De Acuerdo a la Cedula de Resultados de la ASF del 14 de marzo de 2017, solo se han atendido el 10% de los ASM que inciden en el programa presupuestario E049.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos

III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El problema se encuentra definido dentro del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio del Centro, Tabasco 2015-2030 (PDUCP 2015-2030)[1], así mismo se identifica en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD 2016-2018) [2], en el análisis realizado con la MML solo se presenta la MIR y en esta solo se hace referencia al fin y propósito del programa, no se muestra el análisis del problema (árbol de problemas y árbol de objetivos).

**Justificación:** Aunque el problema se ha detectado dentro del PDUCP 2015-2030 y el PMD 2016-2018, en estos solo Se hace mención de la problemática en términos generales, no se describe a la población objetivo, ni se definen los plazos para su actualización o revisión, esto considerando que el mantenimiento de las vialidades atañe diversos aspectos como son el bacheo, la pintura de guarniciones, reparación de banquetas, limpieza de calles entre otras; gran parte del análisis de las vialidades dentro del diagnóstico del PDUCP 2015-2030 está orientado a la problemática de

[1] PDUCP 2015-2030. Pag 90
[2] PMD 2016-2018

ingeniería vial que implica, más allá del mantenimiento, la necesidad de ampliación y reestructuración de vialidades.

**Sugerencias:** Incluir dentro del diagnóstico la definición del problema desde una perspectiva en negativo, incluyendo su características, población objetivo y los mecanismos de actualización y revisión.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No se encontró evidencias documentales de la presencia de un diagnostico consistente que aborde el problema con sus causas y efectos la magnitud del mismo y un proceso de revisión y análisis.

**Justificación:** Dentro del diagnóstico integrado en el PDUCP 2015-2018, se hace un diagnóstico relativo a las vialidades del municipio orientando hacia el fenómeno de la movilidad vial, de manera escueta se menciona el mantenimiento de las mismas, en la PMD 2016-2018 se realiza un diagnóstico de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en el cual se contemplan conceptos de vialidad y mantenimiento de manera general, pero no se definen las causas, ni cuantifica la magnitud del problema así mismo no se determina la población afectada. Debido a que solo se presenta la MIR, no se puede precisar si para su integración se realizó un diagnóstico.

**Sugerencias:** es necesario determinar el universo de las vialidades existentes en el municipio, las condiciones en que se encuentran, implementar un sistema georreferenciado de seguimiento de bacheo el cual debe ser actualizado a través de la denuncia ciudadana y la propia Dirección de Obras Públicas. Así mismo es necesario estimar la población afectada por el deterioro de las vialidades, las causas y efectos del programa.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Ciudad Limpia que tiene como uno de sus indicadores de desempeño el Porcentaje de reducción de residuos sólidos recolectados en la vía pública por el sistema de limpia; y el programa Servicios Publicos Municipales efectivos, los cuales están alineados al eje 3 y 5 del Plan Estatal de Desarrollo respectivamente y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo y 5 México Actor con Responsabilidad Global.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es precisa ya que el programa Servicios Públicos Municipales Efectivos, que es el que se presume que atiende de manera concreta al programa de mantenimiento de vialidades, según la meta 21.3.4 Mantener en buen estado el 100% las vialidades y banquetas de las zonas urbanas, se alinea al eje 9 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018), el cual en su definición no especifica cuáles son los programas estratégicos, dejándolos muy abiertos.

Por otro lado el propósito establecido en la MIR del programa es similar al propósito del programa K005 Urbanización, lo que podría suponer una duplicidad del ejercicio de los recursos.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR.

**Sugerencias:** Se recomienda hacer un análisis exhaustivo del propósito del programa y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, para luego poder realizar la vinculación con el PLED 2013-2018 y hacer lo propio con el Plan Nacional de Desarrollo, delimitar el alcance del programa para evitar la duplicidad de acciones en diferentes programas presupuestarios.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información documental se detectó que existe un documento en el cual se "programan" las acciones del programa presupuestario denominado Programa Operativo Anual (POA) el cual es revisado y actualizado y publicado en el periódico oficial del estado, con lo cual se garantiza su difusión, además de existir una unidad administrativa de darle seguimiento.

Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

**Justificación:**
El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa

Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes, por otro lado EL POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, básicamente en el primer formato presentaba los indicadores, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo; el segundo formato describe las actividades realizadas de forma narrativa lo que imposibilita el seguimiento de las acciones.

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra las metas programadas por trimestre y los avances de los indicadores de los programas presupuestarios, sin embargo este difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio; para el caso del Pp E049 mantenimiento de vialidades solo se muestra el indicador "Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro", excluyendo otros indicadores de mayor o igual importancia; del además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de Mantenimiento y limpia de vialidades está vinculado estrechamente con el Objetivo 8.12 del PLED 2013-2018, Consolidar un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios, y la líneas de acción 8.12.3.1 y 8.12.3.2 en las cuales se hace referencia a la integración de un diagnóstico de las vialidades, puentes y señalización con la finalidad de integrar programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además de proponer la integración de un programa de obras viales urbanas y suburbanas. Los programas que emanan de este objetivo son complementarios del programa municipal, sin embargo como se mencionó en la pregunta tres, no existe evidencia de la alineación entre ellos.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No existe una evaluación específica para el programa, sin embargo durante el ejercicio anterior se evaluó al programa Urbanización, el cual contempla el mantenimiento de vialidades a través del bacheo y el programa "Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos".

**Justificación** La Cedula de Resultados Finales de la ASF señala que como resultado de la evaluación realizada en 2015, el programa "Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos" tuvo 4 ASM, de los cuales únicamente se ha atendido 1 equivalente al 25%; y el programa de "Urbanización" recibió 7 ASM y no les ha dado seguimiento por lo que se deduce que no se utilizan los informes de las evaluaciones anteriores.

**Sugerencia**: Aunque los ASM son una recomendación para el programa de Urbanización, debe de darse seguimiento a estos ya que uno de los rubros es e bacheo.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El propósito del programa, "Los habitantes del Municipio cuentan con vialidades en optimas condiciones para su uso" contribuye al cumplimiento del objetivo del programa Ciudad Limpia, y al programa de Servicios Públicos Municipales Efectivos, en la meta Operar el programa municipal de mantenimiento a la infraestructura urbana municipal, 21.3.4. Mantener en buen estado al 100% las vialidades y banquetas de las zonas urbanas.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito y los objetivos y líneas de acción del PMD 2016-2018, pero no se identificó la contribución de las metas debido a que no existe un documento que señale las

metas programadas durante el ejercicio, además, de lo indicadores señalados en la MIR, dos de ellos pueden determinar la contribución al logro de las metas "Eficiencia de Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Centro", el resto de indicadores son débiles conceptualmente o subjetivos, pero no se dispuso de información para su valoración.

**Sugerencias:** Es necesario integrar un documento que permita dar seguimiento a las acciones ejecutadas a través del programa, que vincule el PMD con la MIR.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Dentro del PMD 2016-2018 existe la matriz de alineación con el PLED 2013-2018 y el PND 2012-2018, en este contexto el programa se alinea al objetivo 8.12 del PLED 2013-2018, Consolidar un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios, y la líneas de acción 8.12.3.1 y 8.12.3.2 en las cuales se hace referencia a la integración de un diagnóstico de las vialidades, puentes y señalización con la finalidad de integrar programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además de proponer la integración de un programa de obras viales urbanas y suburbanas. Con respecto al PND 2012-2018, este se alinea al eje 2 México incluyente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de vialidades es un programa de carácter colectivo, por lo que no se pueden presentar evidencia de políticas compensatorias de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que en el programa presupuestario se puede desglosar el presupuesto por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio se habían ejercido 135.99 millones de pesos, de los cuales 127.0 mdp fueron gastos de operación, 4.9 gasto de mantenimiento

y 4.1 gastos de capital. De los 127.0 mdp de gastos de operación 91.3 corresponden al capítulo 1000, 5.5 al capítulo 2000 y 3.2 capítulo 3000.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Sin embargo, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los el gasto unitario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se encontró que para la operación del programa E049 se utilizaron recursos de seis fuentes de financiamiento, de las cuales las Participaciones aportaron el 89.0% de lo ejercido, 4.9% proviene de Apoyo Financiero Compensable, 2.3 de Mejoramiento De La Imagen Urbana, 2.0 del Ramo 33 Fondo IV, 1.8 porciento de Recursos Propios y del Convenio De Coord. H. Aytto. - Oficialia Mayor.

Asimismo, se detectó que el programa presupuestario se incrementó 17.1 % con relación a lo programado al inicio del ejercicio, esto derivado de la gestión ante instancia gubernamentales de niveles superiores.

**3. El ejercicio de los proyectos que integran el programa presupuestario mantiene una correlación entre el avance físico con el financiero.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados: No Cumple**

Evaluación: No se encontraron evidencias de la relación que guaran los proyectos entre el avance físico y el financiero.

Justificación: La unida responsable presento documento donde se muestra el avance financiero del Programa presupuestario, pero no de los avances físicos, se tiene conocimiento de que la Contraloría realiza un procedimiento de monitoreo de los avances físico-financieros a través de dos sistemas, el SICAFI y el SIAM, sin embargo no se presentaron evidencias de los resultados.

Sugerencias: Integrar un documento que describa el procedimiento para determinar la correlación y avances entre el ejercicio fisco y financiero de los proyectos.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura de mantenimiento y limpieza de vialidades, se observó que las unidades responsables del programa no cuentan con una estrategia de cobertura, que para el cumplimiento del mismo disponen de un listado de vialidades que deben ser atendidas con limpieza y otro para mantenimiento con obras de bacheo, pintura de guarniciones y mantenimiento de banquetas.

**Justificación:** El documento de referencia son los POA's en los cuales se muestran las vialidades atendidas, durante el periodo de informe, pero no incluye los requerimientos mínimos de CONEVAL

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento de las vialidades en el municipio, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** El programa E049 mantenimiento de vialidades no hace entrega de apoyos directos a la ciudadanía, pero si atiende a la demanda ciudadana, para ello existe un procedimiento denominado Bacheo de Calles. En relación a la limpieza de vialidades la coordinación de Servicios Públicos Municipales tiene definidas las vialidades a las cuales se les realizan las actividades de limpieza.

**Justificación:** El procedimiento de bacheo es demasiado escueto, resuelto en cuatro líneas de acción sin describir explícitamente como se reciben las demandas, cuales son los canales de atención ni los procedimientos para dar seguimiento.

**Sugerencias:** Se recomienda hacer más explicito el procedimiento para realizar el bacheo, si este se basa en la demanda ciudadana, es el resultado de un diagnóstico, cuales son las rutas a seguir para llevar a cabo el bacheo.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control su avance físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y **Programa Operativo Anual (POA),** con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas estás son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, debido a que se presenta el manual de Procedimientos para el Bacheo de Calles y avenidas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el manual de Atención, Mantenimiento, Conservación, Limpieza General de los Espacios Transferidos y Diversas Áreas Verdes de las Principales Avenidas de la Ciudad (Barrido, Chapeo, Desmonte, Derribo de Árboles) de la Coordinación General de Servicios Municipales, donde se pretende describir el proceso para la prestación de los servicios, sin embargo estos procedimientos son escuetos y no describen explícitamente el proceso de atención a la demanda.

**Justificación:** considerando que el servicio que se presta a través del programa presupuestario, es de carácter colectivo, se consideran beneficiarios a todos los habitantes del municipio, por lo que los trámites para la prestación de los servicios se regula a través de los manuales de procedimientos.

**Sugerencias:** El problema planteado en el programa Mantenimiento y limpieza de vialidades tiene dos áreas de atención: la demanda ciudadana y el recuento administrativo de los daños que sufre la infraestructura vial, los beneficiarios son todos los habitantes del municipio, y la unidad de análisis o atención son las vialidades, luego entonces las unidades responsables deberán hacer asequibles a la ciudadanía los procedimientos para solicitar los servicios que ofrecen y darle seguimiento a sus solicitudes; además se deben establecer los procedimientos de cobertura de la infraestructura vial en mal estado.

Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para gestionar los servicios en la página de trámites del ayuntamiento, para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Para la atención de los proyectos que emanan del Programa presupuestario E049Mantenimiento y Limpieza de vialidades, existen dos unidades administrativas.

**Justificación:** el reglamento de la administración pública municipal faculta a la Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y servicios municipales para que a través de la Subdirección de Área Urbana, Elabore los programas de construcción, reconstrucción y rehabilitación o mantenimiento en vialidades urbanas y coordinar la ejecución de los mismos; y a la Coordinación General de Servicios Municipales para Planear, coordinar y ejecutar programas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y depósito de residuos sólidos. Es importante señalar que en la práctica, ambas unidades administrativas realizan actividades de bacheo.

**Sugerencias:** Es necesario delimitar las áreas de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas participantes en los proyectos, así mismo se sugiere realizar el análisis de la MML de manera colegiada para integrar un solo documento, en la cual tendrán fin y propósitos comunes pero puede existir diferencias entre los componentes y actividades o delimitar sus áreas de responsabilidad en función a las metas que cada área se programe realizar.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Considerando que el 89% de los recursos ejercidos a través del programa E049, provienen de las participaciones y estas se generan en función de factores ajenos a los municipios, se considera que no existe riesgo financiero, para el ejercicio de estudio el presupuesto se modificó con un incremento de 17% con respecto al programado inicialmente, 11 % se deriva de la concertación de recursos con otras fuentes de financiamiento que incluye el 2.02% correspondiente al Ramo 33 Fondo IV.

El problema financiero es la insuficiencia de recursos para dar atención a toda la demanda del servicio, principalmente en el área de mantenimiento de vialidades con proyectos de bacheo, pinta de guarniciones, mantenimiento de banquetas, las estrategias implementadas fueron la gestión de recursos extraordinarios.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente los estados analíticos del presupuesto desde el SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, con ambos documentos se realiza una confronta de la programación y la presupuestación, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 2.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que en el manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en el cual se intenta describir el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios o atención a la infraestructura vial en mal estado identificado por el área responsable, también se observó el manual de procedimientos de la Coordinación de General de Servicios públicos municipales donde se describen los procesos para la limpieza de la vialidades.

**Justificación:** La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de la ciudadanía, sin embargo ambos documentos son laxos en su descripción, no permiten la identificación de la población objetivo, tampoco se econtro evidencia de que estos procedimientos sea difundidos ante la ciudadanía.

**Sugerencias:** Se recomienda ampliar los contenidos de los procedentitos para hacer más explícitos los trámites requeridos para la demanda ciudadana, oficializar estos documentos con las firmas de aprobación de las instancias correspondientes, el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

**a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**

**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** Los servicios ofrecidos son de beneficio colectivo y no entregan apoyos directos a la ciudadanía.

**Justificación:** Las unidades responsables de los proyectos del programa, no focalizan a los individuos sino a las vialidades que requieren de atención, el barrido se hace en las principales arterias de la ciudad y los servicios de bacheo y mantenimiento de vialidades en las avenidas que requieren dlel servicio.

**Sugerencia: No palica**

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

**a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o accionestienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en coordinación con la Contraloría Municipal, dan seguimiento a los avances físicos a través del SICAFI, en el cual se se informa sobre la evaluación de proyectos con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la los avances presupuestarios. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y servicios municipales y la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales , los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el servicio de agua potable.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI, además se cuenta con los expedientes técnicos integrados para la gestión de los proyectos los cuales deben cump´lir con la normatividad vigente para su ejecución.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** La estructura vertical de la MIR del programa presupuestario tiene congruencia con los objetivos de la MIR.

**Justificación: L**as actividades plasmadas en la MIR contribuyen al cumplimiento de sus componentes, y estos a su vez garantizan el alcance del propósito "Los habitantes del Municipio cuentan con vialidades en óptimas condiciones para su uso", y este permite mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio del Centro.

**Sugerencias:** El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para garantizar su consistencia y evaluación a través del tiempo.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** La MIR cuenta con todos los elementos necesarios, sin embargo sus indicadores son muy débiles para medir los objetivos del programa presupuestario.

**Justificación:** En el análisis realizado a MIR e encontraron inconsistencias en su estructura horizontal, como ejemplo citaremos que el FIN se pretende calificar en base a una encuesta de

percepción de la población; además el algoritmo del indicador del propósito compara las calles en buen estado sobre el total de calles pavimentadas y sugiere como mecanismo de verificación una encuesta de satisfacción de los usuarios, otro ejemplo de las inconsistencias son la construcción del indicador del componente 1, que compara las vialidades atendidas con mantenimiento entre el total de vialidades del municipio, y su medio de verificación es el reporte de actividades de la unidad responsable del programa, y no se cuenta con un diagnóstico que contenga el número de vialidades del municipio y su condición. Por otro lado los supuestos de los indicadores no son consistentes, ejemplo de ello es el correspondiente al Fin que dice "La Población Beneficiada Mejora Su Cultura Ciudadana en el Cuidado, Limpieza y Conservación de las Vialidades", factor que no es determinante para la implementación de un adecuado programa de mantenimiento de vialidades.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de no cumplimiento ya que los medios de verificación de los indicadores de fin y propósito no permite visualizar los avances del programa, los correspondientes a componentes y actividades pudiesen ser consistentes pero los indicadores son bastante genéricos.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato, los indicadores son subjetivo o muy laxos. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se

encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se observó que no existe una Ficha técnica, pero al interior de la MIR se describen la mayoría de los elemento de la ficha técnica.

**Justificación:** Se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explicito, pero existe, sin embargo las deficiencias en la construcción de los indicadores hacen que sus características no estén definidas al 100%, por ejemplo el propósito tiene como meta medir el

Porcentaje de Calidad en Calles comparando el Número de Calles en Buen Estado sobre el Total de Calles Pavimentadas por 100, en lo que no se reflejan las acciones realizadas.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación**: En la MIR están definidos los indicadores pero estos no cuentan con una meta establecida, por lo que no se puede valorar su contribución al objetivo del programa.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores, pero no definen las metas y no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR. Existe un documento denominado POA 2016 seguimiento de los indicadores, en el cual se muestra un indicador que mide la cobertura de limpieza de vialidades, para lo cual compara las acciones realizadas en relación a las programadas; estableciendo una meta del 75%, sin embargo este indicador no se señaló en la MIR.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** En la documentación presentada por la unidad responsable se identificó que no se ha realizado una evaluación específica para el programa presupuestario E049, sin embargo en 2015 se realizaron evaluaciones para los programas municipales “Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos” y el de “Urbanización” que incluyen el mantenimiento y limpieza de vialidades.

**Justificación:** La Cedula de Resultados Finales de la ASF señala que como resultado de la evaluación realizada en 2015, el programa “Recolecci6n, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos” tuvo 4 ASM, de los cuales únicamente se ha atendido 1 equivalente al 25%; y el programa de “Urbanización” recibió 7 ASM y no les ha dado seguimiento.

**Sugerencias:** Para poder hacer uso de los resultados de las evaluaciones anteriores es indispensable atender prioritariamente los ASM para a partir de ello poder hacer uso de sus recomendaciones.

# 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

## a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

a) **Es oportuna.**
b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c) **Está sistematizada.**
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera periodica, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento al programa presupuestario, mediante estos se recolecta información para monitorear su desempeño, dichos procedimientos son "Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas" y "Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño". Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La Subdirección de Programación en coordinación con la Contraloría Municipal realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, para ello utilizan los avances físico financiero reportados por la unidad responsable del programa capturados en el SICAFI y SIAM, así mismo realiza el seguimiento de los indicadores de desempeño a través del SED, pero en este los indicadores son definidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que sí se realizaron evaluaciones externas al programa, las cuales fueron elaboradas por un empresa ajena al Ayuntamiento y con una metodología establecida de acuerdo a los parámetros del Programa Anual de Evaluación, vigente en ese entonces.

La evaluación realizada no es específica para el programa presupuestario E049, sin embargo, las realizadas a los programas municipales "Recolecci6n, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos" y el de "Urbanización" incluyen el mantenimiento y limpieza de vialidades, por lo que se consideran propias del programa presupuestario.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Las evaluaciones practicadas fueron denominadas "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final de cada una de ellas, se enmarcan como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la Definición e importancia del Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos de calidad, y la importancia de la urbanización, para posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** Las evaluaciones externas practicadas, carecen de una metodología bien definida y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica.

De igual forma, la percepción obtenida el Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos con esta evaluación registró un puntaje de 78%.

En relación al programa municipal de Urbanización en la evaluación 2015 no se muestra cuantitativamente los resultados alcanzados, solo se hace una decripción del estatus del programa.

**Sugerencia:** Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: Para el programa de Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos los principales hallazgos son la falta de elementos en el proceso de planeación, rezago en la cobertura del servicio, la ausencia de sistemas de monitoreo de la satisfacción de los usuarios.

Para el programa Urbanización que incluye mantenimiento de vialidades se observo: El programa no cuenta con justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, El personal no conoce los documentos normativos, El proceso para la selección y priorización de obras está definido y claro para los funcionarios normativos y no así para los operativos, No existe ningún mecanismo de evaluación de la obra, califican su eficiencia conforme a la estimación de tiempo en la que se realiza, No existe un método o sistema para el registro de la opinión ciudadana, El programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema esté identificado. Justifican su actividad en base en las demandas ciudadanas. No cuentan con árbol de Problema ni estudio de caso que analice la problemática.

Derivado de esto se hicieron 11 ASM a los programas evaluados de los cuales solo se ha atendido uno.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos a través del Sistema de Evaluación del Desempeño que es atendido por la contraloría Municipal.

**Justificación:** La contraloría municipal da seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño con indicadores propuestos por el OSFE, los cuales difieren de los propuestos en la MIR

**Sugerencias**: Se requiere realizar una análisis exhaustivo de la MIR para redefinir los indicadores, tomar los que propone el OSFE y/o diseñar los propios pero con mayor consistencia.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores, únicamente se observó un indicador del programa presupuestario E049, el cual mide la Eficiencia de la limpieza de

vialidades del municipio de Centro, y propone una meta de 75%, y está vinculado a una actividad de la MIR. De acuerdo con el documento antes citado, el indicador tiene un avance del 75%.

Del resto de los indicadores no se presentó información.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

**Justificación:** Por tener carácter de servicio colectivo, no se identifican a los beneficiarios de manera directa, sin embargo de acuerdo con la MIR, uno de sus indicadores es la satisfacción de los usuarios, lo que se iba a determinar en base a una encuesta de percepción, pro no se ha llevado a cabo.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

2. Se realiza un análisis de la percepción de los resultados o desempeño del programa (asdf)

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No aplica

**Evaluación:** NO aplica

**Justificación: Debido a que no ha realizado la encuesta de satisfacción de los usuarios no aplica la pregunta.**

Sugerencias

## b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

1. El desempeño del programa muestra resultados de acuerdo a los beneficiarios, de tipo:
    - Muy satisfecho
    - Satisfecho
    - Insatisfecho
    - Muy insatisfecho

Resultados: **No aplica**
Evaluación: No se dispone de mecanismo de percepción de los usuarios
Justificación:
Sugerencias:

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado 1**

**Evaluación: de 11 ASM, las unidades responsables de los programas solo se ha atendido 1, equivalente al 10%.**

Justificación: La Cedula de Resultados Finales de la ASF señala que como resultado de la evaluación realizada en 2015, el programa "Recolecci6n, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos" tuvo 4 ASM, de los cuales únicamente se ha atendido 1 equivalente al 25%; y el programa de "Urbanización" recibió 7 ASM y no les ha dado seguimiento.

Sugerencia: Es prioritario dar seguimiento a los ASM,

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado** No cumple

**Evaluación** Solo se ha atendido el 10% de los ASM

**Justificación: No se da seguimiento a los ASM**

**Sugerencia: Para poder implementar el PbR – SED, es indispensable atender los ASM.**

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | **Mantenimiento y Limpieza a Vialidades** |
| **Alineación con la planeación municipal** | **Alineado al** Eje: 1 Desarrollo Institucional para un Gobierno Efectivo<br>Programa 4 Gobierno de Gestión para Resultados<br>4.2. Estrategia. Modernizar el equipamiento y los procesos técnico-administrativos del ayuntamiento en todas las instancias, conforme al esquema de Gestión para Resultados.<br>4.4.1. Aplicar el método GpR en la elaboración de los programas para la atención ciudadana, control, finanzas sanas y optimización de recursos presupuestarios, humanos y materiales.<br>Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral<br>8.2. Estrategia. Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones del gobierno federal y estatal.<br>Líneas de Acción 8.4.4. Mejorar la infraestructura de parques y espacios públicos.<br>Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano<br>18.2. Estrategia. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.<br>Líneas de Acción 18.4.10. Construir y mejorar las vialidades para lograr una movilidad eficiente en la ciudad, villas y poblados del municipio.<br>18.4.9. Mejorar la imagen urbana y los espacios públicos habitacionales de la ciudad y villas del municipio para elevar su competitividad.<br>Programa 20. Ciudad Limpia<br>20.2. Estrategia. Promover una cultura ambiental que integre todos los procesos y la gestión de los desechos urbanos con el propósito de reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de las personas.<br>Líneas de Acción 20.4.2. Instrumentar el Programa de Gestión Integral del Manejo y Destino de los Desechos Sólidos Urbanos con la participación activa de la población y bajo los criterios de sustentabilidad socialmente responsable. |

| | |
|---|---|
| | 20.4.4. Modernizar el sistema de recolección, manejo y destino final de los residuos sólidos urbanos con la participación de la sociedad, la iniciativa privada y los centros de investigación para un aprovechamiento integral de estos y mitigar los efectos ambientales.<br>20.4.7. Modernizar la infraestructura, el equipamiento y los procesos del sistema municipal de limpia y recolección de residuos sólidos en el municipio.<br>Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido<br>Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos<br>21.2 Estrategia. Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.<br>Líneas de Acción 21.4.2. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura física urbana. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes. |
| **Reglas de Operación** | Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Organización, Manual de procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Mantenimiento De vialidades, Bacheo, pintarayas, guarniciones y banquetas. Barrido de vialidades |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | Vialidades del municipio |
| **Presupuesto** | Inicial 116,265,322.04<br>Ejercido 136,104,480.60 |
| **Complementariedad con otros programas** | Objetivo 8.12 del PLED 2013-2018, Consolidar un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios, y la líneas de acción 8.12.3.1 y 8.12.3.2 en las cuales se hace referencia a la integración de un diagnóstico de las vialidades, puentes y señalización con la finalidad de integrar programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además de proponer la integración de un programa de obras viales urbanas y suburbanas. Con respecto al PND 2012-2018, este se alinea al eje 2 México incluyente. |
| **MIR** | Existe |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>Están sentadas las bases para desarrollar un proceso de planeación estratégica estructurado.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>Existen dos unidades administrativas para la atención del problema<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa acciones de mejoramiento de vivienda en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos mas vulnerables |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>Se disponen de Procedimientos documentados para el control y seguimiento del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia de mejoramiento de vivienda<br><br>Dar uso a los resultados del análisis de los indicadores en los sistemas informáticos SICAFI, SIAM, SEDEM |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Existe el fundamento para una gestión para resultados | Aplicar la normatividad establecida, acompañada de capacitación al personal de las |

| | | |
|---|---|---|
| | **Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | unidades administrativas que intervienen en el programa.<br>Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>Definir el problema especificando la cobertura y focalización del mismo.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Elaborar diagnósticos solidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda.<br>Apegarse estrictamente a los criterios de elegibilidad de los beneficiarios para garantizar el abatimiento de rezagos en la vivienda. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, y los los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

**Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Elaborar un diagnóstico integral del programa<br>• Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos de programas sociales que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega de apoyos.<br>• Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, Coordinación General de Servicio Públicos Municipales) |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el programa presupuestario.<br>• Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación General de Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## E050
## Servicio de Alumbrado Público

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **E050 Servicio de Alumbrado Público**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

El municipio cuenta con un buen marco jurídico para la implementación del PbR-SED, sin embargo el proceso de planeación tiene deficiencias en su integración, por lo que la definición de objetivos es imprecisa, no se cuenta con un diagnostico a partir del cual se busquen alternativas de solución; la unidad responsable prácticamente atiende la demanda ciudadana conforme van llegando.

**Cobertura y Focalización.**

Como se mencionó en el párrafo anterior la planeación es endeble, por lo tanto no se puede hablar de un programa que contemple la cobertura del servicio de manera estratégica, mucho menos que se calendarice a mediano y largo plazo.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales al Pp de Alumbrado Público, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, sin embargo, el problema la insuficiencia presupuestal no le permite atender al 100% de la demanda ciudadana, por otro lado la estructura operativa de personal de la Coordinación en su mayoría son sindicalizados, y condicionan su trabajo.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de Indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que la definición de los indicadores de la MIR son endebles e inconsistentes.

**Principales Resultados del Pp**

De acuerdo a los indicadores de la MIR establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 88% en el índice de Eficacia del servicio de alumbrado público. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores, además de que de acuerdo a la encuesta de percepción de los usuarios realizada en campo solo el 54% de la población se encuentra satisfecha con el servicio de alumbrado público.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa E050, en la cual se evaluó la Cobertura, la Calidad, la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, y el grado de satisfacción, se observó la insatisfacción de la ciudadanía ya que más del 25% de la población se siente insatisfecha y 21% prefirió no opinar.

Cobertura: 87.5% de los entrevistados dijeron que en las vialidades aledañas a su vivienda existen luminarias, y 14% manifestó que no contaba con el servicio.

Calidad: al cuestionarse a la población de como calificaba el servicio de alumbrado público prestado por el municipio 47% lo considera bueno, 39 regular y 14 por ciento lo considera deficiente.

En cuanto a la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, 60% considera que es deficiente ya que no hay una pronta respuesta, 33 porciento la considera pronta y expedita el resto no sabe.

Finalmente de pregunto qué tan satisfecho se encontraban con el servicio, 54% se encuentra entre satisfecho, 25% insatisfecho el resto se mostró apático, ni satisfecho ni insatisfecho.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

El programa presupuestario E050 Servicio de Alumbrado Público fue evaluado en 2016 con respecto al ejercicio 2015, como resultado de este ejercicio se le observaron 6 ASM, la unidad responsable emitió su oficio de posicionamiento e inicio la atención de los ASM, al 14 de marzo de 2017 había concluido 3 y mantenía tres en proceso, aparénteme estas acciones solo se han realizado para cumplir con los ordenamientos derivados de la auditoria puesto que en el proceso de planeación y operación del programa, no se observa la aplicación de las recomendaciones.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de

Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED**

estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** El problema está identificado, pero reúne las características suficientes.

**Justificación:** El problema está identificado dentro del PMD 2016-2018[1], pero no en forma negativa, no se define a la población objetivos, ni los plazos de revisión y actualización, con respecto a la MML solo se encontró la MIR, por lo que no fue posible identificar la manera de abordar el problema, así mismo se revisó el PDUCP 2015-2030, en el cual se aborda el problema someramente.

**Sugerencias:** Contextualizar el problema de forma negativa, haciendo mención de la población objetivo, los plazos para la revisión y actualización.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**

[1] PMD 2016-2018 pág. 89

b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnostico situacional del problema dentro del PMD 2016-2018 y el PDUCP 2015-2030.

**Justificación:** Se hizo un análisis de los documentos mencionados y no se encontró información de las causas y efectos del problema, tampoco se define su magnitud y cobertura territorial así como la población que se ve afectada por la falta del servicio. Los diagnósticos son muy superficiales.

**Sugerencias:** Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberá elaborar un programa de revisión y actualización, baste decir que según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, en el apartado Infraestructura y Características del entorno urbano se identificó 3.8 % de manzanas que no tienen alumbrado público en sus vialidades y 43.2% solo en alguna de sus vialidades, la información citada corresponde a las localidades del municipio mayores a 5,000 habitantes.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

**Justificación:** Aunque se cuenta con la matriz de alineación, no se pueden identificar conceptos comunes entre ambos documentos, el PMD 2016-2018 contiene el programa 22 Luz para tu seguridad, cuyo objetivo es disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público, el cual está vinculado al PLED 2013-2018 con la estrategia 9.2.2.1. Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos; sin que se puedan identificar al menos conceptos en común. Por otro lado la conceptualización del propósito establecido en la MIR no concuerda con el objetivo del programa del PMD 2016-2018, el primero alude a disponibilidad del servicio sin más preámbulo, y el segundo se orienta a disminuir la seguridad de los ciudadanos a través de la prestación del servicio.

**Sugerencias:** Se recomienda en primer lugar vincular el propósito de la MIR con los objetivos del PMD 2016-2018, hacer una búsqueda de los programas sectoriales de los niveles superiores de gobierno y determinar su vinculación con estos, para de evitar duplicidades o concertar convenios de colaboración con la finalidad de optimizar el servicio.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

**Justificación:** El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestran lo "programado" y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado el primer formato presenta el indicador de desempeño de uno de los componentes de la MIR, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo.

A partir del segundo trimestre el formato cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas o por realizar sin establecer metas.

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra los avances de los indicadores del programa, sin embargo este difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de E050 Servicio de Alumbrado Público está vinculado con la línea de acción del PLED 2013-2018, 2.6.1.6. "Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social" y los programas que de esta se deriven. Además es complementario del Programa de Infraestructura que lleva a cabo la SEDATU que en el capítulo 4 "De las vertientes del programa", en los que se mencionan apoyos para Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural y Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público,

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** De acuerdo a los aspectos susceptibles de mejora del programa de Servicio de Alumbrado Público, se toman las 2 características establecidas.

**Justificación:** El gobierno municipal, formuló el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora en el cual participaron la Dirección de Programación y la Coordinación General de Servicio Públicos Municipales, sin embargo, esto no se ha consolidado debido a que de acuerdo con la Cedula de Resultados Finales expedida por la ASF, como resultado de la Auditoría realizada a la cuenta Pública 2016, de seis ASM se han concluido tres y el resto se encuentra en proceso, equivalente al 50% de avance del seguimiento a los ASM.

**Sugerencia**: Se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlo a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El propósito del programa, "Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados" contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 22 Luz para tu seguridad**, cuyo objetivo es "disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos".

**Justificación:** Es notorio que aunque el propósito y el objetivo del programa implican la prestación del servicio de alumbrado público la orientación de estos es complementaria una de otra, el propósito busca el bienestar de los habitantes del municipio proporcionándoles alumbrado

público en general, y el objetivo del PDM 2016-2018 es focaliza el servicio a zonas de incidencia delictiva, además se observó la contribución de las metas del propósito al objetivo del PMD 2016-2018, puesto que la funcionalidad del sistema garantiza la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio incluyendo las áreas potencialmente peligrosas, pero aunque tienen un fin común no es posible determinar específicamente la cobertura del programa, la población objetivo ni los periodos de revisión y actualización.

**Sugerencias:** Es necesario reconstruir la MIR y a partir de ello reorientar los objetivos del programa Luz para tu seguridad, para que estos tengan consistencia y congruencia en el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del eje 9 Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global PLED 2013-2018, en el siguiente nivel de gobierno, el municipio coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda el cual está alineado al Eje 2, México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, el cual está vinculado con el Programa de Infraestructura de la SEDATU.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La prestación del servicio de alumbrado público es un programa de carácter colectivo, por lo que no se pueden presentar evidencia de políticas compensatorias de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa presupuestario se puede desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa E050 según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

| Capítulo del gasto | Tipo de gasto | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Operación | Mantenimiento | Capital |
| Total | 160.22 | 148.82 | 11.36 | 0.04 |
| 1000 | 29.59 | 29.59 | 0.00 | 0.00 |
| 2000 | 22.97 | 15.39 | 7.58 | 0.00 |
| 3000 | 107.62 | 103.84 | 3.78 | 0.00 |
| 5000 | 0.04 | 0.00 | 0.00 | 0.04 |

Del total de los recursos invertidos en el programa el 69% se destina a la operatividad del servicio y 69.8% de estos se aplican en el pago del consumo de energía eléctrica y 19.9% son pagos al personal operativo. Para mantenimiento se ejerció 7.1% del total de recursos disponibles y solo 0.03 en bienes de capital.

Por concepto del gasto, 67.7% del presupuesto del programa se destina al pago del servicio de energía eléctrica, capitulo 3000; 18.5 se aplican al capítulo 1000 servicios personales y 14.3 porciento en materiales y suministros.

**Justificación:** La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Sin embargo, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los del gasto unitario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cuatro fuentes de financiamiento: 61.9% provienen del Ramo 33 Fondo IV y se ejercieron en el pago del servicio de energía eléctrica, 33% son participaciones y el resto proviene de otras fuente.

| Fuente De Financiamiento | *Momentos Presupuestales* | | | | | | Porcentaje Ejercido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inicial | Modificado | Comprometido | Devengado | Ejercido | Disponible | |
| Total | 130.39 | 160.22 | 160.22 | 160.22 | 160.22 | 0.00 | 100.00 |
| Ramo 33 Fondo IV | 88.74 | 99.17 | 99.17 | 99.17 | 99.17 | 0.00 | 61.90 |
| Participaciones | 41.65 | 53.16 | 53.16 | 53.16 | 53.16 | 0.00 | 33.18 |
| Recursos Propios | 0.00 | 6.22 | 6.22 | 6.22 | 6.22 | 0.00 | 3.88 |
| Apoyo Financiero Compensable | 0.00 | 1.66 | 1.66 | 1.66 | 1.66 | 0.00 | 1.04 |

Es importante señalar que existen proyectos que inciden en la prestación del servicio de alumbrado público, que se ejercen a través del programa presupuestario K005 Urbanización:

**Inversión pública ejercida en proyectos de alumbrado público a través del programa presupuestario K005 Urbanización**
**Millones de pesos**

| | |
|---|---|
| ***Total*** | ***26.31*** |
| Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público (K342 al K345) | *2.14* |
| Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado (K471 al K472) | *16.30* |
| Rehabilitación de postes metálicos del alumbrado público (K326) | *0.32* |
| Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público (K355 al K362 y K474) | *6.85* |
| Suministro y colocación de acometidas eléctricas para alumbrado público (K388) | *0.70* |

# 2. Cobertura y focalización.

## a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura no se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la prestación del servicio de alumbrado público.

**Justificación:** No existe un documento que permita identificar la demanda potencial del servicio, se cuenta con un inventario de postes y luminarias pero no están georeferenciados y no se conoce su funcionalidad. La cobertura del servicio se da en función a la demanda ciudadana, ya que no existe un programa de mantenimiento preventivo y solo se aplica el correctivo. Asi mismo no encontraron documentos que evidencien los mecanismos para realizar la prestación del servicio, los manuales de procedimiento no incluyen específicamente el tema en concreto.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** Solo se identificó la demanda ciudadana como el procedimiento único para la prestación del servicio directamente a los beneficiarios

**Justificación:** No existe documentación que describa el proceso de atención a la demanda ciudadana para la prestación del servicio

**Sugerencias:** Se recomienda hacer más explícito el procedimiento, si este se basa en la demanda ciudadana, es el resultado de un diagnóstico, cuales son las rutas a seguir para llevar a cabo la actvidad.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos, se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados. Este documento solo cumple los requerimientos normativos, más no cumple su función de instrumento de programación.

Existe un documento denominado POA Seguimiento a los indicadores, en el cual se registran por trimestre la programación y avances de las metas de uno de los indicadores del programa.

De acuerdo a la documentación presentada se observó que no existe un proceso formal de las actividades de alumbrado público, que esto se hace diariamente conforme a la demanda del

servicio, lo cual evidencia la ausencia de programación a mediano y largo plazo, que se hacen acciones correctivas ´mas no preventivas.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas estás son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa, .

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, debido a que el procedimiento para registrar y dar trámite a la demanda del servicio es totalmente empírica.

**Justificación:** considerando que el servicio que se presta a través del programa presupuestario, es de carácter colectivo, se consideran beneficiarios a todos los habitantes del municipio, y el registro de trámites del servicio es a través de la demanda ciudadana la cual se realiza a través de llamadas telefónicas, las cuales se utilizan para hacer la programación de las actividades del día.

**Sugerencias:** El problema planteado en el programa de alumbrado público tiene dos áreas de atención: la demanda ciudadana y el recuento administrativo de los daños que sufre la infraestructura de alumbrado público, los beneficiarios son todos los habitantes del municipio, y la unidad de análisis o atención son las luminarias, luego entonces las unidades responsables deberán hacer asequibles a la ciudadanía los procedimientos para solicitar los servicios que ofrecen y darle seguimiento a sus solicitudes; además se deben establecer los procedimientos de mantenimiento preventivo a la infraestructura de alumbrado público que a fin de prevenir daños por el uso y desgaste de la misma.

Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para gestionar los servicios en la página de trámites del ayuntamiento, para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario E005 Servicio de Alumbrado Público, además existe una unidad administrativa que atiende la construcción y ampliación de obras para el alumbrado público.

**Justificación:** De acuerdo al Artículo 237 Fracc. III del Reglamento de la Administración Pública Municipal la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales tiene la atribución de Mantener en buen estado el alumbrado público y proponer los programas de ampliación, así mismo la Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial está facultado para desarrollas obras de urbanización dentro de las cuales se incluyen las relativas al alumbrado público.

**Sugerencias:** Se requiere incluir dentro de la MML la problemática en un sentido más amplio de tal modo que se incluyan los proyectos que desarrollan las dos unidades administrativas que ejercen recursos del programa presupuestario, así mismo es necesario establecer las relaciones de complementariedad y coincidencias que existen con el programa presupuestario K005 Urbanización ya que también aplica proyectos de alumbrado público.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Uno de los principales problemas del Programa presupuestario es la insuficiencia de recursos para satisfacer la demanda del servicio, lo obsoleto de la infraestructura, el vandalismo entre otros factores hacen que constantemente haya fallas en el alumbrado público y no se disponen de recursos para su mantenimiento, ya que más del 60% del presupuesto se destina al pago de energía eléctrica, y 18% son pago de servicios personales. Desde otro punto de vista para el mantenimiento del alumbrado público solo se destina el 7%, 92% son gastos de operación,

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema y sus resultados.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No se encontró evidencia documental del proceso de registro y seguimiento de las solicitudes de apoyo en el servicio de alumbrado público.

**Justificación:** Los manuales de procedimientos de la Coordinación General de Servicio Municipales no cuentan con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes realizadas por la ciudadanía, asi mismo no se dispone de un documento que describa el proceso para realizar acciones preventivas.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de solicitudes así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la la Coordinación general de Servicios Públicos Municipales , y la Contraloría Municipal.,

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No existen procedimientos.

**Sugerencia:** Es pertinente integrar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos servicio a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

**Justificación:** La Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras y acciones y la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control. Por otro lado la unidad responsable da seguimiento al quehacer diario de la unidad administrativa con las ordenes de trabajo concluidas.

**Sugerencia:** Es imprescindible reestructurar el Programa Operativo Anual, en el cual se deben reflejar no solo los indicadores de desempeño, sino también los de gestión, se deben programar con anticipación para el ejercicio, de lo contrario solo servirá como reporte de avance, además se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

**b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

**c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la

realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** No se presentaron evidencias suficientes y consistentes para acreditar la existencia de diagramas de flujo de los procesos claves para cumplir con la prestación del servicio.

**Justificación:** Existe un procedimiento denominado “mantenimiento eléctrico en las luminarias de la unidad de atención a espacio trasferido”, pero al interior de este solo se hace referencia al cambio de luminarias fundidas, no se hace referencia a otras causas de las fallas del sistema de alumbrado público, las estrategias a seguir, los requerimientos de material, a quien se solicitan, que hacer en caso de contingencias para su desarrollo, etcétera.

**Sugerencias:** Es necesario integrar un manual de procedimientos más detallado que registre el proceso desde que se recibe la demanda ciudadana, hasta la entrega del reporte de operaciones, así mismo se debe realizar un procedimiento para realizar las acciones preventivas para lo cual se deben revisar los diagnósticos donde se plasma la cobertura del servicio.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta Existen.**

**Evaluación:** Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de alumbrado público los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión de las adquisiciones de bienes o servicios. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Por otro lado como ya se mencionó en párrafos anteriores, mas del 60 porciento de los recursos se aplica al pago de energía eléctrica, y 32% es para servicios personales y materiales y suministros.

**Justificación:** La evidencia se refiere al llenado de los expedientes técnicos necesarios para poder ejercer los recursos.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** la MIR cuenta con dos componentes con dos actividades cada uno, el Componente uno Servicio de alumbrado público entregado, se pretende alcanzar con la operación del área de alumbrado público, lo cual es la razón por la que fue creada, no especifica los bienes o servicios que contribuirán al componente, por otro lado propone como actividad 2, el pago de energía eléctrica lo que representa más una actividad administrativa financiera. Por otro lado el Componente dos se refiere al Alumbrado festivo en espacios públicos implementados, el cual es complementario al componente 1, pero el no cumplimiento del mismo no afecta significativamente al propósito y al fin.

**Justificación:** A través de la implementación del programa de alumbrado público se busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio del Centro, para lo cual se podría tener como productos o servicios un programa de mantenimiento preventivo, un diagnóstico de la problemática general del servicio, propuestas para el cambio de tecnologías entre otras.

**Sugerencias:** Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes, partiendo de un diagnóstico que contenga un inventario de la infraestructura y sus características, el flujo promedio de la demanda ciudadana, para a partir de estos analizar la problemática real en cuanto a alumbrado público.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** La estructura horizontal de la MIR muestra deficiencias en cuanto a los supuestos y la construcción de algunos de sus indicadores, además dos de estos son endebles en su contribución al fin del programa.

**Justificación:** Los supuestos del fin y el propósito hacen referencia a hecho no controlables, los cuales son inevitables y deben programarse acciones alternativas en caso contingencias de este tipo; por su parte los componentes hacen referencia al buen uso que den los ciudadanos a la infraestructura de alumbrado público, sin embargo este no es un factor determinante en la cobertura del servicio puesto que hay otros factores como la falta de materiales, el deterioro natural de las luminarias y cableado entre otros. A pesar de esto los indicadores contribuyen a validar el logro de los objetivos de cada nivel del resumen narrativo.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta:** No Cumple

**Evaluación:** Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: La MIR está compuesta de 8 indicadores los cuales muestran ciertas deficiencias, sin embargo los medios de verificación pueden ser suficientes para monitorear su avance.

**Justificación**: Los documentos señalados como medios de verificación de los indicadores son consistentes toda vez que son producto de los informes de trabajo concentrados en informes analíticos de los avances físico financiero con periodicidad trimestral, además se señala como medio de verificación una encuesta de satisfacción ciudadana.

**Sugerencias**: Documentalmente se puede afirmar que los medios de verificación son consistentes, sin embargo no se encontró evidencia de los resultados alcanzados, por lo que es necesario difundir los avances del programa entre la estructura de la unidad responsable así como las demás áreas involucradas.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 2

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero no se presentó evidencia de su relación con las ROP.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato PDF donde se identificaron los elementos requeridos pero no se mostró la evidencia de su concordancia con las ROP.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo pdf, que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador.

**Justificación:** se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explicito, pero existe, sin embargo las deficiencias en la construcción de los indicadores hacen que sus características no estén definidas al 100%, por ejemplo la mayoría de los indicadores no cuentan con una meta o no disponen del comportamiento del indicador.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación**: Las falta de consistencia en la definición de los indicadores hacen que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario alumbrado público.

**Justificación**: Solo uno de los indicadores tiene definida una meta.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De acuerdo con la Cédula de Resultado Final Emitida por la ASF el 14 de marzo de 2017, la unidad responsable del programa alumbrado público, que los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2016 no fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos.

**Justificación:** a pesar de que la unidad responsable del programa presupuestario remitió oficio de posición con respecto a los ASM, estos no se clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados, por otro lado a la fecha citada, había dado cumplimiento en tiempo y forma al 50% de los ASM que se le habían observado.

**Sugerencias:** Concluir con la atención de los aspectos susceptibles de mejora pendietes de terminarse.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

a) **Es oportuna.**
b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c) **Está sistematizada.**
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da

confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Por otro lado los indicadores utilizados por el SEDEM son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Programación realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño a través de procedimientos específicos para tal fin, para ello utiliza los indicadores contenidos en el SEDEM, los cuales son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Es importante señalar que el POA estaba definido como el instrumento para dar seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR, sin embargo sufrió adecuaciones conceptuales en su estructura de presentación y se volvió un informe de actividades.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** en 2016 el municipio realizó una evaluación de consistencia y resultados al programa Alumbrado Público, correspondiente a 2015.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de alumbrado público, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada a este programa, carece de una metodología de acuerdo al CONEVAL y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica.

**Sugerencia:** Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se valoró la calidad del servicio de alumbrado público con un índice de construcción propio de la consultora el cual incluía 7 indicadores: Cobertura universal de vialidades, Cobertura de espacios públicos, La Red de alumbrado opera más del 80% de los días del año, Existencia del plan maestro de iluminación del municipio, Implementación del programa maestro de iluminación, Percepción

ciudadana (calidad de la iluminación y de seguridad), y Pago del consumo de energía eléctrica y Reducción del consumo de energía eléctrica.

De acuerdo a las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores se obtuvo un índice de calidad del 76% el cual coincide con uno de los indicadores propuestos en la MIR del presente ejercicio que se define como Eficacia del Servicio de Alumbrado Público y tiene como meta el 75%.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

**Justificación:** El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

**Justificación:** Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que la calidad de los indicadores es precaria, por lo que no se esperan resultados que abonen a mejorar los procesos.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo en dicho sistema no existen indicadores relativos al mejoramiento del alumbrado público.

**Sugerencias:** Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

De ocho indicadores construidos en la MIR, únicamente el de Eficacia del Servicio de Alumbrado Público tiene establecida una meta, equivalente al 75 por ciento y mide el total de días en que al menos el 80% de las luminarias disponibles estaban funcionando, sobre el total de días de cada periodo de medición (trimestral o anual). De acuerdo con el POA 2016 seguimiento de los indicadores, al cierre del ejercicio se había alcanzado el 322 días con el 80 % de luminarias funcionando equivalentes al 88% del periodo. Aunque se supera la meta propuesta sería interesante conocer las áreas en las cuales no fue posible prestar al 100% el servicio, esto permitiría realizar ajuste al programa para eficientar el servicio.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los

sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: No se pueden determinar los resultados**

**Evaluación:** No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar os resultados de los indicadores de la MIR.

**Justificación:** Dentro de la información documental presentada para el desarrollo de la evaluación se identificaron al menos tres documentos que dan seguimiento a los indicadores de desempeño:
El Programa Operativo Anual, que en el primer trimestre se componía de una tabla ´en la cual se manifestaba el porcentaje de avance del indicador de la MIR a nivel FIN, a partir del segundo trimestre se presentó como un listado de las acciones realizadas, sin elementos para poder verificar el porcentaje de avance.

Seguimiento de los indicadores 2016: Este es una hoja de cálculo que contiene los indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios que ejecuta el Ayuntamiento del Centro, y se registraron avances hasta el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio, pero solo se presentan uno de los indicadores de la MIR del programa presupuestario y este es de un componente.

En el portal de transparencia en el Artículo 10, Fracc I, Inciso C se publican los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales, pero esto solo refleja las acciones realizadas durante el periodo, no pueden hacerse comparaciones con otros periodos, ni ver los acumulados al periodo, no se presentan cifras de programación.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** a pesar de que uno de los indicadores de la MIR señala que la Contraloría Municipal realiza una encuesta de satisfacción de los usuarios, no se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

**Justificación** Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

La evaluación externa realizada en campo, evidenciada en el informe preliminar presentada a la Dirección de Programación, muestra que el desempeño del programa evaluado en materia de medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los servicios del Pp, cuenta con un grado poco **satisfactorio** ya que los resultados que midieron varias dimensiones muestran resultados muy bajos:

Cobertura: 87.5% de los entrevistados dijeron que en las vialidades aledañas a su vivienda existen luminarias, y 14% manifestó que no contaba con el servicio.

Calidad: al cuestionarse a la población de como calificaba el servicio de alumbrado público prestado por el municipio 47% lo considera bueno, 39 regular y 14 por ciento lo considera deficiente.

En cuanto a la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, 60% considera que es deficiente ya que no hay una pronta respuesta, 33 porciento la considera pronta y expedita el resto no sabe.

Finalmente de pregunto que tan satisfecho se encontraban con el servicio, 54% se encuentra entre satisfecho, 25% insatisfecho el resto se mostró apático, ni satisfecho ni insatisfecho.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** Se han atendido el 50% de los ASM, en resto se encuentra en proceso.

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado:** No cumple

**Evaluación:** No se mostraron evidencias de los documentos que se han implemetnado para la atención de los ASM

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | **Alumbrado Públcio** |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido<br>Programa 22 Luz para tu Seguridad<br>22.2. Estrategia. Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio.<br>Línea de Acción 22.4.2. Establecer un programa de mantenimiento permanente al alumbrado de los espacios públicos para incrementar la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: al menos el 58% de la población vive en una manzana que alguna de sus vialidades no cuenta con alumbrado público |
| **Reglas de Operación** | Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>160.22 millones de pesos |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Infraestructura (SEDATU), programas estratégicos del gobierno del estado |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa contribuye al logro del fin y el propósito con programas como el de Infraestructura social que contempla obras complementarias para el alumbrado público | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Integrar a la MIR los indicadores de alumbrado público que están incluidos en el SED del OSFET |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y |

| | | |
|---|---|---|
| | Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Elaborar diagnósticos solidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento del servicio de alumbrado público. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de alumbrado público no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

Durante los últimos años, el municipio Centro, Tabasco; ha tenido grandes avances en la implementación del PbR-SED, se han hecho las adecuaciones necesarias a la normatividad alineándolas a los fundamentos jurídicos federales, el Gobierno del Estado coadyuva en este proceso y ha puesto las reglas para poder ejercer una gestión para resultados, sin embargo en la parte operativa de la implementación aún se tienen deficiencias, es necesario fortalecer la capacitación en materia de planeación estratégica y operativa, hacer más consistentes los procesos iniciales, la definición del problema, la integración de un diagnóstico sólido, la correcta aplicación de la metodología de marco lógico, la definición de la MIR son elementos fundamentales que si no se conceptualizan correctamente, todo el programa presupuestario queda endeble y corre el riesgo de no cumplir con su propósito.

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Capitulo | Programa/Capitulo | Año | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | %Var | %inc | 2017 | % Dist | %Var |
| 1000 | Servicios Personales | 26.5 | 0.7 | Na | 26.3 | 0.2 | 0.0 | 27.7 | 0.2 | 0.1 |
| 2000 | Materiales Y Suministros | 7.2 | 0.2 | Na | 14.5 | 0.1 | 1.0 | 13.3 | 0.1 | -0.1 |
| 3000 | Servicios Generales | 2.4 | 0.1 | Na | 100.8 | 0.7 | 40.3 | 112.0 | 0.7 | 0.1 |
| 4000 | Transferencias Asignaciones Subsidios Y Otras Ayudas | 0.0 | 0.0 | Na | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | Bienes Muebles Inmuebles E Intangibles | 0.0 | 0.0 | Na | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| **E050** | **Servicio De Alumbrado Público** | **36.2** | **1.0** | **Na** | **141.6** | **1.0** | **2.9** | **153.1** | **1.0** | **0.1** |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Elaborar un diagnóstico integral del programa<br>• Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML<br>• Elaborar la ficha técnica de los indicadores<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la prestación del servicio de alumbrado público es sus modalidades de mantenimiento preventivo y correctivo, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de putos de atención; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega del servicio.<br>• Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Coordinación General de servicios públicos municipales y la Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales) |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de las unidades responsables del programa presupuestario.<br>• Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.<br>• Incluir dentro del seguimiento indicadores de gestión tangibles de medir que permitan evaluar el alcance de las metas.<br>• Hacer con antelación la programación de las metas, para poder evaluar su cumplimiento<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema |

| | |
|---|---|
| | de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.<br>• Aprovechar los indicadores de desempeño propuestos por el OSFET para la integración de la MIR |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dirección de Fomento Económico y Turismo

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

F014
Desarrollo Turístico

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **F014 Desarrollo Turístico**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turísmo del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

La administración pública municipal cuenta con un marco jurídico solido y consistente para la implementación del PbR- SED, a pesar de ello, no se tiene la madures suficiente para aplicar la metodología de marco lógico para realizar una planeación estratégica y operativa eficiente.

**Cobertura y Focalización.**

La falta de capacidad para definir el problema y su magnitud, y la indefinición de los beneficiarios potenciales impiden establecer estrategias de cobertura y focalización, es indispensable realizar un diagnóstico que contenga los elementos antes mencionados para que a partir de ellos se realícen las estrategias de cobertura y focalización.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el Dirección de Fomento Económico y Turismo al Pp F014 Desarrollo Turístico, de acuerdo a lo observado en los indicadores de gestión publicados en la pagina de transparencia del municipio, son solo actividades de eventos realizados por dicha dirección, solo se llevó a cabo un proyecto de inversión y fue para compra de mobiliario.

El seguimiento y control es realizado por la contraloría municipal a través de dos procedimientos específicos para ello.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

No se encontró evidencia de que se elabore una matriz de indicadores para resultados.

**Principales Resultados del Pp**

No existen evidencias de resultados alcanzados por la unidad responsable del programa presupuestario, en la página de transparencia de internet se publican los indicadores de gestión, pero estos solo son reportes de las actividades realizadas, no se pueden comparar o evaluar porque no existe el documento de programación previa.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp no cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de

Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED**

estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No está definido el problema

**Justificación:** No se cuenta con evidencias de que se haya aplicado la metodología de marco lógico, se revisaron los documentos PMD 2016-2018 y PLED 2013-2018, más no se encontró la definición del problema y sus características.

**Sugerencias:** Definir la problemática observada en el municipio para la implementación de un programa de desarrollo turístico. Esta puede estar determinada por la baja afluencia de visitantes, un promedio bajo en la estancia de los visitantes, desaprovechamiento de las infraestructura turística, poca promoción turística, personal del sector turismo con bajas capacidades, inseguridad pública, productos turísticos obsoletos, desvinculación entre el sector empresarial y gubernamental, etcétera.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

a. **Causas, efectos y características del problema**
b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** En el análisis de la documentación presentada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo, se halló un diagnostico situacional, el cual esta descrito en el PMD 2016-2018 el cual es muy escueto, de igual forma se encontró dentro del PLED 2013-2018 un breve diagnóstico del sector.,

**Justificación:** Los diagnósticos encontrados solo contemplan una descripción de la importancia del turismo, un inventario atractivos turísticos, no se describe el problema, sus causas y efectos, la población objetivo, procedimientos de revisión y actualización.

**Sugerencias:** Para complementar el diagnóstico es prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuales son sus deficiencias, que nos hace falta.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Debido a que no se cuenta con una MIR, no existe propósito que comparar con los programas sectoriales.

**Justificación:** No aplica

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar la MIR del programa presupuestario.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

**Justificación:** El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestra lo "programado" y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado el primer formato presenta un indicador de desempeño, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo.

A partir del segundo trimestre el formato del POA cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra los avances de un indicador de desempeño del programa, sin embargo, este documento difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa de F014 Desarrollo Turístico es complementario del Programa Especial de Turismo 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, que tiene como uno de sus objetivos "Fortalecer las acciones y estrategias que generen el desarrollo de productos y servicios ordenados y sustentables de la actividad turística de manera integral en el estado de tabasco".

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones al programa.

**Justificación:** No aplica ya que no se han realizado evaluaciones al programa.

**Sugerencia**: No se han realizado evaluaciones al programa.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en |

| | |
|---|---|
| | la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No se presentó una MIR

**Justificación:** No aplica

**Sugerencias:** Se requiere el análisis del problema mediante la metodología de MML.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos Programa Sectorial 2013 – 2018, Programa Especial de Turismo 2013 - 2018; y de los objetivos del PLED 2013-2018 3.22 AL 3.25 en los que se busca actualizar el marco normativo, desarrollar infraestructura turística y servicios, incrementar la profesionalización de los de servicios turísticos y posicionar a Tabasco como un producto turístico competitivo a nivel nacional e internacional.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No cumple

**Evaluación:** El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que todos las obras y acciones que se ejecuten lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente.

**Justificación:** Aunque como se mencionó en el párrafo anterior de que existe evidencia de la transversalidad de género en el ámbito de las políticas púbicas del Ayuntamiento del Centro, en la documentación presentada por la unidad responsable de la ejecución de los proyectos no da evidencian de la distinción beneficiarios según género. Considerando que uno de los puntos medulares del programa es el impulso de la actividad turística, esta considera la generación de empleos, área donde se debería especificar la igualdad de oportunidades; así mismo en la promoción de espacios turísticos se deben considerar aspectos garanticen la seguridad de las mujeres.

**Sugerencias:** Definir la equidad de género en el ámbito laboral de las actividades del sector turístico.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De acuerdo al cierre del Estado Presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F014 Desarrollo Turístico, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

| Capítulo del gasto | Tipo de gasto (mdp) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Operación | Mantenimiento | Capital |
| Total | 11.36 | 11.16 | 0.00 | 0.20 |
| 1000 | 8.93 | 8.93 | 0.00 | 0.00 |
| 2000 | 0.63 | 0.63 | 0.00 | 0.00 |
| 3000 | 1.54 | 1.54 | 0.00 | 0.00 |
| 4000 | 0.06 | 0.06 | 0.00 | 0.00 |
| 5000 | 0.20 | 0.00 | 0.00 | 0.20 |

**Fuente**: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Del total de los recursos invertidos en el programa el 98.2% se destina a la operatividad del servicio y 1.8% de estos se aplican en bienes de capital, por considerarse una actividad que no ofrece beneficios directos ni construcción de obras y son actividades administrativas para el fomento del sector turístico, no se realizan actividades de mantenimiento.

Por concepto del gasto, 78.6% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capitulo 1000; 5.5 se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 13.5 por ciento para servicios generales y 2.3% se ejerce en gastos el capítulo 4000 y 5000.

**Justificación:** La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se puede desglosar la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Aún asi, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los del gasto unitario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Es importante señalar que existe el programa presupuestario F008 apoyo turístico el cual parece ser ejecutado por la Coordinación de Turismo dependiente de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, sin embargo en el Reglamento interno de la Administración Pública Municipal no aparece dicha unidad administrativa. El gasto ejercido en este programa es de 1.5 millones de pesos y son gastos de operación de la Coordinación de Turismo, por lo que habría que valorar si se puede incluir en el Pp F014 Desarrollo Turístico.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de tres fuentes de financiamiento: 60.4% de Participaciones que equivalen a 11.36 mdp, 37.82 fueron recursos propios y 1.76 provienen del Ramo 33 Fondo IV.

| Fuente De Financiamiento | *Momentos Presupuestales* | | | | | | Porcentaje Ejercido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inicial | Modificado | Comprometido | Devengado | Ejercido | Disponible | |
| Total | 7.97 | 11.36 | 11.36 | 11.36 | 11.36 | 0.00 | 100.00 |
| Participaciones | 4.70 | 6.86 | 6.86 | 6.86 | 6.86 | 0.00 | 60.42 |
| Recursos Propios | 3.27 | 4.30 | 4.30 | 4.30 | 4.30 | 0.00 | 37.82 |
| Ramo 33 Fondo IV | 0.00 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.20 | 0.00 | 1.76 |

**Fuente**: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** De acuerdo con el PMD 2016-2018, el programa pretende impulsar el desarrollo del sector turístico en el ámbito municipal, son de su competencia todos los establecimientos que se encuentren dentro de su territorio, constituyéndose este en su área de cobertura.

**Justificación:** En el PMD 2016-2018 se señalan como metas establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día meta que contempla a todo los involucrados en el sector, lo que indica que se tiene establecida la cobertura, mas no se define a la población objetivo ni establecen metas de largo plazo.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme a la población objetivo en cuanto a la generación de empleos en el sector turístico, el impulso de productos turísticos, o a población demandante de servicios turísticos; es necesario incluir los plazos para su revisión y actualización.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** La unidad administrativa responsable del proyecto cuenta con 7 procedimientos para promoción y fomento del turismo, para la gestión de proyectos relacionados con el turismo.

**Justificación:** No obstante de que existen procedimientos documentados para la entrega gestión y proyectos relacionados con el sector, estos no cumplen con las características del CONEVAL, toda vez que dichos procedimientos se resumen en dos líneas cada uno, los diagramas de flujo no tienen consistencia, y no están sistematizados.

**Sugerencias:** Se recomienda hacer más específicos los procedimientos para la gestión de apoyos y proyectos, establecer formularios que permitan su estandarización, difundirlos públicamente.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema ni sus resultados.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito, que la unidad responsable de la ejecución del programa informa a otras instancias los avances registrados.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas estás son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa. Se recomienda redefinir el programa operativo anual.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 2.**

**Evaluación:** Considerando que el programa consiste en la gestión de proyectos o de eventos y los beneficiarios son invitados mediante convocatorias o concertación directa, se observó que existen protocolos no documentados con al menos dos de las características propuestas por el CONEVAL.

**Justificación:** La población objetivo está identificada empíricamente, mediante un padrón de prestadores de servicios turísticos los cuales son convocados a través de oficios de invitación, para participar en eventos culturales promovidos por el municipio, proyectos de inversión, con lo que se cumplen dos de los criterios del CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir dentro de los procedimientos de gestión y promoción de actividades del sector turismo, los mecanismos a través de los cuales los prestadores de servicios pueden incorporarse a dichos programas; asi mismo se deben considerar los mecanismos para incorporar a las asociaciones civiles e iniciativa privada en evntos de promoción turística.

## 3. Operación, control y seguimiento.

## a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F014 Desarrollo Turístico.

**Justificación:** De acuerdo al artículo 153 del Reglamento de la Administración Pública Municipal la Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico dependiente de Dirección de Fomento Económico y Turismo tiene como parte de sus atribuciones Intervenir en el ejercicio de las atribuciones y funciones que en materia turística y artesanal contengan los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado

**Sugerencias:** Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

La Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico, enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en proyectos de fomento al turismo. La falta de una planeación a largo plazo no fomenta la gestión de recursos extraordinarios que sirvan para impulsar y promover el desarrollo turístico, para constituirse como un organismo impulsor del sector, generador de empleos y que fortalezca los indicadores como los días promedio de estancia de los visitantes.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del

programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por laos Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, esto considerando que en los manuales de procedimientos se

intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios.

**Justificación:** La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de fomento Económico y Turismo, trata de describir los mecanismos para realizar las actividades de fomento y promoción del turismo, pero no muestra la forma de verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Como se mencionó en la pregunta anterior en los manuales de procedimientos se intenta describir cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

**Justificación:** La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de fomento Económico y Turismo, trata de describir los mecanismos para realizar las actividades de fomento y promoción del turismo, pero no muestra la forma de seleccionar, registrar o verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

**Justificación:** Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento

de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
**b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
**c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma Contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** La **Subdirección de Promoción y Desarrollo Turístico** cuenta con siete procedimientos orientados a la promoción y fomento del turismo, sin embargo estos son bastante escuetos y no describen con claridad las actividades de cada uno de ellos; los diagramas de flujo son deficientes en fondo y forma.

**Justificación:** Los manuales de procedimientos de la Unidad administrativa contemplan varios procedimientos para el programa F014 Desarrollo Turístico, pero no son precisos en su contenido, los procedimientos solo constan de dos actividades y estas no se reflejan en la estructura de los

diagramas de flujo, que además, no tienen una estructura adecuada, baste decir que en los encabezados de la unidad responsable se utilizan dos columnas para una misma unidad,

**Sugerencias:** Es necesario desarrollar la MIR a través de la metodología de marco lógico, alineando este producto al PMD 2016-2018, una identificados los propósitos y objetivos que dan fundamento a la existencia de la dirección, integrar los manual de procedimientos del programa con sus respectivos diagramas de flujo de manera clara y precisa.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta Existen.**

**Evaluación:** Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos en pro del fomento y promoción turística, los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos.

**Justificación:** La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** No se presentó la MIR

**Sugerencias:** Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No existe la MIR

**Justificación:** La dependencia ejecutora no presentó la MIR.

**Sugerencias:** Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, considerar la pertinencia de analizar en conjunto con el programa presupuestario F008 Apoyo al turismo.

### c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica

Evaluación: No se presentó la MIR

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación**: No se presentó la MIR

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta:** 1

**Evaluación**: No se presentó la MIR

**Justificación:**

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder construir la MIR

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta:** 1

**Evaluación**: No se presentó la MIR

**Justificación:**

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder construir la MIR

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**
b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta:** 1

**Evaluación**: No se presentó la MIR

**Justificación:**

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder construir la MIR

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta:** 1

**Evaluación**: No se presentó la MIR

**Justificación:**

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder construir la MIR

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

a) **Es oportuna.**
b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c) **Está sistematizada.**
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación**: A pesar de que el programa no cuenta con una MIR, la Contraloría municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de

Evaluación del Desempeño, el cual dispone de indicadores de desempeño. A pesar de lo antes expuesto, no se tiene la certeza de que se mida el desempeño del programa presupuestario, ya que en las Bases Generales de los Indicadores Para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco no presenta indicadores relacionados con el programa. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que no se dispone de una MIR por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras es indispensable aplicar la MML para construir la MIR.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo para el programa F014 Desarrollo Turístico, no se cuenta con la MIR, por lo que no se pueden documentar resultados.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación: No Existen evaluaciones previas.**

**Justificación:** No aplica
**Sugerencias:** No aplica

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y |

| | |
|---|---|
| | tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones previas al programa

**Sugerencia:** No aplica

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No aplica

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

**Justificación:** El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de los proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, estese lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

**Justificación:** Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que no s representan evidencias de los resultados, no se tienen definidos los indicadores de desempeño.

**Sugerencias**: Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo en dicho sistema no existen propuestas de mejora que hagan suponer que se utilizan los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño.

**Sugerencias:** Construi la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Como se mencionó en párrafos anteriores, no existe una MIR, por lo que no existe indicador al cual dar seguimiento. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la administración del programa", la construcción de dicho indicador es muy endeble puesto que pretende evaluar el número de acciones realizadas sobre las programadas, y se plante como meta cumplir al menos 80% de ellas. Pero no s especifica cuales son dichas acciones.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** No se cuenta con indicadores que evaluar.

**Justificación:** No existe la MIR.

**Sugerencia:** Es necesario aplicar la MML para definir la MIR, y asi tener los indicadores de propósito y fin.

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

**Justificación**: A pesar de que los proyectos son de gestión, existen beneficiarios directos como las personas capacitadas, las empresas de servicios turísticos beneficiadas, los artesanos beneficiados en las exposiciones, etcétera, a los cuales se debe medir el grado de satisfacción.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica**

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

Justificación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado:** No aplica

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

**Sugerencia:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | **Desarrollo Turístico** |
| **Alineación con la planeación municipal** | **Alineado al** Eje: 3 Desarrollo Económico Sostenido<br>Programa 11 Fomento Turístico<br>11.2. Estrategia. Impulsar el crecimiento económico mediante la coordinación de las instancias federales, estatales, las instituciones de educación superior, el sector privado y las diferentes fuentes de financiamiento para diversificar la oferta turística en el municipio.<br>Línea de Acción 11.4.1. Difundir la información de los servicios turísticos que se ofertan en el municipio mediante acciones integrales de mercadotecnia que fortalezcan al sector turístico. |
| **Población potencial y Población objetivo** | |
| **Reglas de Operación** | Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo |
| **Bienes o servicios generados** | Promoción de eventos turísticos, visitas a Casa de la Tierra, Talleres de capacitación en materia turística |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | Proveedores de servicios turísticos, Visitantes |
| **Presupuesto** | 11,357,002.00 |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa especial de Turismo del Estado de Tabasco |
| **MIR** | No existe |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa acciones de obras complementarias y alumbrado público en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos mas vulnerables |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia fomento económico y al turismo. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>No se lleva a cabo el proceso de planeación. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación |

| | | |
|---|---|---|
| | Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>No se programan actividades para el ejercicio, ni proyectos de mediano o largo plazo.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Definir el fin y propósito del programa, el cual debe estar alineado al PMD 2016-2018 y hacer la programación de las acciones, estas deben ser concretas sin ambigüedades.<br>. Apegarse estrictamente a las reglas de operación de los programas referentes a alumbrado público para garantizar la cobertura de luminarias funcionando en el municipio. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>No existen elementos para poder determinar los avances del programa, ni tampoco se puede evaluar los objetivos del PMD 2016-2018<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F014 Desarrollo Turístico . |

# Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos).

| Capitulo | Programa/Capitulo | Año | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | % Dist | %Var | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | %Var | %inc | 2017 | % Dist | %Var |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 13.7 | 0.8 | 0.0 | 13.3 | 0.5 | -2.7 | 8.9 | 0.8 | -33.0 | 10.0 | 0.8 | 12.4 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 0.9 | 0.0 | 150.3 | 0.6 | 0.1 | -28.3 | 0.5 | 0.0 | -26.2 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2.1 | 0.1 | 0.0 | 2.6 | 0.1 | 24.3 | 1.5 | 0.1 | -40.5 | 2.0 | 0.2 | 31.8 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 10.1 | 0.4 | 15021.5 | 0.1 | 0.0 | -99.4 | 0.1 | 0.0 | 33.7 |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -100.0 |
| **F014** | **Desarrollo Turístico** | 16.2 | 1.0 | 0.0 | 26.9 | 1.0 | 65.9 | 11.4 | 1.0 | -57.7 | 12.6 | 1.0 | 11.1 |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Elaborar un diagnóstico integral del programa<br>• Aplicar todo el proceso de MML para diseñar la MIR<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Valor la factibilidad de integrar el porgrama presupuestario F008 Apoyo al turismo |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos o proyectos, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y turismo.<br>• Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en MML y construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

F015
Apoyo a la Vivienda

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la administración pública municipal cuenta con un marco normativo que establece los criterios para el desarrollo del proceso de planeación y la Unidad Responsable del programa integra los elementos de planeación estratégica y operativa, estos no son consistentes, existen deficiencias en la aplicación de la metodología de marco lógico, y por lo tanto en la etapa de programación, Los indicadores de la MIR son laxos o subjetivos.

Por otro lado el instrumento utilizado para la programación no contiene los requisitos mínimos para dar seguimiento a los avances de las acciones durante cada periodo. Existen otros instrumentos para este fin, sin embargo, no se mostraron evidencias de los resultados obtenidos, por lo que no se puede aseverar su consistencia.

El programa presupuestario guarda congruencia con programas similares del gobierno estatal y federal.

Cabe señalar que existen dos unidades administrativas que intervienen en el programa F015 Apoyo a la Vivienda, la Dirección de Desarrollo y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, la prmera realizó el proceso de planeación y la última es la instancia ejecutora del proyecto. No existen evidencias de la coordinación interinstitucional para la ejecución del programa presupuestario. La integración de los expediente unitarios esta a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, y no se puede determinar en que momento la Dirección de Desarrollo da seguiemineto a los resultados.

**Cobertura y Focalización.**

La población objetivo se encuentra delimitada por los indicadores de población con carencias por espacios de la vivienda y el programa presupuestario contempla principalmente la atención de todos aquellos que se encuentran en áreas ZAP, sin embargo, no existe un estudio previo de los beneficiarios potenciales y su focalización se hace hasta que se va a ejecutar el proyecto, no existe una estrategia de cobertura para la atención del problema y no existe un problema para actualizar la cobertura en base a los resultados obtenidos.

**Operación, control y seguimiento.**

La operación que realiza el Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales al Pp de Apoyo a la Vivienda, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, pero su ejecución está sujeta a la disponibilidad de los recursos federales aprobados para tal fin, y realizar una mejor estrategia para incrementar la eficiencia en la cobertura del programa.

La incertidumbre de la disponibilidad de los recursos ha propiciado que no se realice una programación previa de las acciones, demeritando el proceso de focalización de los beneficiarios. No se encontraron evidencias documentales de un proceso de registro de beneficiarios.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, las cuales presentan deficiencias en su estructura y conceptualización, integra en un solo documento la MIR y la Ficha Técnica de los indicadores, las metas o son laxas o muy ambiciosas. La aplicación de la MML es incipiente, requiere de madurez en su construcción, el análisis de los árboles de problemas y objetivos no son reflejados plenamente en el resumen narrativo de la MIR.

**Principales Resultados del Pp**

Para el seguimiento de los resultados, la administración pública municipal cuenta con los POA's, pero estos presentan serias deficiencias de información, también se cuenta con el SICAFI y el SIAM, sistemas que permite dar seguimiento a los avances físico y financiero respectivamente, pero no se presentaron los reportes correspondientes por lo que no se pudo evidenciar los principales resultados. De manera alterna se estimó al cierre de 2016, el avance alcanzado de los proyectos y se cuantificó 83.7% de avance del total de metas programadas. De 33 proyectos programados, 27 son de piso firme y están concluido al 100% en beneficio de 383 hogares de cerca de 27 localidades; 6 de los proyectos se orientaron a la construcción de cuartos dormitorio; de los cuales únicamente se han concluido 2 con un avance del 31%. Al cierre del ejercicio 2016 quedaban 3 proyectos sin iniciar y uno en proceso, esto debido a que los recursos no habían sido ministrados.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa F015 Apoyo a la Vivienda, los resultados muestran un índice de satisfecho arriba del 94 por ciento.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos

III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Existe evidencia documental del problema, de que se hace un análisis cuantitativo del mismo en el PMD 2016-2018, en el PDUCP 2015-2030 también hace referencia al problema de la vivienda.

**Justificación:** Durante el proceso de planeación del programa presupuestario F015 Apoyo a la vivienda, se observó que el problema está plenamente identificado, se cuantifica su magnitud en el ámbito municipal tal como se menciona en el PMD 2016-2018: porcentaje de viviendas según tipo de vivienda, según materiales en pisos, paredes y techos; al igual que en el Programa De Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos' del Municipio' De Centro, Tabasco 2015~2030 (PDUCP 2015-2030). Sin embargo, no se pudo determinar si en la MML se mencionan sus efectos al señalar la vulnerabilidad de la población; además, no se menciona en ninguno de los documentos los plazos de revisión y actualización.

**Sugerencias:** En base a las evidencias encontradas, se recomienda establecer periodos de revisión del problema considerando para ello los resultados de las acciones realizadas para el corto plazo, así como los crecimientos irregulares de viviendas, que son las áreas que presentan el mayor índice

de vulnerabilidad de viviendas. A largo plazo se recomienda observar los resultados censales del INEGI, así como los análisis que realizan instituciones relacionadas con el sector, CONEVAL y CONAPO.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnostico situacional del problema, el PMD 2016-2018, describen las características del problema y su magnitud, sin embargo no se hace referencia a los plazos de revisión y actualización.

**Justificación:** En el PDM 2016-2018 se integra un diagnóstico que cuantifica el universo del problema y cuales son las causas del problema; que permite estar en condiciones de determinar alternativas de solución y a partir de este poder programar las acciones pertinentes. El diagnóstico de la vivienda también se enmarca dentro del fenómeno de la pobreza, en él se enfatiza su impacto en la población, señala a la población en situación de pobreza según su carencia por espacios en la vivienda o acceso a los servicios en la vivienda.

**Sugerencias:** Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberá elaborar un programa de revisión y actualización.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, la actividad 6.4.6 propone la gestión de acciones con otros niveles de gobierno para para la construcción y mejoramiento de vivienda[1], estos están vinculados al PLED 2013-2018 y al PND

[1] PMD 2016-2018 página 106

**Justificación:** El análisis realizado en la documentación permite establecer un vínculo directo con todos los elementos del propósito municipal y los del PLED 2013-2018, toda vez que en ambos documentos se señalan las características del problema, es decir el porcentaje de viviendas con algún tipo de carencia, la población con carencias en espacios en la vivienda así como la incidencia que tienen estos en los indicadores de pobreza, sin embargo la falta de definición de metas específicas en el PMD 2016-2018, en materia de construcción y mantenimiento de vivienda no permite determinar la contribución al cumplimiento de las metas del PLED 2013-2018.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer un programa de trabajo con metas objetivas y cuantificables, adicionales a los indicadores de gestión que se registran en los POA's, el programa deberá describir claramente las acciones a realzar, así como las unidades de medida, cantidades a realizar, los periodos de ejecución y los avances alcanzados en cada uno de ellos.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

**Justificación:** A pesar de que **e**l POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, que las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del POA, que es un instrumento de planeación de corto plazo, que su elaboración sigue un procedimiento institucional, **no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez**, que durante el ejercicio 2016 se presentó en dos formatos con estructuras diferentes: el primer formato presenta los indicadores de desempeño, para cada nivel de la MIR, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo. A partir del segundo trimestre el formato cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas sin mostrar el grado de avance de las líneas de acción. Por último, el programa F015 solo presenta información a partir del tercer trimestre. Se puede asegurar la ausencia de un programa de trabajo.

.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las metas de las líneas de acción, su unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de F015 Apoyo a la Vivienda es complementario con las acciones del Instituto de la vivienda de Tabasco que se alinea al Objetivo del PLED 2013-2018, 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos y la estrategia, 6.1.4. Establecer políticas públicas que garanticen la seguridad personal y del patrimonio de los grupos vulnerables; también es complementario del programa de infraestructura social de la SEDATU, que contempla dentro de sus acciones el apoyo para el mejoramiento de viviendas de la población en condiciones de vulnerabilidad.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- **a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- **b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- **d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones previas al programa.

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones previas al programa.

**Sugerencia**: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que existe una relación entre el propósito y los objetivos y líneas de acción del PMD 2016-2018, pero la falta de metas claras en ambos documentos, no permite determinar la contribución del propósito al PMD 2016-2018.

**Justificación:** El propósito del programa, "Contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, fortaleciendo su patrimonio; mediante acciones de apoyo a la vivienda social" contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables**, a través del cual se promueve gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda.

**Sugerencias:** Se requiere redefinir los indicadores de la MIR, debido a que estos muestran deficiencias en su diseño, por citar un ejemplo el Propósito tiene como indicador "Porcentaje de cobertura de población beneficiada con las acciones de apoyo a la vivienda." y como meta alcanzar el 100%, la cual es bastante ambiciosa. Así mismo se sugiere desagregar la Ficha Técnica de los Indicadores con la finalidad de dar claridad a la información presentada.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En el ámbito estatal, se observó que el programa se vincula al PLED 2013-2018, a través del objetivo 6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos; y el PMD 2016-2018, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda Del Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna integrado al Eje 2, México Incluyente,.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No cumple

**Evaluación:** El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que los apoyos a la vivienda lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos de construcción de cuartos dormitorios (0571, 0572, 0573 y 0636) no se mencionan a los beneficiarios según género, en ninguno de los documentos que conforman el expediente.

**Justificación:** Aunque como se mencionó en el párrafo anterior de que existe evidencia de la transversalidad de género en el ámbito de las políticas púbicas del Ayuntamiento del Centro, en la documentación presentada por la unidad responsable de la ejecución de los proyectos no da evidencian de la distinción beneficiarios según género. Realizando un análisis del padrón de beneficiarios de piso firme, se observó que el 55% de estos son mujeres, sin embargo, no se sabe si son solo las personas que gestaron el proyecto o son personas con un alto grado de vulnerabilidad, es decir son madres soltera o jefas del hogar.

**Sugerencias:** Es necesario realizar el registro de beneficiarios de manera explícita considerando género y condición de vulnerabilidad.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa se identifica y cuantifica los gastos y desglosa uno de los conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 4000, con un monto de 3,886,766 pesos, monto asignado al programa presupuestario; es importante señalar que este programa se incorporó al presupuesto municipal a partir del tercer trimestre de 2016.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Es importante señalar que no se encontró un documento que desglose explícitamente el ejercicio presupuestal con las características requeridas en la pregunta, sin embargo, haciendo un cruce de los documentos obtenidos se pudo determinar el estatus solicitado.

Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, y no es posible determinar el costo de los mismos para proveer bienes y servicios.

**Sugerencia:** Es necesario elaborar un estado analítico que presente el ejercicio presupuestal desagregado al menos por programa presupuestal, proyecto, concepto y capitulo del gasto.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los Estado Presupuestal con corte a diciembre de 2016 se observa que el 100% de los recursos ejercidos en los proyectos del programa F015 proviene del Ramo 33 Fondo III

Asimismo, se detectó que del total asignado, durante el ejercicio al programa presupuestario 7,272,852.15 pesos, solo se han ejercido 3,886,766.08, equivalentes al 50% del total. Esto implica un subejercicio de los recursos.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura no se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la precariedad de las viviendas.

**Justificación:** En el PMD 2016-2018 se señala y en la MIR como meta, la atención del 100% de la población con estas carencias, pero no define las estrategias a utilizar para alcanzarlas; por otro lado en el PMD 2016-2018 la línea de acción 6.3.6. Brindar atención al 100% de la población en condiciones de pobreza extrema a fin de disminuir al menos una carencia que permita elevar las condiciones de bienestar individual y colectivas lo cual traería implícitamente la cobertura del programa, sin embargo tampoco se especifica dentro del documento la metodología para lograr tal fin, ni la contribución a la población con carencias de espacios en la vivienda o en el acceso a los servicios básicos.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** La unidad administrativa responsable del proyecto no presentó documentación que permita evidenciar el procedimiento para la entrega de los apoyos para vivienda, solo se encontraron listados de los nombres de los beneficiarios, sin embargo, considerando que el programa se rige por los lineamientos del Ramo 33, y estos establecen como prioridad el registro de los beneficiarios bajo esquemas establecidos por las instancias normativas, se considera que si existe un procedimiento para tal fin.

**Justificación:** Al ser un programa social, las reglas de operación del Ramo 33 son el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de los sujetos susceptibles de ser beneficiarios del programa. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa.

**Sugerencias:** Se recomienda documentar el procedimiento para la entrega de apoyos, así como la integración de un padrón único de beneficiarios los procesos de integración de los padrones de

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con

evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas estás son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 3.**

**Evaluación:** Considerando que el programa es regido por programa de Apoyo para mejoramiento de vivienda del ámbito federal y estos definen dentro de sus reglas de operación los Criterios de priorización para la selección de los Beneficiarios, y estas reglas son ineludibles se observó que la unidad administrativa sigue estos parámetros para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

**Justificación:** Las características de la población beneficiada corresponden con las de la población objetivo, toda vez que los programas esta orientados a zonas e atención prioritaria, y para hacerse acreedor a los beneficios es indispensable que los beneficiarios se encuentren dentro de un área ZAP en caso contrario llenar la CUIS, formato estandarizado a nivel nacional para este fin a través del cual se garantiza que los apoyos lleguen a la población que se encuentra con carencias dentro de la vivienda y registrarlo en la MIS. Debido a la dispersión de la población objetivo y en muchas ocasiones al desconocimiento de los mismos, se dificulta la asequibilidad de los proyectos de manera general.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites a través de medios masivos de comunicación o promotores sociales del ayuntamiento para llegar hasta las comunidades que no tienen acceso a internet u otros medios de comunicación.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario F015 Apoyo a la vivienda, además existe una unidad administrativa responsable de la elaboración del programa de desarrollo social, Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, que incluye acciones de vivienda.

**Justificación:** De acuerdo a La Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco en su Artículo 84 fracción VII, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, tiene la facultad de participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales, por otro lado el Reglamento de la Administración Pública Municipal, faculta a la Dirección de Obras para realizar el proceso de contratación de la obra pública asignado la responsabilidad del ejercicio del programa presupuestal F015 Apoyo a la Vivienda. Por otro lado en el Reglamento de la administración pública municipal en el Artículo 149 Fracc. II, se atribuye a la **Subdirección de Desarrollo y Organización Social** la responsabilidad de elaborar el programa de desarrollo social municipal el cual incluye acciones de mejoramiento de vivienda (ejemplo: Línea de acción 6.4.6. Gestionar con el gobierno del estado y

con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda); y en la Fracc. IX la evaluación de impacto socioeconómico de los programas que la dirección ejecute, incluyendo los de vivienda.

**Sugerencias:** Se requiere delimitar las atribuciones de las unidades administrativas dentro del marco jurídico, porque, aun cuando en la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco se dan las atribuciones a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales las facultades para operar el Programa presupuestario, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal no se hace Explicito el mandato, lo que provoca ambigüedades al compararlo con las atribuciones de la Subdirección de Desarrollo y Organización Social.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Uno de los principales problemas del Programa presupuestario F015, es la focalización de los beneficiarios, que si bien es cierto ya se tiene identificada a la población objetivo, es necesario garantizar la elegibilidad de los beneficiarios, la cual se ve entorpecida debido a que los usuarios no cumplen los criterios establecidos al 100%; otro factor que incide en el desempeño del Pp es la falta de recursos, la demanda del servicio supera los montos asignados para proyectos de mejoramiento de vivienda, debido a que de acuerdo a los datos de la CONEVAL (2010) más de 108 mil personas viven en viviendas con carencia en la calidad y espacio de las mismas, es decir tienen cierto grado de hacinamiento; 55 mil tienen carencia en el acceso a servicios básicos, equivalentes a 8.5% del total de la población; baste decir que en 2016 se realizaron 32 proyectos de apoyo a la vivienda con una inversión de 3 millones 886 pesos con lo cual se pudo beneficiar a poco más de 150 familias, cifra estimada con costos promedios,.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la

Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, esto considerando que las reglas de operación de los programas de mejoramiento de vivienda exigen a las unidades ejecutoras el registro de los beneficiarios en los sistemas propios de las dependencias ejecutoras.

**Justificación:** La presentación de las reglas de operación demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana. No existe evidencia documental para verificar el procedimiento de registro de beneficiarios.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de beneficiarios así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Dirección de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y la Contraloría Municipal.,

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se presentó como evidencia las reglas de operación del programa presupuestario, el cual establece los mecanismos para la selección de los beneficiarios con criterios estandarizados a nivel nacional, además de ser capturados en su sistema de seguimiento, este proceso garantiza la

correcta elegibilidad de los beneficiarios y permite la creación de un padrón único para el registro en otros programas de gobierno.

**Justificación:** Las evidencias presentadas obligan a la unidad administrativa ejecutora a cumplir con las reglas de operación, sin embargo no se presentaron documentos impresos o digitales que evidencien la aplicación de los mismos.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana y la Dirección de Desarrollo.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

**Justificación:** Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** No se presentaron evidencias suficientes para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Los manuales de procedimientos de la Unidad administrativa no contemplan un procedimiento específico para el programa F015 Apoyo a la vivienda, que permita visualizar los procesos claves del programa.

**Sugerencias:** Es necesario integrar un manual de procedimientos del programa tomando como referencia los lineamientos o reglas de operación específicos, para hacer explícitos los procesos a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta Existen.**

**Evaluación:** Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión dela obra. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos.

**Justificación:** La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** La definición de su componente tiende a ser una actividad ya que se infiere que se trata de los apoyos para mejoramiento de vivienda como cuartos dormitorios y piso firme, de lo contrario los productos de la actividad A1 está totalmente desarticulada de los proyectos para los que se destinó el recurso del programa actividades y componentes de la MIR enlistadas. Las actividades mencionadas contribuyen al alcance del propósito considerando que los principales factores relativos a la vivienda, que inciden en el bienestar de sus habitantes son el hacinamiento y el piso de tierra.

**Justificación:** A través de la implementación del programa de mejoramiento de vivienda se busca reducir la brecha de las carencias de espacios y servicios en la vivienda, lo cual contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de los habitantes del municipio del Centro, aparentemente el componente hace referencia a la actividad a la cual fueron orientados los recursos del Pp, de ser así, hace falta el componente de la MIR, aun así las actividades propuestas en la MIR contribuyen al logro de los objetivos del Pp.

**Sugerencias:** Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** El indicador del fin no tiene una relación directa con la definición del objetivo, además de no contar con medios para obtener la información necesaria para su cálculo, ni los medios de verificación del indicador. Los indicadores de los componentes y actividades son laxos y no miden objetivamente los avances de las mismas.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde la definición de los indicadores en consecuencia el resto de los elementos tampoco son consistentes, el indicador del fin pretende medir el Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, cuando el fin es mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, fortaleciendo su patrimonio; mediante acciones de apoyo a la vivienda social; el indicador del propósito aunque se muestra genérico, pretende evidenciar la disminución de la carencia de los servicios y espacios de la vivienda, respecto a los indicadores del componente y la actividad estos son demasiado laxos, y no muestran de manera objetiva los avances, un ejemplo para mejorar podría ser Cuartos dormitorios construidos, Pisos firme construidos, laminas o tinacos entregados etc. Por otro lado dentro de la MIR se mezcla la ficha de Identificación de los elementos básicos de los indicadores lo que dificulta la lectura del documento.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación**: La MIR está compuesta de 4 indicadores los cuales muestran deficiencias en su construcción, por lo tanto no se puede determinar la consistencia de los medios de verificación.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que el indicador del FIN, no contribuye al logro de los objetivos del Pp, toda vez que es un nivel superior del cual forma parte el programa, por otro lado los indicadores de la actividad y componente del programa son laxos y no aportan información de calidad para evaluar los alcances obtenidos.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: Los elementos de la MIR se encuentran vinculadas con las reglas de operación de los programas de apoyo a la vivienda que impulsa la SEDATU.

**Justificación:** El fin y propósito se reflejan en la introducción de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016. …. corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras acciones, **impulsar la construcción de vivienda digna**, obras de infraestructura básica y equipamiento para el desarrollo regional, **en sus vertientes rural y urbana; l**as actividades se ven reflejadas en el Capítulo 4. De las Vertientes del Programa, 4.1.1, c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda que a la letra dice: Se destinarán apoyos para obras y **acciones de ampliación** y/o **mejoramiento de la vivienda** en población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en los términos definidos por El CONEVAL, preferentemente se apoyará la construcción de **un cuarto adicional** en aquellas viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.tt

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador.

**Justificación:** se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explicito, pero existe, sin embargo las deficiencias en la construcción de los indicadores hacen que sus características no estén definidas al 100%, por ejemplo el propósito tiene como meta alcanzar 100% de cobertura de población beneficiada con las acciones de apoyo a la vivienda, una meta bastante ambiciosa o la subjetividad del indicador Eficacia de las acciones implementadas para la atención de familias que requieren la dignificación de su vivienda, que no especifica cuales son las acciones.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación**: Las falta de consistencia en la definición de los indicadores hacen que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario apoyo a la Vivienda.
**Justificación**: La meta del fin no fue definida, la del propósito no es factible de alcanzar toda vez que más del 16.9% de la población tiene carencias espacios en la vivienda, y los montos autorizados para el programa no es superior a los 7.5 millones de pesos, y el costo promedio de los cuartos dormitorios es de 60 mil pesos, por citar un ejemplo.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**
**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones previas

**Sugerencias:** No aplica

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

a) **Es oportuna.**
b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
c) **Está sistematizada.**
d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de

información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo no registra los indicadores del programa F015 Apoyo a la vivienda, derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas al programa presupuestario.**

**Evaluación: No existen evaluaciones previas al programa presupuestario.**

**Justificación:** No aplica.
**Sugerencias:** No aplica.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones previas al programa

**Sugerencia:** No aplica

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No aplica

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

**Justificación:** El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, estese lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

**Justificación:** Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que la calidad de los indicadores es precaria, por lo que no se esperan resultados que abonen a mejorar los procesos.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los

resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo en dicho sistema no existen indicadores relativos al mejoramiento de vivienda o similares.

**Sugerencias:** Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Como se ha venido haciendo hincapié, los indicadores de la MIR no son consistentes, el indicador del fin no es objetivo ni se vincula con el objetivo del programa, el de propósito no es factible de alcanzar en el mediano plazo, toda vez que pretende erradicar al 100 de la población con carencias en la vi vivienda, y los de actividad y componente son laxos, por lo anterior no se puede determinar el avance de los indicadores, además no se presentaron evidencias de su evolución, el documento en el cual se muestra el avance de los indicadores de desempeño, el POA, cambio su estructura y dejo de hacerlo. Por otra parte, la actividad citada en la MIR refiere la entrega de paquetes de láminas, los cuales se realizaron entregas, sin embargo no se documentan en el presupuesto de egresos del programa.

La administración pública municipal, dentro del portal de transparencia vigente, publica los indicadores de gestión de las unidades administrativas, para evaluar su desempeño, sin embargo, de los correspondientes a la Dirección de Desarrollo, quien de acuerdo a la MIR es responsable de la información, no se identifican los indicadores vinculados al programa presupuestario F015 apoyo a la vivienda.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- **a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: No se pueden determinar los resultados**

**Evaluación:** No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar os resultados de los indicadores de la MIR.

**Justificación:** Dentro de la información documental presentada para el desarrollo de la evaluación se identificaron al menos tres documento que dan seguimiento a los indicadores de desempeño:
El Programa Operativo Anual, que en el primer trimestre se componía de una tabla ´en la cual se manifestaba el porcentaje de avance del indicador de la MIR a nivel FIN, apartir del segundo trimestre se presentó como un listado de las acciones realizadas, sin elementos para poder verificar el porcentaje de avance.

Seguimiento de los indicadores 2016: Este es una hoja de cálculo que contiene los indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios que ejecuta el Ayuntamiento del Centro, y se registraron avances hasta el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio, pero no se presentan datos para el programa F015 Apoyo a la Vivienda.

En el portal de transparencia en el Artículo 10, Fracc I, Inciso C se publican los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales, pero tampoco se pueden identificar explícitamente los correspondientes al programa presupuestario F015 ayuda a la vivienda.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

Justificación Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica**

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

Justificación:

Sugerencia:

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado:** No aplica

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** No aplica.

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | Apoyo a la Vivienda |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables<br>6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía.<br>Línea de Acción 6.4.6. Gestionar con el gobierno del estado y con el gobierno federal, acciones para la construcción y mejoramiento de vivienda, a través del esquema de producción social de vivienda. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: 16.9% de la población con carencias por calidad y espacios en la vivienda |
| **Reglas de Operación** | Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Organización |
| **Bienes o servicios generados** | Cuartos dormitorios y piso firme en viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>3,886,766.08 |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Infraestructura (SEDATU), Programa especial de Vivienda (Gobierno del Estado), Programa de trabajo INVITAB |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa acciones de mejoramiento de vivienda en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos mas vulnerables |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia de mejoramiento de vivienda |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |

| | | |
|---|---|---|
| **Planeación** | Debilidades:<br>No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.<br>Existen dos unidades administrativas involucradas en el Pp que actúan en procesos diferentes de manera aislada.<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.<br>Establecer los mecanismos de coordinación entre el área responsable de la planeación y el área ejecutora. |
| **Operación** | Debilidad:<br>Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Elaborar diagnósticos solidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda.<br>Apegarse estrictamente a los criterios de elegibilidad de los beneficiarios para garantizar el abatimiento de rezagos en la vivienda. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para el seguimiento de los indicadores, el POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br><br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los cambios en la normatividad del ramo 33 pueden cancelar la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda | Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Capitulo | Programa/Capitulo | Año | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | %Var | %inc | 2017 | % Dist | %Var |
| 4000 | Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas | 0.82 | 100% | Na | 7.27 | 100% | 792% | 3.39 | 100% | -53% |
| **F015** | **Apoyo a la Vivienda** | **0.82** | 100% | Na | **7.27** | 100% | 792% | **3.39** | 100% | -53% |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML<br>• Elaborar un diagnóstico integral del programa<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Definir los mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas en el Pp. |
| Cobertura y focalización | • El diagnóstico deberá contener la población objetivo, la focalización de los beneficiarios potenciales georreferenciados, y los mecanismos de actualización para generar estrategias de cobertura a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos de programas sociales que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega de apoyos.<br>• Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales) |
| Seguimiento y control | • Reestructurar el Programa Operativo Anual incluyendo las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros para que sirva como instrumento de seguimiento y control<br>• Integrar los POA's con la calendarización de metas de acuerdo a las necesidades identificadas en los diagnósticos.<br>• Integrar la información de los POA's al SICAFI<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa.<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

DIF Municipal

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## F027
## Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de contar con una norma jurídica que establece los criterios para la implementación de los presupuestos basados en resultados, en la operatividad aún no se tiene la madurez suficiente para echarlo a andar, la aplicación de la MML es incipiente, y por lo mismo se presentan inconsistencias en los procesos de planeación estratégica y operativa, aun se conservan viejas prácticas que no abonan a la gestión para resultados.

**Cobertura y Focalización.**

Uno de los elementos básicos para establecer la cobertura del programa presupuestario es la correcta identificación del universo de estudio, es decir a la población potencial, y los subconjuntos de esta, la población objetivo, aquellos a los que se puede apoyar con los beneficios de los programas asistenciales, definidos estos conceptos se podrá definir el ámbito de competencia y focalizar el problema, además se podrá actualizar conforme se avanza y reajustar las metas, el programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, requiere hacer este ejercicio para cumplir con su cometido.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el Sistema al Pp F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, de acuerdo a lo observado en los indicadores de gestión publicados en la página de transparencia del municipio, son solo las actividades de eventos realizados por los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la operatividad es realizada por cada dependencia sin que exista un documento en el que se establezca el área coordinadora y los alcances que debiera tener.

El seguimiento y control es realizado por la Contraloría Municipal a través de dos procedimientos específicos para ello.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

La MIR presenta deficiencias desde el resumen narrativo, toda vez que los objetivos de los componentes y las actividades son muy ambiguos y genéricos, se define como actividad a la operatividad de la dependencia independientemente de los productos o servicios que pueda realizar.

**Principales Resultados del Pp**

La falta de programación no permite visualizar los resultados de cada uno de los indicadores de desempeño y de gestión, además de que estos presentan carencias en su definición.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp no cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de

Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED**

estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Dentro del archivo de trabajo de la Metodología de Marco Lógico, se define cual es el problema así como su magnitud.

**Justificación:** Dentro del documento mencionado se identifica a los habitantes en situación de pobreza; personas con capacidades diferentes; y mujeres como la población objetivo del programa presupuestario, y define como vulnerables a todas aquellas personas que por sus características de edad, sexo, desarrollo psíquico o condición socioeconómica (mujeres, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores), requieren de atención especializada, por encontrarse en desventaja con el resto de la sociedad; en el municipio de Centro no se cuentan con asistencia social y para mejorar su calidad de vida de este sector de la población, finalmente el documento presenta un inventario de personas en condiciones de vulnerabilidad tipificadas por tipo de vulnerabilidad, es importante señalar que en este recuento no considera, niños y adolescentes clasificaciones que se mencionan como grupos vulnerables, respecto a las mujeres considera a todas las que habitan e municipio, sin embargo podrían considerarse como vulnerables a las jefas de familia. Solo hace falta establecer los periodos de revisión y actualización del documento.

**Sugerencias:** Cuantificar los grupos vulnerables considerando variables como de violencia intrafamiliar, laboral, sexual etcétera; niños en condición de trabajo infantil, niños de la calle, adolescentes embarazadas, drogadicción entre otros. Otro punto importante es incluir dentro del documento la calendarización de los periodos de revisión y actualización.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** En el PMD 2016-2018, se encuentra un diagnóstico general que contempla a los grupos vulnerables, adicionalmente en el Eje 2, partiendo del hecho que la mayoría de los grupos vulnerables se encuentran en situación de pobreza, se constató que existe un ligero diagnóstico del problema.

**Justificación:** Dentro del PMD 2016-2018 en el diagnostico general se abordan los temas de la vulnerabilidad, iniciado por fenómenos que dan pauta a que se incrementen los grupos vulnerables como son la marginación y la pobreza, temas que se abordan ampliamente cuantifica a la población y la referencia a nivel de localidad en el casa de marginación, aborda de manera particular a grupos vulnerables específicos como son los grupos étnicos, los discapacitados, y a las mujeres con un enfoque de equidad de género, quizás faltó mencionar a los niños, adolescentes y a los adultos mayores que son grupos que demandan de mayor atención. Otro tema importantes que se omite en el diagnóstico, son los periodos para revisión y actualización.

**Sugerencias:** Para complementar el diagnóstico es necesario incluir a los grupos vulnerables que son atendidos a través del programa presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuales son sus deficiencias, que nos hace falta.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** el propósito del programa "Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida" empalma correctamente con el objetivo 6.1 del eje 2 del PMD 2016-2018, que dice "Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo".

**Justificación:** El propósito del programa presupuestario busca proporcionar asistencia social a los grupos vulnerables con la finalidad de mejorar su calidad de vida, y es congruente con el objetivo del plan, su cumplimiento abonaría a mejorar las condiciones de acceso y goce de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, sin embargo no existen elementos para determinar si realmente contribuye a alcanzar el objetivo, esto debido a que los componentes y actividades son demasiado ambiguas y no precisan que es lo que se va a hacer.

**Sugerencias:** Realizar una análisis exhaustivo del resumen narrativo de la MIR, puesto que los componentes y las actividades no son precisas, operar un área administrativa no es un actividad, esta imprecisión impide determinar si con cumplir el propósito abonamos al objetivo del PMD 2016-2018.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del

Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

**Justificación:** El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestra lo "programado" y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado en el primer trimestre el formato presenta un indicador de desempeño, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo el cual es muy laxo.

A partir del segundo trimestre el formato del POA cambia su estructura y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas.

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra en tres líneas, con cifras diferentes los avances de un indicador de desempeño del programa, sin embargo, este documento difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El programa de F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables es complementario del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo social del Gobierno del Estado, que tiene como objetivo incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social y empleo, lo que conlleva a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones al programa.

**Justificación:** No aplica debido a que no se han realizado evaluaciones al programa.

**Sugerencia**: No aplica debido a que no se han realizado evaluaciones al programa.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: El propósito se muestra consistente con los programas del PMD 2016-2018 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades y el Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social cuyos objetivos en conjunto buscan reducir las brechas de desigualdad en los grupos más vulnerables.

**Justificación**: el objetivo 6.1 busca “Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo” y el propósito pretende que “Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” en ambos casos se focaliza a la población en condiciones de vulnerabilidad, el objetivo 7.1. Objetivo

Ofrece oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad dando prioridad a la equidad de género y finalmente el objetivo 9.1. Objetivo Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio. En las estrategias y líneas de acción de los tres objetivos se mencionan a diferentes grupos vulnerables de manera implícita, y lo hace de manera explícita en el glosario de términos que describe a los Grupos vulnerables como la población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

A pesar de estar plenamente vinculados el propósito y los objetivos del PMD 2016-2018, la construcción de su indicador se toma como parámetro a la población potencial y no a la población objetivo, es decir, se va a comparar a la población atendida contra el total de la población en condiciones de vulnerabilidad, esto implica considerar a los 243 mil habitantes en condiciones de pobreza o a los más de 20 mil personas con alguna limitación en la actividad, los resultados serán muy bajos.

**Sugerencias:** Dentro de la definición del problema es importante acotar la población potencial de cada uno de los grupos que se pretenden atender y la población objetivo.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 donde se establece como compromiso es atender con prioridad a los grupos vulnerables, comunidades marginadas y en condiciones de extrema pobreza, con el reto de que alcancen mayores niveles de bienestar y productividad que transformen sus condiciones de vida mediante el trabajo, creatividad y participación. Con relación al PND 2012-2018, el programa presupuestario tiene coincidencia y con el Eje 2 México Incluyente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** Cumple

**Evaluación:** Uno de los grupos vulnerables que demandan mayor atención son las mujeres que son víctimas de la violencia, no cuentan con las mismas oportunidades en educación, política, la vida productiva entre otros, y están consideradas como parte de la población objetivo del programa, tal es el caso que se diseñó dentro del PMD 2016-2018 un programa específico para fomentar la igualdad de oportunidades.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

| Capítulo del gasto | Tipo de gasto (mdp) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Operación | Mantenimiento | Capital |
| Total | 77.23 | 76.48 | 0.09 | 0.67 |
| 1000 | 61.11 | 61.11 | 0.00 | 0.00 |
| 2000 | 3.80 | 3.78 | 0.02 | 0.00 |
| 3000 | 7.25 | 7.18 | 0.07 | 0.00 |
| 4000 | 4.41 | 4.41 | 0.00 | 0.00 |
| 5000 | 0.67 | 0.00 | 0.00 | 0.67 |

**Fuente**: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Durante 2016 se invirtieron en el programa 77.23 millones de pesos, del total de los recursos invertidos en el programa el 99.0% se destina a la operatividad del servicio y 0.87% de estos se aplican en bienes de capital, el resto son gastos de mantenimiento..

Por concepto del gasto, 79.1% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capitulo 1000; 4.9% se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 9.4 por ciento para servicios generales, 5.7% son transferencias y otros subsidios, cerca del 1% se destina a bienes muebles e inmuebles del capitulo 5000.

**Justificación:** La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se puede desglosar la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Aún así, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los el gasto unitario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cinco fuentes de financiamiento: 68.64% de Participaciones que equivalen a 45.64

mdp, 30.07 fueron recursos propios y el resto provienen de Apoyo Financiero Compensable, Ramo 33 Fondo IV y del programa Habitat.

| Fuente De Financiamiento | *Momentos Presupuestales* | | | | | | Porcentaje Ejercido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inicial | Modificado | Comprometido | Devengado | Ejercido | Disponible | |
| Total | 60.46 | 77.23 | 77.23 | 77.23 | 77.23 | 0.00 | 100.00 |
| PARTICIPACIONES | 45.64 | 53.01 | 53.01 | 53.01 | 53.01 | 0.00 | 68.64 |
| RECURSOS OPIOS | 14.82 | 23.23 | 23.23 | 23.23 | 23.23 | 0.00 | 30.07 |
| RAMO 33 FONDO IV | 0.00 | 0.62 | 0.62 | 0.62 | 0.62 | 0.00 | 0.80 |
| APOYO FINANCIERO COMPENSABLE | 0.00 | 0.30 | 0.30 | 0.30 | 0.30 | 0.00 | 0.39 |
| HABITAT | 0.00 | 0.07 | 0.07 | 0.07 | 0.07 | 0.00 | 0.10 |

**Fuente**: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

# 2. Cobertura y focalización.

## a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con una de las características establecidas, y corresponde a la definición de la población objetivo.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observa que se cuenta con una definición de la población objetivo, sin embargo, representa a la población potencial y el municipio no cuenta ni con los recursos necesarios ni el tiempo suficiente para atender al total de la población en condiciones de vulnerabilidad. Además, a pesar de que se

establece una meta en el presupuesto de egresos del primer trimestre para el Pp, esta es demasiado genérica y pretende evaluar al programa con las acciones realizadas sin especificar que acciones son.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2.**

**Evaluación:** Se cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales están documentados en los manuales de procedimientos presentados como evidencias.

**Justificación:** De acuerdo con el archivo de integración de la MML en la hoja de análisis de involucrados, en la ejecución del programa intervienen al menos cinco unidades administrativas del Ayuntamiento del Centro: DIF, Dirección de Atención ciudadana, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Asuntos indígenas y la Dirección de Salud, las cuales cuenta con manuales de procedimientos para la entrega de apoyos a través de los programas sociales. Se identificaron más de 25 procedimientos en los cuales se describen apoyos asistenciales a los grupos en condiciones

de vulnerables, en ellos se abordan temas que incluyen la impartición de talleres, asistencia jurídica y psicológica, entrega de ayudas técnicas programas para adultos mayores entre otros, pero más del 80% de estos procedimientos fueron elaborados por el DIF. Los procedimientos aplican para el resto de las dependencias, sin embargo no se tiene la certeza de que sean utilizados por el resto de las áreas, tampoco se encontró evidencias de que se encuentren sistematizados.

Procedimientos seleccionados para la entrega de apoyos asistenciales a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Atención ciudadana

1. Recepción y tramite de las peticiones ciudadanas
2. Ventanilla única
3. Proceso de captura y gestión de las solicitudes recibidas

Dirección mujeres

4. Atención Psicológica

5. Talleres, pláticas y conferencias de sensibilización
6. Atención a proyectos productivos para grupos de mujeres del municipio de Centro
7. Asesoría Jurídica

Dif

8. Visita de Seguimiento al Programa de Desayunos Escolares
9. Elaboración y Actualización de Listados de Alumnos del Programa de Desayunos Escolares.
10. Pláticas de Salud e Higiene del Programa de Desayunos Escolares.
11. Servicios de Asesoría Jurídica Gratuita.
12. Conciliación y Mediación de Conflictos Familiares
13. Formulación y Desahogo de Informe de Trabajo Social Solicitados por los Juzgados Familiares
14. Investigación Socioeconómica para Determinar la Vulnerabilidad de los Sujetos de Estudio
15. Valoración Psicológica para Determinar el Estado Emocional del Sujeto de Estudio
16. Diagnóstico para Determinación de Vulneración de Derechos en Denuncias de Violencia Familiar y Maltrato Infantil
17. Impartición de Pláticas y Talleres sobre Protección a Grupos Vulnerables.
18. Impartición de Taller en los Centros de Capacitación del DIF Municipal
19. Inscripción a Estancias Infantiles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
20. Inscripción del menor al centro de desarrollo infantil (CENDI)
21. Integración de Consejos de Ancianos
22. Realización de Estudios Socioeconómicos a las Personas con Capacidades Diferentes a las Cuales se les Otorga el Apoyo de Aparatos Ortopédicos o Apoyos Diversos.

23. Integración de la Base de Datos con la Información de los Ciudadanos Beneficiados para la Programación de Entrega de Apoyos Diversos
24. Organización y Entrega de Aparatos Ortopédicos y Apoyos Diversos
25. Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Sugerencias:** Se recomienda estandarizar los procedimientos para que sean utilizados por las dependencias que realicen actividades asistenciales, además se deben de estandarizar y generar formularios para su registros a través de sistemas informáticos.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal, es importante señalar que la captura de información no se hace de manera integral, sino por dependencia ejecutora.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por las áreas responsables o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema ni sus resultados.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta Establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores, para el caso del programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, un indicador, Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables, estableciendo una meta de 80%, sin embargo, este es muy genérico y no especifica a que se refieren las acciones a realizar.

Aún con sus deficiencias, con la información proporcionada se hizo explicito, que las unidades responsables de la ejecución del programa informan a otras instancias los avances registrados.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto el POA es un instrumento de programación, este tiene serias deficiencias, además de que las áreas no hacen programación a corto y mediano plazo, por lo que

es necesario redefinir el formato del POA así como los lineamientos de integración, para que la programación se haga con antelación.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 2.**

**Evaluación:** Las evidencias encontradas demuestran que se disponen de procedimientos claros y orientados a la población objetivo, mujeres, adultos mayores niños, adolescentes etcétera, pero no cumplen el total de criterios establecidos por CONEVAL.

**Justificación:** Como se mencionó en párrafos anteriores, existen mas de 25 procedimientos que orientados a brindar apoyos a población en condiciones de vulnerabilidad, a través de ellos se identifica a la población en potencia y selecciona a la población objetivo, establecen criterios para su aceptación o discriminación, los formatos varían dependiendo de su propósito. La calificación poco satisfactoria se debe a que en el programa intervienen 5 dependencias y solo tres presentaron procedimientos y del total de estos, mas del 70% son del DIF, y a pesar de que son temas comunes no se tiene la certeza de que sean compartidos para su uso.

**Sugerencias:** Consensuar entre los involucrados los procedimientos para homologarlos y hacerlos de carácter universal al interior del ayuntamiento.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo con el análisis de los involucrados que se presenta en el documento de la Metodología de Marco Lógico, la administración municipal cuenta con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que coordina a cinco unidades administrativas que participan en la ejecución del Programa Presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.

**Justificación:** El Reglamento de la Administración Pública Municipal con fundamento en los artículos 7, 9, 15, 34, 35 y 37 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social de Tabasco, constituye el Sistema Municipal para el **Desarrollo Integral de la Familia** del Municipio de Centro, Tabasco, el cual se conforma con las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos auxiliares y personas jurídicas colectivas, que prestan servicios de asistencia social en el Municipio; por lo que se organiza de la siguiente forma: I. Dirección del Sistema; II. Dirección de Atención a las Mujeres; III. Coordinación de Salud; IV. Voluntariado; Centros asistenciales; VI. Casas del Voluntariado; VII. Consejo de Anciano; VIII. Comités; IX. Grupos de trabajo; y X. Asociaciones de asistencia social y grupos de ayuda. Además faculta a varias dependencias para dirigir, coordinar y ejecutar acciones orientadas a disminuir los rezagos en que viven los habitantes del municipio: el artículo 145 fracción XVIII y XIX facultan a la **Dirección de Desarrollo** para elaborar el Programa de Desarrollo Social del Municipio, ejecutarlo y darle seguimiento; el Articulo 206, faculta a la **Dirección de Atención Ciudadana** para promover la participación ciudadana a través de la organización social; el 212 da atribuciones a la **Dirección de Asuntos Indígenas** para Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio; para la atención de uno de los grupos más vulnerables, las mujeres, el Reglamento otorga atribuciones a la **Dirección de Atención a las Mujeres** en el Articulo 214 para Proponer y planear estudios, políticas públicas y programas en materia de equidad de género, así mismo el artículo 75 faculta a la Subordinación de Atención Social para elaborar los planes y programas en materia de enfermedades prevenibles y calendarizar las brigadas de salud contando con la participación de autoridades y líderes de la comunidad.

A pesar de estar reglamentadas las funciones y atribuciones da las dependencias citadas, en el proceso de planeación no intervienen todas como es el caso de la Dirección de Asuntos Indígenas; caso contrario la Dirección de Fomento Económico y Turismo se menciona en la MML, pero no realiza acciones orientadas al programa

**Sugerencias:** Se requiere hacer un análisis de la complementariedad de las acciones entre las dependencias o sus coincidencias a fin de delimitar sus alcances en el proceso de ejecución del programa.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de los programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga de la base de datos del sistema, así mismo las unidades responsables del proyecto capturan los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**

**c) Están sistematizados.**

**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, esto considerando que en los 25 manuales de procedimientos presentados por las dependencias involucradas en el proceso, principalmente la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal describen cada uno de los mecanismos que realizan las unidades administrativas responsable para la prestación de sus servicios.

**Justificación:** La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, describen los mecanismos para realizar las actividades de asistencia social, pero no muestra la forma de verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, se desconoce si los demás integrantes del Sistema retoman los manuales propuestos por la Dirección del DIF.

**Sugerencias:** Se recomienda que los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, revisen los procedimientos propuestos por la Dirección y analicen las coincidencias o complementariedades que existan para homologar dichos manuales y formularios para la prestación del servicio.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Como se mencionó en la pregunta anterior en los manuales de procedimientos se describen cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características.

**Justificación:** La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, describe los mecanismos para realizar las actividades de asistencia social a los grupos vulnerables, pero no muestra la forma de seleccionar, registrar a los beneficiarios de forma específica, cuáles son los criterios de elegibilidad, se desconoce si estos procedimientos son utilizados por los demás integrantes del sistema.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, cuáles son los criterios de elegibilidad, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c) **Están sistematizados.**

d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** A través del procedimiento de revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

**Justificación:** La Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tienen un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo, las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

**b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

**c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento que cumplen con los criterios de evaluación del programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas, se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas, lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma Contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** Consolidar el uso de los sistema informáticos y promover el uso de los resultados obtenidos para realizar las adecuaciones que sean necesarias en materia de metas físicas y financieras del programa presupuestario.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cuenta con 25 procedimientos que describen los mecanismos de operación para la prestación de cada uno de los apoyos que se ofrecen a la población.

**Justificación:** Los manuales de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia contemplan varios procedimientos para el programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, precisa en su contenido, los mecanismos para cumplir con la entrega de apoyos y bienes a través de diagramas de flujos, la estructura de estos diagramas es bastante aceptable.

**Sugerencias:** A pesar de contar con los diagramas de flujo de los procedimientos es necesario consensuarlos entre los involucrados para estandarizarlos y que sean utilizados por todos los participantes.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta Existen.**

**Evaluación:** Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de asistencia social a grupos en condiciones de vulnerabilidad, los cuales cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación

ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos, por otro lado los proyectos de recursos no federalizados están normados en los manuales de procedimientos que además de incluir los procedimientos operativos, también se describen los procesos administrativos que van desde el procedimiento de adquisición de bienes y servicios hasta el procedimiento para el pago de los mismos..

**Justificación:** La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

**Sugerencias:** Estandarizar los procedimientos para todas las dependencias involucradas.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** La estructura vertical de la MIR muestra serias deficiencias en su construcción, si bien es cierto que si "los grupos vulnerables que requieren asistencia social, cuenten con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida" (propósito ) contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro; mediante acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables", no se puede decir que realizar acciones en materia de asistencia social contribuya al propósito; este componente es muy genérico, tampoco la operatividad de las áreas involucradas garantiza el cumplimiento del componente.

**Sugerencias:** Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, hacer mas específicos los componentes y las actividades, se recomienda que cada dependencia haga su propia MIR, y posteriormente se consoliden como una sola, consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el capitulo V inciso V.2 Sobre la integración de MIR para Pp con diversos actores.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No cumple**

**Evaluación:** Derivado del análisis horizontal de la MIR se observó que los supuesto de las actividades y componentes se enfocan a la suficiencia presupuestaria, y no ha hechos externos ajenos a la administración pública municipal, los medios de verificación del fin no son confiables, pues no se garantiza que la evaluación pueda determinar el monto de los ingresos de la ciudadanía, los indicadores del componente y las actividades son genéricos, no miden los bienes y servicios que se han de entregar.

**Justificación:** No existe correlación entre los elementos horizontales de la MIR o son muy endebles.

**Sugerencias:** Es necesario reconstruir la MIR, tal vez sea necesario empezar con la MML para poder darle solides a la lógica vertical y horizontal.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No cumple**

**Evaluación**: La construcción de los indicadores es deficiente, en consecuencia los medios de verificación no tienen elementos para monitorear o validar su avance. Por ejemplo el indicador del fin pretende evaluar Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, apara ello propone dividir el Recursos monetario familiar disponible para cubrir las necesidades básicas después de dos años de haber recibido el apoyo por parte del Programa entre el Recurso monetario familiar para cubrir necesidades básicas en el año base del indicador; y sugiere que esos datos saldrán de una evaluación de impacto sin especificar a que o quien se evaluará.

**Sugerencia**: Para contar con indicadores consistentes es necesario reconstruir la MIR, dar solidez a la lógica vertical y horizontal, las actividades y componentes se debe referir a bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía, y no conceptos genéricos o ambiguos.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta:** 2

**Evaluación**: Considerando como documentos normativos los manuales de procedimiento y reglas de operación de los programas federalizados, en estos se identifican dos elementos del resumen narrativo de la MIR, el FIN y el Propósito.

**Justificación:** El propósito del programa es brindar asistencia social a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio del Centro (FIN), estos preceptos se encuentran implícitos en los manuales de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, toda vez que los procesos están orientados a los diferentes grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, al igual que en los programas federalizados como lo es el de Habitat, pero no ocurre lo mismo con los indicadores de componentes y actividades que son genéricos y no describen bienes o servicios,

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder redefinir las actividades y componentes, hace falta realizar todo el proceso.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta:** 2

**Evaluación**: No existe un documento especifico de la ficha técnica de los indicadores, sin embargo en la MIR se incluyen los elementos de la misma.

**Justificación:** La calificación asignada se debe a que a pesar de que los indicadores tienen los elementos de la ficha técnica; las metas y la línea base solo son enunciados y no dan sus valores, elementos fundamentales para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores. Por otro lado, la definición de los indicadores de los complementos y las actividades es endeble y no abonan al logro del propósito y el FIN.

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta:** 1

**Evaluación**: Los indicadores no disponen de una meta a alcanzar.

**Justificación:** El concepto de metas está incluido dentro de la MIR, sin embargo estas no tienen el valor que se debe cumplir.

**Sugerencias**: Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores.

Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta:** No aplica

**Evaluación**: NO se han realizado evaluaciones externas en ejercicios anteriores para el programa presupuestario.

# 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

## a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**

**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

**c) Está sistematizada.**

**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría Municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual dispone de indicadores de desempeño. A pesar de lo antes expuesto, no se tiene la certeza de que se mida el desempeño del programa presupuestario, ya que en las Bases Generales de los Indicadores Para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco no presenta indicadores relacionados con el programa. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que los indicadores de la MIR no son consistentes por lo que no se garantiza una correcta evaluación.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento al programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras es indispensable aplicar la MML para reconstruir la MIR.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La subdirección de Programación en coordinación con la Contraloría Municipal realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a los indicadores de desempeño, sin embargo no se encuentran evidencias de que se utilicen para realizar análisis documental de los resultados a nivel de FIN y Propósito.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No Existen evaluaciones previas.**

**Evaluación: No Existen evaluaciones previas.**

**Justificación:** No aplica
**Sugerencias:** No aplica

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No aplica**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones previas al programa

**Sugerencia:** No aplica

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No aplica

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

**Justificación:** El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de los proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

**Justificación:** Aunque se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que no se presentan evidencias de los resultados, no se tienen definidos los indicadores de desempeño.

**Sugerencias**: Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría Municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, sin embargo en dicho sistema no existen propuestas de mejora que hagan suponer que se utilizan los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño.

**Sugerencias:** Reconstruir la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Como se mencionó en párrafos anteriores, los indicadores de componentes y actividades de la MIR son genéricos, por lo que su medición no refleja los avances del programa. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables", el cual se presenta en tres líneas con diferentes avances cada uno, los dos primeros presentan avances satisfactorios de 103.9% y 93.6% respectivamente un tercero dice tener un avance de 31.7%, sin embargo, no se puede determinar a que se refieren dichos avances.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** No se dispone de los avances de los indicadores a nivel fin y propósito, además de que su definición no es consistente o es muy ambiguo y no podrán evaluarse.

**Justificación:** El indicador de fin alude al "Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas", y propone como medio de verificación una evaluación de impacto, el cual es ambiguo, con respecto al del propósito "Porcentaje de cobertura de población beneficiada con las acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables" se compara con la población total en condiciones de vulnerabilidad, lo cual resulta bastante ambicioso pues no se dispone de los recursos suficientes para dar atención a todos.

**Sugerencia:** Es necesario aplicar la MML para redefinir la MIR, y así dar consistencia y congruencia a los indicadores de propósito y fin .

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el |

| | |
|---|---|
| | inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

**Justificación**: Las características del programa tienen los elementos suficientes para valorar el nivel de satisfacción de los beneficiarios, este debe realizarse con frecuencia para poder determinar el impacto de los programas sociales, y redireccionar si es necesario el proyecto.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica**

**Evaluación**: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

**Justificación**: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

**Sugerencia**: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado:** No aplica

**Evaluación:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

**Justificación:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

**Sugerencia:** No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | **Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.** |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables<br>6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía.<br>Línea de Acción 6.4.5. Reforzar apoyos a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores<br>Programa 7 Generando Igualdad de Oportunidades<br>7.2. Estrategia. Facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos y ofrecer apoyos diferenciados que considere la equidad de género.<br>Líneas de Acción 7.4.11. Coadyuvar a la prestación de servicios y apoyos de salud para la población del municipio.<br>7.4.4. Impulsar la economía de traspatio mediante la dotación de apoyos que mejoren las condiciones de la población de la zona rural. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Hasta el año 2010 existían 243,206 personas en situación de pobreza; la población con capacidades diferentes asciende a 20,187 personas; de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en centro habitan 328,740 mujeres |
| **Reglas de Operación** | Manuales de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, ROP Habitat y del Ramo 33 Fondo IV |
| **Bienes o servicios generados** | Asistencia social a mujeres, niños y niñas, ancianos, discapacitados, jóvenes, estas pueden ser desde ayudas en especie, ayudas técnicas, apoyos económicos, desarrollo de capacidades, asistencia jurídica o sicológica . |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | Población en condiciones de vulnerabilidad:<br>Mujeres |
| **Presupuesto** | Ejercido 77,232,702.35<br>Programado 60,463,380.14<br>Sub ejercicio 16,769,322.21 |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa especial de Desarrollo Social del Estado de Tabasco |
| **MIR** | Existe |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa. Se integró un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, órgano colegiado que coordina las acciones de asistencia social.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa acciones de obras complementarias en beneficio de los grupos vulnerables que habitan en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Consolidar la operatividad del Sistema definiendo ámbitos de competencia y la estructura de la MIR,<br>Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos más vulnerables |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia desarrollo social para evaluar los programas de asistencia soical. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño | Generar indicadores de desempeño, gestión y resultados que permitan el observar los avances alcanzados,Formalizar la |

| | | |
|---|---|---|
| | tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades:<br>El proceso de planeación le falta madurez, principalmente en la aplicación de la MML y la definición de la MIR<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>No se programan actividades para el ejercicio, ni proyectos de mediano o largo plazo.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Definir el fin y propósito del programa, el cual debe estar alineado al PMD 2016-2018 y hacer la programación de las acciones, estas deben ser concretas sin ambigüedades.<br>. Apegarse estrictamente a las reglas de operación de los programas referentes a asistencia social para garantizar la cobertura en el municipio. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>No existen elementos para poder determinar los avances del programa, ni tampoco se puede evaluar los objetivos del PMD 2016-2018<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del Ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |

# Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos).

| Capitulo | Programa/Capitulo | Año | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | % Dist | %Var | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | %Var | %inc | 2017 | % Dist | %Var |
| | | | | | | | | | | | | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 56.7 | 0.4 | 0.0 | 58.3 | 0.4 | 0.0 | 61.1 | 0.4 | 0.0 | 62.1 | 0.4 | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.7 | 0.0 | 0.0 | 1.5 | 0.0 | -0.1 | 3.8 | 0.0 | 1.5 | 2.9 | 0.0 | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2.0 | 0.0 | 0.0 | 1.3 | 0.0 | -0.4 | 7.2 | 0.0 | 4.6 | 8.7 | 0.1 | Na |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.3 | 0.0 | 0.0 | 2.1 | 0.0 | 6.7 | 4.4 | 0.0 | 1.1 | 0.5 | 0.0 | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | Na |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público | 60.7 | 0.4 | 0.0 | 63.3 | 0.4 | 0.0 | 77.2 | 0.5 | 0.2 | 74.2 | 0.5 | Na |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Identificar además de la la población potencial a la población objetivo<br>• Aplicar todo el proceso de MML para diseñar la MIR<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Tomar como referencia la Guía para el Diseño de la Matriz DE Indicadores para Resultados publicado por la SHCP. |
| Cobertura y focalización | • La población potencial ya está identificado pero falta identificar a la población objetivo, y su ubicación para emitir un documento del programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Estandarizar los manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos o proyectos, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios. Además es necesario elaborar los formularios para el proceso de entrega de apoyos y sistematizar los resulyados. |
| Seguimiento y control | • Fortalecer la capacitación en MML y construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Crear indicadores consistentes para los componentes y las actividades, que hagan referencia a los bienes y servicios que se entregaran así como a las actividades que contribuyan a generar dichos bienes y servicios<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED<br>• Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y turismo.<br>• Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de |

| | |
|---|---|
| | medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros. |
| MIR | • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Salud

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

F028
Fomento a la Salud

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F028 – Fomento a la Salud, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

Se cuenta con la normatividad necesaria para realizar el PbR, y por ende una evaluación al desempeño del programa, sin embargo, es notorio la falta de diseño de los programas, ya que este carece de una definición correcta de la población objetivo y sin esta, el programa no puede realizar una estructura de acciones que incida en la disminución o erradicación del problema.

**Cobertura y Focalización.**

El programa no presenta evidencias de elementos de cobertura y focalización, por lo que es necesario fortalecer los lineamientos en materia de definición de Pp y así se puedan desarrollar mejores estrategias de cobertura.

**Operación, control y seguimiento.**

La operación, control y seguimiento es de las fortalezas del programa ya que se da seguimiento puntual a los indicadores de desempeño, los cuales monitorean el quehacer de la Coordinación de Salud, sin embargo, este proceso no está en concordancia con la MIR establecida por la unidad responsable.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

La MIR requiere de un proceso de fortalecimiento, a partir de la capacitación continua de los servidores públicos. Asimismo, en caso de no poder desagregarse en otros programas, se recomienda que se establezcan más indicadores de nivel propósito aunque la teoría no aprueba esta práctica, las limitaciones de la modificación de la clave presupuestaria podrían dejar esta alternativa.

**Principales Resultados del Pp**

El indicador de desempeño muestra una eficiencia de 101%, sin embargo al no poder contar con un elemento de valoración en campo, no es posible determinar que esto sea correcto, además, el planteamiento de este indicador de nivel fin no es consistente con lo estipulado en la MIR, por lo que no se cuenta con una ficha de indicadores que muestre qué dimensión del indicador se está evaluando, pero a partir del análisis realizado, se observó que es de tipo gestión y no de desempeño como debiese ser.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por la Unidad Responsable, se establece un valor de 3, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Salud.

**Justificación:** Este programa cuenta con un problema definido como un hecho negativo, al expresar que los habitantes del municipio de Centro están expuestos a riesgos que afectan su salud, como son la baja coordinación con instancias Estatal y Federal, la baja Cultura de Riesgos Sanitarios y la baja participación de la población en acciones de prevención.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 se presenta el número de unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud. A nivel estatal, se contabilizan 664 unidades, de las cuales 115 unidades se encuentran en Centro, siendo un porcentaje del 17.31%. De igual forma, se muestra la población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud, siendo un total de 188,383 personas, atendidas por 2,880 entre médicos

generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores. De la anterior información es posible determinar que el 29.41% representa a la población derechohabiente, dando un índice de 65.41 personas por cada personal médico, índice superior al máximo establecido por la normatividad de salud.

**Sugerencias:** La unidad responsable debe generar un diagnóstico que sea de acuerdo a las características del programa, mismas que se circunscriben en la prevención de riesgos sanitarios, y coadyuvar con la población para generar acciones de prevención por la salud.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** El diagnóstico se obtuvo de diferentes fuentes, pero se encontró que presenta causas, efectos del problema, así como la cuantificación y características de la población que presenta el problema por lo que se otorgó una ponderación de 3.

**Justificación:** Como causas a la problemática de "los habitantes del municipio están expuestos a riesgos que afectan su salud", se determinaron que existe una baja coordinación entre diferentes

instancias de salud, como son la estatal y federal para programas de salud pública, además, una baja cultura de prevención de riesgos sanitarios, así como baja participación de la población en acciones de prevención.

Por otra parte, se definió la cuantificación del problema a partir de la evidencia de la población derechohabiente, por lo que de manera análoga, existen 451,976 personas que no cuentan con servicios de salud. Sin embargo, el diagnóstico no cuenta con una definición correcta de cuantificación y características de los elementos que se denominan causas de la problemática. De igual forma, el problema central no cuenta con cuantificación ni ubicación territorial del problema, así como tampoco se estipula un plazo para la revisión del diagnóstico y un periódico de actualización del mismo.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer un diagnóstico del programa que incluya el análisis establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, asimismo se requiere una cuantificación, características y ubicación territorial de los componentes establecidos.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación |

| | |
|---|---|
| | del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa está vinculado a los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, y es posible determinar una alineación, la cual no es explícita en la evidencia presentada por la Unidad Responsable, a pesar de que existe una población objetivo vinculante.

**Justificación:** La Matriz de Indicadores para Resultados refiere el Pp F028 dentro del eje 4, sin embargo, durante la revisión del PMD se encontró en el eje 2, el cual está vinculado a la Meta 2 del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, no hay una caracterización de la población objetivo y tampoco es posible determinar el logro del Propósito a alguna de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucionales.

Por otra parte, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de los Programas Presupuestarios, lo que imposibilita saber si la existencia o creación de nuevos programas de salud pueden afectar o coadyuvar a la consecución de objetivos planteados.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar una alineación menos laxa de los programas de la estructura programática a los programas del PDM, asimismo se recomienda desarrollar indicadores que permitan la interrelación entre los objetivos de los Planes Nacional y Estatal.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con 3 ya que el programa es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y se tienen establecidas las metas.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Estos Programas Operativos se autorizan para el ejercicio fiscal 2016, por lo que son conocidos por los responsables de los principales procesos, tanto del programa como del cuerpo edilicio. Asimismo, derivado de la revisión de los programas operativos anuales que integran el programa de Fomento a la Salud, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa es que los habitantes de Centro, disminuyen los riesgos sanitarios y adoptan una cultura de prevención. A través del análisis de los Programas Federales, es posible vincular este Pp al Programa Comunidad Diferente, que contribuye a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la Conformación de Grupos de Desarrollo que implementen, de proyectos comunitarios.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: El programa no ha contado con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No Aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados en esta evaluación para generar un proceso de mejora continua del Pp.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se estableció una ponderación de 2 ya que el Pp cuenta con una MIR que establece la relación del Propósito con el Plan Municipal de Desarrollo, de igual forma existen conceptos comunes entre ambos documentos.

**Justificación:** El Pp tiene como propósito que los habitantes del municipio disminuyen los riesgos sanitarios y adoptan una cultura de prevención, para ello, la MIR se vincula con el PDM, aunque de forma incorrecta, por lo cual no es posible que el propósito de la MIR permita cumplir con alguna meta establecida en el PDM, ya que las metas establecidas tanto en la MIR como en los proyectos asociados con el Pp, no son vinculantes y carecen de elementos para contribuir al logro de objetivos superiores.

**Sugerencias:** Es necesario que los proyectos asociados a este programa presupuestario contengan proyectos que de forma lógica permitan contribuir al logro de los objetivos, en especial con recursos del Ramo 33, su manejo debe considerarse de mejor uso y con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No existe evidencia documental para concluir que el programa tenga un enfoque de transversalidad en ninguno de sus componentes, de igual forma, su propósito incluye de manera indistinta tanto a hombres como a mujeres por lo que se requiere se formule con un enfoque diferenciado de población objetivo que permita crear componentes que generen políticas compensatorias.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No cumple.

**Evaluación:** El programa no muestra evidencia de que se haga un beneficio explícito de entrega de bienes o servicios diferenciados a hombres y mujeres.

**Justificación:** La revisión de la MIR del Pp es el único documento de planeación del ejercicio presupuestal, y a pesar de estar contenido dentro del presupuesto de egresos, este Pp no cuenta con una política expresa en materia de género, misma que es fácilmente identificable ya que existen muchas políticas compensatorias probadas que benefician directamente a mujeres, como

son las campañas para detección de enfermedades relacionadas al género y que son una de las causas de mortalidad más fuertes a nivel nacional.

**Sugerencias:** Es necesario que el Pp incluye en alguna parte de su planeación una forma de hacer explícito el beneficio de una política compensatoria para mujeres, la salud es una de las actividades que permiten disminuir de una manera más efectiva la brecha de desarrollo entre hombres y mujeres.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |

| | |
|---|---|
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Para realizar esta evaluación se desarrolló una base de datos propia a partir de los registros contables del Sistema SIAHM, por lo que de acuerdo a las cifras es posible identificar y cuantificar los gastos desglosados en dos conceptos establecidos: Gasto de operación, por un monto de $16,963,972.36, desglosado en capítulo 1000, con un monto de $13,218,308.11, capítulo 2000, con un monto de $2,412,307.55, y capítulo 3000, con un monto de $1,333,356.70; y Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de $1,153,376.48.

**Justificación:** La información presentada desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario. Por otra parte, los proyectos no están alineados a los componentes, en especial lo adquirido con el Ramo 33.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los registros contables para el Programa Presupuestario de Fomento a la Salud se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Apoyo Financiero compensable** | 648,284.79 | 3.57 |
| **Participaciones** | 12,777,046.09 | 79.52 |
| **Ramo 33 Fondo IV** | 1,073,876.48 | 5.92 |
| **Recursos Propios** | 3,618,141.48 | 19.97 |

De los cuales, las Participaciones representan el 79.52%, siendo la fuente de financiamiento del programa, mientras que el Ramo 33, representa un 5.92% del total de los recursos ejecutados por el programa.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: El Pp no establece una estrategia de cobertura.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con un documento que haga evidente una estrategia de cobertura de acuerdo a su MIR.

**Justificación:** De la revisión realizada a la documentación entregada por la unidad responsable, no se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura documentada, ya esta no se encuentra en la MIR, tampoco se encuentra establecida en ningún manual de la dependencia, así como tampoco se encuentra en otro documento que se pudiera obtener de la revisión en la página del Ayuntamiento.

**Sugerencia:** Se requiere que la Unidad Responsable determine un documento formal donde haga explícita su estrategia de cobertura con los elementos de definición correcta de la población objetivo, las metas anuales planteadas a corto, mediano y largo plazo, y que este sea congruente con el programa durante todo el ciclo presupuestario.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**

c) **Están difundidos públicamente.**

d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3.**

**Evaluación:** El Pp cuenta con procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, para Control Médico Venéreo, Atención médica a la ciudadanía, Control Canino y Regulación Sanitaria, los cuales están difundidos públicamente y cuentan con una base normativa. De igual forma, están estandarizados, pero no se encontró evidencia de que estuvieran sistematizados.

**Justificación:** El Pp tiene un problema muy fuerte en materia de diseño ya que la población objetivo tiene características distintas para cada tipo de actividad o componente que quiera entregar, asimismo, en la MIR se aprecia un toque institucional para darle fundamento a la operación, pero no se centraron en la consecución de objetivos bien delimitados, lo que implicaría crear otros programas para contribuir en la solución de problemas de distintas poblaciones objetivos.

**Sugerencias:** De acuerdo al análisis de la información recibida por la unidad responsable, es necesario que se separen los diferentes beneficiarios del programa a fin de establecer controles y procedimientos para otorgar apoyos de acuerdo a problemáticas mejor definidas.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** El programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, ya que integra el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, y estos son consistentes en el Manual de Organización presentado.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño, el cual se reporta a un 101% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan al momento. Por otra parte, los Programas Operativos no se presentan la programación de actividades con antelación y únicamente se hace el informe de avance al término de cada trimestre, lo que muestra carencias al momento de realizar la programación.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** El programa fue aprobado desde el presupuesto de egresos del municipio, con fecha 16 de enero de 2016, además, por la misma razón de haber sido presentado a los miembros del cabildo, se determina que son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. De igual forma, desde el presupuesto y las subsecuentes adecuaciones al POA, se establecieron metas a nivel de indicadores de desempeño, y estas adecuaciones muestran que son revisados y se actualizan. A pesar de completar los 4 puntos del análisis preliminar, no se puede dar la máxima calificación ya que existen carencias metodológicas en la elaboración del POA, ya que no se da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Justificación:** El Pp cuenta con una aprobación ante el Ayuntamiento, de igual forma esto se publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 16 de enero de 2016. Ante esta información se determinó que el Pp se realiza mediante la planeación institucionalizada, sin embargo estos procedimientos no están establecidos en su Manual de Procedimientos, que es el único documento donde se desglosan y se detalla el quehacer institucional de la unidad responsable. Derivado de este mismo documento se evidencia que el Pp es conocido por los responsables de los procesos del Programa.

De igual forma, el Pp tiene metas establecidas desde el Presupuesto de Egresos, sin embargo no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento completo a la Matriz de Indicadores desarrollada por la Unidad Responsable. Finalmente, el POA presentado por el Ayuntamiento, es un instrumento que permitió observar un comportamiento de revisión y actualización presupuestal de forma trimestral.

**Sugerencias:** A pesar de contener los elementos que demuestran la existencia de Planes de Trabajo Anuales, es necesario revisarlos ya que se presentan áreas de oportunidad para hacerlos integrales durante el ciclo presupuestal, en primera instancia porque el POA da seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en el Presupuesto, pero en los trimestres subsecuentes se realiza un análisis cualitativo del avance del Plan Municipal de Desarrollo el cual no está articulado a la Matriz de Indicadores para Resultados desarrolladas por la Unidad Responsable.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**

**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Existen reportes que integran un conjunto de formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los beneficiarios y estos se encuentran apegados al Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, el cual es el documento normativo del Pp.

**Justificación:** El Pp tiene un problema en su diseño ya que no cuenta con una definición correcta de la población objetivo, al observar la MIR se realizó como un formato institucional donde se incluyen a las diferentes Departamentos que integran la Coordinación, y no como una problemática que requiere de distintos programas para ser resueltos.

A pesar de lo anterior, en el Manual de Procedimientos se cuenta con procedimientos para la atención médica a la ciudadanía, el control médico y la expedición de credencial de identificación, así como la verificación domiciliaria a causa de demanda ciudadana por canes y felinos. Por tanto, sí existen los procedimientos, a pesar de que el programa cuente con problemas de diseño.

**Sugerencias:** Este Pp requiere de un análisis para ver la posibilidad de desagregarse en distintos programas que permitan realizar una identificación más clara de la población objetivo a atender,

ya que actualmente el indicador no presenta características de ser eficiente para solucionar un problema sino como de seguimiento al quehacer de la unidad responsable.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación de Salud, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación de Salud, tiene las atribuciones de coadyuvar con autoridades federales y estatales, en la implementación de acciones de salud relacionadas con la atención médica preventiva, la regulación sanitaria local y la vigilancia de enfermedades epidemiológicas.

**Sugerencias:** Se requiere anexar a los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

### b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a diferentes instancias municipales para cumplir con los lineamientos para capturar

los Avances Físicos del ejercicio del gasto público en los sistema de maneja el Ayuntamiento como Alpha, SIAHM y SICAFI.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No cuentan.**

**Evaluación:** Derivado del análisis del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud, no se encontraron procedimientos para verificar supervisar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo a los beneficiarios.

**Justificación:** A pesar de que existen Procedimientos para el registro, recepción y trámite de solicitudes de apoyo, no existen mecanismos documentados para la verificación de los mismos.

**Sugerencias:** Es necesaria la revisión de los Manuales de Procedimientos, donde se incluyan mecanismos con los cuales se asegure que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo puedan ser monitoreados y cualquier ciudadano pueda replicarlos,

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3.**

**Evaluación:** El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud muestra evidencia de que se cuenta con procedimientos que están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente en la página de internet del Ayuntamiento.

**Justificación:** De los procedimientos Control Médico y Expedición de Credencial de Identificación, se observa que cuentan con actividades donde se establece un documento o formato a llenar para seguir con el procedimiento. De igual forma, el procedimiento de Atención Médica, Consulta de Canes y felinos en las brigadas médicas, verificación domiciliaria a causa de demanda ciudadana por canes y felinos, muestran evidencia de que los procedimientos se encuentran estandarizados.

De igual forma, esta documentación permite la generación de expedientes para sistematizar, aunque sería recomendable desarrollar un sistema que integre esta información para protegerla y tomar decisiones a partir de ella. Finalmente, la difusión se realiza a través de la página del Ayuntamiento en su portal de transparencia.

**Sugerencia:** Incluir criterios de elegibilidad para los procedimientos, en especial, para el de Atención Médica, ya que es altamente probable que personas con servicio médico usen estas brigadas debido a que su recorrido es cercano a su hogar. De igual forma, es necesario revisar los procedimientos para que el programa elija de una forma certera a sus beneficiarios.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El Pp sí cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones, sin embargo, no se presentó evidencia para validar el cumplimiento de las características de apego a la normativa del programa y estandarización. Por otra parte, la presentación del Programa Operativo Anual, es suficiente para comprobar que estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa y que están sistematizados para su actualización trimestral.

**Justificación:** El seguimiento de la ejecución de las acciones se verificó a través de la publicación del Programa Operativo Anual que integra la Dirección de Programación del Ayuntamiento. En este documento se identifican las acciones realizadas con respecto al Plan Municipal de Desarrollo, a través de un informe escrito que presenta datos sobre el avance. Sin embargo, no se presentó evidencia de que estas acciones sean acordes a los documentos normativos del programa.

Por otra parte, el proceso de sistematización se evidencia con el uso de diferentes sistemas de información, así como la solicitud que se hace por otros organismos públicos para dar seguimiento a través de sistemas como el SICAFI, Alpha y SIAHM.

**Sugerencia:** Es necesario que el área responsable integre y elabore documentación comprobatoria para evidenciar los mecanismos con el cual se da seguimiento a la ejecución de acciones realizadas, ya que estos forman parte de Manuales de Procedimientos de otras áreas y no se especifica su interrelación para con el programa.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación de Salud, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Salud, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los bienes y servicios de fomento a la salud.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** La MIR presentada por la unidad responsable no contiene elementos de lógica vertical ya que fue pensada como un formato donde deben estar reflejadas las acciones de los diferentes departamentos de la Coordinación de Salud. Sin embargo, el propósito sí contiene elementos para establecer un indicador de desempeño y existe una contribución de este propósito al mejoramiento el bienestar y calidad de vida de los habitantes de Centro.

**Justificación:** Las actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados no son las actividades principales para la obtención de bienes y servicios, sino más bien la descripción de áreas operativas de la Coordinación de Salud. Asimismo, el único componente del programa refiere "Apoyos en orientación y prevención del fomento a la salud entregados, para incentivar una cultura de la salud", y no representan un bien o servicio por sí mismo por lo cual no es posible determinar que existe lógica vertical a pesar de que el propósito sí está concatenado al fin del programa presupuestario que es el de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Centro.

**Sugerencias:** El programa presupuestario requiere de una valoración para considerar separarlo en programas más específicos que den cuenta por unidades responsables separadas, ya que cada una de ellas ataca diferentes problemáticas de salud pública.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** La lógica horizontal exige que el objetivo planteado tenga un indicador adecuado, y a su vez este cuente con una forma de verificar su cumplimiento a través de un medio de verificación, finalmente un pequeño análisis de riesgo, bajo la idea de que es una situación que debe ocurrir para lograr el cumplimiento de determinado objetivo. Para el caso del Pp esto no ocurre en los niveles de componente y actividades que refieren indicadores que solo muestran una "eficiencia" en las actividades, así como proyectos asociados a los niveles, sin mencionar cuáles son.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el propósito de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Centro, mediante acciones de atención a la salud, no se alinea con el nombre del Pp, ya que, a nivel municipal, la atención a la población en materia de salud es demasiado cara, por otra parte, los indicadores seleccionados para dar seguimiento a los diferentes de la MIR no son adecuados ya que solo informan sobre la eficiencia de la operación de la coordinación de salud, del ejecución del proyecto prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo, de la unidad móvil de atención a la mujer, del centro de control canino y del programa de fumigación y abatización para prevenir enfermedades.

**Sugerencias:** El programa requiere de una valoración para considerar separarse en programas más específicos que permitan analizar y delimitar poblaciones objetivo con mayor claridad.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Hay evidencia de que los indicadores son consistentes con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

**Justificación**: Los indicadores planteados en la MIR, son consistentes con los medios de verificación, sin que con esto se entienda que estos son los mejores para medir los diferentes niveles que comprenden la matriz. Esto se debe a que la Coordinación de Salud muestra que con solo informes anuales y avances físico-financiero se verifica el cumplimiento de los objetivos de la MIR.

**Sugerencias**: Realizar un análisis de la MIR, esta necesita ser fortalecida en su desarrollo y que sea parte de un ciclo presupuestal integral ya que los proyectos que se ejecutaron con el ramo 33 alineados a este programa no persiguen los objetivos planteados a pesar de estar justificados de manera administrativa.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las |

| | |
|---|---|
| | ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para otorgar control médico, atención médica a la ciudadanía, consultas a canes y felinos y regulación sanitaria.

**Sugerencias**: Este programa requiere ser dividido en programas más específicos ya que el fomento a la salud genera demasiados problemas al momento de identificar a la población objetivo, por lo cual la MIR queda como un mero formato y no cumple con su propósito de presentar la información del programa de una forma sintética.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la Coordinación de Salud, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MIR. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 101% de la meta planteada.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no son de desempeño, sino de la gestión interna del programa y no son consistentes con lo establecido en la MIR.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** Este programa no cuenta con evaluaciones externas previas.

**Justificación:** Esta es la primera vez que el programa es sujeto a una evaluación externa.

**Sugerencias:** Retomar los ASM derivados de esta evaluación para futuras referencias.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma,

está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Justificación:** Se tiene el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

**Sugerencia:** Es altamente recomendable que los indicadores de desempeño sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal, ya que se requiere que sean los mismos en todos los documentos normativos para realizar un monitoreo correcto y que esté expresado en la MIR.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado: Existen**

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Pp documenta sus resultados de los indicadores de desempeño mediante la publicación del Programa Operativo Anual, el cual deriva del presupuesto de egresos del municipio. Sin embargo, estos no son consistentes con la MIR desarrollada por la unidad responsable y que fue presentada para esta evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** El Programa no cuenta con evaluaciones previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere utilizar los ASM derivados de esta evaluación para ser monitoreados posteriormente.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** El Pp no ha tenido evaluaciones externas anteriores.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de que este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

**Justificación:** La Coordinación de Salud integra un reporte del indicador Eficiencia en la administración del programa, pero es inconsistente con el definido en la Matriz de Indicadores para Resultados presentada.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto que este sí mide el desempeño al establecer un indicador de Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un eficiencia de 84.77%, para el segundo, 121.55%, para el tercero 98.54%% y para el cuarto, 107%, para obtener un resultado final de 101%.

Mientras que no existe un monitoreo de avance de las acciones y componentes que integran la MIR, y tampoco del propósito, por otra parte el indicador de Fin no es estratégico y requiere una revisión.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- **a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No cuenta con mecanismos de transparencia.**

**Evaluación:** No se presentó evidencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por la unidad responsable y tampoco se encontraron listados en el Manual de Procedimientos.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Establecer los procedimientos para que la unidad responsable cuente con mecanismos de transparencia, ya sea en Reglas de Operación específicas para el programa o en el Manual de Procedimientos.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio muestran un resultado de 101%, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, la existencia de dos indicadores diferentes, uno establecido en el presupuesto de egresos y otro en la MIR, da hincapié a que se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

No se realizó un análisis de la percepción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los |

| | |
|---|---|
| | documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: El programa no cuenta con ASM a seguir.**

**Evaluación:** No aplica

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No se cuenta con ASM a lograr.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Generar una estrategia para dar seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | F028 – Fomento a la Salud |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 10 Centro Comprometido con la Salud<br>10.2. Estrategia. Convenir con el gobierno federal y estatal, la realización de acciones preventivas que mejoren la salud de la población, involucrando a organizaciones, iniciativa privada y a la sociedad en general.<br>Acción 10.4.2. Realizar brigadas de salud preventiva.<br>10.4.4. Gestionar la construcción de albergues aledaños a los hospitales, que permita a los familiares de enfermos contar con un espacio de alojamiento.<br>10.4.5. Convenir con las instancias correspondientes la realización de acciones recreativas y deportivas en el municipio que contribuyan a mantener una buena salud en la población. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 640,359 habitantes.<br>Población objetivo: Se encontró multiplicidad en la definición de la población objetivo. |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Control Médico Venéreo<br>Atención Médica a la Ciudadanía<br>Control Canino<br>Regulación Sanitaria |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$**18,117,348.84** |
| **Complementariedad con otros programas** | Secretaría de Salud: Programa Comunidad Diferente |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>Las áreas que integran la Coordinación de Salud manejan temas de salud pública mutuamente excluyentes. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>El objetivo del nivel Fin es adecuado pero su indicador no.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>Se minimiza la importancia de que la planeación sea consistente a través de todo el ciclo presupuestal.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de |

| | | |
|---|---|---|
| | | los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>La selección de proyectos del ramo 33 para financiar el programa no son adecuados y no tienen una visión de resultados.<br>**Amenaza:**<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Los recursos del FAFM son de libre uso pero no significa que no tengan que tener un enfoque a resultados.<br>Mantener una vigilancia sobre los criterios de selección de los proyectos para que no sean gastos en aires acondicionados. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del FAFM a pesar de ser de libre disposición requieren utilizarse bajo los criterios de eficacia, eficiencia y economía, realizar gastos en aires acondicionados no contribuye a la racional del gasto. | Redireccionar recursos propios para el mantenimiento de las oficinas, se puede utilizar el PRODIM para hacer infraestructura que se de atención a la ciudadanía. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **F028** | **Fomento a la Salud** | **556,127.88** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | **183,623.58** | 33% | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | **152,270.10** | 27% | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **220,234.20** | 40% | Na |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | 0% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **F028** | **Fomento a la Salud** | **14,524,046.55** | 100% | 2512% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | **11,767,162.24** | 81% | 6308% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | **1,834,660.48** | 13% | 1105% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **727,674.44** | 5% | 230% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | **194,549.39** | 1% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **F028** | **Fomento a la Salud** | **15,403,770.81** | 100% | 6% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | **12,172,682.14** | 79% | 3% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | **2,056,577.63** | 13% | 12% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **1,005,053.78** | 7% | 38% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | **169,457.26** | 1% | -13% |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **F028** | **Fomento a la Salud** | **18,117,348.84** | **1.00** | 18% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 13,218,308.11 | 0.73 | 9% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,412,307.55 | 0.13 | 17% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,333,356.70 | 0.07 | 33% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | - | - | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,153,376.48 | 0.06 | Na |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Se recomienda dividir el Pp en 3 distintos programas para poder realizar adecuadamente la definición de la población objetivo y dar el seguimiento y evaluación adecuados. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Coordinación de Salud. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Coordinación de Salud. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## F030
## Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F030 – Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

.

**Cobertura y Focalización.**

.

**Operación, control y seguimiento.**

.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

.

**Principales Resultados del Pp**

.

**Percepción de los beneficiarios**

.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 1, ya que el problema se formula como un hecho negativo en el apartado de definición del problema de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Justificación:** El Pp cuenta con una identificación del problema, sin embargo, esta no es adecuada al programa ya que define atender al total de la población por lo que es ambiguo y no permite identificar el progreso del programa.

**Sugerencias:** Es necesario replantear el diseño del Pp ya que la evidencia muestra que existen 4 unidades responsables y una sola MIR, es necesario definir el o los problemas que se quieren atacar para de esta manera hacer una sola MIR transversal.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Se cuenta con un documento donde se presentan las causas y efectos sobre el problema planteado. Derivado de lo anterior se da una ponderación de 1.

**Justificación:** Se presentó evidencia de que el Pp muestra una relación entre causas, efectos al problema definido como **Los ciudadanos del municipio de Centro no cuentan con espacios y actividades para su desarrollo cultural, recreativo y de conservación de tradiciones,** sin embargo, la cuantificación se toma como la población total del municipio, y no define características ni ubicación territorial de la población.

**Sugerencias:** Integrar en el planteamiento del problema los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: No existe una vinculación del propósito del programa con objetivos de planes sectoriales, especiales o institucionales.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

**Justificación:** A pesar de que la Matriz de Indicadores para Resultados se establece una vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, el Objetivo 1 del Eje 4, se refiere a un tema de Agua Potable.

**Sugerencias:** Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

Por otra parte, derivado de la revisión del Presupuesto de Egresos, se evidenció que se establecen metas a los indicadores de desempeño del PP.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o

mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes. Este programa operativo anual acumulado, presenta en su estructura las metas de los programas presupuestarios a un nivel de fin, asimismo se encuentra la información del presupuesto por programa.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

La Secretaría de Cultura ofrece distintos programas con los cuales el municipio puede vincularse para potencializar esfuerzos relativos al mismo objetivo, el cual es Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

Uno de ellos es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) y el Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** El Programa no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

c. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
d. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y |

| | |
|---|---|
| | • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp cuenta con un documento para determinar la relación del Propósito, pero esta no se encuentra alineada de forma correcta.

**Justificación:** Se determinó dar una ponderación de 1 a la evidencia ya que, a pesar de que existe una cierta evidencia de realizar una alineación a los objetivos planteados en el PMD, el programa no lo hace de manera correcta. En el PMD el único programa que incluye una línea de acción relativa a rescate cultural es el Programa. Espacios Públicos para el Desarrollo Integral. Mismo que no tiene una alineación lógica entre el propósito del Pp evaluado.

**Sugerencias:** Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada al rescate de espacios culturales. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Se estableció una alineación estratégica con el Eje 6, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, no se realiza una vinculación con objetivos sectoriales o especial en ninguno de ambos planes.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** El fomento a la cultura y las artes no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 1000, con un monto ejercido de $33,910,711.89, capítulo 2000, con un monto ejercido de $847,049.61, capítulo 3000, con un monto ejercido de $7,306,662.66, y capítulo 4000, con un monto ejercido de $6,696,022.74; dando un total por Gastos de Operación de $48,787,446.90

Asimismo, para Gasto de capital, se contabilizó un monto de $67,512.00.

**Justificación:** La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario. Sin embargo, es posible determinar los gastos de operación, que ascienden a un total de $48,787,446.90, mientras que los Gastos de Capital, ascienden a un monto de $67,512.00 obtenidos del Ramo 33.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Participaciones** | 47,755,317.53 | 97.07 |
| **Habitat** | 22,329.38 | 0.04 |
| **Ramo 33 Fondo IV** | 67,512.00 | 0.13 |
| **Recursos Propios** | 1,349,799.99 | 2.74 |

De los cuales, las Participaciones son el porcentaje más alto, mientras que el Ramo 33 representa menos del 1% del programa.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observa que se cuenta con una definición de la población objetivo, sin embargo esta no es adecuada ya que no es posible atender al total de la población incluso con espacios que sean de acceso público y sin restricciones. Además, a pesar de que se establece una meta en el presupuesto de egresos para el Pp, esta no es de tipo desempeño ya que solo determina los recursos y su gasto.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Dirección

de Educación, Cultura y Recreación, donde se establecen procedimientos de atención ciudadana, y solicitud de presentaciones de grupos artísticos de Centro, los cuales permiten generar bases de datos de los usuarios. De igual forma, estos procedimientos son públicos en la página de Transparencia del Ayuntamiento.

**Justificación:** El Pp establece como documento normativo el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento, sin embargo, los gastos relacionados a este programa no son únicamente de esta unidad responsable, por lo que se requiere que se tenga con un Documento Normativo del Programa y no de una de los ejecutores.

Se determinó, con base en el Manual de Procedimientos, que sí se encuentran sistematizados, pero no son de uso de todas las áreas ejecutoras. Por otra parte, sí están difundidos a través de la página del Ayuntamiento.

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar Reglas de Operación para este Pp, ya que por la multiplicidad de unidades ejecutoras, se deberá establecer mayor coordinación entre ellas así como su respectiva contribución a la Matriz de Indicadores.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño, el cual se reporta a un 103% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se

desvinculan al momento de dar el seguimiento presupuestal. Por otra parte, los Programas Operativos no se presentan la programación de actividades con antelación y únicamente se hace el informe de avance al término de cada trimestre, lo que muestra carencias al momento de realizar la programación.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Además, estos se revisan y actualizan cada trimestre con base en las adecuaciones realizadas al POA. Por otra parte, si bien es cierto que se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, no se tienen las metas de los demás niveles de la MIR.

**Justificación:** Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la documentación presentada como evidencia, se determinó el cumplimiento en un nivel 4, ya que se cuenta con un procedimiento de Atención Ciudadana, el cual tiene como objetivo la demanda de servicios y beneficios para escuelas, bibliotecas y espacios culturales.

**Justificación:** Se revisó la documentación probatoria presentada por la unidad responsable y se determinó que se definen las características de la población objetivo. Esta documentación es público en la página de Transparencia del Ayuntamiento, asimismo, existen formatos definidos para su registro. Por otra parte, las características de la población objetivo sí corresponden con lo estipulado en el procedimiento.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar el registro de solicitudes de apoyo en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario; sin embargo, al revisar el gasto, el Pp tiene más de una unidad responsable.

**Justificación:** La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, tiene las atribuciones de formular y coordinar la información necesaria para la promoción cultural; así como, diseñar y ejecutar programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio, para lo cual contiene una estructura orgánica definida.

**Sugerencias:** Es necesario determinar sí serán varias unidades responsables y establecer reglas de operación específicas para el Pp de tal forma que la coordinación interinstitucional sea posible y visible en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio.

Por último se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con

evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación:** El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite

**Sugerencias:** A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la selección.

**Justificación:** Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Dirección de Educación, Cultura y Recrean, se encontró el procedimiento de atención ciudadana, el cual muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos por el departamento de infraestructura.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la entrega de apoyos y fomento a la cultura.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

### d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas no permiten generar los componentes establecidos en la MIR.

**Justificación:** Además de ser confuso, el componente establecido en la MIR, refiere a apoyos otorgados para el fomento a la cultura y las artes. Sin embargo, las actividades enlistas posteriormente solo son reflejo del gasto operativo que se realizará en materia de bibliotecas o incluso otros programas.

**Sugerencias:** El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, es necesaria la revisión completa de la MIR.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presenta la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, esto se debe a que sí existe concordancia entre el resumen narrativo, indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no el indicador no sea adecuado.

**Justificación:** La MIR del Pp presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos. Sin embargo los indicadores no son adecuados y no se presentan metas de los diferentes indicadores de la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**

b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la DECUR, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 103% de la meta planteada.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Justificación:** Se cuenta con el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

**Justificación:** La DECUR integra un reporte del indicador Eficiencia en la administración del programa, sin embargo no es consistente con el indicador de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto; el indicador al que se le da seguimiento no mide el desempeño al establecer Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y

acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 100.14%, para el segundo, 69%, para el tercero 102.33% y para el cuarto, 108%. Esta información solo nos muestra qué tan bien se ejercieron los recursos pero no muestra el resultado del programa.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

**Justificación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 2**

**Evaluación:** El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio muestran un resultado de 103%, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, se requiere que la MIR desarrollada por la Unidad Responsable tenga interrelación con otras áreas que también ejecutan recursos de este programa presupuestario para fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | F030 – Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables<br>6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía.<br>Línea de Acción 6.4.5. Reforzar apoyos a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores<br>Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral<br>8.2. Estrategia. Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones del gobierno federal y estatal.<br>Línea de Acción 8.4.3. Gestionar ante las instancias correspondientes acciones que contribuyan al rescate y fomento de la cultura local. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: No está identificada adecuadamente |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | No se identificaron claramente. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$49,194,958.90 |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)<br>Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST). |
| **MIR** | Fin: Contribuir a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, mediante el fomento a la lectura y cultura<br><br>Propósito: Los ciudadanos del municipio de Centro cuentan con espacios y actividades para su desarrollo cultural, recreativo y de conservación de tradiciones<br><br>Componentes:<br>C1. F002 Fomento a la cultura y las artes:<br>"Apoyos otorgados para el fomento a las culturas y las artes"<br><br>Actividad: |

C1. A1. K042 Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación: "Operación eficiente de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación"

C1. A2 F046 Operación de la Red Municipal de Bibliotecas: "Operación eficiente de la Red Municipal de Bibliotecas"

C1.A3. F047 Operación del programa de Espectáculos Culturales: "Operación eficiente del programa de Espectáculos Culturales"

C1.A4. F048 Operación de biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces: "Operación eficiente de la biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces".

C1.A5. F049 Operación de la biblioteca de Villa Playas del Rosario: "Operación eficiente de la biblioteca de Villa Playas del Rosario"

C1.A6. F050 Operación de biblioteca en Villa Parrilla: "Operación eficiente de la biblioteca en Villa Parrilla"

C1.A7. F051 Operación de biblioteca de Villa Luis Gil Pérez: "Operación eficiente de la biblioteca de Villa Luis Gil Pérez"

C1.A8. F052 Operación de biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas: "Operación eficiente de la biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas"

C1.A9. F053 Operación de biblioteca en Villa Macultepec: "Operación eficiente de biblioteca en Villa Macultepec"

C1.A10. F054 Operación de Biblioteca Villa Ocuitlzapotlán: "Operación eficiente de Biblioteca Villa Ocuitlzapotlán"

C1.A11. F055 Operación de la biblioteca del Pob. Dos Montes: "Operación eficiente de la biblioteca del Pob. Dos Montes"

C1.A12. F056 Operación de la biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc.: "Operación eficiente de la biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc."

C1.A13. F057 Operación de la biblioteca de la Ra. Estancia T.S.: "Operación eficiente de la biblioteca de la Ra. Estancia T.S."

C1.A14. F058 Operación de la biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón): " Operación eficiente de la biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)"

| | |
|---|---|
| | C1.A15. F059 Operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. Sección: "Operación eficiente de la Biblioteca Ra. Aztlán 2a. Sección"<br><br>C1.A16. F060 Operación de biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua): "Operación eficiente de biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)"<br><br>C1.A17. F061 Operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa: "Operación eficiente de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa"<br><br>C1.A18. F062 Programa de Eventos Culturales: "Ejecución eficiente de los Programas de Eventos Culturales"<br><br>C1.A19. F063 Operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud: "Operación eficiente de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud"<br><br>C1.A20. F064 Operación del programa de Actividades Recreativa: "Operación eficiente del programa de Actividades Recreativas"<br><br>C1.A21. F146 Carnaval 2014:<br>"Eficiente ejecución del Carnaval 2015"<br><br>C1.A22. Festival de la Ciudad Villahermosa<br>"Realización eficiente del Festival de la Ciudad de Villahermosa" |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>La DECUR tiene un sistema para atención de demanda ciudadana que le permite establecer una planeación eficiente. | Sistematizar la información de la base de datos de atención ciudadana y generar una planeación con base en la información disponible real. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>La MIR carece de elementos que la hagan funcional en los distintos momentos del gasto.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de |

| | | |
|---|---|---|
| | | los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>Se encontraron diferentes Unidades Responsables que ejercieron recursos bajo este programa.<br>**Amenaza:**<br>Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa. | La planeación realizada debe ser acorde con la operación, sin embargo no puede estar supeditada a la administración de los espacios como bibliotecas, donde se observó que se definieron como actividades. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, con los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro. | Se requiere replantear el Pp. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **F030** | **Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes** | **11,904,164.00** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,001,668.91 | 59% | Na |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2,234,755.16 | 19% | Na |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,392,064.23 | 12% | Na |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 1,275,675.70 | 11% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | - | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **F030** | **Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes** | **37,218,465.69** | 100% | 213% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | **28,748,783.39** | 77% | 311% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | **2,044,603.77** | 5% | -9% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **3,238,067.84** | 9% | 133% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | **3,187,010.69** | 9% | 1.50 |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | **-** | 0% | Na |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | **-** | 0% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **F030** | **Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes** | **43,314,322.97** | 100% | 16% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | **34,702,664.75** | 80% | 21% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 2% | -60% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **811,145.86** | | |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | **2,761,441.93** | 6% | -15% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | **5,039,070.43** | 12% | 58% |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | 0% | Na |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | - | 0% | Na |
| | | **AÑO** | | |
| **Programa** | **Nombre** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| **F030** | **Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes** | **55,441,406.78** | **1.00** | 28% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 38,993,889.29 | 0.70 | 12% |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 907,539.38 | 0.02 | 12% |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 8,418,517.86 | 0.15 | 205% |
| 4000 | TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 6,713,948.25 | 0.12 | 0.33 |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 67,512.00 | 0.00 | Na |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 340,000.00 | 0.01 | Na |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Delimitar las responsabilidades en la Ejecución del Pp, ya que se encontró que existe más de una Unidad Responsable ejecutora del gasto para este programa.<br>• Revisar y rehacer la MIR del Pp ya que esta no está alineada al PDM.<br>• Establecer objetivos más claros en el PDM que tengan relación directa y justifiquen el ejercicio de este Pp.<br>• Diseñar reglas de operación específicas para este Pp en caso de que no pueda reducirse el número de UR. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Diseñar reglas de operación específicas para el Pp para así determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## K002
## Infraestructura para Agua Potable

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K002 – Infraestructura de Agua Potable, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del municipio y presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario, asimismo se requiere analizar la factibilidad de fusionar este Pp con otros de la misma índole como son el programa de Servicio de Agua Potable.

**Cobertura y Focalización.**

Derivado de la documentación presentada por la Unidad Responsable, no se encontraron evidencias de que esta cuente con un documento donde se defina la cobertura y focalización que requiere el programa para lograr una planeación orientada a resultados.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realiza el SAS al Pp de Servicio de Agua Potable, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, así como los procedimientos para identificación de nuevas obras así como su construcción.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR.

**Principales Resultados del Pp**

No se identificaron principales resultados del Pp al no contar con un seguimiento de indicadores de desempeño, esto se debió a que no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, y no se formularon los indicadores correspondientes.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los ASM requieren ser tratados de una manera especial, debido a que la Unidad Responsable está en proceso de atención de estos. Sin embargo, se han cumplido el 42.9% de los ASM, ya que la evaluación pasada incluyó la infraestructura y no se tomó como programas presupuestarios distintos a pesar de la naturaleza de su estructura programática.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.

b. Lógica horizontal.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 3, esto se debe principalmente a la revisión de los documentos Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, y la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se identifica el problema como un hecho negativo y se define la población objetivo.

**Justificación:** La información sobre el programa proviene del documento MIR K002, en el cual se describe la situación problemática de manera negativa como problemas en la infraestructura hidráulica con que se cuenta (18 plantas potabilizadoras y 55 pozos de agua potable) carece de inversión para el mantenimiento, rehabilitación, ampliación y modernización, lo que ha causado deterioros en sus instalaciones. Sin embargo no define el plazo para la revisión y actualización. Por otra parte, la definición de población por atender se expresa como el 3.03% de las viviendas que aún no cuentan con agua entubada.

**Sugerencias:** Es necesario determinar la estrategia de cobertura de la infraestructura de agua potable, así como los plazos de revisión y actualización de la magnitud de la población objetivo.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura para agua potable, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura de agua potable, las dos causas que originan la problemática son obra civil deteriorada y fallas en la operación de los equipos. Sobre la primera causa se determinaron dos subcausas que son carencia en las líneas de distribución y conducción, sobre la segunda, se determinó que la subcausa es poca capacitación del personal. Sin embargo, esto no se explica a plenitud en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo o en el documento de la MIR, esto significa que no se siguen los procesos de diseño del programa que permitan verificar su impacto a largo plazo.

**Sugerencias:** Se requiere fortalecer el diagnóstico para desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser delimitada a través de sistemas de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, donde se encuentra el Programa Agua y Drenaje para

todos, el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se refiere al programa presupuestario de infraestructura de agua potable pero no hay un elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PDM pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa infraestructura de agua potable a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- **a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c. Tienen establecidas sus metas.**
- **d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes.

Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales y del documento MIR, que integran el programa de servicio de saneamiento, se encontró evidencia de que se establecen metas a alcanzar durante la ejecución del programa.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. De igual forma, a diferencia de los otros dos servicios proporcionados por el SAS, en este no se encontraron metas bien definidas para los indicadores de gestión de la MIR.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa de servicio de saneamiento, es que la población del municipio de Centro cuente con un eficacia en la cobertura del saneamiento de las aguas residuales, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, donde se prevé la rehabilitación y modernización de las líneas de conducción de agua potable, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

**Justificación:** La ponderación obtenida se debe a que los proyectos que integran el programa son destinados a la rehabilitación, mejora en la operación y construcción de la red de agua potable. Asimismo, a través de la evidencia de los oficios donde se expresan informes sobre la ejecución de estos proyectos para su seguimiento en los diversos sistemas con los que cuenta el Ayuntamiento, es posible determinar que se realiza de forma institucionalizada.

**Sugerencia**: Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación |

| | |
|---|---|
| | del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa establece la relación del propósito: la población del municipio de centro cuenta con infraestructura de agua potable eficiente y de calidad, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Pareciera que este objetivo no incluye el tema de saneamiento, esto es un error de conceptualización del objetivo, ya que como se ha visto, este programa es demasiado amplio y busca la consecución de múltiples objetivos, además, al interior del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores, uno en la definición estratégica del eje y otro en las fichas de indicadores cualitativos del eje 4.

**Sugerencias:** Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa

Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La infraestructura de agua potable no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, con un monto de $483,534.40, y en capítulo 6000, con un monto de $5,154,140.53.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Los proyectos integrados en el programa presupuestario permitan alcanzar el fin y el propósito planteados, sin embargo, carece de elementos que permitan observar una estrategia de cobertura definida.

**Sugerencia:** El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otro programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las previsiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para agua potable se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Fondo para municipios productores de hidrocarburos, de las cuales solo CAPUFE y Fortamun, tuvieron ejercicio de recursos. Asimismo, se detectó que el programa presupuestario no muestra presupuesto autorizado inicial para ningún proyecto, de lo cual se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:

| Fuente de Financiamiento | Monto | Porcentaje |
|---|---|---|
| **Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos** | 2,279,968.35 | 40.44 |
| **Fortamun** | 2,936,121.83 | 52.08 |
| **Capufe** | 421,584.75 | 7.48 |
| **Fondo para municipios productores de hidrocarburos** | 0.00 | 0.00 |
| **FISM** | 0.00 | 0.00 |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: No cuenta.**

**Evaluación:** De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura.

**Justificación:** El diseño de este programa es precario y se basa en la justificación de formatería para poder ejecutar recursos, es necesario verificar la población objetivo, así como la posibilidad de fusionar con el programa presupuestario de servicio de agua potable, ya que una vez entregada la obra, se comenzará a brindar el servicio.

**Sugerencia:** En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiera mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos

dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K002 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento. Por otra parte, este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, lo que no implica que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan, además no existe un documento que evidencie la publicación de información de desempeño del programa presupuestario.

**Sugerencias:** A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- **a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c. Tienen establecidas sus metas.**
- **d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa presupuestario k002 presenta carencias con los planes de trabajo, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa.

**Justificación:** De la revisión a la información proporcionada por el SAS, se evidenció la información anual del presupuesto ejercido, asimismo se integraron los programas operativos anuales al 4to trimestre del 2016, donde se muestran los avances de gestión que se han obtenido de los proyectos que pertenecen al programa, por lo anterior, se evidencia de que el programa tiene metas establecidas y son conocidos por los principales responsables del programa.

**Sugerencias:** Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo como uno solo de agua potable, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Las características de la población objetivo, al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de agua residual tratada, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), a través del Subcoordinación de Infraestructura.

**Sugerencias:** Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio.

Por último se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con

evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados en la siguiente página electrónica

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana: falta de agua potable y apoyo con agua en pipas (entre otros). De igual forma, la sistematización se observa al tener bitácoras de demanda y oficios para su información y cumplimiento. Por último, estos se encuentran difundidos públicamente a través de la página de transparencia del Ayuntamiento.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Evaluación:** Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de agua potable.

**Justificación:** Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Coordinación de Agua Potable, se encuentran los procedimientos de elaboración de contrato de adquisición, elaboración del contrato de arrendamiento y elaboración del contrato de comodato, estos permiten que una vez que se haya concluido la ampliación o construcción de infraestructura de agua potable, sean entregados para el uso de los beneficiarios. Estos muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos a partir de la revisión del área de Contrato.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o accionestienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- **a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- **b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- **c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- **d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos operativos y administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el proceso de construcción o ampliación de la infraestructura de agua potable.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas para el componente 1: Obra Civil Mejorada, son: construir líneas de distribución y conducción, e implementar programas de mantenimiento periódicos. De estas se puede observar que son consistentes para lograr la obra civil mejorada, sin embargo, no son suficientes. De igual forma, el componente 2: operación de los equipos mejorada, se realiza a través de las actividades, de capacitación al personal; de igual forma, estas actividades si son consistentes pero no suficientes para alcanzar de forma efectiva el componente. De igual forma estos dos componentes, abonan al propósito: la población del municipio de Centro cuenta con infraestructura suficiente y eficiente para la potabilización y suministro del agua, estos componentes parecen ser suficientes y al mismo tiempo son consistentes.

**Justificación:** La estructura programática de la MIR, presentada por el SAS, son consistentes de forma vertical, sin embargo, existen dificultades para diferenciar entre indicadores de gestión y los estratégicos en el nivel de actividades y componentes. Por otra parte, estos componentes si permiten lograr el objetivo planteado. Finalmente, el propósito permite contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un buen servicio de agua potable, estos niveles no son plenamente consistentes debido a que no es permite separar los efectos a largo plazo del programa.

**Sugerencias:** El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un mero formato.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presente la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que sí existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos, ya que el propósito de contribuir al ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable mediante un buen servicio de agua potable, no es consistente con el indicador que mide el índice de percepción ciudadana sobre la calidad del servicio de agua potable en Centro; sin embargo, sí existe consistencia con el medio de verificación y el supuesto establecido. De igual forma, el nivel de propósito presenta carencias en la lógica horizontal al no ser consistente entre el resumen narrativo y el indicador. Situación que se corrige después con los medios de verificación y los supuestos.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos para proporcionar agua a los habitantes de centro.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR.

**Justificación**: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No.**

**Evaluación:** Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones.

**Justificación:** A pesar de la existencia de una MIR del Programa Presupuestario, la información contenida no se articula en ningún otro documento que permita valorar de alguna forma si se hizo uso de la información de seguimiento contenida en la MIR.

**Sugerencias:** Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la pertinencia de este Pp, ya que es posible fusionarlo con el Pp E001, siendo la infraestructura de agua potable un componente.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

- **a) Es oportuna.**
- **b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- **c) Está sistematizada.**
- **d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- **e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con información.**

**Evaluación**: No se presentó información para verificar que se realizara el monitoreo de indicadores de desempeño de este programa presupuestario.

**Justificación:** El SAS no presentó ningún documento que pudiera servir de base para verificar que se estuviera dando seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la MIR.

**Sugerencia:** Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado: Existen**

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia

de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para el programa de infraestructura de agua potable, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS.

**Justificación:** A pesar de que sí existe una evaluación previa del SAS, esta evaluación no contiene elementos específicos sobre el tema de infraestructura de agua potable, además de que no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada carece de una metodología bien definida y no presenta evidencia específica sobre el tema de infraestructura de agua potable.

**Sugerencia:** Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de agua potable.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016.

**Justificación:** A pesar de contar con una MIR, esta no tuvo un seguimiento en los indicadores de desempeño, esto debido a que el Pp no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016, a pesar de que durante el año sí se realizaron proyectos cargados al programa.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

**Justificación:** Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes

de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** Se otorga una calificación de 1, ya que a pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 1 debido a que los indicadores de desempeño no fueron establecidos en el presupuesto de egresos del municipio, por lo que no se cuenta con evidencia para verificar el avance.

**Sugerencia:** Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

## 6. Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Evaluación:** La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 1 según la ponderación del CONEVAL.

**Justificación:** No se mostraron evidencias del seguimiento a los ASM por lo que se retoma lo expuesto por la ASF en su informe no 1569-GB-GF TITULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado emitido el 14 de marzo de 2016. Con base en esta evidencia se observa que el programa de Servicio de Agua Potable incluye la parte de infraestructura.

**Sugerencia:** Elaborar los documentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la presente evaluación.

1. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No Cumple.**

**Evaluación:** El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año.

**Justificación:** Este programa no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco; razón por la cual no contó con el seguimiento a indicadores a partir de la evidencia presentada por la unidad responsable a pesar de contar con una MIR, los indicadores de esta última, no están articulados para dar seguimiento a través del ciclo presupuestal.

**Sugerencias:** Considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K002 – Infraestructura de Agua Potable |
| **Alineación con la planeación municipal** | Eje: 7.4.- Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo ambiental sustentable.<br>Objetivo: 16.1.- Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.<br>Estrategias: 16.2.- ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: ND |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Obra Civil Mejorada<br>Operación de los Equipos Mejorada |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$10,682,356.59 |
| **Complementariedad con otros programas** | CONAGUA:<br>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL. |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>El marco normativo para realizar la planeación está orientado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Las modificaciones a la normatividad en materia de gasto federalizado permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer el proceso de planeación para favorecer la correcta ejecución del gasto federalizado. |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>La unidad responsable de la ejecución del programa cuenta con atribuciones definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de agua potable como la construcción de nueva infraestructura. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Es posible la fusión de este programa con el de Servicio de Agua Potable, ya que la construcción de más infraestructura puede ser un componente dentro de un mismo Pp.<br>**Oportunidad:**<br>La CONAGUA realiza investigación constante para mejorar la infraestructura y el servicio de agua potable. | Realizar un análisis para la modificación sustantiva de Programas Presupuestarios. |
| | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>No se consideró la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones | Presupuestar el Pp, o en su caso fusionarlo con el Pp de Servicio de Agua Potable como un componente. |

| | | |
|---|---|---|
| | en el marco normativo municipal. | |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>Los proyectos vinculados al Pp no son para aumentar la infraestructura existente en el municipio, se destinaron a gastos de operación.<br>**Amenaza:**<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Focalizar los recursos para incrementar la cobertura de distribución de agua potable. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.<br>Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K002** | **Infraestructura para Agua Potable** | **156,279,574.50** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | - | Na |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | **156,279,574.50** | **100%** | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **K002** | **Infraestructura para Agua Potable** | **29,104,093.39** | 100% | -81% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,300,941.91 | 4% | Na |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 27,803,151.48 | 96% | -82% |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **K002** | **Infraestructura para Agua Potable** | **123,393,141.93** | 100% | 324% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 4,106,124.10 | 3% | 216% |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 119,287,017.83 | 97% | 329% |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **K002** | **Infraestructura para Agua Potable** | **10,682,356.59** | 100% | -91% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 483,534.40 | 5% | -88% |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 10,198,822.19 | 95% | -91% |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| **Planeación y orientación a resultados** | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Establecer la programación financiera del Pp desde el presupuesto de egresos 2017 o realizar un análisis de la conveniencia de fusionar este programa con el E001. |
| **Cobertura y focalización** | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| **Operación del programa** | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS.<br>• Focalizar los recursos para disminuir la carencia en el servicio de agua potable, en especial en zonas que no sean la cabecera municipal. |
| **Seguimiento y control** | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| **MIR** | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## K003
## Drenaje y alcantarillado

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K003 – Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del municipio y presenta falta de articulación de la planeación con las siguientes etapas del ciclo presupuestario, así mismo se requiere analizar la factibilidad de fusionar este Pp con otros de la misma índole como son el programa de Servicio de Agua Potable.

**Cobertura y Focalización.**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el Sistema de Agua y Saneamiento, las evidencias no permiten verificar la existencia de un documento donde se defina la cobertura del programa con el propósito de desarrollar una estrategia para que esta alcance el 100%.

**Operación, control y seguimiento.**

Se encontró que el SAS, cuenta con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, así como los procedimientos para identificación de nuevas obras así como su construcción, tanto para la infraestructura de agua potable como de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Derivado del análisis de la evidencia presentada para al tema de indicadores de desempeño, se encontró evidencia de la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo

presupuestario debido a que los proyectos asociados al Pp no son parte de las actividades o componentes de la MIR analizada.

**Principales Resultados del Pp**

No se identificaron principales resultados del programa al no contar con un seguimiento de indicadores estratégicos, esto se debió a que este Pp no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, y no se formularon los indicadores correspondientes.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los ASM derivados de la evaluación anterior, se refieren al Servicio de Agua Potable, aunque incluyen el apartado de infraestructura, sin embargo no contemplan el apartado de alcantarillado, drenaje y saneamiento.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.

b. Lógica horizontal.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se determina una ponderación de 3 debido a que la Unidad Responsable presentó evidencia de que se identificó el problema con dos de las características establecidas: población objetivo y se formula como un hecho negativo.

**Justificación:** La información sobre el programa proviene del documento MIR K003, en el cual se describe la situación problemática como un hecho negativo al establecer que los habitantes del municipio de Centro carecen de una eficiente infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento. Además, se estableció a la población objetivo como un poco más de 640 mil habitantes del municipio. Sin embargo no define el plazo para la revisión y actualización.

**Sugerencias:** Se requiere establecer los plazos de revisión de la definición del problema, asimismo, la cuantificación de la población objetivo es genérica y debería establecerse en la cuantificación de viviendas. Por otra parte, el programa no es claro si entrega rehabilitación o introducción del servicio de drenaje.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la MIR que integra el programa de infraestructura de alcantarillado, drenaje y saneamiento, se cuenta con la identificación de las causas y los efectos que inciden en la solución de la problemática, así como la cuantificación de la población que presenta el problema.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la MIR que integra el Pp, las causas que originan la problemática son las “bajas” (sic) acciones de mantenimiento y mejora de las instalaciones, la baja recaudación del impuesto sobre drenaje y alcantarillado, la “baja” (sic) capacitación profesionalización del personal del SAS y la “baja” (sic) coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno para atender los problemas del drenaje, alcantarillado y saneamiento. Estos problemas identificados, sin considerar los errores en la redacción, permiten establecer una problemática referida como los habitantes del municipio de Centro no cuentan con la infraestructura de distribución de agua potable acorde a sus necesidades. Lo anterior, ya muestra inconsistencia de acuerdo a la definición del problema establecida en otra parte del mismo documento probatorio.

**Sugerencias:** Se requiere fortalecer el diagnóstico, principalmente para que sea consistente con el problema formulado y que permita desarrollar una estrategia de cobertura, la cual puede ser delimitada a través de sistemas de información geográfica para mayor facilidad al momento de priorizar el destino del gasto.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se verificó la existencia de una matriz de alineación estratégica de los Programas Municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo, vinculando el Programa Agua y Drenaje para Todos.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta ya que se presume que el programa Agua y Drenaje para Todos se refiere al programa presupuestario de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento pero no hay un elemento explícito para deducirlo.

Asimismo, esta estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo no es consistente con los programas de la estructura programática de Programas Presupuestarios, lo que impide la alineación directa del ejercicio de los recursos a las metas del programa del PMD, a pesar de realizarse a través de la definición de la MIR. De igual forma, este programa del PMD el cual está alineado al eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo, pareciera incluir a los programas presupuestarios E001 Servicio de Agua Potable, E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado, E003 Saneamiento, K002 Infraestructura para Agua potable y K003 Drenaje y Alcantarillado.

**Sugerencias:** Se recomienda agregar la alineación de la MIR del programa infraestructura de drenaje y alcantarillado a las metas nacionales, para identificar la secuencia de contribución estratégica del Programa Presupuestario.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- **a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c. Tienen establecidas sus metas.**
- **d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características |

| | |
|---|---|
| | establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, y están son del conocimiento de los responsables.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviado por los titulares de las áreas correspondientes.

**Justificación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes.

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario. Se hace hincapié en que es necesario contar con MIR's que definan los indicadores de desempeño del programa, a pesar de que éste no se encuentre definido en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que mediante las adecuaciones al POA, se requiere definir metas para estos indicadores.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del Pp, es que los habitantes del municipio cuenten con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, respecto a esto, CONAGUA, a través de los programas federales de agua potable y saneamiento, apoyan el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a través de los siguientes:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el cual tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus dos apartados Urbano (APAUR) y Rural (APARURAL) y Apartado de Agua Limpia (AAL).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de las recomendaciones emitidas en la evaluación 2015, se observó que el programa usó estos resultados de manera institucionalizada, a través de la creación de la MIR y de los diferentes instrumentos de planeación encontrados como evidencias, asimismo, estas fueron parte de un proceso participativo entre operadores, gerentes y personal de las áreas responsables de la planeación en el municipio. Por último, estas evaluaciones permitieron definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

**Justificación:** La ponderación obtenida se debe a que los proyectos que integran el programa son destinados a la rehabilitación, mejora en la operación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado. Asimismo, a través de la evidencia de los oficios donde se expresan informes sobre la ejecución de estos proyectos para su seguimiento en los diversos sistemas con los que cuenta el Ayuntamiento, es posible determinar que se realiza de forma institucionalizada.

**Sugerencia**: Mejorar el diseño del programa ya que los indicadores de impacto no son resultado directo de la ejecución de los proyectos que integran el programa. De igual forma, es necesario fortalecer la capacitación de los ejecutores del gasto en materia de PbR-SED, con el propósito de que las MIR puedan ser utilizadas durante todo el proceso presupuestario.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en |

| | |
|---|---|
| | la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa establece la relación del propósito: los habitantes del municipio cuentan con infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, con el objetivo 16.1 del Plan Municipal de Desarrollo: Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito: la población del municipio de centro recibe un servicio de alcantarillado sanitario eficiente, con el Objetivo: 16.1. Mejorar el servicio de agua potable para disminuir los riesgos de la salud y elevar la calidad de vida de la población. Pareciera que este objetivo no incluye el tema de saneamiento, esto es un error de conceptualización del objetivo, ya que como se ha visto, este programa es demasiado amplio y busca la consecución de múltiples objetivos, además, al interior del PMD, el programa no es consistente en la definición de los objetivos, ya que se presentan dos diferentes indicadores, uno en la definición estratégica del eje y otro en las fichas de indicadores cualitativos del eje 4.

**Sugerencias:** Se requiere la definición correcta de los objetivos a través de la MIR, lo que implicaría una modificación en los objetivos y metas definidos en el PDM, para que estos sean consistentes durante todo el ciclo presupuestario.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Existe una vinculación a las metas y objetivos del Plan Nacional, esto se debe a que la alineación de la MIR, considera su contribución al objetivo 16.1 del PMD, el cual forma parte del Programa Agua y Drenaje para Todos, y este a su vez se encuentra vinculado a la meta 3 del PND, México Próspero. Sin embargo, esta alineación no presenta metas para determinar la contribución

marginal a las metas del PND, así como no mostrar de manera explícita la contribución a las estrategias transversales del PND.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La infraestructura de drenaje y alcantarillado no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto el programa identifica y cuantifica los gastos para Gasto de capital, desglosado en capítulo 5000, por un monto de $ 4,278,796.00, y en capítulo 6000, con un monto de $ 38,153,789.91.

**Justificación:** La información presentada en las cifras preliminares de los momentos contables por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Los proyectos integrados en el programa presupuestario permitan alcanzar el fin y el propósito planteados, sin embargo, carece de elementos que permitan observar una estrategia de cobertura definida.

**Sugerencia:** El análisis realizado a este programa encontró que no se realiza la presupuestación de recursos para la ejecución de proyectos, esto es previsible por la antelación que se realiza el ejercicio del presupuesto, sin embargo, esto no pasa con otros programas presupuestarios incluso del mismo tipo, por lo que se recomienda realizar las previsiones económicas en el presupuesto de egresos para este programa presupuestario, en especial si será sujeto de evaluación al año siguiente.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el programa presupuestario infraestructura para drenaje y alcantarillado se encontraron 5 fuentes de financiamiento: Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fortamun, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, CAPUFE y Recursos Propios, mismos que no tuvieron una asignación de recursos en el presupuesto de egresos. Por otra parte, el gasto ejercido se desglosa el siguiente porcentaje de cada fuente:

| Fuente de Financiamiento | Monto | Porcentaje |
|---|---|---|
| **Capufe** | 3,432,847.23 | 8.38% |
| **Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos** | 4,898,179.11 | 11.96% |
| **Fondo de Infraestructura Social Municipal** | 2,871,899.77 | 7.01% |
| **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios** | 7,225,501.28 | 17.65% |
| **Recursos Propios** | 22,506,554.45 | 54.98% |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: No cuenta.**

**Evaluación:** De la revisión realizada a la documentación presentada por la unidad responsable, no se encontró evidencia que el programa cuente con una estrategia definida para aumentar la cobertura.

**Justificación:** El diseño de este programa es precario y se basa en la justificación de formatería para poder ejecutar recursos, es necesario verificar la población objetivo, así como la posibilidad de fusionar con el programa presupuestario de servicio de drenaje y alcantarillado, ya que una vez entregada la obra, se comenzará a brindar el servicio.

**Sugerencia:** En caso de que no se decida fusionar con otro programa presupuestario, se sugiere mejorar el diseño del programa para que este tenga un impacto con base a los recursos asignados al programa.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

**a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**b) Están sistematizados.**
**c) Están difundidos públicamente.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos

dictamen de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como revisión de la infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial para la recepción por parte del órgano operador SAS, autorización de proyectos de interconexión de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y autorización de recursos para el proyecto.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos es el documento normativo que provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los criterios de elegibilidad en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, por lo que en caso, las modificaciones presupuestales implican que en caso de destinar recursos no se sigan los procedimientos de planeación correspondientes.

A pesar de que los programas presupuestarios sí cuentan con mecanismos de monitoreo de avance físico-financiero durante su periodo de ejecución, los cuales son integrados en el Programa Operativo Anual, los avances de indicadores de gestión, no se encontró evidencia de que el programa K003 tenga un monitoreo de indicadores de desempeño, pero sí de gestión, con lo cual se da un criterio de cumplimiento.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan, además no existe un documento que evidencie la publicación de información de desempeño del programa presupuestario.

**Sugerencias:** A pesar de que el programa presupuestario tiene la normatividad que obliga al SAS a emitir información de desempeño, esta no se realizó, se recomienda considerar este Pp dentro del presupuesto de egresos del año siguiente, ya que para el 2016 no fue considerado.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- **a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c. Tienen establecidas sus metas.**
- **d. Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa presupuestario k003 presenta carencias al interior de los programas operativos, ya que a pesar de que el organismo operador mostró evidencia de que estos son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa y tienen metas establecidas, no se previeron desde el inicio a través del presupuesto de egresos, por esta razón, no es posible argumentar que son producto de ejercicios de planeación participativa.

**Justificación:** De la revisión a la información proporcionada por el SAS, se evidenció la información anual del presupuesto ejercido, asimismo se integraron los programas operativos anuales al 4to trimestre del 2016, donde se muestran los avances de gestión que se han obtenido de los

proyectos que pertenecen al programa, por lo anterior, se evidencia de que el programa tiene metas establecidas y son conocidos por los principales responsables del programa.

**Sugerencias:** Para poder realizar una mejor valoración de este Pp, es necesario que sea incluido en el presupuesto de egresos 2017, además, es necesario revisar el diseño del programa para analizar la posibilidad de fusionarlo con el Pp servicio de drenaje y alcantarillado, ya que el servicio público y la ampliación de la infraestructura son parte del mismo organismo operador.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establecen procedimientos para la atención de la demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se

muestran la documentación que estandariza esta recepción y gestión de trámites por parte de los usuarios.

Por otra parte, estos documentos se encuentran en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente página http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** Al ser un servicio público, el manual de procedimientos provee los insumos básicos de información para la integración de la base de datos de beneficiarios. Asimismo, establece procedimientos estandarizados que son utilizados por la unidad responsable del programa. Estos se encuentran sistematizados, y se muestra en los diagramas de flujo y la descripción de las actividades, cuentan con un fundamento jurídico que ampara la legalidad.

**Sugerencias:** Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar los trámites en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria, y contribuir a la eficiencia del programa.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), tiene las atribuciones de operar, conservar, mantener, controlar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de agua residual tratada, para lo cual contiene una estructura orgánica definida. Asimismo, se cuenta con el Manual de Organización de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), a través del Subcoordinación de Infraestructura.

**Sugerencias:** Se requiere anexar y publicar, vía página web, los documentos mencionados los apartados del periódico oficial o gaceta municipal, donde se valide la publicación de dichos documentos.

**2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El SAS enfrenta problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo operador de agua que se mantenga en números rojos. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional, técnica y comercial es fundamental, ya que este sistema requiere de personal calificado para su operación y mantenimiento.

Como problemas externos, se ha manifestado que existe una muy baja disposición para el mantener al corriente los pagos de los usuarios, fenómeno que genera un círculo vicioso de falta de capital para la mejora del sistema redunda en la mala calidad del servicio.

Por último se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de operación del sistema.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que el SAS remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con

evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características de los sistemas de información.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas de información.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: 4.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento Municipal, donde se establece el procedimiento de atención y apoyo técnico a una demanda ciudadana. Asimismo, en el manual de procedimientos, se muestran la documentación que estandariza la contratación, arrendamiento y comodato.

Estos documentos se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para ser consultados en la siguiente página electrónica

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=c&anio=2016

**Justificación:** La presentación del Manual de Procedimientos demuestra que existe un mecanismo documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de parte de los beneficiarios a través del procedimiento Atención a una demanda ciudadana. Asimismo, en el objetivo del procedimiento se establece que este permite dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido en una demanda ciudadana. De igual forma, la sistematización se observa al tener bitácoras de demanda y oficios para su información y cumplimiento. Por último, estos se encuentran difundidos públicamente a través de la página de transparencia del Ayuntamiento.

**Sugerencias:** Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, una hoja que valide que esté fue aprobada por las instancias correspondientes, como puede ser el acta de cabildo o las publicaciones en el periódico oficial donde se hayan realizado las mismas.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Agua Potable. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo no se incluyen los criterios para la ampliación de infraestructura de drenaje y alcantarillado.

**Justificación:** Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Coordinación de Agua Potable, se encuentran los procedimientos de elaboración de contrato de adquisición, elaboración del contrato de arrendamiento y elaboración del contrato de comodato, estos permiten que una vez que se haya concluido la ampliación o construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado, sean entregados para el uso de los beneficiarios, sin embargo, no se incluyen procedimientos para el saneamiento, siendo este un componente del programa. Sin embargo, estos muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos a partir de la revisión del área de Contrato.

**Sugerencia:** Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos de contrato a través de una ventanilla digital.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o accionestienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de obras y acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en el sistema.

**Justificación:** Para ello, la Coordinación del Sistema de Agua Potable, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- **a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- **b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- **c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- **d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Coordinación del SAS, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación de la información.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para una unidad responsable sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros

contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, sin embargo estos no cumplen con una alineación estratégica con la MIR.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Coordinación del SAS, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos operativos y administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar el proceso de construcción o ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de los lineamientos programa.

**Justificación:** La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se considera una evaluación de cumplimiento ya que las actividades establecidas en la MIR permiten el cumplimiento del objetivo inmediato superior. De tal forma, las actividades son pertinentes y permiten que se puedan generar los componentes, de igual forma, el logro del componente a largo plazo permitirá contribuirá a mejorar los servicios públicos.

**Justificación:** La estructura programática de la MIR presentada por el SAS, son consistentes de forma vertical, sin embargo, existen dificultades para diferenciar entre indicadores de gestión y los estratégicos en el nivel de actividades y componentes. Sin embargo, se encontró evidencia de una segunda MIR, la cual es presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; esta segunda matriz es completamente distinta de la presentada por el SAS.

**Sugerencias:** El programa tiene elementos suficientes de lógica vertical, sin embargo, existen elementos que deben ser revisados para mejorar su consistencia y evaluación a través del tiempo, para que complete la lógica vertical y sobre todo sea un instrumento de monitoreo y evaluación y no un simple formato.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí cuenta con la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, ya que existe concordancia entre el indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no la exista en el resumen narrativo y el indicador.

**Justificación:** La MIR presentada por la Unidad Responsable, presenta una lógica horizontal al establecer en los diferentes niveles. En el nivel fin, el objetivo: agua y drenaje para todos mediante una adecuada infraestructura de drenaje y alcantarillado, mantiene congruencia con el indicador: satisfacción de los usuarios finales de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, mismo que a través de una encuesta de satisfacción, como medio de verificación y un supuesto establecido como: existe una política de continuidad para la mejora y ampliación de la infraestructura del municipio, el cual es una condición necesaria para alcanzar el objetivo. De igual forma, los demás niveles mantienen consistencia entre sus diversos elementos.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos; en especial la conceptualización de la tipología de los indicadores.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para el monitoreo.

**Justificación**: Existen deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un simple formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento del desarrollo de los manuales de procedimientos, o bien, establecer Lineamiento para el Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por el SAS, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación**: En la MML, se estableció un parámetro de semaforización para el monitoreo del indicador de Fin, propósito, y uno de los componentes. Sin embargo, no se presentó un documento donde se verifique el monitoreo realizado a lo establecido en la MIR.

**Justificación**: Este Pp no se incluyó en el Presupuesto de Egresos del municipio, por lo que en el documento denominado MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

**Sugerencia:** Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No.**

**Evaluación:** Este Pp no estuvo considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, razón por la cual no se cuenta con evidencia documental para evaluar la utilización de la MIR en la toma de decisiones.

**Justificación:** A pesar de la existencia de una MIR del Programa Presupuestario, la información contenida no se articula en ningún otro documento que permita valorar de alguna forma si se hizo uso de la información de seguimiento contenida en la MIR.

**Sugerencias:** Se recomienda la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio, siempre y cuando se realice un análisis de la modificación sustantiva del Pp.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con información.**

**Evaluación**: No se presentó información para verificar que se realizara el monitoreo de indicadores de desempeño de este programa presupuestario.

**Justificación:** El SAS no presentó ningún documento que pudiera servir de base para verificar que se estuviera dando seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en la MIR.

**Sugerencia:** Se requiere formalizar el indicador de desempeño establecido en la MIR, para que sea el propuesto en el presupuesto de egresos 2017 y se pueda monitorear de forma correcta.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado: Existen**

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Sin embargo, a pesar de la existencia de los sistemas de información, no hubo un monitoreo de desempeño de este programa presupuestario.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para el programa de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, una Matriz de Marco Lógico, un seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa, a pesar de que existe una evaluación para medir el desempeño del SAS.

**Justificación:** A pesar de que sí existe una evaluación previa del SAS, esta evaluación no contiene elementos específicos sobre el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y sanemiento, además de que no es consistente con la metodología que establece el CONEVAL para la evaluación de programas presupuestarios.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de agua potable de calidad, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada carece de una metodología bien definida y no presenta evidencia específica sobre el tema de infraestructura de drenaje y alcantarillado.

**Sugerencia:** Se requiere fortalecer la evaluación externa para obtener información del desempeño del programa, lo cual no se verá hasta que se redefinan los procedimientos de planeación estratégica para el diseño del programa presupuestario.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** La evaluación externa realizada no presenta información específica para el tema de infraestructura de drenaje, alcantarillado y saneamiento.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que no se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño, ya que este programa no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016.

**Justificación:** A pesar de contar con una MIR, esta no tuvo un seguimiento en los indicadores de desempeño, esto debido a que el Pp no fue considerado en el presupuesto de egresos 2016, a pesar de que durante el año sí se realizaron proyectos cargados al programa.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal. Además, es necesario que este programa presupuestario sea considerado como prioritario, ya que permite abonar en el combate a la pobreza al disminuir una de las carencias establecidas en la medición del CONEVAL.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se cuenta con elementos para dar resultados del avance de los indicadores de servicios y gestión, así como los de resultados.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia delimitados en su Manual de Procedimientos.

**Justificación:** Se presentaron documentos normativos de la unidad responsable, y a pesar de que el Manual de Procedimientos cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes

de acceso a la información, el programa no cuenta con Reglas de Operación propias o Lineamientos específicos que den cuenta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas explícitos de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa de alcantarillado sanitario.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** Se otorga una calificación de 1, ya que a pesar de que existe una MIR para el Pp, este no está vinculado con el proceso de ejecución de los proyectos, además de que en general, el Pp no fue considerado para el presupuesto de egresos 2016.

**Justificación:** Se otorga una ponderación de 1 debido a que los indicadores de desempeño no fueron establecidos en el presupuesto de egresos del municipio, por lo que no se cuenta con evidencia para verificar el avance.

**Sugerencia:** Fortalecer la capacitación en la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, asimismo, identificar qué formatos no son necesarios ya que existe sobrecarga de trabajo por el número de ellos.

## 6. Percepción de beneficiarios.

No se realizó una valoración de la percepción de los beneficiarios ya que esta fue encaminada a la satisfacción del servicio de agua potable. Se hace una recomendación a que es necesario fusionar este programa para que ataque la problemática de falta de agua potable.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Evaluación:** La unidad responsable de la ejecución del programa ha cumplido con el 42.9% de los aspectos susceptibles de mejora, lo que significa que se alcanzó un nivel 1 según la ponderación del CONEVAL.

**Justificación:** No se mostraron evidencias del seguimiento a los ASM por lo que se retoma lo expuesto por la ASF en su informe no 1569-GB-GF TITULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado emitido el 14 de marzo de 2016.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM que se deriven de la presente evaluación.

1. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No Cumple.**

**Evaluación:** El programa no presenta indicadores de desempeño para ser evaluado a través del año.

**Justificación:** Este programa no fue considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco; razón por la cual no contó con el seguimiento a indicadores a partir de la evidencia presentada por la unidad responsable a pesar de contar con una MIR, los indicadores de esta última, no están articulados para dar seguimiento a través del ciclo presupuestal.

**Sugerencias:** Considerar el presupuesto para la ejecución de este Pp para el siguiente ejercicio fiscal, o fusionarlo con el de Servicio de Agua Potable, ya que esto permitiría un mejor control de los recursos así como elaborar una MIR más sólida que pueda contar con el seguimiento durante el ciclo presupuestal.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K003 – Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 16 Agua y Drenaje para Todos<br>16.2. Estrategia. Ampliar los espacios de gestión ante las instancias federales, estatales y con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento y la infraestructura con una visión de sustentabilidad.<br>Líneas de Acción 16.4.3. Intensificar el programa de mantenimiento integral a las plantas de tratamiento de aguas residuales.<br>16.4.5. Mejorar el manejo de las aguas residuales para disminuir los riesgos a la salud y evitar la contaminación de los cuerpos de agua depositarios.<br>16.4.6. Formular un proyecto de inversión en el nivel de ingeniería para incorporar un sistema de captación de aguas pluviales para hacer más eficiente el manejo del ciclo del recurso en zonas urbanas.<br>16.4.7. Mantener y mejorar la red de drenaje. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes.<br>Población objetivo: ND |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Obra Civil Mejorada<br>Operación de los Equipos Mejorada |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$22,506,554.45 |
| **Complementariedad con otros programas** | CONAGUA:<br>Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus dos apartados APAUR y APARURAL. |
| **MIR** | Fin: Agua y drenaje para todos mediante una adecuada infraestructura para de drenaje y alcantarillado<br><br>Propósito: La población del municipio de centro cuenta con infraestructura suficiente y eficiente de drenaje y alcantarillado.<br><br>Componentes:<br>C 1.-Obra civil mejorada<br>C 2.- Operación de los equipos mejorada |

| | |
|---|---|
| | Actividades:<br>A 1.1.- Construir redes de alcantarillado sanitario y pluvial<br>A 1.2.- Implementar programas de mantenimientos periódicos<br>A 2.1.- Realizar cursos o talleres de capacitación |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>El marco normativo para realizar la planeación está orientado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Las modificaciones a la normatividad en materia de gasto federalizado permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer el proceso de planeación para favorecer la correcta ejecución del gasto federalizado. |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>La unidad responsable de la ejecución del programa cuenta con atribuciones definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El SAS cuenta con independencia para ejecutar tanto el servicio de drenaje y alcantarillado como la construcción de nueva infraestructura. | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Es posible la fusión de este programa con el de Servicio de Drenaje y Alcantarillado, ya que la construcción de más infraestructura puede ser un componente dentro de un mismo Pp.<br>**Oportunidad:**<br>La CONAGUA realiza investigación constante para mejorar la infraestructura y el servicio de agua potable. | Realizar un análisis para la modificación sustantiva de Programas Presupuestarios. |
| | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>No se consideró la inclusión del Pp al Presupuesto de Egresos del Municipio.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del | Presupuestar el Pp, o en su caso fusionarlo con el Pp de Servicio de Drenaje y Alcantarillado como un componente. |

| | | |
|---|---|---|
| | Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>Los proyectos vinculados al Pp no son para aumentar la infraestructura existente en el municipio, se realizó la rehabilitación de infraestructura.<br>**Amenaza:**<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio. | Focalizar los recursos para incrementar la cobertura de la red de drenaje y alcantarillado, debido a que a una cobertura mayor, permitirá mayores ingresos propios que deben ser usados para la rehabilitación de la red. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro, agudizando la problemática de recursos. | Generar mayores incentivos en la población para pagar el servicio de agua potable.<br>Aumentar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K003** | **Infraestructura de Drenaje y alcantarillado** | **ND** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | **ND** | **-** | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| **K003** | **Infraestructura de Drenaje y alcantarillado** | **ND** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | ND | - | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| **K003** | **Infraestructura de Drenaje y alcantarillado** | **ND** | - | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | ND | - | - |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| **K003** | **Infraestructura de Drenaje y alcantarillado** | **22,506,554.45** | 100% | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 22,506,554.45 | 100% | - |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| **Planeación y orientación a resultados** | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.<br>• Establecer la programación financiera del Pp desde el presupuesto de egresos 2017 o realizar un análisis de la conveniencia de fusionar este programa con el E002. |
| **Cobertura y focalización** | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| **Operación del programa** | • Establecer lineamientos específicos para la operación del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS.<br>• Focalizar los recursos para disminuir la carencia en el servicio de agua potable, en especial en zonas que no sean la cabecera municipal. |
| **Seguimiento y control** | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos del SAS. |
| **MIR** | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación General de Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K005
Urbanización

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **K005 Urbanización**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con elementos de planeación y un marco normativo para el desarrollo de la misma, la evidencia presentada mostró que el Pp presenta inconsistencias en la identificación del problema y las posibles alternativas de solución, lo que hace deficiente la planeación estratégica y operativa.

**Cobertura y Focalización.**

De igual forma que la planeación, la documentación presentada por la Unidad Responsable, requiere de actualización para que permita identificar, a partir del mismo, una estrategia de cobertura, y definición de la población objetivo para que la toma de decisiones se realice bajo un enfoque de resultados. Si el programa presupuestario está orientado a atender únicamente las vialidades como se manifiesta en la MML, se debe realizar un inventario de las vialidades con sus características, y hacer un análisis de la tenencia de crecimiento de vialidades en mal estado para poder programar a corto mediano y largo plazo las acciones.

**Operación, control y seguimiento.**

Por otra parte, la operación que realizan las áreas Coordinación General de Servicios Municipales y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales al Pp de K005 Urbanización, cuentan con un marco normativo que le permite recibir y monitorear las demandas de los ciudadanos, sin embargo, el problema es de tipo económico ya que está sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados para tal fin, y realizar una mejor estrategia para incrementar la eficiencia en la cobertura del programa, no contar con un inventario impide realizar una programación eficiente y atender solo las demanda ciudadana.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Respecto al tema de indicadores para Resultados, se encontró evidencia de la existencia de las mismas, sin embargo, se requiere inmediatamente fortalecer la capacitación para su formulación y su integración al ciclo presupuestario debido a que la definición de los indicadores de la MIR son endebles e inconsistentes.

**Principales Resultados del Pp**

De acuerdo a los indicadores de nivel propósito establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 4.5% en el índice de "Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización" un (1) punto más que lo programado. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores.

**Percepción de los beneficiarios**

El Pp no cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, no se encontró evidencia documental de esto.

**Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora**

El programa presupuestario fue evaluado en el ejercicio 2016, sin embargo de acuerdo a los resultados de la Cedula de Resultados Finales de la Auditoría Superior de la Federación, emitida el 14 de marzo de 2017, de 7 ASM que se dictaminaron al programa, a la fecha todos se encontraban en procesos. Este factor impide emitir opiniones de impacto en cuanto a los resultados de la evaluación realizada.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de

Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED**

estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);

2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |

| | |
|---|---|
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

# ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información

documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
    a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
    b. Existencia de evaluaciones previas.
    c. Avance físico y financiero de los programas.
    d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** El problema se encuentra definido dentro del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población dela Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio del Centro, Tabasco 2015-2030 (PDUCP 2015-2030)[1], así mismo se identifica en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD 2016-2018) [2], en el análisis realizado con la MML se define el problema, pero únicamente atañe a la falta de vialidades en buen estado.

**Justificación:** Aunque el problema se ha detectado dentro del PDUCP 2015-2030 y el PMD 2016-2018, en estos solo se hace mención de la problemática en términos generales, no se describe a la población objetivo, ni se definen los plazos para su actualización o revisión, esto considerando que el mantenimiento de las vialidades atañe diversos aspectos como son el bacheo, la pintura de guarniciones, reparación de banquetas; gran parte del análisis de las vialidades dentro del diagnóstico del PDUCP 2015-2030 está orientado a la problemática de ingeniería vial que implica, más allá del mantenimiento, la necesidad de ampliación y reestructuración de vialidades.

[1] PDUCP 2015-2030. Pag 90
[2] PMD 2016-2018

Por otro lado, la urbanización, desde un punto de vista operativo y de prestación de servicios a la ciudadanía, conlleva rubros de infraestructura como son el agua potable, alumbrado público, parques, jardines, y todas aquellas obras necesarias para el desarrollo sustentable del municipio, y la dependencia concentra la identificación del problema en el mantenimiento de vialidades. Aún cuando se acotara el problema a tan solo el mantenimiento de las vialidades, su identificación es muy escueta y no lo magnifica no se cuenta con un inventario de vialidades, que porcentajes está en mal estado ni cuanta población se ve afectada.

Por otro lado en el programa E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades en su definición también contempla el mantenimiento de vialidades, lo que hace suponer de la duplicidad del programa.

**Sugerencias:** Incluir dentro del diagnóstico la definición del problema desde una perspectiva en negativo, incluyendo su características, población objetivo y los mecanismos de actualización y revisión. Es necesario replantear la definición del problema, precisarlo para no confundirlo con el programa E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** No se encontraron evidencias documentales de la presencia de un diagnostico consistente que aborde el problema con sus causas y efectos la magnitud del mismo y un proceso de revisión y análisis.

**Justificación:** Dentro del diagnóstico integrado en el PDUCP 2015-2018, se hace un diagnóstico relativo a las vialidades del municipio orientando hacia el fenómeno de la movilidad vial, de manera escueta se menciona el mantenimiento de las mismas, en la PMD 2016-2018 se realiza un diagnóstico de Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en el cual se contemplan conceptos de vialidad y mantenimiento de manera general, pero no se definen las causas, ni cuantifica la magnitud del problema así mismo no se determina la población afectada.

**Sugerencias:** es necesario determinar el universo de las vialidades existentes en el municipio, las condiciones en que se encuentran, implementar un sistema georreferenciado de seguimiento de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de vialidades el cual debe ser actualizado a través de la denuncia ciudadana y registros administrativos de la propia Dirección de Obras Públicas. Así mismo es necesario estimar la población afectada por el deterioro de las vialidades, las causas y efectos del programa.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |

| | |
|---|---|
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Dentro del PMD 2016-2018, se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, el programa Servicios Públicos Municipales efectivos, está alineado 5 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 3, México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo y 5 México Actor con Responsabilidad Global.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es precisa ya que el programa Servicios Públicos Municipales Efectivos, que es el que se presume atiende de manera concreta al programa de mantenimiento de vialidades, según la meta 21.3.4 Mantener en buen estado el 100% las vialidades y banquetas de las zonas urbanas, se alinea al eje 9 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018), el cual en su definición no especifica cuáles son los programas estratégicos, dejándolos muy abiertos.

Por otro lado el propósito establecido en la MIR del programa es similar al propósito del programa E049 Mantenimiento y limpieza de vialidades, lo que podría suponer una duplicidad del ejercicio de los recursos.

**Sugerencias:** Se recomienda hacer un análisis exhaustivo del propósito del programa y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, para luego poder realizar la vinculación con el PLED 2013-2018 y hacer lo propio con el Plan Nacional de Desarrollo, delimitar el alcance del programa para evitar la duplicidad de acciones en diferentes programas presupuestarios.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

**Justificación:** El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestra lo “programado” y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado el primer formato presenta los indicadores de desempeño, para cada nivel de la MIR, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo, la meta del FIN se muestra difícil de medir, las de las actividades y componentes son demasiado genérica, la referente al propósito se muestra consistente.

A partir del segundo trimestre el formato cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas.

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra los avances de los indicadores del programa, sin embargo este difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado, además de no contar datos para el programa K005 Urbanización .

**Sugerencias:** Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El propósito del programa K005 Urbanización está vinculado estrechamente con el Objetivo 8.12 del PLED 2013-2018, Consolidar un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios, y las líneas de acción 8.12.3.1 y 8.12.3.2 en las cuales se hace referencia a la integración de un diagnóstico de las vialidades, puentes y señalización con la finalidad de integrar programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además de proponer la integración de un programa de obras viales urbanas y suburbanas. Los programas que emanan de este objetivo son complementarios del programa municipal, pero estos no están alineados documentalmente.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Durante el ejercicio anterior se evaluó al programa Urbanización, el cual contempla el mantenimiento de vialidades.

**Justificación** La Cedula de Resultados Finales de la ASF señala que como resultado de la evaluación realizada en 2015, el programa "Urbanización" recibió 7 ASM y no les ha dado seguimiento por lo que se deduce que no se utilizan los informes de las evaluaciones anteriores.

**Sugerencia**: Debe darse seguimiento a los ASM a la brevedad posible.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |

| | |
|---|---|
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El propósito del programa, "Los habitantes del municipio cuentan con calles y avenidas en buen estado" contribuye al cumplimiento del objetivo del programa de Servicios Públicos Municipales Efectivos, en la meta Operar el programa municipal de mantenimiento a la infraestructura urbana municipal, 21.3.4. Mantener en buen estado el 100% de las vialidades y banquetas de las zonas urbanas.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la MIR del programa presupuestario, así como del Plan Municipal de Desarrollo, se observa que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación entre el propósito y los objetivos y líneas de acción del PMD 2016-2018, pero no se identificó la contribución de las metas debido a que no existe un documento que señale las metas programadas durante el ejercicio, además, con los indicadores señalados en la MIR, no se puede determinar la contribución al logro de las metas "Eficiencia de Mantenimiento de Vialidades del Municipio de Centro" debido a que estos son muy subjetivos y no muestran los avances del programa.

**Sugerencias:** Es necesario integrar un documento que permita dar seguimiento a las acciones ejecutadas a través del programa, que vincule el PMD con la MIR, así mismo es necesario reconstruir los indicadores para que faciliten el seguimiento del programa, se propone retomar para fin y propósito, los indicadores propuestos en el documento "Bases Generales de los Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco".

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Dentro del PMD 2016-2018 existe la matriz de alineación con el PLED 2013-2018 y el PND 2012-2018, en este contexto el programa K005 Urbanización se alinea al objetivo 8.12 del PLED 2013-2018, Consolidar un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios, y la líneas de acción 8.12.3.1 y 8.12.3.2 en las cuales se hace referencia a la integración de un diagnóstico de las vialidades, puentes y señalización con la finalidad de

integrar programas de mantenimiento preventivo y correctivo; además de proponer la integración de un programa de obras viales urbanas y suburbanas. Con respecto al PND 2012-2018, este se alinea al eje 2 México incluyente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No cumple

**Evaluación:** El PMD 2016-2018 en el Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades, establece la voluntad política de transversalizar las acciones del gobierno municipal con lo que se garantiza que los apoyos a la vivienda lleguen en igualdad de condiciones a mujeres y hombres, sin embargo, en el análisis de la documentación presentada para la ejecución de proyectos ejecutados en el marco del programa K005 Urbanización, solo se mencionan como beneficiarios a los habitantes del municipio sin especificar el sexo.

**Justificación:** Aunque como se mencionó en el párrafo anterior de que existe evidencia de la transversalidad de género en el ámbito de las políticas púbicas del Ayuntamiento del Centro, en la documentación presentada por la unidad responsable de la ejecución de los proyectos no da evidencian de la distinción de beneficiarios según género. Si los beneficiarios son el total de habitantes de la localidad donde se realiza la obra, de acuerdo con el INEGI en la Localidad de Villahermosa en 2010 existían 353,577 de los cuales 169,721 eran hombres y 183,856 mujeres, cifras que se pueden considerar en los proyectos.

**Sugerencias:** Es necesario realizar el registro de beneficiarios de manera explícita considerando género y condición de vulnerabilidad.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa presupuestario se puede desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

**Presupuesto ejercido en el Programa E050 según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016**

| Capítulo del gasto | Tipo de gasto (MDP) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Operación | Mantenimiento | Capital |
| Total | 190.54 | 26.95 | 2.14 | 161.45 |
| 1000 | 9.02 | 9.02 | 0.00 | 0.00 |
| 2000 | 19.30 | 17.71 | 1.59 | 0.00 |
| 3000 | 0.77 | 0.21 | 0.56 | 0.00 |
| 5000 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.01 |
| 6000 | 161.44 | 0.00 | 0.00 | 161.44 |

Del total de los recursos invertidos en el programa el 84.7% se destina a obras de pavimentación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de vialidades, es decir se aplicaron a gastos de capital, del total de recursos invertidos en gastos de capital, se destinaron poco más de 20 millones de pesos a obras de rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público, que si bien es parte de la infraestructura urbana, no está considerado dentro de la definición del problema que atiende el programa presupuestario; 14.1% de los recursos se aplican a la operatividad del programa y más del 33% de estos son para el pago de servicios personales; el resto de los recursos se aplica a mantenimiento del programa.

**Justificación:** La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Sin embargo, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no el gasto unitario.

**Sugerencia:** Clasificar la inversión pública, además de los conceptos ya contemplados en el presupuesto, por tipo de gasto, es decir de operación, mantenimiento, capital y gastos unitarios. Por otro lado es necesario delimitar el alcance del programa ya que en la ejecución de proyectos se contempla rubros, que aunque forman parte de la urbanización, no están identificados en la MML.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de 11 fuentes de financiamiento: 26.9% provienen del Ramo 33 Fondo IV ; 21.2 provienen del Fortalecimiento Financiero para Inversión, 15.5 Fondo ee Apoyo en Infraestructura y Productividad, el resto de otras fuentes.

| Fuente De Financiamiento | *Momentos Presupuestales* | | | | | | Porcentaje Ejercido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Inicial | Modificado | Comprometido | Devengado | Ejercido | Disponible | |
| Total | 53.61 | 242.61 | 242.61 | 190.73 | 190.54 | 52.08 | 100.00 |
| RAMO 33 FONDO IV | 17.14 | 51.76 | 51.76 | 51.28 | 51.28 | 0.48 | 26.91 |
| FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2 | 0.00 | 40.54 | 40.54 | 40.54 | 40.54 | 0.00 | 21.28 |
| FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 29.64 | 29.64 | 29.64 | 29.64 | 0.00 | 15.55 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Y PRODUCTIVIDAD | | | | | | | |
| RECURSOS PROPIOS | 4.92 | 18.02 | 18.02 | 18.02 | 18.02 | 0.00 | 9.46 |
| CAPUFE | 31.55 | 27.08 | 27.08 | 17.02 | 17.02 | 10.06 | 8.93 |
| FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS | 0.00 | 17.04 | 17.04 | 9.26 | 9.06 | 7.97 | 4.76 |
| RAMO 33 FONDO III | 0.00 | 10.10 | 10.10 | 8.89 | 8.89 | 1.21 | 4.67 |
| HABITAT | 0.00 | 5.30 | 5.30 | 5.30 | 5.30 | 0.00 | 2.78 |
| FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL | 0.00 | 5.15 | 5.15 | 5.15 | 5.15 | 0.00 | 2.70 |
| PROGRAMAS REGIONALES 2 | 0.00 | 4.39 | 4.39 | 4.39 | 4.39 | 0.00 | 2.30 |
| FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS | 0.00 | 1.34 | 1.34 | 1.23 | 1.23 | 0.11 | 0.65 |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** De la revisión realizada al documento cobertura de K005 Urbanización, se observó que las unidades responsables del programa no cuentan con una estrategia de cobertura, que para el cumplimiento del mismo disponen de un listado de vialidades que deben ser atendidas con obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de vialidades y este se sustenta en la demanda ciudadana y priorización de obras en el COMPLADEM.

**Justificación:** El documento de referencia son los POA's en los cuales se muestran las acciones que se deberán realizar en las vialidades, durante el periodo de informe, pero no incluye la ubicación de las mismas ni las metas a alcanzar.

**Sugerencia:** Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento de las vialidades en el municipio, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1.**

**Evaluación:** Derivado de las Reglas de Operación con que se financian los proyectos del programa K005 Urbanización, las obras tienen que ser entregadas a la ciudadanía a través de las actas de entrega recepción de la obra.

**Justificación**: Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega de las obras realizadas.

**Sugerencias**: Se recomienda elaborar Reglas de Operación específicas para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

**Justificación:** Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explicito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

**Sugerencias:** Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas estás son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta**: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.

**Evaluación**: A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen.

**Justificación**: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con un manual de procedimientos, el cual tiene diversos procedimientos para la administración de la correspondencia donde se incluye aquella que contiene demanda ciudadana. Sin embargo, esta no especifica a qué programa presupuestario se atribuye, por lo que no es posible dar una ponderación a esta pregunta.

**Sugerencias**: Es necesario establecer procedimientos que establezca por un lado, la forma de captar la demanda ciudadana en materia de obras de urbanización; y por otro identificar las necesidades de urbanización en base a diagnósticos o la identificación por parte de la unidad responsable.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo con la MIR, La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario K005 Urbanización, sin embargo, en el reporte de cierre del ejercicio presupuestal la Coordinación General de Servicios Municipales ejerce recursos del programa.

**Justificación:** De acuerdo a La Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco en su Artículo 84 fracción VII, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, tiene la facultad de participar en la realización de los programas de vivienda y **urbanización** y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales, por otro lado el Reglamento de la Administración Pública Municipal, faculta a la Dirección de Obras para realizar el proceso de contratación de la obra pública asignado la responsabilidad del ejercicio del programa presupuestal K005 Urbanización.

**Sugerencias:** Se requiere delimitar las atribuciones de las unidades administrativas dentro del marco jurídico, porque, aun cuando en la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco se dan las atribuciones a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales las facultades para operar el Programa presupuestario, la Coordinación General de Servicios Municipales, también realiza acciones de mejoramiento de viviendas, de acuerdo con la modalidad del programa, este pudiera ser orientado a obras de infraestructura, y las acciones de mejoramiento de vialidades corresponder al programa presupuestario E049.

### b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestario en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta**: No se cuenta.

**Evaluación**: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación**: El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

**Sugerencias**: A pesar de que existen procedimientos para la recepción de correspondencia que incluyen las solicitudes de apoyo por parte de la ciudadania, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta**: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.

**Evaluación**: Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura brinda un servicio al total de la población.

**Justificación**: No aplica.

**Sugerencia**: Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción o rehabilitación de obras.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

**Justificación:** Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la sobrecarga normativa de procedimientos no permite el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento, cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

**Justificación:** Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** No se presentaron evidencias suficientes para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

**Justificación:** Los manuales de procedimientos de la Unidad administrativa no contemplan un procedimiento específico para el programa K005 Urbanización, que permita visualizar los procesos claves del programa.

**Sugerencias:** Es necesario integrar un manual de procedimientos del programa tomando como referencia los lineamientos o reglas de operación específicos, para hacer explícitos los procesos a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta Existen.**

**Evaluación:** Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de urbanización los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión de la obra. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos.

**Justificación:** La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

# 4. Matrices de indicadores para resultados.

## a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Los elementos de la MIR son consistentes en sentido vertical y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del nivel inmediato superior.

**Justificación:** A través de la implementación del programa es un complemento para mejorar los servicios públicos, con acciones de urbanización, con el propósito de que los habitantes del centro cuenten con calles y avenidas en buen estado, lo cual se lograra con 4 actividades que incluyen la reconstrucción, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades así como mejorar la imagen urbana de dichas vialidades.

**Sugerencias:** Consolidar la estructura de la MIR redefiniendo los indicadores de cada uno de sus elementos en la estructura vertical.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores de la MIR son laxos y no miden objetivamente los avances de las mismas.

**Justificación:** La MIR del Pp no presenta lógica horizontal desde la definición de los indicadores en consecuencia el resto de los elementos tampoco son consistentes, el indicador del fin pretende medir el cumplimiento con una encuesta de satisfacción, el indicador del propósito se muestra genérico y laxo, además los supuestos no son consistentes toda vez que apuestan al éxito con respecto a las condiciones climáticas, o a la demanda del servicio.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

**Evaluación**: Las inconsistencias observadas en la lógica horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios.

**Justificación**: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias**: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación**: Los indicadores que componen la MIR muestran deficiencias en su construcción, por lo tanto no se puede determinar la consistencia de los medios de verificación.

**Justificación**: Existen deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que el indicador del FIN, no contribuye al logro de los objetivos del Pp, toda vez que es un nivel superior del cual forma parte el programa, por otro lado los indicadores de la actividad y componente del programa son laxos y no aportan información de calidad para evaluar los alcances obtenidos.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**
**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: Los elementos de la MIR se encuentran vinculadas con las reglas de operación de los programas de apoyo a la vivienda que impulsa la SEDATU.

**Justificación:** El fin y propósito se reflejan en la introducción de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016. …. corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre otras acciones, **impulsar la construcción de vivienda digna**, obras de infraestructura básica y equipamiento para el desarrollo regional, **en sus vertientes rural y urbana; l**as actividades se ven reflejadas en el Capítulo 4. De las Vertientes del Programa, 4.1.1, c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda que a la letra dice: Se destinarán apoyos para obras y **acciones de ampliación** y/o **mejoramiento de la vivienda** en población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en los términos definidos por El CONEVAL, preferentemente se apoyará la construcción de **un cuarto adicional** en aquellas viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.tt

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador.

**Justificación:** se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explicito, pero existen, sin embargo, las deficiencias en la construcción de los indicadores que hacen que sus características no estén definidas al 100%.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación**: La falta de consistencia en la definición de los indicadores hacen que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario apoyo a la Vivienda.

**Justificación**: Las metas de los indicadores son laxas y genéricas, el fin se evalúa en base a una encuesta donde los usuarios satisfechos (según los resultados de la encuesta), se comparan con todos los usuarios de la infraestructura urbana, y estos son todos los habitantes del municipio, lo cual resulta una incongruencia puesto que la muestra podrá ser mucho menor al 3% del universo de comparación; por otro lado el propósito se valora con atributos administrativos, como el número de obras realizadas sobre las programadas; las de las actividades evalúan el ejercicio del gasto y no la entrega de los servicios o bienes ofertados.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: 1**

**Evaluación:** En la documentación presentada por la unidad responsable se observó que en 2015 se realizaron evaluaciones para los proyectos municipales que conforman el programa presupuestario K005 Urbanización el cual da el mantenimiento y limpieza de vialidades.

**Justificación:** La Cedula de Resultados Finales de la ASF señala que como resultado de la evaluación realizada en 2015, el programa K005 Urbanización tuvo 7 ASM a los cuales no se les ha dado seguimiento.

**Sugerencias:** Para poder hacer uso de los resultados de las evaluaciones anteriores es indispensable atender prioritariamente los ASM para a partir de ello poder hacer uso de sus recomendaciones.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

- **a) Es oportuna.**
- **b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- **c) Está sistematizada.**
- **d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- **e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación**: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

**Justificación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

La subdirección de Programación realiza el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño, sin embargo no registra los indicadores del programa K005 Urbanización, derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: Existen**

**Evaluación:** Existen evaluaciones previas al programa presupuestario. De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que durante 2016 se realizaron evaluaciones externas al programa, las cuales fueron elaboradas por un empresa ajena al Ayuntamiento y con una metodología establecida de acuerdo a los parámetros del Programa Anual de Evaluación, vigente en ese entonces.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de alumbrado público, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

**Justificación:** La evaluación externa practicada a este programa, carece de una metodología de acuerdo al CONEVAL y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica.

**Sugerencia:** Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: No aplica

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

**Justificación:** El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financiero de las obras y/o proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza**

**Evaluación**: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

**Justificación:** Aúnque se evalúa que Si se realiza, es necesario advertir que la calidad de los indicadores es precaria, por lo que no se esperan resultados que abonen a mejorar los procesos.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.,

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores

clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría Municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, en este documento existen indicadores propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco que pueden ser utilizados para dar seguimiento al programa presupuestario.

**Sugerencias:** Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito o en el último de los casos incorporar los indicadores utilizados en el SED.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

Como se ha venido haciendo hincapié, los indicadores de la MIR no son consistentes, el indicador del fin no es objetivo ni se vincula con el objetivo del programa, el de propósito no es factible de alcanzar en el mediano plazo, toda vez que pretende erradicar al 100% de la población con carencias en la vivienda, y los de actividad y componente son laxos, por lo anterior no se puede determinar el avance de los indicadores, además no se presentaron evidencias de su evolución, el documento en el cual se muestra el avance de los indicadores de desempeño, el POA, cambio su estructura y dejo de hacerlo. Por otra parte, la actividad citada en la MIR refiere la entrega de paquetes de láminas, los cuales se realizaron entregas, sin embargo no se documentan en el presupuesto de egresos del programa.

La administración pública municipal, dentro del portal de transparencia vigente, publica los indicadores de gestión de las unidades administrativas, para evaluar su desempeño, sin embargo, de los correspondientes a la Dirección de Desarrollo, quien de acuerdo a la MIR es responsable de la información, no se identifican los indicadores vinculados al programa presupuestario F015 apoyo a la vivienda.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- **a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- **b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- **c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- **d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: No**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

**Justificación:** No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: No se pueden determinar los resultados**

**Evaluación:** No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR.

**Justificación:** Dentro de la información documental presentada para el desarrollo de la evaluación se identificaron al menos tres documento que dan seguimiento a los indicadores de desempeño:
El Programa Operativo Anual, que en el primer trimestre se componía de una tabla en la cual se manifestaba el porcentaje de avance del indicador de la MIR a nivel FIN, a partir del segundo trimestre se presentó como un listado de las acciones realizadas, sin elementos para poder verificar el porcentaje de avance.

Seguimiento de los indicadores 2016: Este es una hoja de cálculo que contiene los indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios que ejecuta el Ayuntamiento del Centro, y se registraron avances hasta el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio, para el programa presupuestario se presenta el indicador "Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización", el cual tiene una meta anual de al menos 3.5 y al concluir el ejercicio reporta un avance de 4.89 lo que implica que se rebasó la meta, sin embargo, esta es muy subjetiva.

En el portal de transparencia en el Artículo 10, Fracc I, Inciso C se publican los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales, pero tampoco se pueden identificar explícitamente los correspondientes al programa presupuestario K005 Urbanización.

**Sugerencia:** No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

## 6. La percepción de beneficiarios.

**1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

**a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
**b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
**c) Los resultados que arrojan son representativos.**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas. |
| 2 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas. |
| 3 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas. |

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultado** No se realiza

**Evaluación** No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

**Justificación:** Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

**Sugerencias:** Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: 1**

**Evaluación**: al 14 de marzo de 2017 los ASM se encontraban en proceso

**Justificación**: De acurdo con la Cédula de Resultados Finales emitida por la ASF el 14 de marzo, se observó los siete ASM aun se encontraban en procesos con 0% de avance.

**Sugerencia**: Atender a la brevedad los ASM.

**2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Análisis Preliminar

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado:** No aplica

**Evaluación:** No se puede determinar si se han alcanzado los resultados ya que aun no se aplican los ASM.

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | **Urbanización** |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano<br>18.2. Estrategia. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.<br>Líneas de Acción 18.4.1. Establecer mecanismos de coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal para armonizar las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y protección civil con visión ecológica, integral, municipal, regional y de largo plazo.<br>18.4.10. Construir y mejorar las vialidades para lograr una movilidad eficiente en la ciudad, villas y poblados del municipio.<br>18.4.9. Mejorar la imagen urbana y los espacios públicos habitacionales de la ciudad y villas del municipio para elevar su competitividad.<br>Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido<br>Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos<br>21.2 Estrategia. Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.<br>Línea de Acción 21.4.2. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura física urbana.<br>Programa 22 Luz para tu Seguridad<br>22.2. Estrategia. Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio.<br>Línea de Acción 22.4.2. Establecer un programa de mantenimiento permanente al alumbrado de los espacios públicos para incrementar la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: 684,847 habitantes. |
| **Reglas de Operación** | Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Organización |
| **Bienes o servicios** | Vialidades integrales en buen estado, incluye pavimentación, |

| | |
|---|---|
| **generados** | ampliación, rehabilitación y mejoramiento. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>**190,536,942.45** |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Infraestructura (SEDATU) |
| **MIR** | Sí existe. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED | Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.<br>**Oportunidad:**<br>El gobierno federal impulsa acciones de mejoramiento de vivienda en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas | Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.<br>Realizar diagnósticos que permitan establecer prioridades en las áreas de mayor atención principalmente las solicitudes de la ciudadaia |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.<br>**Oportunidad:**<br>El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.<br><br>Retomar los indicadores relativos a vialidades propuestos en el SED del OSF |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Se presupuesta con una visión de resultados.<br>**Oportunidad:**<br>El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.<br>Redefinir los indicadores para mejorar la medición delos resultados |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | Debilidades: | Fortalecer la capacitación en |

| | | |
|---|---|---|
| | No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.<br>Amenaza:<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |
| **Operación** | Debilidad:<br>No se tiene claridad en el concepto del programa, proyectos similares se realizan en dos programas presupuestarios K005 Urbanización y E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades.<br>Amenaza:<br>La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa. | Replantear los porgramas presupuestarios delimitando el ámbito de acción de cada uno de ellos. |
| **Seguimiento y control** | Debilidad:<br>El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.<br>Amenaza:<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | Debilidad:<br>Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.<br>Amenaza:<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos. | Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.<br>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Capitulo | Programa/Capitulo | Año (mdp) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | % Dist | %Var | 2015 | % Dist | %Var | 2016 | %Var | %inc | 2017 | % Dist | %Var |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 6.5 | 4.7 | 0.0 | 6.3 | 3.3 | 0.0 | 9.0 | 3.7 | 0.4 | 12.3 | 10.6 | 0.4 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 8.7 | 6.3 | 0.0 | 18.1 | 9.5 | 1.1 | 19.3 | 8.0 | 0.1 | 12.7 | 11.0 | -0.3 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.3 | 0.2 | 0.0 | 0.8 | 0.3 | 1.2 | 0.0 | 0.0 | -1.0 |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.4 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | -1.0 | 0.0 | 0.0 | -1.0 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 122.9 | 89.0 | 0.0 | 164.6 | 86.7 | 0.3 | 213.5 | 88.0 | 0.3 | 90.7 | 78.4 | -0.6 |
| K005 | Urbanización | 138.1 | 100.0 | 0.0 | 189.7 | 100.0 | 0.4 | 242.6 | 100.0 | 0.3 | 115.7 | 100.0 | -0.5 |

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.<br>• Elaborar un diagnóstico integral del programa<br>• Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML<br>• Delimitar la modalidad del programa de acuerdo a la normatividad vigente (K) proyectos, (E) Servicios púbicos, ya que el programa E049 y K005 Urbanización realizan actividades muy similares.<br>• El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo, identificando las áreas sujetas a mantenimiento, las de crecimiento, asi como establecer tendencias de la demanda ciudadana y poder determinar la capacidad de operación. |
| Operación del programa | • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la ejecución de proyectos de infraestructura urbana, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de proyectos; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega de las obras.<br>• Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Coordinación General de Servicios Municipales) |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos.<br>• Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.<br>• Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED |

| | |
|---|---|
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K009
Puentes

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K009 – Puentes, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

No se encontraron elementos de planeación que permitan determinar que se realizó una planeación estratégica del programa, por lo que es altamente recomendable que se vea la posibilidad de fusionar este programa para no se un elemento programático que no genera resultados.

**Cobertura y Focalización.**

Al ser obra pública, se recomienda que la cobertura debe ser de manera territorial. A su vez, el programa no cuenta actualmente con elementos de análisis de la cobertura y lo contribución que este programa realiza con el total de la problemática.

**Operación, control y seguimiento.**

El control y seguimiento, ha sido evidenciado en otros Pp, gracias a que existen unidades responsables que contribuyen a que las ejecutoras den un seguimiento financiero al gasto. Sin embargo, no se encontró evidencia de que este Pp cuente con indicadores, ni de seguimiento de indicadores de gestión, ni de desempeño, por lo que se recomienda que al hacer la MIR, se definan correctamente los indicadores para generar resultados visibles a la sociedad.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

No se encontró evidencia de una MIR para este Pp. Derivado de lo anterior, se recomienda desarrollar una que permita dar seguimiento tanto a las metas orientadas a resultados como a los indicadores financieros del programa.

**Principales Resultados del Pp**

Ya que no existió una MIR, y tampoco se encontró evidencia de seguimiento a indicadores de desempeño no es posible, en el estado actual, dar una opinión sobre los principales resultados del Pp.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con identificación del problema.**

**Evaluación:** Este programa no fue considerado en el Presupuesto de Egresos 2016. A pesar de haber ejecutado recursos y exponerlo a partir de la adecuación del POA del 2do trimestre, no se especificó el problema a atender.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere de un documento que indique la problemática a atender en materia de Puentes para el municipio, no se hace específico si se trata de puentes peatonales, vehiculares o ambos.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**

b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no presentó evidencia de diagnósticos.**

**Evaluación:** El Pp no está considerado dentro de la planeación municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Elaborar un documento que contenga un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de puentes que requieran mantenimiento u otro servicio.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
   a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
   b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o |

| | |
|---|---|
| | institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: El programa no cuenta con alineación a objetivos sectoriales o especiales.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento que determine un plan de trabajo anual.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que determine una planeación anual del Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Debido a que este Pp ejecutó recursos, es necesario que presente un documento donde se especifique la planeación anual, a través de un Programa Operativo u otro**:**

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No se encontró evidencia de complementariedades con programas federales en otros niveles de gobierno.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: El programa no ha sido evaluado previamente.**

**Evaluación:** Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

**c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**

**d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y |

| | |
|---|---|
| | • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: El Plan Municipal de Desarrollo no contempla objetivos en materia de rehabilitación o construcción de puentes.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental no se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento para determinar la relación del Propósito, esto se debe a que no se presentó una MIR para su evaluación.

**Justificación:** Es necesario integrar la documentación para realizar la planeación estratégica del Pp, en este caso, utilizando la MML, se recomienda desarrollar la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada a la infraestructura de puentes. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La rehabilitación o construcción de puentes, ya sean peatonales o vehiculares, no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Por lo que es necesario que desde el planteamiento del problema se debe considerar un enfoque de género, esto es, iluminación adecuada, señalética, botones de emergencia u otro tipo de acciones afirmativas.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género, en especial para el tema de movilidad segura para mujeres.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |

| | |
|---|---|
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de capital, desglosado en el capítulo 6000, inversión pública, con un monto de $1,373,955.34.

**Justificación:** La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario.

Sin embargo esta no se presenta en todos los conceptos establecidos y no es posible identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para producir los bienes o servicios.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Infraestructura Cultural se encontró una fuente de financiamiento de tipo federal. La cual se desglosa de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Ramo 33 Fondo IV** | 1,373,955.34 | 100 |

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: Este Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, ya que tampoco se ha delimitado su población objetivo ni su diagnóstico.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es altamente recomendable revisar el diseño del Pp, ya que no cuenta con elementos de planeación estratégica mínimos para ser evaluado.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra.

**Justificación:** Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega de los bienes o servicios generados por el Pp.

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar Lineamientos específicos para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los

Programas Operativos Anuales y sin embargo, no se da seguimiento a los indicadores de desempeño ya que no fue considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.**

**Evaluación:** A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen.

**Justificación:** La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con un manual de procedimientos, el cual tiene diversos procedimientos para la administración de la

correspondencia donde se incluye aquella que contiene demanda ciudadana. Sin embargo, esta no especifica a qué programa presupuestario se atribuye, por lo que no es posible dar una ponderación a esta pregunta.

**Sugerencias:** Es necesario evaluar si este Pp continúa, ya que no se encontró evidencia de que contenga elementos de planeación mínimos.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, tiene las atribuciones de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas.

**Sugerencias:** Se recomienda que este Pp defina sus objetivos, ya que no se encontró evidencia del impacto que busca este programa presupuestario.

### b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Al ser obra pública, la ejecución de los proyectos es a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo cual es necesario que el personal que se encargue del diseño del programa tenga la capacitación en MML y que pueda garantizar la correcta aplicación de recursos, en especial los relativos al gasto federalizado, estén alineados para alcanzar objetivos estratégicos.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación:** El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

**Sugerencias:** A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.**

**Evaluación:** Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura de edificios públicos brinda un servicio al total de la población.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción o rehabilitación de obras de puentes, no es necesario que sean beneficiarios directos, sino basados en un enfoque territorial.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- **a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **c) Están sistematizados.**
- **d) Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y

Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- **a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- **b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- **c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- **d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mostró evidencia de que existe una

aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen

- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, pero no se verifica la alineación a la MIR. Por lo que el proceso es genérico para cualquier obra de cualquier programa presupuestario.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Justificación:** El programa da cumplimiento a través de su Manual de Procedimientos, sin embargo este es general para cualquier tipo de obra pública, por lo que no se ajusta para el programa presupuestario.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** No se presentó evidencia de la existencia de una MIR para el Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Construir una MIR para este Pp orientada a conseguir resultados.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** No se presentó evidencia de una MIR para el Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere de una MIR que permita identificar los objetivos claros, basados en resultados, para que este programa siga siendo ejecutado. De lo contrario, se recomienda integrarlo a otro Pp.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de indicadores.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Es necesario que se integren indicadores que sean realizados bajo criterios CREMA para que el Pp esté orientado a resultados.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación**: No se encontró evidencia de una MIR para este Pp.

**Justificación**: No aplica.

**Sugerencias**: Construir una MIR orientada a resultados, con indicadores que cumplan con los criterios CREMA.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: No se encontró evidencia de una MIR para este Pp.

**Evaluación**: No se encontró evidencia de MIR.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias**: Establecer una MIR que integre la planeación estratégica del municipio.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de Fichas de Indicadores, puesto que no se encontró una MIR para el Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Establecer una MIR para este programa presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de metas establecidas para este Pp.**

**Evaluación**: Solo hubo seguimiento financiero al programa, pero no se cuenta con elementos para dar una calificación a este Pp respecto a las metas, ya que no se encontró evidencia de estas.

**Justificación**: No aplica.

**Sugerencia:** Este programa carece de elementos de planeación estratégica. Se recomienda desarrollar la MIR y darle seguimiento a través de la capacitación en la MML.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

# 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

## a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**

**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

**c) Está sistematizada.**

**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que este programa tuviera monitoreo de desempeño.**

**Evaluación**: A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo.

**Justificación:** En otros Pp's se verificó que existiera un seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos desde el presupuesto de egresos. Sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento a este Pp en específico.

**Sugerencia:** Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para este Pp no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, haciendo que no sea posible determinar el seguimiento de los indicadores de nivel Fin y Propósito.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, no se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño.

**Justificación:** El seguimiento a este tipo de programas de construcción o rehabilitación puentes requiere ser considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

**Justificación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: El Pp no cuenta con reporte de avance de los indicadores de Fin ni Propósito.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora |

| | |
|---|---|
| | están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K009 – Puentes |
| **Alineación con la planeación municipal** | No se cuenta con alineación a la planeación municipal. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: No está identificada.<br>Población objetivo: No está identificada adecuadamente |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | No se identificaron claramente. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$1,373,955.34 |
| **Complementariedad con otros programas** | No se encontró complementariedad con otros programas de nivel federal. |
| **MIR** | No se identificó una MIR para este Pp. |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Existe una unidad responsable bien definida para la ejecución de la obra.<br>**Oportunidad:**<br>Mejorar la movilidad de los ciudadanos de Centro. | Identificar las características de movilidad necesarias a fin de que la obra pública permita la satisfacción de parte de los requerimientos ciudadanos. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Marco normativo enfocado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de firmar convenios con instancias federales para la obtención de recursos. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>No se encontró evidencias de que se realice una planeación estratégica del programa.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |

| | | |
|---|---|---|
| **Operación** | **Debilidad:**<br>Seguimiento únicamente financiero.<br>**Amenaza:**<br>Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa. | La planeación realizada debe ser acorde con la operación, el Pp carece de elementos de Planeación y aun así ejerce recursos, los cuales no podrían estar destinados a los objetivos planteados. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>No se incluyó el Pp en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>No se encontró evidencia de los resultados del programa, debido a que no existen MIR para darle seguimiento.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro. | Se requiere replantear el Pp. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K009** | **Puentes** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **K009** | **Puentes** | - | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **K009** | **Puentes** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **K009** | **Puentes** | **1,373,955.34** | **100** | - |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 1,373,955.34 | 100 | - |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Diseñar lineamientos específicos para este programa.<br>• Considerar su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que no se consideraron indicador de desempeño.<br>• Integrar una MIR para darle seguimiento.<br>• Considerar su fusión con otro programa presupuestario. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Diseñar lineamientos específicos para el Pp con el propósito de determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K012
Edificios Públicos

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K012 – Edificios Públicos, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

El programa no cuenta con elementos de planeación estratégica, a pesar de que la normatividad asociada a los Pp en el municipio existe, por lo que la formulación total del programa es necesaria, principalmente cuando no sea considerado en el presupuesto de egresos.

**Cobertura y Focalización.**

El programa tiene el propósito de que el municipio cuente con infraestructura apropiada, por lo que la cobertura es un tema que puede no ser aplicable. Sin embargo, se debe contar con un inventario de edificios públicos y su correcto mantenimiento para prestar mejores servicios. Por otro lado, si es necesario verificar que no se incurran en observaciones al utilizar recursos federales.

**Operación, control y seguimiento.**

En cuanto a la operación, como en todos los Pp, se encontraron los mismos elementos ya que existen instancias externas que dan el seguimiento a la operación del programa, por lo tanto los controles se ven fortalecidos al ser externos al ejecutor. Sin embargo, como no fue considerado desde el presupuesto de egresos, no se encontró evidencia de los indicadores de desempeño por lo que no existió un seguimiento para estos.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Se encontró una Matriz de Indicadores para resultados, sin embargo, esta no cuenta con elementos para que sea un instrumento de planeación y seguimiento y evaluación. Es necesario que se establezcan reglas de operación que hagan clara la interrelación entre la MIR y las dos

Direcciones que tendrían que coordinarse para una mejor ejecución del programa, en especial en la búsqueda de resultados.

**Principales Resultados del Pp**

No se encontró evidencia de los resultados obtenidos por este Pp.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con identificación del problema.**

**Evaluación:** Este programa no fue considerado en el Presupuesto de Egresos 2016. A pesar de haber ejecutado recursos y exponerlo a partir de la adecuación del POA del 2do trimestre, no se especificó el problema a atender.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Elaborar un documento donde se haga explícita la problemática en materia de edificios públicos.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**

b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no presentó evidencia de diagnósticos.**

**Evaluación:** El Pp no está considerado dentro de la planeación municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Elaborar un documento que contenga un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de los edificios públicos que requieran mantenimiento.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
   a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
   b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o |

| | |
|---|---|
| | institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: El programa no cuenta con alineación a objetivos sectoriales o especiales.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento que determine un plan de trabajo anual.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que determine una planeación anual del Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Debido a que este Pp ejecutó recursos, es necesario que presente un documento donde se especifique la planeación anual, a través de un Programa Operativo u otro.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No existen programas federales para el mantenimiento o infraestructura de edificios públicos, como la mayoría de los rehabilitados en este Pp. Sin embargo, se encontró que se rehabilitó un Mercado para el cual puede obtenerse recursos del INADEM, aunque la mayor parte no es para rehabilitación.

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: El programa no ha sido evaluado previamente.**

**Evaluación:** Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en |

| | |
|---|---|
| | la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: El Plan Municipal de Desarrollo no contempla objetivos en materia de rehabilitación o construcción de edificios públicos.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp cuenta con un documento para determinar la relación del Propósito, pero esta no se encuentra alineada de forma correcta.

**Justificación:** Se determinó que no es posible asignar una ponderación ya que la evidencia sugiere una alineación con el eje 2, el cual no contiene elementos de construcción o rehabilitación edificios públicos dentro de su planteamiento de políticas públicas.

**Sugerencias:** Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada a la infraestructura de edificios públicos. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La rehabilitación o construcción de edificios públicos no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género, en especial si se considera la rehabilitación de mercados.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de capital, desglosado en el capítulo 6000, inversión pública, con un monto de $5,196,189.89.

**Justificación:** La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario.

Sin embargo esta no se presenta en todos los conceptos establecidos y no es posible identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para producir los bienes o servicios.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Edificios Públicos se encontró una fuente de financiamiento de tipo federal. La cual se desglosa de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Ramo 33 Fondo IV** | 5,196,189.89 | 100 |
| **Desarrollo Regional** | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| **Protección al medio ambiente** | 0 | 0 |

Se encontró una disponibilidad de 14,256,571.69, provenientes de Fuentes como Desarrollo Regional y Protección al medio ambiente. Por lo que es evidente el subejercicio de recursos para este Pp.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- **a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- **b. Especifica metas de cobertura anual.**
- **c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- **d. Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: Este Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, ya que tampoco se ha delimitado su población objetivo ni su diagnóstico.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es altamente recomendable revisar el diseño del Pp, ya que no cuenta con elementos de planeación estratégica mínimos para ser evaluado.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- **a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra.

**Justificación:** Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega de edificios públicos.

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar Reglas de Operación específicas para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple

- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y sin embargo, no se da seguimiento a los indicadores de desempeño ya que no fue considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las |

| | |
|---|---|
| | solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.**

**Evaluación:** A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen.

**Justificación:** La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con un manual de procedimientos, el cual tiene diversos procedimientos para la administración de la correspondencia donde se incluye aquella que contiene demanda ciudadana. Sin embargo, esta no especifica a qué programa presupuestario se atribuye, por lo que no es posible dar una ponderación a esta pregunta.

**Sugerencias:** Es necesario evaluar si este Pp continúa, ya que no se encontró evidencia de que contenga elementos de planeación mínimos.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, tiene las atribuciones de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas.

**Sugerencias:** Se recomienda que este Pp defina sus objetivos, ya que no se encontró evidencia del impacto que busca este programa presupuestario.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Al ser obra pública, la ejecución de los proyectos es a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo cual es necesario que el personal que se encargue del diseño del programa tenga la capacitación en MML y que pueda garantizar la correcta aplicación de recursos, en especial los relativos al gasto federalizado, estén alineados para alcanzar objetivos estratégicos.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación:** El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

**Sugerencias:** A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

**a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de |

| | |
|---|---|
| | las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.**

**Evaluación:** Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura de edificios públicos brinda un servicio al total de la población.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción o rehabilitación de obras de edificios públicos.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

**a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables,

aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, pero no se verifica la alineación a la MIR. Por lo que el proceso es genérico para cualquier obra de cualquier programa presupuestario.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Justificación:** El programa da cumplimiento a través de su Manual de Procedimientos, sin embargo este es general para cualquier tipo de obra pública, por lo que no se ajusta para el programa presupuestario.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas no permiten generar los componentes establecidos en la MIR.

**Justificación:** La MIR del Programa Presupuestario presentada por la Unidad Responsable no cuenta con elementos suficientes para establecer una lógica vertical al establecer un componente de atención a la demanda, cuando bien podría ser de nivel propósito, asimismo, la actividad se define como si fuera un componente.

**Sugerencias:** El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, es necesaria la revisión completa de la MIR.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presenta la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, esto se debe a que sí existe concordancia entre el resumen narrativo, indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no el indicador no sea adecuado.

**Justificación:** La MIR del Pp presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos. Sin embargo los indicadores no son adecuados y no se presentan metas de los diferentes indicadores de la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se |

| | |
|---|---|
| | identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, donde se identificaron los elementos requeridos.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal, se cuenta con un archivo Excel. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR, ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las |

| | |
|---|---|
| | características establecidas. |

**Respuesta: Las metas no cuentan con las características establecidas.**

**Evaluación**: Derivado de la revisión de la MIR proporcionada por la Unidad Responsable, se observa que las metas planteadas no cuentan con características que permitan una evaluación adecuada del programa.

**Justificación**: Las metas planteadas en la MIR, para cada nivel de indicador no son adecuadas. Para empezar, no existe evidencia de los indicadores en el nivel Fin ni el Propósito ni metas para tales niveles, por otra parte, a nivel componente y actividad las metas se establecen como criterios de semaforización y no como metas alcanzables, siendo una equivocación en el concepto.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos. Por otra parte, también es necesario considerar este programa presupuestario desde el presupuesto de egresos ya que no fue incluido.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que este programa tuviera monitoreo de desempeño.**

**Evaluación**: A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo.

**Justificación:** En otros Pp's se verificó que existiera un seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos desde el presupuesto de egresos. Sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento a este Pp en específico.

**Sugerencia:** Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados pero este no se muestra en el Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos

elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito no son considerados para realizar una planeación completa del ciclo presupuestal. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, no se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño.

**Justificación:** El seguimiento a este tipo de programas de construcción o rehabilitación para edificios públicos requiere ser considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

**Justificación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: El Pp no cuenta con reporte de avance de los indicadores de Fin ni Propósito.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

## Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K012 – Edificios Públicos |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 20. Ciudad Limpia<br>20.2. Estrategia. Promover una cultura ambiental que integre todos los procesos y la gestión de los desechos urbanos con el propósito de reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de las personas.<br>Línea de Acción 20.4.7. Modernizar la infraestructura, el equipamiento y los procesos del sistema municipal de limpia y recolección de residuos sólidos en el municipio.<br>Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido<br>Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos<br>21.2 Estrategia. Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.<br>Línea de Acción 21.4.2. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura física urbana. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: No está identificada.<br>Población objetivo: No está identificada adecuadamente |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | No se identificaron claramente. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$5,196,189.89 |
| **Complementariedad con otros programas** | No se encontró complementariedad con otros programas de nivel federal. |
| **MIR** | Fin: Contribuir a mejorar los servicios públicos mediante la rehabilitación y mejoramiento de inmuebles para el buen desempeño de los trabajadores del ayuntamiento<br>Propósito: El ayuntamiento cuenta con inmuebles propios y en óptimas condiciones para el buen desempeño de sus funciones<br>Componentes:<br>C1 Atención a la demanda sobre la rehabilitación y mejoramiento de los edificios públicos<br>Actividad:<br>N/D |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Existe una unidad responsable bien definida para la ejecución de la obra.<br>**Oportunidad:**<br>Gran posibilidad de capitalizar el atractivo turístico de Centro. | Mejorar la coordinación entre las unidades responsables que intervienen en el Programa Presupuestario. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Marco normativo enfocado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de firmar convenios con instancias federales para la obtención de recursos. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>Carente coordinación entre las dependencias encargadas del Programa para la elaboración de la MIR.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |

| | | |
|---|---|---|
| **Operación** | **Debilidad:**<br>El Pp requiere de la coordinación entre las dos Direcciones que intervienen en el diseño del programa.<br>**Amenaza:**<br>Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa. | La planeación realizada debe ser acorde con la operación, el Pp carece de elementos de Planeación y aun así ejerce recursos, los cuales no podrían estar destinados a los objetivos planteados. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>No se incluyó el Pp en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>No se encontró evidencia de los resultados del programa, ya que los indicadores no son consistentes.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro. | Se requiere replantear el Pp. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K012** | **Edificios Públicos** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **K012** | **Edificios Públicos** | - | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **K012** | **Edificios Públicos** | **4,345,930.45** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 4,345,930.45 | 100% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **K012** | **Edificios Públicos** | **5,196,189.89** | **120%** | 20% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 5,196,189.89 | 120% | 20% |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Diseñar lineamientos específicos para este programa.<br>• Considerar su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que no se consideraron indicador de desempeño. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Diseñar lineamientos específicos para el Pp con el propósito de determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación General de Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K039
Infraestructura
Recreativa

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K039 – Infraestructura Recreativa, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

El Programa cuenta con la identificación de la problemática pero no se formula como un hecho negativo, por otra parte, define la necesidad del problema al indicar el número de parques, fuentes y monumentos.

Se observó que el Pp describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación del problema, pero no presentó evidencia de plazos para revisión y actualización.

Se recomienda integrar un documento donde se realice la modificación sustantiva al Pp, en este documento se puede plantear la problemática en forma negativa, así como definir los plazos para la revisión del análisis del problema, así mismo se pueden determinar los diagnósticos y la definición del problema, como sugieren los lineamientos del CONEVAL.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo en el PMD, donde se encuentra el Programa Espacios Públicos para el Desarrollo Integral, el cual está alineado al eje 6 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 2, México Incluyente. Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del municipio, por lo que las metas no están establecidas para los indicadores de desempeño. Por otra parte, son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, conocidos por los responsables y se revisan y actualizan. Se debe realizar un análisis de los Programas Presupuestarios para ser incluidos en el

Presupuesto de Egresos, así como modificar la formatería para la adecuación del POA, que vincule las acciones a realizar de acuerdo al PDM, con los Pp.

El Programa de Infraestructura absorbió al Programa de Espacios Públicos (PREP), por lo que es posible encontrar la vertiente de Habilitación y Espacios Públicos, entre los que se pueden encontrar espacios de tipo: Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar, parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras, para peatones y ciclistas, zonas de transito calmado, calles completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público biciestacionamientos, sistemas de bicicletas públicas, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, sistemas para la gestión de la movilidad y andadores, Centros de Desarrollo Comunitario, entre otros

Se observó también, que el Pp contribuye directamente al objetivo del Programa 8 del PMD, así como a la meta establecida para el programa del PDM. Se debe continuar con la capacitación en MML para que las MIR no pierdan su vinculación con los objetivos del PDM. Y que además, el Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

La infraestructura recreativa no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

**Cobertura y Focalización.**

No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, a pesar de que cuenta con un diagnóstico y una necesidad focalizada adecuadamente. En este punto se recomienda elaborar el documento de modificaciones sustantivas del Pp donde se puede plasmar la estrategia de cobertura.

A pesar de que el Pp maneja recursos del Ramo 33, estos no son los únicos recursos de los que dispone el programa, por lo que, a pesar de que se cumplen las características establecidas, estas no son de forma concluyente. Por esto, se recomienda elaborar Lineamientos específicos, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Servicios Municipales.

Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión. Se requiere

actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

No se encontró evidencias de que la Unidad Responsable cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicites de apoyo de los ciudadanos. Por ello, se requiere que el Pp integre dentro del manual de procedimientos o lineamiento creado específico para el programa, un mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los ciudadanos.

**Operación, control y seguimiento.**

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación General de Servicios Municipales, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se encontró que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales también ejecuta el mismo Pp. La participación de dos unidades responsables requiere de la integración de una MIR que sea el instrumento donde se plasmen los avances de ambas, con el propósito de no duplicar acciones, pero si contribuir, desde su propio ámbito de competencia, con alcanzar el objetivo central del programa.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Servicios Municipales, remiten información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Por lo tanto, se requiere dar seguimiento al objetivo central del Pp, por lo que es necesario que la MIR se construya con la participación de las unidades responsables.

No se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios. Por esto, se debe Integrar un Lineamiento específico para el Pp, con el fin de uniformizar los criterios para las unidades responsables de la ejecución del programa, este Lineamiento deberá considerar la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía en materia de infraestructura recreativa.

A pesar de contar con una población objetivo definida, el Pp no cuenta con mecanismos de selección de la infraestructura recreativa que debe seguirse. Esto sugiere que debe integrarse un Lineamiento donde se definan los procedimientos para la selección de los espacios recreativos sujetos a recibir una acción de obra pública.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual

forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

El Pp presentó evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada no es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con la realización de la infraestructura recreativa. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR, en especial por la interacción de dos unidades responsables ya que no existe evidencia documental de los tramos de control de las dependencias participantes, asimismo, de acuerdo a los conceptos manejados por la Dirección de Programación en el Estado del Ejercicio Presupuestal, se observa que la Coordinación General de Servicios Municipales se encarga del mantenimiento, mientras que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de la construcción de nueva obra.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

La evidencia presentada en la MIR, se encuentra incompleta por lo que no es posible determinar una lógica vertical. Se requiere la elaboración en conjunto de la MIR, para que esta permita la participación activa y con el mismo Fin y Propósito de las dos unidades responsables que ejecutan recursos a través del este Pp. En el mismo orden de ideas, es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance. Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin y Propósito. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación o Lineamientos específicos del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**S**e observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas en los criterios de evaluación. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

Se observa que las metas planteadas no cuentan con características que permitan una evaluación adecuada del programa. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, que no es consistente en todos sus documentos normativos. Por otra parte, también es necesario considerar este programa presupuestario desde el presupuesto de egresos ya que no fue incluido.

**Principales Resultados del Pp**

A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo. Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Se reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados pero este no se muestra en el Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito no son considerados para realizar una planeación completa del ciclo presupuestal. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no cuenta con mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

No se realizaron evaluaciones externas al programa. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

No se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Se hace necesario realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

Además, se cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito. Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** El Programa cuenta con la identificación de la problemática pero no se formula como un hecho negativo, por otra parte, define la necesidad del problema al indicar el número de parques, fuentes y monumentos.

**Justificación:** Se encontró evidencia de que el municipio cuenta con elementos para definir la problemática en materia de infraestructura recreativa. En el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se definió como “Para el Municipio de Centro, el mobiliario urbano se encuentra en condiciones aceptables y la oferta de espacios públicos se considera adecuada. De igual manera la calidad de los espacios públicos y la oferta de áreas verdes en el municipio no presentan problemas significativos. Además, el municipio cuenta con los programas municipales de rescate de espacios públicos y de mejoramiento de vialidades.”, por otra parte se identificó la necesidad que atienda en los diagnósticos sectoriales, “Actualmente el Área de parques jardines y monumentos cuenta con 147 parques urbanos, 57 parques rurales, 53 fuentes urbanas y 3 fuentes

rurales, 67 monumentos urbanos y 3 monumentos rurales a los cuales se les da mantenimiento preventivo y correctivo."

**Sugerencias:** Se recomienda integrar un documento donde se la modificación sustantiva al Pp, en este documento se puede plantear la problemática en forma negativa, así como definir los plazos para la revisión del análisis del problema.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de documentos como el Diagnóstico Sectorial y el Plan Municipal, se observó que el Pp describe las causas, efectos y características del problema, la cuantificación del problema, pero no presentó evidencia de plazos para revisión y actualización.

**Justificación:** La coordinación de servicios municipales estableció un programa sectorial donde se incluye un diagnóstico que establece "Actualmente el Área de parques jardines y monumentos cuenta con 147 parques urbanos, 57 parques rurales, 53 fuentes urbanas y 3 fuentes rurales, 67 monumentos urbanos y 3 monumentos rurales a los cuales se les da mantenimiento preventivo y

correctivo". Por otra parte, aunque se cuenta con una MIR del Pp, está no describe el árbol de problemas y objetivos.

**Sugerencias:** Elaborar un documento de modificaciones sustanciales al Pp, en el cual se pueden determinar los diagnósticos y la definición del problema, como sugieren los lineamientos del CONEVAL.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: 2**

**Evaluación:** Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo en el PMD, donde se encuentra el Programa Espacios Públicos para el Desarrollo Integral, el cual está alineado al eje 6 del Plan Estatal de Desarrollo y a la meta nacional 2, México Incluyente.

**Justificación:** Derivado de la revisión al Plan Municipal de Desarrollo, se cuenta con una matriz de alineación de los programas a las metas nacionales del Plan Nacional de desarrollo, sin embargo, esta alineación no es exacta, ya que no se delimita la contribución marginal de los indicadores estratégicos a los objetivos nacionales.

**Sugerencias:** Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Este Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos del municipio, por lo que las metas no están establecidas para los indicadores de desempeño. Por otra parte, son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, conocidos por los responsables y se revisan y actualizan.

**Justificación:** Derivado de la revisión de la documentación comprobatoria, se encontró que el Pp no fue considerado dentro del presupuesto de egresos y el POA anual publicado en el periódico oficial. Sin embargo, se encontró evidencia de que la Coordinación de Servicios Municipales envía información a la Dirección de Programación para la adecuación del POA, en este caso durante el 2do trimestre; esto también nos da indicios sobre el conocimiento de los responsables ya que son ellos quienes solicitan la adecuación del POA. Asimismo, las adecuaciones del POA son un ejercicio que demuestra la revisión y actualización de los Pp, sin embargo, en estas adecuaciones no se establecieron metas para los indicadores de desempeño, así como la información de programación de acciones, no está relacionada a los Pp, sino al Plan Municipal de Desarrollo.

**Sugerencias:** Realizar un análisis de los Programas Presupuestarios para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos, así como modificar la formatería para la adecuación del POA, que vincule las acciones a realizar de acuerdo al PDM, con los Pp.

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El Programa de Infraestructura absorbió al Programa de Espacios Públicos (PREP), por lo que es posible encontrar la vertiente de Habilitación y Espacios Públicos, entre los que se pueden encontrar espacios de tipo: Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar, parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras, para peatones y ciclistas, zonas de transito calmado, calles completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público biciestacionamientos, sistemas de bicicletas públicas, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, sistemas para la gestión de la movilidad y andadores, Centros de Desarrollo Comunitario, entre otros

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: El programa no ha sido evaluado previamente.**

**Evaluación:** Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y |

| | |
|---|---|
| | • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp, contribuye directamente al objetivo del Programa 8 del PMD, así como a la meta establecida para el programa del PDM.

**Justificación:** El Pp cuenta con la MIR, que establece una relación con el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo, se observa que el logro del propósito del Pp al cumplirse, se da cumplimiento a la meta "Rescatar y reactivar al menos el 80% de los espacios públicos en el periodo", de igual forma, es posible vincular los conceptos comunes como son la necesidad que satisface el programa.

**Sugerencias:** Continuar con la capacitación en MML para que las MIR no pierdan su vinculación con los objetivos del PDM.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple
- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** La infraestructura recreativa no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de mantenimiento, desglosado en el capítulo 2000, por un monto de $233,579.62; y Gasto de capital, desglosado en el capítulo 5000 y 6000, inversión pública, con un monto de $1,774,986.47.

**Justificación:** La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Infraestructura Recreativa se encontraron 4 fuentes de financiamiento: Ramo 33, fondo IV; Recursos Propios y Fortalecimiento Financiero para Inversión. Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Ramo 33 Fondo IV** | 1,819,227.94 | 90.58 |
| **Recursos Propios** | 189,338.15 | 9.42 |
| **Fortalecimiento Financiero para** | 0 | 0 |

| Inversión |
|---|

Siendo el ramo 33, fondo IV, la mayor de las fuentes de financiamiento, respecto al ejercido. Sin embargo, se hace notar que el presupuesto asignado al Pp fue de $ 7,662,303.46 habiendo un disponible sin ejecutar de $5,653,737.37, los cuales representan un subejercicio del Pp.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: Este Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, a pesar de que cuenta con un diagnóstico y una necesidad focalizada adecuadamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se recomienda elaborar el documento de modificaciones sustantivas del Pp donde se puede plasmar la estrategia de cobertura.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 ya que a pesar de que el Pp maneja recursos del Ramo 33, estos no son los únicos recursos de los que dispone el programa, por lo que a pesar de que se cumplen las características establecidas, estas no son de forma concluyente.

**Justificación:** Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra. Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega para la infraestructura recreativa.

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar Lineamientos específicos para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Servicios Municipales.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresan en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y sin embargo, no se da seguimiento a los indicadores de desempeño ya que no fue considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las |

| | |
|---|---|
| | solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.**

**Evaluación:** No se encontró evidencias de que la Unidad Responsable cuente con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicites de apoyo de los ciudadanos.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que el Pp integre dentro del manual de procedimientos o lineamiento creado específico para el programa, un mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los ciudadanos.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Coordinación General de Servicios Municipales, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se encontró que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales también ejecuta el mismo Pp.

**Justificación:** Tanto la Coordinación General de Servicios Municipales, como la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuentan con atribuciones para la ejecución del Pp, por lo que existe capacidad institucional con el fin de alcanzar los objetivos plasmados en el Pp.

**Sugerencias:** La participación de dos unidades responsables requiere de la integración de una MIR que sea el instrumento donde se plasmen los avances de ambas, con el propósito de no duplicar acciones, pero si contribuir, desde su propio ámbito de competencia, con alcanzar el objetivo central del programa.

## b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Servicios Municipales, remiten información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Se requiere dar seguimiento al objetivo central del Pp, por lo que es necesario que la MIR se construya con la participación de las unidades responsables.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación:** El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

**Sugerencias:** Integrar un Lineamiento específico para el Pp, con el fin de uniformizar los criterios para las unidades responsables de la ejecución del programa, este Lineamiento deberá considerar la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía en materia de infraestructura recreativa.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.**

**Evaluación:** A pesar de contar con una población objetivo definida, el Pp no cuenta con mecanismos de selección de la infraestructura recreativa que debe seguirse.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Integrar un Lineamiento donde se definan los procedimientos para la selección de los espacios recreativos sujetos a recibir una acción de obra pública.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

**a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
**c) Están sistematizados.**
**d) Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, tanto la Coordinación General de Servicios Municipales como la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
**b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
**c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
**d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que se presentó evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus

fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada no es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con la realización de la infraestructura recreativa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Servicios Municipales, el cual no presenta evidencia de un procedimiento específico para la realización de infraestructura recreativa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR, en especial por la interacción de dos unidades responsables ya que no existe evidencia documental de los tramos de control de las dependencias participantes, asimismo, de acuerdo a los conceptos manejados por la Dirección de Programación en el Estado del Ejercicio Presupuestal, se observa que la Coordinación General de Servicios Municipales se encarga del mantenimiento, mientras que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de la construcción de nueva obra.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** La evidencia presentada en la MIR, se encuentra incompleta por lo que no es posible determinar una lógica vertical para este Pp.

**Justificación:** No aplica

**Sugerencias:** Se requiere la elaboración en conjunto de la MIR, para que esta permita la participación activa y con el mismo Fin y Propósito de las dos unidades responsables que ejecutan recursos a través del este Pp.

## b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** La evidencia presentada en la MIR, se encuentra incompleta por lo que no es posible determinar una lógica horizontal para este Pp.

**Justificación:** A pesar de estar incompleta, se observa que se utilizaron indicadores para dar seguimiento al gasto, sin que estos fueran de desempeño ya que no muestran los avances en la entrega de bienes o servicios a nivel de fin, así como tampoco el avance en actividades sustantivas en el nivel de actividades.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existen deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un simple formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 3

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin y Propósito.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, donde se identificaron los elementos de Fin y Propósito.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación o Lineamientos específicos del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

**a) Nombre.**
**b) Definición.**
**c) Método de cálculo.**
**d) Unidad de Medida.**
**e) Frecuencia de Medición.**
**f) Línea base.**
**g) Metas.**
**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, se cuenta con un archivo Excel. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR, ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: Las metas no cuentan con las características establecidas.**

**Evaluación**: Derivado de la revisión de la MIR proporcionada por la Unidad Responsable, se observa que las metas planteadas no cuentan con características que permitan una evaluación adecuada del programa.

**Justificación**: Las metas planteadas en la MIR, para cada nivel de indicador no son adecuadas. Para empezar, no existe evidencia de los indicadores en el nivel Fin ni el Propósito ni metas para tales niveles, por otra parte, a nivel componente y actividad las metas se establecen como criterios de semaforización y no como metas alcanzables, siendo una equivocación en el concepto.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos. Por otra parte, también es necesario considerar este programa presupuestario desde el presupuesto de egresos ya que no fue incluido.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que este programa tuviera monitoreo de desempeño.**

**Evaluación**: A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo.

**Justificación:** En otros Pp's se verificó que existiera un seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos desde el presupuesto de egresos. Sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento a este Pp en específico.

**Sugerencia:** Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados pero este no se muestra en el Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito no son considerados para realizar una planeación completa del ciclo presupuestal. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para

realizar su trabajo, sin embargo, esta no cuenta con mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se requiere dar seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas con los que cuenta la instittución.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, no se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño.

**Justificación:** El seguimiento a este tipo de programas de infraestructura requiere de la coordinación entre dos diferentes direcciones, la Coordinación de Servicios Municipales en su parte de mantenimiento a los espacios recreativos y la Dirección de Obras como ejecutora de obras de infraestructura, ambas deben participar en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados a fin de que se integren los indicadores y el seguimiento correspondiente.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR del Pp.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

**Justificación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: El Pp no cuenta con reporte de avance de los indicadores de Fin ni Propósito.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K039 – Infraestructura Recreativa |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente<br>Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral<br>8.2. Estrategia. Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones del gobierno federal y estatal.<br>Líneas de Acción 8.4.4. Mejorar la infraestructura de parques y espacios públicos.<br>8.4.5. Reactivar el espacio del MUSEVI para el esparcimiento y la recreación.<br>Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano<br>18.2. Estrategia. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.<br>Líneas de Acción 18.4.9. Mejorar la imagen urbana y los espacios públicos habitacionales de la ciudad y villas del municipio para elevar su competitividad.<br>Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido<br>Programa 21 Servicios Públicos Municipales Efectivos<br>21.2 Estrategia. Ejecutar el programa permanente de mantenimiento de la infraestructura física urbana de manera eficiente y la concientización de la sociedad para su participación en la construcción de ambientes para la convivencia y seguridad de las personas.<br>Línea de Acción 21.4.2. Ejecutar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura física urbana. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: No está identificada.<br>Población objetivo: No está identificada adecuadamente |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | Obras de construcción y rehabilitación de espacios públicos, parques y fuentes. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$2,008,566.09 |

| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Infraestructura |
|---|---|
| **MIR** | Fin: Contribuir a mejorar los servicios públicos municipales mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura recreativa<br><br>Propósito: Los habitantes del municipio cuentan con Infraestructura recreativa ampliada y mejorada<br><br>Componentes:<br>N/D<br><br>Actividad:<br>N/D |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>La Unidad responsable cuenta con mecanismos bien definidos para la operación de los recursos del Pp.<br>**Oportunidad:**<br>Se cuenta con recursos disponibles de otra fuente de financiamiento para aumentar la operación del programa. | Mejorar la coordinación entre las unidades responsables que intervienen en el Programa Presupuestario. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Marco normativo enfocado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Es posible capitalizar la demanda social de mejoras en la imagen urbana. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>Carente coordinación entre las dependencias encargadas del Programa para la elaboración de la MIR.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el |

| | | |
|---|---|---|
| | | programa. |
| **Operación** | **Debilidad:**<br>El Pp requiere de la coordinación entre las dos Direcciones que intervienen en el diseño del programa.<br>**Amenaza:**<br>Existen funciones de las dos dependencias que podrían generar observaciones. | Se requiere dar seguimiento a la percepción de los servicios públicos, entre ellos la imagen urbana. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>No se incluyó el Pp en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>No se encontró evidencia de los resultados del programa, ya que los indicadores no son consistentes.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro. | Se requiere replantear el Pp. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K039** | **Infraestructura Recreativa** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | - | Na |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **K039** | **Infraestructura Recreativa** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | - | - | Na |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **K039** | **Infraestructura Recreativa** | **7,533,118.68** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | - | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 27,742.55 | 100% | Na |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 7,505,376.13 | 100% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **K039** | **Infraestructura Recreativa** | **7,662,303.46** | **100%** | 2% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 233,579.62 | 3% | Na |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES | 914,013.26 | 12% | 3195% |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 6,514,692.58 | 85% | -13% |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Diseñar lineamientos específicos para este Pp para que existe una coordinación explícita entre las áreas responsables.<br>• Considerar este Pp en el presupuesto de egresos haciendo una proyección de los recursos que ha ejercido a través del tiempo. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Diseñar reglas de operación específicas para el Pp para así determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |

# Evaluación Específica de Operación y Resultados
# Fondos III y IV Ramo General 33
# Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

## K040
## Infraestructura Cultural

AMPACET
GOBIERNO

# PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K040 – Infraestructura Cultural, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

**Planeación.**

Los elementos de planeación son endebles para este programa presupuestario, no fue previsto desde el presupuesto de egresos, por lo que conlleva a un ajuste en la planeación de todo el recurso del Ayuntamiento, asimismo, no presenta elementos de diseño mínimos por lo que es necesario la formulación total del programa.

**Cobertura y Focalización.**

No cuenta con elementos de cobertura y mucho menos de focalización, sin embargo, al ser un programa dirigido a la infraestructura cultural, es un tanto complicado definir sin un plan maestro del tema.

Se recomienda conceptualizar la población objetivo para que este programa no sea un mero contenedor de presupuesto y genere resultados, ya sea en la inclusión de mayor población a la cultura o para aumentar la imagen urbana, aunque esto sería más adecuado para un programa de desarrollo turístico

**Operación, control y seguimiento.**

En cuanto a la operación, como en todos los Pp se encontraron los mismos elementos ya que existen instancias externas que dan el seguimiento a la operación del programa, por lo tanto los controles se ven fortalecidos al ser externos al ejecutor. Sin embargo, como no fue considerado desde el presupuesto de egresos, no se encontró evidencia de los indicadores de desempeño por lo que no existió un seguimiento para estos.

**Matrices de Indicadores para Resultados**

Se encontró una Matriz de Indicadores para resultados, sin embargo, esta no cuenta con elementos para que sea un instrumento de planeación y seguimiento y evaluación. Es necesario que se establezcan reglas de operación que hagan clara la interrelación entre la MIR y las dos Direcciones que tendrían que coordinarse para una mejor ejecución del programa, en especial en la búsqueda de resultados.

**Principales Resultados del Pp**

No se encontró evidencia de los resultados de este programa.

# INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

## MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

# MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

| CLAVE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
|---|---|
| D001 | Costo Financiero de la Deuda |
| E001 | Servicio de Agua Potable |
| E002 | Servicio de Drenaje y Alcantarillado |

| | |
|---|---|
| E003 | Saneamiento |
| E049 | Mantenimiento y Limpieza a Vialidades |
| E050 | Servicio de Alumbrado Público |
| F014 | Desarrollo Turístico |
| F015 | Apoyo a la Vivienda |
| F027 | Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables |
| F028 | Fomento a la Salud |
| F030 | Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes |
| K002 | Infraestructura para Agua Potable |
| K003 | Drenaje y Alcantarillado |
| K005 | Urbanización |
| K009 | Puentes |
| K012 | Edificios Públicos |
| K039 | Infraestructura Recreativa |
| K040 | Infraestructura Cultural |

# OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

# 1. Planeación.

## a. Elementos de planeación estratégica.

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información**
    a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo**
    b. **Se define la población que atiende el problema o la necesidad**
    c. **Se define el plazo para su revisión y actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,<br>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y<br>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con identificación del problema.**

**Evaluación:** Este programa no fue considerado en el Presupuesto de Egresos 2016.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Elaborar un documento donde se haga explícita la problemática en materia de infraestructura Cultural.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
    a. **Causas, efectos y características del problema**
    b. **Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
    c. **El plazo para su revisión y su actualización**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta |
| 3 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta |
| 4 | • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y<br>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

**Respuesta: El Pp no presentó evidencia de diagnósticos.**

**Evaluación:** El Pp no está considerado dentro de la planeación municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Elaborar un documento que contenga un diagnóstico de la situación de la infraestructura cultural actual.

3. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**
    a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
    b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Análisis Preliminar**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |

| | |
|---|---|
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. |
| -3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. |

**Respuesta: El programa no cuenta con alineación a objetivos sectoriales o especiales.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

## b. Elementos de planeación operativa.

**1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento que determine un plan de trabajo anual.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia que determine una planeación anual del Pp.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:**

**2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

La Secretaría de Cultura ofrece distintos programas con los cuales el municipio puede vincularse para potencializar esfuerzos relativos al mismo objetivo, el cual es Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura. Siendo uno de ellos es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

## c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Respuesta: El programa no ha sido evaluado previamente.**

**Evaluación:** Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia**: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

## d. Contribución a las metas municipales.

**1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:**

- **c. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.**
- **d. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.**

**Análisis Preliminar**

**Ponderación según CONEVAL**

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta |
| 2 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en |

| | |
|---|---|
| | la pregunta. |
| 3 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |
| 4 | • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y<br>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y<br>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. |

**Respuesta: El Plan Municipal de Desarrollo no contempla objetivos en materia de Infraestructura Cultural.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp cuenta con un documento para determinar la relación del Propósito, pero esta no se encuentra alineada de forma correcta.

**Justificación:** Se determinó que no es posible asignar una ponderación ya que la evidencia sugiere una alineación con el eje 4, el cual no contiene elementos de infraestructura cultural dentro de su planteamiento de políticas públicas.

**Sugerencias:** Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada a la infraestructura cultural. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

## e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

**1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

**2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.**

**Criterios de Ponderación**

- Cumple

- No cumple

**Resultados:** No aplica.

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** El fomento a la cultura y las artes no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explicita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

**Sugerencias:** Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

## f. Evaluación del presupuesto.

**1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

**a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**

**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL.

| Nivel | Criterios |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. |
| 2 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos. |
| 3 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |
| 4 | • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de capital, desglosado en el capítulo 6000, inversión pública, con un monto de $760,319.27.

**Justificación:** La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario.

**Sugerencia:** Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

**2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Infraestructura Cultural se encontró una fuente de financiamiento de tipo federal. La cual se desglosa de la siguiente manera:

| Fuente de Financiamiento | Monto | % |
|---|---|---|
| **Ramo 33 Fondo IV** | 760,319.27 | 100 |

Siendo el ramo 33, fondo IV, la única fuente de financiamiento. Por lo que se recomienda verificar que el proyecto haya cumplido con las Reglas de Operación del Fondo.

## 2. Cobertura y focalización.

### a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

**1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**
b. **Especifica metas de cobertura anual.**
c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d. **Es congruente con el diseño del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas |
| 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |
| 4 | La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

**Resultado: Este Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, ya que tampoco se ha delimitado su población objetivo ni su diagnóstico.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es altamente recomendable revisar el diseño del Pp, ya que no cuenta con elementos de planeación estratégica mínimos para ser evaluado.

**2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 1**

**Evaluación:** Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra.

**Justificación:** Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega para la infraestructura cultural.

**Sugerencias:** Se recomienda elaborar Reglas de Operación específicas para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

## b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

**Justificación:** El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y sin embargo, no se da seguimiento a los indicadores de desempeño ya que no fue considerado desde el presupuesto de egresos.

**Sugerencias:** Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

**3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

**a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
**b) Existen formatos definidos.**
**c) Están disponibles para la población objetivo.**
**d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. |
| 2 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. |
| 3 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |
| 4 | • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.<br>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. |

**Respuesta: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.**

**Evaluación:** A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen.

**Justificación:** La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con un manual de procedimientos, el cual tiene diversos procedimientos para la administración de la correspondencia donde se incluye aquella que contiene demanda ciudadana. Sin embargo, esta no especifica a qué programa presupuestario se atribuye, por lo que no es posible dar una ponderación a esta pregunta.

**Sugerencias:** Es necesario evaluar si este Pp continúa, ya que no se encontró evidencia de que contenga elementos de planeación mínimos.

## 3. Operación, control y seguimiento.

### a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

**1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.**

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

**Justificación:** La Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, tiene las atribuciones de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas.

**Sugerencias:** Es necesario determinar la interrelación que existe entre esta dependencia con la Dirección de Educación, Recreación y Cultura, ya que la primera es la ejecutora y desarrolladora del proyecto arquitectónico, pero no de definir las prioridades en materia de infraestructura cultural.

### b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

**1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.**

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

**Respuesta: Existe.**

**Evaluación:** Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

**Justificación:** A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

**Sugerencias:** Al ser obra pública, se recomienda mejorar el trabajo de gabinete para que la responsabilidad de la ejecución sea de la Dirección de Obras, pero el trabajo de planeación sea responsabilidad de la DECUR.

**2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

**a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
**b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
**c) Están sistematizados.**
**d) Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite |

| | |
|---|---|
| | a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta.**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

**Justificación:** El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

**Sugerencias:** A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

**3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.**

**Evaluación:** Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura cultural brinda un servicio al total de la población.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción de obras de infraestructura cultural, como puede ser número de asistentes, así como definir un proceso de selección de los espacios donde se realizará la obra más que con los beneficiarios.

**4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están

estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

**Justificación:** Para ello, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

**Sugerencia:** Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

**5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas. |
| 4 | • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

**Respuesta: 3**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

**Justificación:** A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

**Sugerencia:** De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

## c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

**1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**Criterios de Ponderación:**

- Existen
- No existen

**Respuesta: Existen.**

**Evaluación:** La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, pero no se verifica la alineación a la MIR. Por lo que el proceso es genérico para cualquier obra de cualquier programa presupuestario.

**Justificación:** Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

## d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

**1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.**

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

**Respuesta: No Existen.**

**Evaluación:** El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Justificación:** El programa da cumplimiento a través de su Manual de Procedimientos, sin embargo este es general para cualquier tipo de obra pública, por lo que no se ajusta para el programa presupuestario que requiere de la intervención de dos diferentes direcciones.

**Sugerencias:** Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR, en la cual deben intervenir ambas direcciones.

## 4. Matrices de indicadores para resultados.

### a. Lógica vertical.

**1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Ponderación de Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple.**

**Evaluación:** Las actividades enlistadas no permiten generar los componentes establecidos en la MIR.

**Justificación:** La MIR del Programa Presupuestario presentada por la Unidad Responsable no cuenta con elementos suficientes para establecer una lógica vertical al establecer un componente de atención a la demanda, cuando bien podría ser de nivel propósito, asimismo, la actividad se define como si fuera un componente.

**Sugerencias:** El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, es necesaria la revisión completa de la MIR.

### b. Lógica horizontal.

**1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.**

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple**

**Evaluación:** Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presenta la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, esto se debe a que sí existe concordancia entre el resumen narrativo, indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no el indicador no sea adecuado.

**Justificación:** La MIR del Pp presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos. Sin embargo los indicadores no son adecuados y no se presentan metas de los diferentes indicadores de la MIR.

**Sugerencias:** Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

## c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

**1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.**

Criterios:

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: No Cumple**

**Evaluación:** Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

**Justificación:** No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

**Sugerencias:** Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

**2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.**

**Criterios:**

- Cumple
- No cumple

**Respuesta: Cumple.**

**Evaluación**: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

**Justificación**: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

**Sugerencias**: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

**3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

Respuesta: 4

**Evaluación**: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**Justificación:** En este punto, se verifica que si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, donde se identificaron los elementos requeridos.

**Sugerencias**: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

**4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: 4**

**Evaluación:** Derivado de la revisión de la documentación entregada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, se cuenta con un archivo Excel. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

**Justificación:** A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR, ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

**Sugerencia:** Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

**5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

**a) Cuentan con unidad de medida.**

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 2 | • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 3 | • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
| 4 | • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

**Respuesta: Las metas no cuentan con las características establecidas.**

**Evaluación**: Derivado de la revisión de la MIR proporcionada por la Unidad Responsable, se observa que las metas planteadas no cuentan con características que permitan una evaluación adecuada del programa.

**Justificación**: Las metas planteadas en la MIR, para cada nivel de indicador no son adecuadas. Para empezar, no existe evidencia de los indicadores en el nivel Fin ni el Propósito ni metas para tales niveles, por otra parte, a nivel componente y actividad las metas se establecen como criterios de semaforización y no como metas alcanzables, siendo una equivocación en el concepto.

**Sugerencia:** En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos. Por otra parte, también es necesario considerar este programa presupuestario desde el presupuesto de egresos ya que no fue incluido.

## d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

**1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:**

**a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**

**b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

**c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**

**d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas. |
| 2 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. |

**Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

## 5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

### a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

**1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características**:

**a) Es oportuna.**
**b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
**c) Está sistematizada.**
**d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas. |
| 2 | • La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas. |
| 3 | • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |
| 4 | • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se encontró evidencia de que este programa tuviera monitoreo de desempeño.**

**Evaluación**: A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo.

**Justificación:** En otros Pp's se verificó que existiera un seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos desde el presupuesto de egresos. Sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento a este Pp en específico.

**Sugerencia:** Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

**2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño**

Criterios

- Existe
- No existe

**Resultado:** Existen

**Evaluación:** De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

**Justificación:** La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

**Sugerencia:** Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

**3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados pero este no se muestra en el Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito no son considerados para realizar una planeación completa del ciclo presupuestal. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

## b. Existencia de evaluaciones previas.

**1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.**

**Criterios:**

- **Existen evaluaciones previas al programa presupuestario**
- **No existen evaluaciones previas al programa presupuestario**

**Respuesta: No existen evaluaciones previas.**

**Evaluación:** De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

**2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 2 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas. |
| 3 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |
| 4 | • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas. |

**Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.**

**Evaluación:** No aplica.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

**3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

## c. Avance físico y financiero de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: Si se realiza.**

**Evaluación:** Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

**Justificación:** Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

**Sugerencias:** A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

## d. Principales resultados de los programas.

**1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza**

**Evaluación**: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, no se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño.

**Justificación:** El seguimiento a este tipo de programas de infraestructura requiere de la coordinación entre dos diferentes direcciones, la DECUR en su parte de planeación y la Dirección de Obras como ejecutora, ambas deben participar en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados a fin de que se integren los indicadores y el seguimiento correspondiente.

**Sugerencias**: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

**2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño**

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

**Resultados: No se realiza.**

**Evaluación:** A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

**Justificación:** De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

**Sugerencias:** Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

**3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

**4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**

**b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**

**c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

**d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL:

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |
| 2 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |
| 3 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |

| | |
|---|---|
| 4 | • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. |

**Resultados: 1**

**Evaluación:** Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

**Justificación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

**Sugerencias:** Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

**5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación del CONEVAL:

| **Nivel** | **Criterios** |
|---|---|
| 1 | • No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. |
| 2 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. |
| 3 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |
| 4 | • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.<br>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. |

**Resultado: El Pp no cuenta con reporte de avance de los indicadores de Fin ni Propósito.**

**Evaluación:** No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

## 6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

## 7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

**1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación según CONEVAL

| Nivel | Criterios |
|---|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales |

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Análisis Preliminar**

Ponderación CONEVAL

- Cumple
- No cumple

**Resultado: No aplica.**

**Evaluación:** El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

**Justificación:** No aplica.

**Sugerencias:** Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

# Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

| Característica | Descripción |
|---|---|
| **Nombre** | K040 – Infraestructura Cultural |
| **Alineación con la planeación municipal** | Alineado al Eje: 4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable<br>Programa 18 Ordenamiento Territorial, Imagen y Desarrollo urbano<br>18.2. Estrategia. Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano en el marco del sistema de planeación municipal con base en la última modificación de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011, estableciendo una cartera de proyectos y priorizando su realización para ampliar los ámbitos de gestión del municipio e incrementar los recursos públicos.<br>Línea de Acción 18.4.9. Mejorar la imagen urbana y los espacios públicos habitacionales de la ciudad y villas del municipio para elevar su competitividad. |
| **Población potencial y Población objetivo** | Población potencial: No está identificada.<br>Población objetivo: No está identificada adecuadamente |
| **Reglas de Operación** | Manual de Organización y Manual de Procedimientos |
| **Bienes o servicios generados** | No se identificaron claramente. |
| **Cobertura** | Municipal |
| **Focalización** | No aplica |
| **Presupuesto** | Ejercido:<br>$760,319.27 |
| **Complementariedad con otros programas** | Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) |
| **MIR** | Fin: Contribuir a mejorar los servicios públicos municipales mediante la ampliación y mejoramiento de la infraestructura cultural.<br><br>Propósito: Los habitantes del municipio cuentan con Infraestructura cultural ampliada y mejorada<br><br>Componentes:<br>C1 Atención a la demanda sobre la creación de infraestructura cultural<br><br>Actividad:<br>Remodelación y adecuación de edificio “Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa, calle 23 de Agosto No. 207, Col. García |

## Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

| Aspectos de la evaluación | Fortalezas / Oportunidades | Recomendaciones |
|---|---|---|
| **Planeación** | **Fortaleza:**<br>Existe un marco normativo para realizar la planeación.<br>**Oportunidad:**<br>Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación. | Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.<br>Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera). |
| **Operación** | **Fortaleza:**<br>Existe una unidad responsable bien definida para la ejecución de la obra.<br>**Oportunidad:**<br>Gran posibilidad de capitalizar el atractivo turístico de Centro. | Mejorar la coordinación entre las unidades responsables que intervienen en el Programa Presupuestario. |
| **Seguimiento y control** | **Fortaleza:**<br>La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control. | Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp. |
| **Resultados** | **Fortaleza:**<br>Marco normativo enfocado a resultados.<br>**Oportunidad:**<br>Posibilidad de firmar convenios con instancias federales para la obtención de recursos. | Formalizar la publicación de los indicadores de resultados. |
| **Tema** | **Debilidades / Amenazas** | **Recomendaciones** |
| **Planeación** | **Debilidades:**<br>Carente coordinación entre las dependencias encargadas del Programa para la elaboración de la MIR.<br>**Amenaza:**<br>Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal. | Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.<br>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa. |

| | | |
|---|---|---|
| **Operación** | **Debilidad:**<br>El Pp requiere de la coordinación entre las dos Direcciones que intervienen en el diseño del programa.<br>**Amenaza:**<br>Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa. | La planeación realizada debe ser acorde con la operación, el Pp carece de elementos de Planeación y aun así ejerce recursos, los cuales no podrían estar destinados a los objetivos planteados. |
| **Seguimiento y control** | **Debilidad:**<br>No se incluyó el Pp en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores.<br>**Amenaza:**<br>La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios. | Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones. |
| **Resultados** | **Debilidad:**<br>No se encontró evidencia de los resultados del programa, ya que los indicadores no son consistentes.<br>**Amenaza:**<br>Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro. | Se requiere replantear el Pp. |

## Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

| Programa | Nombre | AÑO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 2013 | % Dist | %inc |
| **K040** | **Infraestructura Cultural** | **-** | - | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2013** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | - | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2014 | % Dist | %inc |
| **K040** | **Infraestructura Cultural** | **1,942,140.24** | 100% | Na |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2014** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 1,942,140.24 | 100% | Na |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2015 | % Dist | %inc |
| **K040** | **Infraestructura Cultural** | **1,494,746.39** | 100% | -23% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2015** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 1,494,746.39 | 100% | -23% |
| **Programa** | **Nombre** | **AÑO** | | |
| | | 2016 | % Dist | %inc |
| **K040** | **Infraestructura Cultural** | **760,319.27** | **1.00** | -49% |
| **Capítulo** | **Descripción** | **2016** | **% Dist** | **%inc** |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 760,319.27 | 1.00 | -49% |

**Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.**

**Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.**

## Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

| Tema de evaluación | Aspecto susceptible de mejora |
|---|---|
| Planeación y orientación a resultados | • Diseñar reglas de operación específicas para este Pp para que existe una coordinación explícita entre la Dirección de obras y la Dirección de Cultura.<br>• Considerar este Pp en el presupuesto de egresos haciendo una proyección de los recursos que ha ejercido a través del tiempo. |
| Cobertura y focalización | • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo. |
| Operación del programa | • Diseñar reglas de operación específicas para el Pp para así determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución. |
| Seguimiento y control | • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.<br>• Establecer mecanismos transparente de seguimiento y evaluación. |
| MIR | • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.<br>• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. |